

ACLARA BASES Y APRUEBA RESPUESTAS A CONSULTAS EFECTUADAS EN EL PROCESO "LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE GESTIÓN DE FLOTA E INFORMACIÓN A PERSONAS USUARIAS COMO SERVICIO COMPLEMENTARIO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO", APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N°14, DE 2023, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, EN CONJUNTO CON EL MINISTERIO DE HACIENDA (N° LP GF 001/2023).

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653 del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los Decretos con Fuerza de Ley N°343, de 1953 y N°279, de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; el Decreto Ley N°557, de 1974, del Ministerio del Interior, que crea el Ministerio de Transportes; la Ley N°18.059, que asigna al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones el carácter de organismo rector nacional de tránsito y le señala atribuciones; la Ley N° 18.696, que modifica artículo 6° de la Ley N°18.502, autoriza importación de vehículos que señala y establece normas sobre transporte de pasajeros; la Ley N°20.378, que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros; el Decreto Supremo N°71, de 2022, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que nombra a don Juan Carlos Muñoz Abogabir Ministro de Transportes y Telecomunicaciones; el Instructivo Presidencial N°1, de 2003, que crea el Comité de Ministros para el Transporte Urbano de la ciudad de Santiago, y sus posteriores modificaciones; la Resolución N°14, de 2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del Ministerio de Hacienda, que aprobó las Bases de Licitación Pública y sus anexos para la provisión de servicios tecnológicos de Gestión de Flota e Información a Personas Usuarias como servicio complementario del Sistema de Transporte Público Metropolitano N° LP GF 001/2023; las Resoluciones N°36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y N°8, de 2025, que modifica y complementa resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, ambas de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución N°14, de 2023, suscrita por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (en adelante Ministerio o MTT) en conjunto con el Ministerio de Hacienda, se aprobaron las "Bases de Licitación Pública y sus anexos para la provisión de servicios tecnológicos de Gestión de Flota e Información a Personas Usuaras como servicio complementario del Sistema de Transporte Público Metropolitano", y se autorizó el llamado a licitación pertinente.

2. Que, con fecha 21 de abril de 2025, se publicó en el Diario Oficial y en al menos dos diarios de circulación nacional un aviso sobre la convocatoria al proceso concursal aprobado mediante la citada Resolución N°14, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3.4.2. de las Bases de Licitación.

3. Que, conforme lo indicado el artículo 3.4.3 de las Bases de Licitación, los adquirentes podrán efectuar consultas sobre las bases y solicitar aclaraciones, lo que deberá efectuarse a través del sitio web y dentro del plazo establecido en el cronograma contenido en el artículo 3.4.1.

4. Que, durante la etapa de "Consultas sobre las bases", indicada en la Tabla N°1: "Etapas y cronograma del proceso de licitación pública" del artículo 3.4.1. de las Bases de Licitación, fueron recibidas las preguntas efectuadas por los adquirentes del proceso concursal convocado, cuyas respuestas se aprobarán a través del presente acto administrativo.

5. Que, a su vez, el artículo 3.4.3. del referido pliego de condiciones señala lo siguiente:

"(...) el Ministerio podrá realizar aclaraciones, rectificaciones o modificaciones a las bases hasta antes del inicio de plazo para la presentación de ofertas, las que serán aprobadas por acto administrativo del Ministerio. Toda aclaración, rectificación o modificación se informará a través del sitio web."

6. Que, asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en el considerando precedente, mediante este acto administrativo se efectuarán determinadas aclaraciones a las bases de licitación, con el fin de precisar el alcance de algunas de sus disposiciones y complementar e interpretar algún elemento de su contenido.

7. Que, por lo expuesto y mediante la presente resolución se procederá a efectuar las aclaraciones de las Bases de Licitación y a responder las consultas formuladas por los adquirentes.

RESUELVO:

1. ACLÁRANSE las Bases de Licitación aprobadas por la citada Resolución N°14, de 2023, del MTT y el Ministerio de Hacienda, en los aspectos que se indican a continuación:

1. Se aclara que la fórmula GF3, del artículo 5.3.1.3 de las Bases de Licitación, en armonía con el resto de las fórmulas de los puntajes, se debe considerar la multiplicación * 100 para calcular el puntaje (obteniendo de esta manera una base de 0 a 100 puntos).
2. Se aclara que tanto las referencias a S02P05-VEHICLEtoIP como a S02P06-AVMS, se refieren a especificaciones de ITxPT.
3. Se aclara que, en virtud de lo dispuesto en la cláusula 1.4 del Contrato, sobre Normativa Aplicable, para garantizar el pago a los acreedores o financistas, el Proveedor podrá ceder y transferir a uno o más terceros, la totalidad o una parte de los derechos y acciones que emanan del Contrato, conforme a lo dispuesto en la ley, particularmente a lo previsto en los artículos 1901 y siguientes del Código Civil, y conforme a las reglas establecidas en el contrato suscrito con el Administrador Financiero del Transantiago o quien lo suceda o reemplace. Sin perjuicio de lo anterior, conforme las amplias facultades otorgadas al Ministerio, el MTT podrá objetar una cesión, cuando falte claridad respecto de los cesionarios o se impongan al MTT cargas o costos nuevos para cumplir con sus obligaciones de pago.
4. Se aclara la cláusula 1.6.2 del Contrato, en el sentido que la remisión a la cláusula 1.1.36 que allí se menciona, corresponde a la cláusula 1.1.38 "Inicio de la prestación de los servicios".
5. Se aclara que el nombramiento del Encargado del Contrato y su subrogante debe ser efectuado por el Proveedor dentro de plazo de veinte (20) días hábiles desde la entrada de vigencia del Contrato.
6. Se aclara la cláusula 3.2.2.28 del Contrato, en el sentido que la referencia al "Apéndice N°7 IV" que allí se puntualiza, corresponde al "Apéndice N°8".
7. Se aclara que, en caso de término anticipado del Contrato, el Pago de Inversión contemplado se le hará al Proveedor, en la forma y condiciones establecidas que lo habilitan, sin perjuicio de las cesiones previstas en la letra d. de la cláusula 10.3. Cabe señalar que la procedencia del pago quedará sujeto a que el equipamiento adquirido resulte útil para el Sistema y que haya dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el indicado instrumento.
Por su parte, se hace presente que el Proveedor será el propietario del equipamiento mientras este no sea transferido ni recepcionado por terceros. En tal calidad, podrá constituir gravámenes sobre dicho equipamiento para garantizar obligaciones contractuales propias, siempre que ello no afecte la disponibilidad, continuidad ni adecuada ejecución de los servicios encomendados, ni vulnere los derechos del Ministerio establecidos en el Contrato.
8. Se aclara que, conforme lo dispuesto en los apartados 3.2.1 y 3.2.1.3 del Apéndice 1, para efectos de la "Integración con Sistemas de Programación de la Operación" de los OST, el SGF debe ser capaz de integrarse con los Sistemas de Programación/Planificación de la Operación con los que cuenta el Ministerio y el OST. Sin perjuicio de lo anterior, durante el Proceso de Implementación, el Proveedor podrá proponer una solución alternativa que permita dicha integración, ajustándose a las normas de la industria utilizando, al menos, los estándares y protocolos definidos en la cláusula 4.16 del Contrato. Lo anterior, teniendo en consideración la respuesta de la pregunta ID 6543.
9. Se aclara que, conforme lo dispuesto en el apartado 3.7 del Apéndice 1, para efectos de poner a disposición los datos de Telemetría, dicha información deberá estar disponible en línea, de acuerdo con los parámetros que establecerá el DTPM. Estos parámetros podrán definirse de manera diferenciada, en función del nivel de importancia de cada tipo de dato.

En cuanto a las alertas asociadas a la Telemetría, estas deberán ser enviadas de forma inmediata, conforme a lo dispuesto en el apartado 3.4 del mismo apéndice.

10. Se aclara el apartado 3.3 del Apéndice N°2, en el sentido que no serán consideradas como eventos de indisponibilidad —y, por tanto, se excluirán del cálculo respectivo— aquellas mantenciones que hayan sido debidamente notificadas con al menos veinticuatro (24) horas de antelación, conforme a lo establecido en el Manual de Procedimientos, y que cuenten con la aprobación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Lo anterior, en relación con la Disponibilidad de Comunicaciones del Equipamiento Embarcado y considerando la naturaleza de los acuerdos de niveles de servicio vinculados a dicha disponibilidad.
11. Se aclara el apartado 3.5.1, cuarto punto del Apéndice N°2, en el entendido que la hora estimada debe ser a lo más trescientos (300) segundos menor a la hora real de llegada y hasta trescientos sesenta (360) segundos mayor.
12. Se aclara el alcance de la cláusula 5 del Contrato contenido en el Apéndice N°7 en los términos que a continuación se indican: Dicha cláusula dispone que el OST declara haber recibido el equipamiento embarcado en buses a su plena satisfacción, habiendo verificado su existencia e integridad física exterior, y renunciando a formular reclamos posteriores por tales conceptos. Asimismo, se obliga a asumir los siniestros y daños que pudieran afectarle, conforme a lo dispuesto en la cláusula 4.11 del Contrato.
Esta declaración debe entenderse referida exclusivamente a aquellos equipos efectivamente entregados e instalados a la fecha de su suscripción, previa verificación por parte del OST. En consecuencia, no puede entenderse como una aceptación global anticipada respecto de equipamiento que no ha sido aún proporcionado por el Proveedor ni validado por el OST.
De acuerdo con la cláusula 4 del Contrato, el Proveedor estará obligado a suscribir, dentro de los quince días siguientes a la entrada en vigencia del Contrato, o en el plazo mayor que determine el Ministerio, todos los instrumentos necesarios para la ejecución de los servicios. Esta obligación incluye la suscripción de Apéndice N°7, y su cumplimiento es una condición necesaria para el desarrollo de los servicios tecnológicos.
Dicha exigencia formal no se encuentra condicionada a que el equipamiento embarcado esté completamente instalado en la flota al momento de la firma, lo que permite disociar el acto de suscripción del apéndice respecto del avance material de la implementación.
Por otra parte, conforme al Apéndice N°10, el Proceso de Implementación se estructura en fases, siendo la Fase III correspondiente a la instalación efectiva del equipamiento en la flota de Sistema. Esta etapa contempla expresamente que las actividades de implementación se ejecuten en forma progresiva y coordinada con los OST, lo que permite constatar que la entrega de equipamiento no se materializa en un solo acto, sino que ocurre por etapas. En concordancia con ello, la cláusula 1.1.10 define el Catastro de Equipamiento como el instrumento donde se consigna el detalle del equipamiento instalado, permitiendo su actualización conforme el avance en el proceso de instalación.
Complementariamente, la cláusula 4.11 de Contrato establece que el OST asumirá la responsabilidad por pérdida o daños que afecten al equipamiento embarcado únicamente desde que este le haya sido entregado y recepcionado. Esto implica la necesidad de contar con una constatación formal de dicha recepción, que habilite la transferencia de responsabilidades, lo que en la práctica se traduce en la posibilidad de documentar la entrega por medio de actas de recepción individuales o por grupo de vehículos.
Sobre la base de lo anterior, la firma del Contrato contenido en el Apéndice N°7 puede llevarse a cabo dentro del plazo que establece el Contrato o indique el MTT,

entendiéndose que la declaración contenida en su cláusula 5 se refiere únicamente a aquellos equipos ya instalados y verificados por el OST a esa fecha. La entrega y aceptación del resto del equipamiento podrá formalizarse gradualmente mediante actas de recepción parciales, las que permitirán dejar constancia de la conformidad del OST y actualizar el Catastro de Equipamiento de manera coordinada con el avance de la implementación.

13. Se aclara el primer párrafo de la cláusula 5.3.4 del Contrato inserto en el Apéndice N°7, en el entendido que corresponde al Proveedor la prestación de servicios de instalación y desinstalación.

2. APRUÉBANSE las siguientes respuestas a las consultas efectuadas en el marco del proceso de licitación pública para la provisión de servicios tecnológicos de Gestión de Flota e Información a Personas Usuaras como servicio complementario del Sistema de Transporte Público Metropolitano N°LP GF 001/2023:¹

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
6434	3.4 Del proceso de licitación	La experiencia ha demostrado que cuanto más se han familiarizado los tramitadores con el tema y han tratado los requisitos, más preguntas surgen. Una vez publicadas las respuestas, podrían surgir más preguntas basadas en las respuestas. Le pedimos que amplíe el plazo de preguntas en 6 semanas.	Remitirse a lo dispuesto en el artículo 3.4.1. de las Bases de Licitación y al cronograma disponible en el sitio web del DTPM, en el siguiente link: https://www.dtpm.cl/descargas/licitacion25/Linea%20Tiempo%20Licitacion%20Gestion%20de%20Flota.pdf
6435	4 De las ofertas	Rogamos que los documentos que deben ser completados como parte de la oferta se faciliten por separado, un documento por Anexo y en formato editable, por ejemplo MS Word, con el fin de facilitar la cumplimentación a los licitadores.	Con el objeto de facilitar la presentación de las ofertas, se han dispuesto en el sitio web a que se refiere el artículo 3.4.1 de las Bases de Licitación, formularios en formato editable correspondientes a los Anexos que deben incluirse en las respectivas ofertas. Se hace presente que dichos documentos tienen el carácter de referenciales y los interesados en participar en el proceso de licitación serán responsables de realizar individualmente el estudio exhaustivo de todos los documentos que forman parte de las bases. En caso de discrepancia entre lo dispuesto en dichos documentos y aquellos aprobados por la Resolución N°14 de 2023, del MTT y Ministerio de Hacienda, primará lo establecido en dicha resolución.
6436	3 De la Licitación	Hemos notado que el campo para introducir preguntas solo permite 300 caracteres. Para preguntas técnicas resulta insuficiente. Les rogamos que aumenten la cantidad hasta 1000 caracteres.	Se solicita utilizar los caracteres disponibles.

¹ El texto de las consultas corresponde a la transcripción de los textos ingresados por los adquirentes a través del sitio web (en cada una de ellas se ha mantenido la redacción y ortografía registradas en el sitio).

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
6437	Cláusula 12 Disposiciones varias	Con el fin de que los licitadores puedan evaluar de forma realista la exposición al riesgo y los precios, de conformidad con el principio de previsibilidad reconocido en los artículos 1547 y 1558 del Código Civil, entendemos que el proyecto de contrato puede contener una cláusula de limitación de responsabilidad, de modo que, salvo en casos de culpa grave o dolo y responsabilidad que no pueda excluirse en virtud de la legislación imperativa, la responsabilidad total del proveedor por cualquier daño derivado del incumplimiento no excederá el precio del contrato. Les rogamos que lo confirmen.	<p>La ejecución del contrato debe llevarse a cabo conforme a los principios que lo rigen, a las normas y procedimientos administrativos aplicables y, especialmente, a las disposiciones contractuales expresas. En este sentido, la cláusula cuarta del Contrato establece que "las obligaciones que asume el Proveedor en virtud de este Contrato incluirán todas las acciones necesarias para otorgar integral y adecuadamente los Servicios que se le encomiendan", añadiendo que "el Proveedor responderá de culpa levisima en la ejecución de los servicios".</p> <p>Este estándar de responsabilidad implica un deber de máxima diligencia en la ejecución de las prestaciones contratadas, abarcando no solo la entrega técnica del servicio, sino también su calidad, continuidad y adecuada integración con el resto del Sistema. Su incumplimiento habilita al Ministerio a aplicar los mecanismos previstos en el contrato, incluyendo, entre otros, sanciones y ejecución de garantías.</p> <p>No obstante lo anterior, es importante precisar que la responsabilidad del Proveedor no se agota ni se limita al monto de las multas contractuales ni al valor de las garantías constituidas. De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12.3 del Contrato, el Proveedor responde frente al Ministerio por los perjuicios que cause a terceros en el marco de la prestación de los servicios, y tiene la obligación general de reparar los incumplimientos que afecten la adecuada ejecución del contrato, sea mediante la reposición de equipamiento, la corrección de deficiencias operativas o la ejecución de medidas de mitigación, sin perjuicio de las demás acciones contractuales y legales que correspondan.</p> <p>Asimismo, las cláusulas 4.2, 4.6, 4.11 y 11 del Contrato y los Apéndices N°2 y N°3 establecen mecanismos específicos para la gestión de fallas, el cuidado del equipamiento, la aplicación de sanciones y la ejecución de garantías, lo que demuestra que el contrato contempla un régimen de responsabilidad amplio, orientado a asegurar la continuidad, estabilidad y eficacia del servicio, conforme al principio de supremacía del interés público.</p>
6438	Anexo A06: De la solución	A fin de asegurar la comparabilidad de las ofertas, solicitamos que se especifique el número exacto de vehículos que se van a equipar.	Remitirse a lo dispuesto en la cláusula 5.1.2.1 del Contrato.
6439	Anexo A06: De la solución	En cuanto a la funcionalidad adicional nº 3, asumimos que los dispositivos portátiles serán proporcionados por DTPM. ¿Puede confirmarlo?	<p>Remitirse a lo dispuesto en el apartado 3.1.2.4 del Apéndice 1, en que se establece la obligación del Proveedor de proveer "una aplicación para dispositivos portátiles, teléfonos inteligentes, tablets, entre otros,(...)".</p> <p>El Contrato no exige la provisión de equipamiento asociado a esta funcionalidad.</p>

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
6440	Anexo A06: De la solución	Cómo se debe informar a DTPM acerca de aquellos requisitos adicionales que técnicamente se pueden cumplir pero que implicarían un aumento de costos?	Las ofertas técnicas deben cumplir con los requisitos descritos en el Anexo A06 y las ofertas económicas remitirse a lo solicitado en el Anexo A12 de las Bases de licitación.
6441	Anexo A06: De la solución	A fin de asegurar la comparabilidad de las ofertas, ¿podría especificar qué equipos deben instalarse y en qué cantidades?	Los equipos que deben instalarse deben cumplir los requisitos descritos en el Anexo 06 De la Solución. Por otra parte, el número de los equipos a considerar para realizar la oferta debe ser consistente con lo descrito en la cláusula 5.1 del Contrato.
6442	Anexo A06: De la solución	A fin de asegurar la comparabilidad de las ofertas, solicitamos que se especifique el número exacto de vehículos que se equiparán con contador de pasajeros y el número respectivo de puertas.	Respecto al Sistema de Contador de Personas Usuarías, remitirse a lo dispuesto en los apartados 3.1.6 y 5.2 del Apéndice 1. Respecto a las características de los buses, remitirse a lo dispuesto en el documento de Atributo de los buses, que corresponde al documento descriptivo de los atributos de la flota de buses del Sistema.
6443	5. Servicios de provisión de equipamiento	Para asegurar la comparabilidad de las ofertas, ¿podría especificar el número exacto de autobuses eléctricos?	Remitirse a lo dispuesto en el documento de Atributo de los buses, que corresponde al documento descriptivo de los atributos de la flota de buses del Sistema.
6444	3 De la Licitación	¿Podría facilitarnos el documento Resolución N14 de 2023 del MTT y Hacienda en formato de texto PDF en lugar de una copia escaneada del texto?	Remitirse a la información disponible en el sitio web del DTPM y en el sitio web habilitado para los adquirentes.
6445	Anexo A06: De la solución	¿Con qué formato (por ejemplo, CAN-BUS) puede interconectarse el sistema ADAS?	Respecto a la integración con el Sistema de Detección de Proximidad de Elementos (ADAS): En relación a las características del equipamiento embarcado en la flota de buses, información referencial sobre las exigencias relativas a la flota de buses y la entrega de información, remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6490. En relación con las obligaciones del Proveedor para la integración, remitirse a lo dispuesto en el apartado 3.2.8 del Apéndice 1 y en el apartado 2 del Apéndice 11. En relación a la documentación para la integración, remitirse la información disponible en el sitio web habilitado para los adquirentes. En relación a las funcionalidades exigidas, remitirse a lo dispuesto en los apartados 3.1.8, 3.4 y 3.5 del Apéndice 1.
6446	Anexo A06: De la solución	¿Qué hay que hacer exactamente con esas alertas? ¿mostrarlas sólo a los despachadores como mensaje de estado, o también almacenarlas para que se puedan utilizar en algún tipo de workflow o proceso de flujo de trabajo?	Remitirse a lo dispuesto en los apartados 3.1.8, 3.4 y 3.5 del Apéndice 1.
6447	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.18 - Asumimos que esta información relacionada con el trabajo se transfiere a través de la norma industrial VDV455, ¿es correcta nuestra interpretación?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7113.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
6448	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.20 Asumimos que esta información relacionada con el vehículo se transfiere a través de la norma industrial VDV455b, ¿es correcta nuestra interpretación?	<p>Respecto al Sistema de Mantenimiento:</p> <p>1. Para la importación/integración de datos de los Sistemas de Mantenimiento de cada OST, remitirse a lo dispuesto en el apartado 3.2.12 del Apéndice 1, en particular al primer párrafo "el Servicio debe permitir la importación/integración de los datos desde los Sistemas de Mantenimiento de cada OST", por lo tanto la obligación del Proveedor es disponibilizar alguna forma que lo permita, y a lo dispuesto en el segundo párrafo "...deberá privilegiar el uso de estándares y protocolos abiertos y bien documentados en la industria", por lo tanto no se establece una restricción específica a qué protocolo deberá disponibilizar el Proveedor para dicho propósito.</p> <p>En línea con lo anteriormente expuesto, no es necesario que el Adquirente cuente con información relativa a los sistemas de mantenimiento actualmente en funcionamiento por parte de los OST.</p> <p>2. Para el funcionamiento esperado del servicio, remitirse a lo dispuesto en los apartados 3.1.8, 3.4, 3.5 y 3.7 del Apéndice 1, en que se establecen las funcionalidades relativas a la gestión de alertas, al sistema de datos y al sistema de mantenimiento y telemetría.</p> <p>Remitirse a la respuesta a la pregunta ID 7314.</p>
6449	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.24 ¿El proveedor tiene que proporcionar sólo los datos o la propia interfaz web en sí? En este último caso, ¿está integrada en otra página web?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6448.
6450	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.25 ¿El proveedor tiene que proporcionar sólo los datos o la propia interfaz web en sí? En este último caso, ¿está integrada en otra página web?	Sobre las funcionalidades relativas al Botón de Pánico, remitirse a lo dispuesto en los apartados 3.1.8, 3.4 (en específico 3.4.6) y 3.5 del Apéndice 1, en que se establecen las funcionalidades relativas al panel de control MTT, la gestión de alertas y al sistema de datos.
6451	5.7 Adjudicación	¿Cuál es el calendario estimado para adjudicación y formalización?	Remitirse al cronograma disponible en el sitio web del DTPM, en el siguiente link: https://www.dtpm.cl/descargas/licitacion25/Linea%20Tiempo%20Licitacion%20Gestion%20de%20Flota.pdf
6452	5.7 Adjudicación	¿Qué ocurre si hay retrasos por parte del adjudicatario?	Remitirse a lo dispuesto en el artículo 5.7. de las Bases de Licitación.
6453	7. Soporte y Mantenimiento	¿Cuál es el tiempo máximo de respuesta ante fallas críticas?	En razón de que no es posible identificar el objeto de la consulta, remitirse a lo dispuesto en la Bases de Licitación. Sin perjuicio de lo anterior, los tiempos de respuestas de los Sistemas están dispuestos en el Apéndice 2; las criticidades de los servicios en el apartado 10 del Apéndice 1 y los incumplimientos asociados en el Apéndice 3.
6454	7. Soporte y Mantenimiento	¿Quién se hace cargo del mantenimiento de hardware/software?	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 7 de Apéndice 1.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
6455	4.1 Proceso de implementación e inicio de la operación	¿Cuál es el plazo de despliegue una vez adjudicado el contrato?	Remitirse a lo dispuesto en el artículo 6.1 de las Bases de Licitación y la cláusula 1.6 del Contrato.
6456	Cláusula 12 Disposiciones varias	En lo que respecta a los daños indemnizables en virtud del contrato, entendemos que el proveedor no será responsable de los daños indirectos, consecuenciales, incidentales o imprevisibles —incluidos, entre otros, el lucro cesante, la pérdida de oportunidades comerciales o el daño a la reputación—, ya que tales pérdidas no serían previsibles ni cuantificables en el momento de la celebración del contrato, de conformidad con el artículo 1558 del Código Civil, ni serían coherentes con la práctica habitual en materia de contratación pública para garantizar la proporcionalidad en la distribución de los riesgos contractuales de conformidad con la Ley N.º 19.886. Les rogamos que lo confirmen.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6437.
6457	4.11 Propiedad, cuidado y responsabilidad del equipamiento	Con referencia al párrafo final de la cláusula 4.11 del borrador del contrato, a la luz del principio de interpretación restrictiva de las obligaciones contractuales previsto en el artículo 1560 del Código Civil, entendemos que la obligación de transferir «todo lo que permita el uso del equipo» se refiere exclusivamente al hardware, la documentación técnica asociada y cualquier componente no propietario, y no se extiende a las licencias de software, los elementos de software propietarios o la propiedad intelectual perteneciente al proveedor. Les rogamos que lo confirmen.	Remitirse a lo dispuesto en las cláusulas 4.10, 4.11 y 10.3 del Contrato.
6458	10.3 Continuidad de los servicios en caso de término anticipado del contrato	En referencia a la cláusula 10.3, letra g), del proyecto de contrato, entendemos que la obligación de entregar los procedimientos operativos, de apoyo y mantenimiento internos, así como el código fuente, se aplica únicamente a los desarrollos de software a medida o a las aplicaciones específicas creadas exclusivamente para la autoridad contratante en el marco de este proyecto, y no se extiende a las configuraciones estándar de los productos, las parametrizaciones o las adaptaciones menores realizadas para ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en los documentos de licitación. Les rogamos que lo confirmen.	Remitirse a lo dispuesto en las cláusulas 4.10, 4.11 y 10.3 del Contrato.
6459	Cláusula 11 Garantías	De conformidad con el principio de equivalencia de garantías establecido en la Ley N.º 19.886 y su Reglamento, solicitamos respetuosamente que se confirme que sería aceptable que el proveedor presentara, en lugar de garantías bancarias o de seguros, una garantía de la empresa matriz o una garantía emitida por una empresa afiliada, siempre que dicha garantía ofrezca una seguridad financiera equivalente en beneficio de la autoridad. Por favor, confirme. Además, a fin de evitar una carga financiera excesiva para el proveedor y	En cuanto a la primera consulta, remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7218. En cuanto a la segunda consulta, en razón de que el Adquirente no formula una consulta, remitirse a lo indicado en la cláusula 11 del Contrato.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
		mantener el equilibrio económico del contrato, de conformidad con los principios de proporcionalidad y distribución equitativa de los riesgos en la contratación pública en virtud de la Ley N° 19.886, solicitamos respetuosamente que la autoridad contratante reduzca el importe total de las garantías solicitadas para que no exceda un porcentaje razonable y proporcionado del valor total del contrato.	
6460	Apéndice N°3: De las Sanciones	<p>Teniendo en cuenta el valor total del contrato, con el fin de garantizar la proporcionalidad y la distribución equitativa de los riesgos, solicitamos respetuosamente que el total acumulado de los descuentos y sanciones aplicables en virtud de los anexos 2 y 3 del contrato se limite a un máximo del 3 % del valor total del contrato. Esto sería coherente con la práctica habitual del sector y salvaguardaría el equilibrio económico del contrato. Rogamos lo confirmen.</p> <p>En caso de que esta solicitud no sea aceptable, solicitamos que se limite el total de las sanciones derivadas específicamente del apéndice 3 a un máximo del 2 % del total de los honorarios anuales por servicios pagados al proveedor.</p>	En razón de que el Adquirente no formula una consulta, remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7051.
6461	Cláusula 12 Disposiciones varias	En relación con las obligaciones de confidencialidad, teniendo en cuenta la importancia comercial de la información revelada también por el proveedor, solicitamos respetuosamente que se confirme que las obligaciones de confidencialidad establecidas en la cláusula 12.6 del proyecto de contrato se aplicarán también al poder adjudicador, de modo que este estará obligado a proteger la información confidencial del proveedor contra su divulgación no autorizada a terceros (excepto cuando la divulgación sea exigida por la ley).	El MTT se encuentra sujeto a las Leyes N° 19.628 y N°20.285. Remitirse a lo dispuesto en los artículos 3.1 y 7 de las Bases de Licitación, que se refieren al marco legal de la licitación y a la obligación de confidencialidad, respectivamente, y a lo indicado en las cláusulas 1.3, 1.4, 3.2.2.9, 4.13 y 12.6 del Contrato, sobre la naturaleza, marco legal aplicable al contrato, obligación del Proveedor respecto al libre acceso a la información, seguridad de la información y confidencialidad, respectivamente.
6462	5.10 Del proceso de revisión y ajuste de precios	Teniendo en cuenta la larga duración del contrato, de 144 meses, y la necesidad de preservar el equilibrio económico del contrato a lo largo del tiempo, solicitamos respetuosamente que se confirme que el proveedor tendrá derecho a aplicar un ajuste anual del precio de los honorarios por servicios por determinar, previa notificación por escrito con tres (3) meses de antelación, a fin de reflejar las fluctuaciones del mercado y los aumentos de los costos.	En razón de que el Adquirente no formula una consulta, remitirse a lo dispuesto en el artículo 4.3 de las Bases de Licitación y en las cláusulas 1.1.85 y 5 del Contrato.
6463	Apéndice N°3: De las Sanciones	Con referencia a los anexos 2 y 3 del contrato, con el fin de garantizar la proporcionalidad y la distribución equitativa de los riesgos, así como salvaguardar el equilibrio económico del contrato, rogamos que cualquier descuento o penalización aplicable sea el único recurso del cliente en caso de incumplimiento del contrato por negligencia leve. Rogamos confirmen.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6437.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
6464	Apéndice N°3: De las Sanciones	<p>El punto 1 del Apéndice 3 indica "Las sanciones establecidas en este apéndice serán aplicables al Proveedor, aun cuando la falta sea imputable personalmente a la acción u omisión de un dependiente o tercero. Por lo tanto, el Proveedor será responsable directa e indirectamente y en forma indelegable de todos los aspectos a que se obliga por medio del contrato, y de los incumplimientos en que eventualmente se incurra."</p> <p>Se ruega confirmar que esto se refiere solo a terceros o subcontratistas contratados directamente por el proveedor. Esto sería coherente con la práctica habitual del sector y salvaguardaría el equilibrio económico del contrato.</p> <p>En el caso de que se refiera a terceros fuera del alcance de los entregables del contrato se entenderá que el proveedor no será responsable de los daños indirectos, consecuenciales, incidentales o imprevisibles, ya que tales pérdidas no serían previsibles ni cuantificables al momento de la celebración del contrato. Por favor confirmar.</p>	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6437.
6465	4.3 Funcionalidades de sistema de información	<p>La oferta incluye diversos servicios SIRI, como SIRI GM, FM, SX, entre otros. ¿Actualmente existe algún sistema que utilice los datos en tiempo real de SIRI, o estos datos son solo para la futura integración con sistemas de terceros? En ese caso, ¿cuál es el plazo establecido?</p>	<p>Respecto de la primera consulta, se informa que actualmente no se cuentan con sistemas que utilicen los datos en formato SIRI.</p> <p>Sobre las obligaciones del Proveedor, remitirse a lo dispuesto en el Contrato y sus Apéndices, en particular a lo establecido en la cláusula 4.16.</p>
6466	3.7 Funcionalidades del sistema de mantenimiento y telemetría	<p>Se especifican los datos que se mostrarán en un panel de monitoreo. ¿El DTPM o la OET cuentan con acuerdos con todos los fabricantes de autobuses interesados para proporcionar una matriz CAN con los detalles necesarios? Además, ¿los fabricantes de autobuses permiten el acceso a los datos requeridos?</p>	<p>Sobre la integración con el sistema CAN BUS (Telemetría):</p> <p>En relación con las obligaciones del proveedor para la integración, remitirse a lo dispuesto en el apartado 3.2.3 y en el apartado 2 del Apéndice 11. Es responsabilidad del Proveedor realizar la conexión embarcada y dar mantenimiento a la integración realizada.</p> <p>En relación a las características de la flota de buses, información referencial sobre las exigencias relativas a la flota de buses y la entrega de información, remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6490.</p> <p>En relación a las funcionalidades exigidas, remitirse a los apartados 3.2.3, 3.5.1.4 y 3.7.2 del Apéndice 1.</p> <p>Remitirse a las respuestas de las preguntas ID 6437, 6530 y 6950.</p> <p>Como información referencial para el adquirente, se informa que actualmente, DTPM está desarrollando un estudio denominado "Servicio de Asesoría para desarrollar Plan Piloto para el Control y Mantenimiento de Flota mediante Telemetría", mediante el cual se han integrado los sistemas de telemetría para un total de 406 buses, de 8 marcas diferentes y de 7 distintos años de fabricación, donde participan todas las empresas operadoras vigentes.</p>

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
6467	3.4 Del proceso de licitación	¿Pueden proporcionar todos los documentos de las bases de licitación en formato nativo?	Remitirse a la información disponible en el sitio web del DTPM y en el sitio web habilitado para los adquirentes.
6468	3.4 Del proceso de licitación	¿Pueden confirmar que la presentación de las ofertas se podrá realizar de manera electrónica?	Según lo dispuesto en el artículo 3.4.4.1. de las Bases de Licitación, se contempla la facultad del Ministerio de instruir que la presentación de ofertas se realice de manera electrónica, notificando dichas instrucciones con al menos 10 días hábiles de anticipación al inicio del plazo para presentar ofertas.
6469	5.3 Evaluación Técnica	¿Podríamos contar como vehículo dentro de nuestras referencias los BRTs, Trolleybuses, Tranvías o Streetcars que están totalmente integrados dentro del sistema de gestión de flotas y se utilizan de la misma manera que un bus?	Remitirse a lo dispuesto en el artículo 5 y siguientes de las Bases de Licitación.
6470	3.1 Sistema de Gestión de Flota	El documento requiere que el vehículo envíe una ubicación "Una vez cada 30 minutos (intervalo máximo) cuando el bus está apagado (sin ignición)". Sabiendo que la última ubicación enviada sigue siendo válida hasta que el vehículo se vuelva a encender es necesario enviar la ubicación del bus cada 30 minutos cuando el bus está apagado? Si es el caso podría DTPM explicar el caso de uso o eliminar el requisito?	Remitirse a lo dispuesto en las Bases de Licitación.
6471	3.9 Funcionalidades de comunicación entre el COF y el personal de conducción	DTPM requiere una solución VoIP. ¿Está DTPM abierto a soluciones alternativas como MCPTT?	<p>Sobre las funcionalidades y obligaciones asociadas al sistema de comunicación por voz:</p> <p>Remitirse a lo dispuesto en el apartado 3.9 del Apéndice 1. Tener en consideración que se establecen funcionalidades asociadas a la comunicación por voz que requieren permitir la realización de llamadas entre buses y centros de control (comunicación bidireccional simultánea).</p> <p>Es responsabilidad del Proveedor la prestación de los servicios de acuerdo con lo establecido en el Contrato y sus Apéndices, el Proveedor deberá dimensionar sus servicios para cumplir con las obligaciones establecidas. Actualmente no se cuenta con un servicio de comunicación por voz por lo que no es posible compartir información histórica.</p> <p>Tener en consideración la información disponible en el sitio web habilitado para los adquirentes relativa a: cantidad de OST y cantidad de COF, así como también la información dispuesta en la Tabla N°2 del Anexo A11 de las Bases de Licitación.</p>
6472	3.1 Sistema de Gestión de Flota	En el capítulo 3.1.1.4 del apéndice N°1 se habla de velocidad instantánea de los buses por ejes, y por arcos o tramos, podrían por favor explicar cuál es el significado para ustedes de ejes, arcos o tramos y el objetivo de realizar esta distinción?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7167.
6473	3.2 Servicios de integración de los sistemas	Podrían por favor confirmar que solo hay un tipo de sistema de ticketing con el cual se debe tener la interfaz y que esta interfaz se debe solo realizar vía IP (ITxPT)? Si no es el caso podrían	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7421.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
		decirnos que otras interfaces debemos tener en cuenta?	
6474	Anexo A07: Formulario de experiencia en gestión de flota	<p>La carta de acreditacion de experiencia en cantidad de computadores embarcados GF2 incluye, en su Anexo 1, los requisitos mínimos para el computador embarcado. Nuestro computador de bus actual cumple con estos requisitos; Sin embargo, la mayoría de nuestras referencias existentes están equipadas con versiones anteriores que no cumplen totalmente.</p> <p>¿Sería posible modificar el Anexo 1 de la carta de acreditacion GF2 para especificar que nuestro computador a bordo se utiliza para un sistema SGF y le permite cumplir con los 30 requisitos obligatorios, enumerando las interfaces (RS, IP, USB, etc.) y sensores necesarios, pero sin especificar los detalles de la CPU y la memoria?</p>	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 2.2 Cantidad de computadores embarcados en buses (GF2) del Anexo A07.
6475	Cláusula 5 De las condiciones económicas del contrato	¿Podría DTPM confirmar que los activos de SGF serán considerados como "Bienes affectos"?	Conforme la normativa vigente, no son considerados bienes afectos.
6476	4.11 Propiedad, cuidado y responsabilidad del equipamiento	¿Podría confirmar que los equipamientos podran ser propiedad del socio financiero que también tendrá participación en la Sociedad de proyecto?	Remitirse a lo dispuesto en la cláusula 4.11.
6477	5.1 De los ingresos del proveedor	<p>¿Podría confirmar que podemos separar completamente (facturas separadas, pagos por separado) el pago de inversión del pago de operación y que el pago de la inversión se pueda pagar directamente al socio financiero (que tenga participacion en la Sociedad del proyecto)?</p> <p>¿Podría confirmar que el pago de inversión no está sujeto a descuento (anexo 2 SLA) ni penalidades (anexo 3 sanciones)?</p>	<p>Respecto de la primera consulta, se emite una sola factura, remitirse a lo dispuesto en la cláusula 5.5 del Contrato.</p> <p>Respecto de la segunda consulta, remitirse a lo dispuesto en la cláusula 5.2 del Contrato y el párrafo tercero del apartado 1 del Apéndice 2.</p>
6478	Cláusula 10 Del término del contrato	¿Qué sucede si MTT termina el contrato por un servicio deficiente (en los términos establecidos en el contrato), se seguirá pagando el pago de la inversión (PII y PIC)? Si no es el caso ¿puede MTT compensar la inversión realizada y aún así no pagada?	El objeto del Pago de Inversión Inicial y Pago de Inversión del Contrato es financiar las inversiones necesarias para la habilitación del servicio, en especial aquellos costos en que el Proveedor deberá incurrir para la adquisición o fabricación del equipamiento embarcado y aquel que sea necesario habilitar en las estaciones de trabajo de los COF y CMB. Por tanto, en la medida que se cumplan dichos supuestos, conforme lo establecido en el Contrato, corresponde su pago en los términos de dicho instrumento, salvo las excepciones contenidas en la cláusula 10.1. En caso contrario, corresponde reintegrar dichos fondos. Remitirse a lo dispuesto en la cláusula 5.1.2 del Contrato.
6479	3.2 Obligaciones del Proveedor	Habrá un sistema de programación/planificación de la operación único o cada OST puede tener su propio sistema independiente?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7110.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
6480	3.2 Servicios de integración de los sistemas	Podrían por favor comunicarnos cual o cuales es/son el/los sistema(s) de programación/planificación de la operación usado(s)? Que tipo de interfaz se debe preconizar?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7110.
6481	3.2 Servicios de integración de los sistemas	Por tipo de bus, ¿podrían decirnos cuántas pantallas tiene a bordo cada autobús? ¿Y cuál es el tipo de conexión (DVI o IP)?	<p>Respecto a la integración con las pantallas abordo de los buses:</p> <p>En relación con las obligaciones del proveedor para la integración, remitirse a lo dispuesto en el apartado 3.2.6 del Apéndice 1, en que se establece la obligación de "integrarse a la configuración vigente de las pantallas a bordo de los buses", de manera adicional deberá "adaptarse a la especificación S02P06-AVMS". Remitirse adicionalmente a lo dispuesto en el apartado 2 del Apéndice 11. Es responsabilidad del Proveedor realizar la conexión embarcada y dar mantenimiento a la integración realizada. No se exige al Proveedor la provisión de pantallas para información a personas usuarias sobre los buses.</p> <p>En relación a la documentación para la integración, remitirse de manera referencial a la documentación disponible en el portal de adquirentes.</p> <p>En relación a las características del equipamiento embarcado en la flota de buses, información referencial sobre las exigencias relativas a la flota de buses y la entrega de información, remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6490.</p> <p>En relación a las funcionalidades exigidas, remitirse a los apartados 3.2.6, 4.3.2, 4.3.3 y 4.3.4 del Apéndice 1.</p> <p>Remitirse a las respuestas de las preguntas ID 6437, 6530 y 6950.</p>
6482	3.2 Servicios de integración de los sistemas	Los buses cuentan solo con letreros internos o unicamente pantallas a bordo o ambos?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6481.
6483	3.2 Servicios de integración de los sistemas	El capitulo 3.2.6 habla de adaptacion a la especificacion S02P06-AVMS, la interfaz prevista para las pantallas a bordo de toda la flota es unicamente via AVMS o se debe tener en cuenta otro tipo de interfaz? Si es el caso podrian indicarnos que tipos de interfaz se tienen que tener en cuenta y para que tipo de buses?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6481.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
6484	3.2 Servicios de integración de los sistemas	Podrían indicarnos cual es la configuración vigente del sistema de puertas y timbre de paradas para toda la flota? que tipo de interfaz es requerida?	<p>El Proveedor es responsable de integrar los sistemas de puertas, timbre de parada y la plataforma de acceso a personas con movilidad reducida o discapacidad según lo dispuesto en el apartado 3.2.7 del Apéndice 1, en que se establece la obligación de "integrarse a la configuración vigente del sistema de puertas y timbre de parada" para toda la flota de buses, de manera adicional deberá "adaptarse a la especificación S02P05-VEHICLEtoIP". Remitirse adicionalmente a lo dispuesto en el apartado 2 del Apéndice 1. Es responsabilidad del Proveedor realizar la conexión embarcada y dar mantenimiento a la integración realizada. No se establecen protocolos o estándares específicos asociados a esta integración. No se exige al Proveedor la provisión del sistema de puertas, timbre de parada ni plataforma de acceso de personas con movilidad reducida o discapacidad sobre los buses.</p> <p>En relación a las características del equipamiento embarcado en la flota de buses, información referencial sobre las exigencias relativas a la flota de buses y la entrega de información, remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6490.</p> <p>En relación a las funcionalidades exigidas, remitirse a los apartados 3.4 y 3.5 del Apéndice 1.</p> <p>Remitirse a las respuestas de las preguntas ID 6437, 6530 y 6950.</p>
6485	3.2 Servicios de integración de los sistemas	El capítulo 3.2.7 habla de adaptación a la especificación SP0205 VEHICLEto IP, podrían informar en que casos se debe usar esto y si es aplicable a toda la flota o si hay variaciones a tener en cuenta y de que tipo de interfaz estamos hablando?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6484.
6486	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.9.1 La información con los letreros de información variable exterior debe ser dada únicamente vía la interfaz AVMS o hay diferentes otras interfaces a tener en cuenta? si es el caso podrían decirnos que tipo de interfaz a parte del AVMS tenemos que tener en cuenta para intercambiar la información con los letreros de información variable exterior?	<p>Respecto a la integración con los letreros de información variable exterior:</p> <p>En relación con las obligaciones del Proveedor para la integración, remitirse a lo dispuesto en el apartado 3.2.9 del Apéndice 1, en que se establece la obligación de "integrarse a la configuración vigente de los letreros de información variable exterior". De manera adicional, deberá "adaptarse a la especificación S02P06-AVMS". Asimismo, remitirse a lo dispuesto en el apartado 2 del Apéndice 11.</p> <p>Cabe señalar que es responsabilidad del Proveedor realizar la conexión embarcada y dar mantenimiento a la integración realizada. El Contrato y sus Apéndices no disponen exigencias al Proveedor relativas a la provisión de letreros de información variable exterior sobre los buses.</p> <p>En relación a las características del equipamiento embarcado en la flota de buses, información referencial sobre las exigencias relativas a la flota de buses y la entrega de información, remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6490.</p>

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
			<p>En relación a las funcionalidades exigidas, remitirse a los apartados 3.2.9 y 4.3.4 del Apéndice 1.</p> <p>Remitirse a las respuestas de las preguntas ID 6437, 6530 y 6950.</p>
6487	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.10 podrian informarnos cual es el sistema de recursos humanos usado y cual es el protocolo a usar para su interfaz?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7113.
6488	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.12 podrian informarnos cual es el sistema de mantenimiento usado y cual es el protocolo a usar para su interfaz?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6448.
6489	6. Servicios de comunicaciones	6.4 ¿Podemos proponer una solución basada exclusivamente en 5G (y no en wifi), incluso en los depositos / cocheras, si creemos que la conectividad celular (5G) es suficiente para cargar/descargar información del bus?	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 6.4 del Apéndice 1.
6490	5.3 Equipamiento para el sistema de megafonía	El capítulo 5.3.1 dice "En caso de que el bus no disponga de un sistema de megafonía, tanto interior como exterior, el proveedor deberá disponer de esta", podrian por favor darnos una estimación y/o porcentaje de la cantidad de buses que se debe o puede ser necesario equipar?	<p>Remitirse a la información disponible en el documento relativo a los atributos de buses en el sitio web habilitado para los adquirentes.</p> <p>De manera complementaria y como referencia, remitirse al Anexo 1 de las bases de Licitación del servicio complementario para el suministro de buses, N° LP SB001/2019, y al Anexo 5 de las bases de Licitación de concesión de uso de vías N° LPCUV 001/2023, ambas disponibles en https://www.dtpm.cl/index.php/documentos/licitaciones, en que se establecen condiciones generales que debe cumplir la flota de buses.</p> <p>Remitirse a lo dispuesto en los apartados 3.1.1 y 3.1.2 del Apéndice 10, relativos a la constitución de una mesa de trabajo para coordinar el proceso de implementación y a la entrega de información relevante para dicho proceso.</p>
6491	Apéndice N°1: De los servicios y sistemas tecnológicos	Podrian por favor indicarnos cuales son los formatos de entrega de la información del proveedor saliente con el cual el SGF se debe integrar ya sea para la interfaz de predicción (SIPU), la información de posicionamiento en línea, y demás requeridas?	La información solicitada está disponible en el sitio web habilitado para los adquirentes, en específico a los documentos "Integración de Predictor" e "Integración Posicionamiento".
6492	5.7 Servicio de Provisión del equipamiento en centros de control, terminales y	El capítulo 5.7.4 habla de "una plataforma web que permita acceder a las funcionalidades de monitoreo, configuración y datos para los usuarios que el MTT solicite" podrian por favor ampliar la información y decirnos que tipo de datos son los requeridos?	Remitirse a lo dispuesto en los apartados 3.1.2.4. y 5.7.4 del Apéndice 1.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
	mantenimiento de software		
6493	4.1 Servicio de predictor	4.1.5 En general para todos los servicios del SIPU se deben proveer APIs, podrían clarificar y confirmar si el servicio de chatbot se trata igualmente de proveer una API para intercambiar información con los demás sistemas (whatsapp, facebook, telegram)?	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 4.1.5 del Apéndice 1, el Proveedor debe proporcionar un servicio de chatbot que permita a personas usuarias realizar consultas.
6494	1 Introducción	Podrían darnos la cantidad exacta de depósitos/terminales a tener en cuenta para la licitación?	La información solicitada está disponible en el sitio web habilitado para los adquirentes.
6495	Anexo A06: De la solución	Respecto a las tarjetas SIM es posible proponer de e-SIM?	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 6.1 del Apéndice 1, en particular al quinto párrafo.
6496	3.9 Funcionalidades de comunicación entre el COF y el personal de conducción	3.9.2 Podrían indicarnos por favor la cantidad necesaria de aplicaciones móviles para el personal de terreno?	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 3.1.29 del Anexo A10 de las Bases de Licitación y en el apartado 3.9 del Apéndice 1 del Contrato de Concesión.
6497	6. Servicios de comunicaciones	6.1.2 "¿Podría confirmar si todos los buses de la flota están equipados con equipamientos ITxPT, o deberíamos esperar que algunos buses solo tengan sistemas heredados? En el caso de los buses sin equipamientos ITxPT, ¿entendemos correctamente que solo estamos obligados a proporcionar conectividad con los equipamientos heredados existentes utilizando sus interfaces nativas, junto con la conectividad para nuestros propios equipamientos, sin necesidad de volver a cablear toda la red troncal de la LAN? ¿Podemos suponer que los buses recientes ya vienen con cableado de red troncal LAN preinstalado que podemos utilizar para conectar tanto equipamientos heredados como nuevos?"	El Proveedor es responsable de proveer una solución que cumpla con lo establecido en el Anexo A06 y con los apartados 1 y 2 del Apéndice 11. A su vez, deberá cumplir con lo dispuesto en el apartado 5.4 del Apéndice 1, con respecto a la arquitectura embarcada, y el apartado 6.1.2 del Apéndice 1, con respecto a la Red de área local del bus. Es responsabilidad del Proveedor realizar la conexión embarcada y dar mantenimiento a las integraciones realizadas. En relación a las características del equipamiento embarcado en la flota de buses, información referencial sobre las exigencias relativas a la flota de buses y la entrega de información, remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6490.
6498	6. Servicios de comunicaciones	Basándonos en nuestra experiencia, los COF ya están equipados con su propia Red de área Local (LAN), ¿podría confirmar que podemos utilizar estas LAN existentes con la configuración adecuada?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6894.
6499	6. Servicios de comunicaciones	Basándonos en nuestra experiencia, el CMB ya está equipado con su propia Red de área Local (LAN), ¿podría confirmar que podemos utilizar estas LAN existentes con la configuración adecuada?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6894.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
6500	4. Sistema de información a personas usuarias	<p>"En el capítulo §4.1.1 se entiende que se debe tener un tratamiento de datos con un tiempo de respuesta definido mas sin embargo no se precisa la frecuencia de las solicitudes ETA (GTFS-RT TripUpdate)</p> <p>En el caso de la §4.2.1 se habla de la frecuencia de consultas pero indicar el tiempo de respuesta para las solicitudes de posicionamiento (GTFS-RT VehiclePosition)</p> <p>Por consiguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Podría confirmar cómo entender el requisito de tamaño: 200 conexiones para instituciones/empresas que realizan una solicitud de VehiclePosition GTFS-RT como máximo cada 10 segundos? ¿Para cuántos vehículos? 2. ¿Podría DTPM aclarar los requisitos? 3. Se podría tener una relación precisa entre el tiempo de respuesta requerido, la frecuencia de la consulta y las conexiones requeridas así como cantidad de vehículos a considerar para estos datos?" 	<p>Respecto de la primera consulta, remitirse a lo dispuesto en el apartado 4.1.1 del Apéndice 1.</p> <p>Respecto de las preguntas 1, 2 y 3, remitirse a lo dispuesto en el apartado 4.2.1 del Apéndice 1, en que se establece la obligación del Proveedor de "disponer de una API que debe entregar el posicionamiento en línea de todos los buses equipados en el STPM". Se establece también que "la frecuencia máxima permitida de consultas al servicio cada diez (10) segundos por parte de los usuarios".</p>
6501	3.1 Sistema de Gestión de Flota	<p>"El capítulo 3.1.9 dice que el SGF debe activar la cámara ""bajo demanda de operador de COF o CMB y proveer una vista video wall"" este requisito de streaming video tiene un impacto importante en el precio del plan 5G a contratar con el operador de comunicaciones debido a que no se conoce la cantidad de datos a tratar a diario.</p> <p>Por consiguiente es posible tener una estimación respecto a los datos necesarios? "</p>	<p>Respecto al Sistema de gestión de videovigilancia en tiempo real:</p> <p>El Proveedor es responsable de integrar las cámaras según lo dispuesto en el apartado 3.1.9, en su primer párrafo, y en el apartado 3.2.4 del Apéndice 1 y al apartado 2 del Apéndice 11. Es responsabilidad del Proveedor realizar la conexión embarcada, proveer el streaming de las cámaras bajo la especificación definida y dar mantenimiento a la integración realizada. No se establecen protocolos o estándares específicos asociados a esta integración. No se exige al Proveedor la provisión de cámaras ni DVR.</p> <p>En relación a las características del equipamiento embarcado en la flota de buses, información referencial sobre las exigencias relativas a la flota de buses y la entrega de información, remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6490.</p> <p>Para efectos del dimensionamiento de la funcionalidad definida en el apartado 3.1.9, remitirse a lo dispuesto en el quinto párrafo de dicho apartado. A su vez, el Proveedor deberá diseñar su solución para cumplir con lo dispuesto en el apartado 6.1.2 del Apéndice 1 en lo relativo a CCTV. Con respecto a las obligaciones del Proveedor sobre estas materias, remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7415.</p> <p>Las obligaciones del Proveedor establecidas en el apartado 3.1.9 son independientes de aquellas que tengan los otros proveedores del Sistema, en particular las establecidas en los contratos de concesión de uso de vías, las condiciones de operación y los contratos de suministro. Solo serán de responsabilidad del Proveedor aquellas fallas o indisponibilidades que tengan relación con sus obligaciones.</p>

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
			Remitirse a las respuestas de las preguntas ID 6437, 6530 y 6950.
6502	Apéndice N°2: De los acuerdos de niveles de servicio	SLA §3.5.1 Nuestra experiencia sobre la precisión de las predicciones es que las predicciones se calculan en un marco de ventana específico (por ejemplo, hasta 20 o 30 minutos), esto se debe a que muchas cosas pueden invalidar las predicciones anteriores. Además, el sistema mayormente anunciará horarios teóricos para el próximo viaje. Por lo tanto, mas allá de este límite de 20/30 minutos, la predicción no tiene ningún significado operativo en tiempo real. ¿Podría por favor DTPM revisar el caso " Si la llegada observada del bus ocurre posterior a 20 minutos ..." y establecer un valor máximo o límite superior para el marco de ventana de predicción?	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 3.5.1 del Apéndice 2.
6503	Apéndice N°2: De los acuerdos de niveles de servicio	SLA §3.5.1 y 3.5.2 "El nivel de cumplimiento del tiempo de respuesta de Información a Personas Usuarías (PPipu), es decir, el 98% establecido por DTPM, es imposible de alcanzar. Nuestra opinión sobre el objetivo requerido y teniendo en cuenta otras licitaciones y recientemente (en una capital de Europa), la precisión de la predicción fue del 80%. ¿Podría DTPM considerar revisar el objetivo y establecer un valor más razonable? Sugerimos al DTPM que establezca este valor después de tener pruebas en el contexto urbano de Santiago y llevando a cabo talleres conjuntos para así tener un valor realista y pertinente al entorno urbano Chileno."	En razón de que el Adquirente no formula una pregunta sobre las bases, remitirse a lo dispuesto en el apartado 3.5 del Apéndice 2.
6504	3.4 Del proceso de licitación	"Por favor disponer una segunda etapa de preguntas y respuestas ¿Las respuestas a las preguntas de la licitación, forman parte del contrato? ¿Si es así, en qué lugar de prelación?"	Las Bases de Licitación contemplan solo una etapa de preguntas y respuestas. Remitirse a lo dispuesto en el artículo 2.5 de las Bases de Licitación que contempla la definición de Bases de Licitación, comprendiendo las respuestas a las consultas formuladas por los Adquirentes, sin establecer un orden de prelación. Remitirse también al artículo 9 de las Bases sobre Interpretación e Información.
6505	Anexo A10 Formulario de funcionalidades de la solución ofertada	En relación con el punto 3.2.4, «Transbordos e intermodalidad», ¿Podrían clarificar qué criterios se adoptan para «adelantar un servicio»?	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 3.1.3 del Apéndice 1.
6506	7 Confidencialidad	Por favor, confirmar que la información confidencial y protegida como propiedad intelectual presentada en la ofertas será mantenida de forma reservada y confidencial y no será revelada a otros proponentes del proceso o a ningún otro tercero?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6461.
6507	2.1 Atribuciones	En el Punto 2.1.12 del contrato se indica que "las instrucciones que produzcan alteraciones o cambios relevantes que se realicen dentro de los márgenes que autoriza el presente contrato, no se considerarán como modificaciones unilaterales". ¿Esto significa que estas modificaciones serán acordadas por las partes?	Las instrucciones son emanadas por el Ministerio o el Administrador de Contrato. Remitirse a lo dispuesto en la cláusula 2 del Contrato. Adicionalmente, remitirse a lo dispuesto en las cláusulas 2.1.7, 2.1.8, 2.1.12, 2.2.21, 3.2.1.6 y 12.1 del Contrato.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
6508	3.2 Obligaciones del Proveedor	3.2.2.17 Por favor indicar que la responsabilidad del Proveedor con motivo de la prestación de los servicios materia del contrato que se suscriba y sus Anexos, quedará limitada solamente a los daños directos y previstos que sean de su exclusiva responsabilidad quedando excluido expresamente los daños indirectos, imprevistos, lucro cesante y daño moral. Asimismo, se deja expresamente establecido que, en cualquier caso, la responsabilidad total del Proveedor para con el mandante con respecto a la ejecución del contrato y sus Anexos que se suscriban, incluyendo pero no limitándose a todos los casos de responsabilidad contractual, (responsabilidad extracontractual, responsabilidad civil, comercial y ambiental, penalidades, incumplimiento de garantías, reclamos de terceros u otros), tendrá como límite máximo el 100% (cien por ciento) del precio del contrato	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6437.
6509	3.2 Obligaciones del Proveedor	El contrato, en el punto 3.2 indica que en caso de incumplimiento se puede imponer descuentos, multas, la terminación anticipada del contrato, además el cobro de las garantías presentadas. Por favor indicar que en caso de incumplimiento sólo se podrá aplicar una de las opciones indicadas, ya sea el descuento o las multas o la terminación anticipada del contrato o el cobro de las garantías del contrato.	Los descuentos, multas, término anticipado del contrato y garantías son herramientas contractuales que tienen reglas diferentes. Remitirse a lo dispuesto en las cláusulas 4.3, 4.4, 10 y 11 del Contrato.
6510	Cláusula 4 Del régimen de ejecución del contrato	Por favor indicar que el Proveedor responderá por culpa leve en la ejecución de los servicios	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6437.
6511	4.13 Seguridad de la información y ciberseguridad	En virtud de lo indicado en el punto 4.13 del contrato, por favor indicar que las obligaciones del proveedor relativas a la ciberseguridad, en cuanto a las medidas preventivas y correctivas que se debe implementar, serán de acuerdo con sus mejores esfuerzos?	Remitirse a lo dispuesto en las cláusulas 1.5.4, 1.5.10, 1.5.12, 4.8.1.3, 4.13 del Contrato y el apartado 3.2.4 del Apéndice 3.
6512	5.1 De los ingresos del proveedor	"¿Se harán pagos por separado, mediante distintas facturas por la cuota de inversión y la cuota de operación? Respecto de la cuota de inversión, ¿puede ser pagada directamente al Banco que respalda la inversión? ¿Puede el Proveedor solicitar que parte del pago de la cuota de operación sea en euros o dólares americanos?"	El Proveedor debe remitir una factura en pesos chilenos. Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6462.
6513	10.3 Continuidad de los servicios en caso de término anticipado del contrato	Por favor confirmar que el código fuente que debe ser entregado al MTT, según se indica en la cláusula 10.3 del contrato, sólo se refiere al código fuente de las aplicaciones que han sido desarrolladas completamente por el MTT y que pueden ser completamente separadas de producto SGFIU del Proveedor	Remitirse a lo dispuesto en la cláusula 10.3 del Contrato, en específico a la letra g del tercer párrafo, en la cual se indica "junto con el código fuente de las aplicaciones personalizadas para el MTT o que requieran una modificación para la ejecución de tareas periódicas o eventuales, con el fin de asegurar la continuidad operativa del servicio".

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
6514	11.1 Garantía de fiel cumplimiento del contrato de concesión	<p>"Por favor indicar que no se exigirá la renovación de la garantía de fiel cumplimiento, ni de ninguna de las garantías, si ésta o aquellas han sido ya cobradas por el mandante</p> <p>Por favor indicar, que sólo se podrá cobrar una de las garantías presentadas (fiel cumplimiento, incumplimiento de obligaciones laborales o pago de inversión), y no otras de las garantías presentadas en caso de el mismo evento de incumplimiento del contrato</p> <p>Por favor confirmar que será una condición necesaria para el cobro de cualquiera de las garantías que el MTT pueda proveer documentación evidenciando y justificando el incumplimiento del Proveedor de las disposiciones del contrato que correspondan</p> <p>"</p>	Remitirse a lo dispuesto en la cláusula 11 del Contrato.
6515	Apéndice N°2: De los acuerdos de niveles de servicio	Por favor indicar que el total del monto de los descuentos durante cualquier periodo de 12 meses no puede exceder el 10% del total del pago del monto de la cuota de operación por el mismo periodo de 12 meses	En razón de que el Adquirente no formula una consulta, remitirse a lo indicado en las cláusulas 4.2 y 4.3 del Contrato, en el Apéndice 2 y el apartado 5 del Apéndice 10. Adicionalmente, remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7051.
6516	Apéndice N°3: De las Sanciones	<p>"Estimamos que algunas de las sanciones indicadas no son lo suficientemente precisas o son muy amplias en su definición, lo cual aumenta el riesgo a la hora de su interpretación. Por favor, pueden especificar de manera más detallada los siguientes puntos 3.1.1; 3.1.3; 3.1.5; 3.1.7, 3.1.8; 3.1.17; 3.1.18; 3.3.3; 3.6.1; 3.8.3</p> <p>Respecto del Punto 3.1.9, por favor confirmar que sólo dice relación con el Punto 2.1</p> <p>Respecto del punto 3.1.12, por favor indicar que la pérdida debe ser calificada y que se puede permitir un cierto margen de datos perdidos</p> <p>Respecto del Punto 3.2.8, por favor indicar se restringe al personal clave, ya que de lo contrario es muy amplio</p> <p>Respecto del Punto 3.7.1, por favor indicar que el plazo se acordará entre las partes y no que será determinado por el ministerio"</p>	En razón de que el Adquirente no formula una consulta, remitirse a lo indicado en el Apéndice 3 y a la respuesta de la pregunta ID 6437.
6517	Apéndice N°3: De las Sanciones	Por favor indicar que el nivel de sanción de los Puntos 3.4.1; 3.4.2, 3.8.2 3.8.7 es nivel 1 y de "por semana", ya que si el proveedor falla en el cumplimiento oportuno de estos puntos, será por una razón justificada, y muy probablemente no pueda ser resuelto en un día	En razón de que el Adquirente no formula una consulta, remitirse a lo indicado en la cláusula 4.2 del Contrato y el apartado 1 del Apéndice 3.
6518	Apéndice N°3: De las Sanciones	Por favor indicar que las sanciones para los puntos 3.8.8 y 3.8.9 serán de nivel 4 y de "por semana"	En razón de que el Adquirente no formula una consulta, remitirse a lo dispuesto en el Contrato.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
6519	Apéndice N°10: Del proceso de implementación	"Por favor bajar el nivel de sanción de la sección 6.1.7 "Retraso en el plazo máximo establecido para completar la Fase III" de nivel 4 a nivel 3, esto ya que puede haber muchos factores que retrasen el proceso de instalación Por favor indicar un límite global del 10% del monto total del pago de la inversión, para las sanciones del punto 6.1 asociadas al proceso de implementación"	Respecto de ambas consultas formuladas, en razón de que el Adquirente no formula una consulta, remitirse a lo indicado en la cláusula 4.2 del Contrato, el apartado 1 del Apéndice 3 y el apartado 6 del Apéndice 10. Asimismo, tener en consideración la respuesta de la pregunta ID 7051.
6520	3 De la Licitación	Si ciertos términos y condiciones de la licitación no pueden ser aceptados en base a las políticas corporativas del Proveedor, ¿cómo podemos presentar la oferta sin que ésta sea rechazada por no cumplir con todos los requisitos? ¿Se puede firmar la Declaración de Aceptación agregando algunas excepciones?	Remitirse a lo dispuesto en el Documento 3: Formulario de declaración de aceptación de bases, del artículo 4.1.1. de las Bases de Licitación, que establece que el Oferente deberá expresar su aceptación de las bases, en todos sus términos y condiciones, de manera pura y simple.
6521	3.4 Del proceso de licitación	Solicitamos respetuosamente una extensión de un mes adicional para la entrega de nuestra propuesta, con el fin de presentarles una oferta optimizada que responda perfectamente a sus exigencias técnicas. Nos comprometemos a respetar esta nueva fecha límite del 1 de febrero de 2026.	Remitirse a lo dispuesto en el artículo 3.4.1. de las Bases de Licitación y al cronograma disponible en el sitio web del DTPM, en el siguiente link: https://www.dtpm.cl/descargas/licitacion25/Linea%20Tiempo%20Licitacion%20Gestion%20de%20Flota.pdf
6522	3.4 Del proceso de licitación	¿Se pueden permitir la posibilidad de hacer preguntas después del 28/05/25, hasta (por ejemplo) 1 mes antes de la entrega de ofertas?	Las Bases de Licitación contemplan solo una etapa de preguntas y respuestas, conforme al cronograma del artículo 3.4.1. de las Bases de Licitación.
6523	3.9 Funcionalidades de comunicación entre el COF y el personal de conducción	3.9.2"Llamadas de voz VoIP: ¿podría DTPM proporcionar la siguiente información con respecto a las llamadas: - Cantidad de solicitudes de devolución de llamada por tipo de prioridad - Cantidad de llamadas individuales por tipo de prioridad - Cantidad de llamadas de grupo por tamaño: ninguna (véase §3.9.1)"	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6471.
6524	1 Introducción	En el documento excel Atributos buses no se encuentra información respecto al tipo de conexión a establecer con los sistemas a bordo (IP, serie, otro) podrían por favor completar ese documento y agregar la totalidad de sistemas presentes a bordo así como el tipo de conexión necesaria con el SGF?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6490.
6525	1 Introducción	El documento Rex_Manual_Especificaciones_Tecnologicas_4772 dice "conectividad 3G/4G/5G (on-line): se deberá permitir la transmisión de las imágenes y todos los datos grabados en el sistema, a través de conexión 3G/4G/5G, con la instalación a futuro en Chile de una SIM Card 3G/4G/5G". Podrían por favor decirnos si el sistema de grabación de imágenes posee un módem propio y tendrá una SIM card específica? De ser así, es posible que las imágenes a enviar al CMBo al COF puedan ser enviadas directamente por el sistema de grabación dependiendo de la solicitud del SGF?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6501.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
6526	Apéndice N°3: De las Sanciones	<p>"Por favor indicar que las multas sólo podrán ser aplicadas por razones atribuibles a la responsabilidad del proveedor y sus correspondientes proveedores y subcontratistas, pero no por razones atribuibles a terceros no relacionados con el Proveedor</p> <p>Por favor indicar que el proveedor no será responsable de forma indirecta por las acciones u omisiones cometidas por terceros, que no sean sus propios contratistas o proveedores"</p>	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6437 y a lo dispuesto en el apartado 1 de Apéndice 3.
6527	Apéndice N°3: De las Sanciones	"Por favor indicar que las multas que se cursen al Proveedor por causas de su exclusiva y directa responsabilidad no podrán exceder del 10% del monto total del pago de la cuota de operación del contrato por un periodo móvil de 12 meses."	Remitirse a lo dispuesto en la cláusula 5.2 del Contrato, el apartado 4 de Apéndice 3 y a la respuesta de la pregunta ID 7051.
6528	Apéndice N°3: De las Sanciones	<p>"Por favor indicar que las multas cursadas por un determinado incumplimiento serán el único medio por el cual será sancionado el Proveedor y que no se cursarán otros descuentos o sanciones bajo el contrato</p> <p>Por favor indicar que si se aplica cualquier descuento en base al no cumplimiento de cualquier nivel relacionado con los SLA, luego no se aplicarán penalidades a su respecto, ya que esto constituiría una doble sanción por el mismo hecho o causa"</p>	Respecto de ambas consultas formuladas, remitirse a lo dispuesto en las cláusulas 4.2, 4.3, 4.4 y 5 del Contrato.
6529	1.6 Vigencia del contrato	<p>El contrato indica que el contrato entrará en vigencia a partir de la total tramitación del acto administrativo, lo cual incluye la toma de conocimiento por parte de la Contraloría. En vista de que esto puede demorar la entrada en vigencia del contrato, y por lo tanto, un retraso en el pago de los trabajos hechos antes de la entrada en vigencia del contrato, pero con posterioridad a la adjudicación, ¿hay un plazo máximo para la total tramitación del acto administrativo?</p> <p>En caso de que la Contraloría, por cualquier razón, no apruebe el acto administrativo, y por lo tanto no se logre la total tramitación del mismo, ¿cómo se asegurará el pago de los trabajos que se hayan hecho antes de la firma del contrato?</p>	El Contrato no está sujeto al trámite de toma de razón ante la Contraloría General de la República.
6530	1 Introducción	¿Cuál será el mecanismo formal definido por el Ministerio para coordinar técnicamente la integración del nuevo proveedor con los sistemas gestionados actualmente por SONDA y otros actores del Sistema?	<p>Remitirse a lo dispuesto en la cláusula 1.5.15 del Contrato, el Apéndice 1 y el Apéndice 10, y a los instrumentos suscritos con los Proveedores de Servicios del Sistema, disponibles en el siguiente sitio web: https://www.dtpm.cl/index.php/documentos/contratos</p> <p>Remitirse a la cláusula 3.2.2.3 del Contrato, que dispone que está obligado a suscribir los actos jurídicos y contratos necesarios para el adecuado funcionamiento de Sistema. En consecuencia, la relación entre Proveedores de Servicios del Sistema deberá resolverse en dicho marco</p>

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
			colaborativo y los mecanismos contenidos en los referidos instrumentos.
6531	1.6 Vigencia del contrato	<p>"El contrato indica que la vigencia del mismo es de 144 meses, los cuales empiezan al final de la Fase II. Sin embargo, la fase de diseño y planificación es considerada como parte del contrato. ¿Cuál es la fecha efectiva de inicio del contrato, con la Fase I o con la Fase III de implementación?</p> <p>¿Se efectuará el pago por los servicios de la Fase I del contrato (diseño y planificación) antes de la fecha efectiva de inicio del contrato?"</p>	El Contrato entra en vigencia a partir de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba, sin embargo, el plazo de 144 meses se cuenta desde el inicio de la prestación de los servicios. Lo anterior no obsta de cumplimiento de las obligaciones, en particular, aquellas asociadas al Proceso de Implementación, entre las cuales está el Pago de Diseño. Remitirse a lo dispuesto en las cláusulas 1.6.1, 1.6.2 y 5.1 del Contrato y en el Apéndice 10.
6532	3.2 Servicios de integración de los sistemas	¿Está previsto que se habiliten entornos de pruebas o plataformas sandbox para validar la interoperabilidad entre el nuevo SGF/SIPU y los sistemas legados del MTT y terceros?	<p>En lo relativo a la realización de pruebas, remitirse a lo dispuesto en el apartado 7.2 del Apéndice 1 en que se establece la obligación del Proveedor de disponibilizar un Laboratorio o Sistema de Referencia para la realización de pruebas.</p> <p>Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7314.</p>
6533	3.2 Servicios de integración de los sistemas	En caso de que se detecten fallos en los puntos de integración entre el SGF y otros sistemas complementarios (como ticketing, CCTV, priorización semafórica, etc.), ¿cómo se establecerá la responsabilidad entre las partes?	Remitirse a las respuestas de las preguntas ID 6457, 6530 y 6534
6534	1 Introducción	¿Cuál será el protocolo de resolución de conflictos en situaciones donde existan diferencias técnicas entre proveedores que puedan afectar la continuidad operativa del Sistema?	Remitirse a lo dispuesto en la cláusula 4.6 del Contrato, en las cláusulas 7.7 y 7.8 del Contrato contenido en el Apéndice 7, y en el apartado 4 del Apéndice 10.
6535	Anexo B: Contrato de provisión de servicios tecnológicos de gestión de flota e información a personas usuarias	¿Qué criterios técnicos específicos aplicará el MTT para validar el correcto funcionamiento del SGF y SIPU en buses piloto durante la etapa previa a la implementación masiva?	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 3.2.5 del Apéndice 10.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
6536	5.2 Equipamiento de contador de personas	¿Qué metodología se utilizará para validar en terreno la precisión de los sistemas de conteo de pasajeros a bordo?	<p>Respecto al contador de personas usuarias (APC):</p> <p>Se exige que el Proveedor provea equipamiento para un 25% de la flota de buses, los cuales deberán cumplir con las exigencias establecidas en el apartado 2.3 del Anexo A06 y con lo dispuesto en el apartado 5.2 del Apéndice 1. Para antecedentes relativos a la flota de buses, remitirse a la información disponible en el documento relativo a los atributos de buses en el sitio web habilitado para los adquirentes. La flota que el Proveedor deberá equipar será determinada de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.1.2 del Apéndice 10, siguiendo los lineamientos definidos en el apartado 3.1.6 del Apéndice 1.</p> <p>Si bien no se establece la obligación de integrar otros dispositivos de conteo de personas usuarias disponibles actualmente en la flota, el Proveedor podrá integrar de manera adicional aquellos equipos que se encuentren instalados en la flota de buses, para lo cual puede remitirse a la información disponible en el documento relativo a los atributos de buses en el sitio web habilitado para los adquirentes.</p> <p>En relación a las funcionalidades exigidas, remitirse a lo dispuesto en los apartados 3.1.1.2.3, 3.1.1.8.3, , 3.1.6, 3.4, 3.5, 4.2.4 del Apéndice 1. En particular, en lo relativo a la medición de la precisión del contador de personas usuarias, remitirse a lo dispuesto en el apartado 3.1.6.1.1 del mismo apéndice. El SGF debe contar con un algoritmo para cumplir con la obligación establecida en el apartado 3.1.6.2 del Apéndice 1, se espera que el Proveedor pueda presentar su solución con respecto a este punto durante la Fase I del Proceso de Implementación, conforme lo dispuesto en el Apéndice 10.</p> <p>Con respecto a estándares y certificaciones, remitirse a la exigencia establecida en el apartado 5.4 del Apéndice 1 con respecto a ITxPT.</p>
6537	4.1 Servicio de predictor	¿Cómo evaluará el MTT la calidad y precisión de los algoritmos de predicción de llegada de buses?	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 3.5 del Apéndice 2.
6538	1 Introducción	¿Qué medidas espera el MTT que adopten los oferentes para asegurar la continuidad del servicio durante el proceso de migración tecnológica, particularmente en relación con ventanas de corte o contingencias?	Remitirse a lo dispuesto en el Apéndice 10, en lo relativo a las responsabilidades del Proveedor durante el Proceso de Implementación.
6539	5.3 Evaluación Técnica	En los punots 5.3.1.1., 5.3.1.2., 5.3.2. se otorga puntaje según la "cantidad de buses monitoreados". Se ruga sustituir por "cantidad de buses o/y vehículos monitoreados".	Remitirse a lo dispuesto en el artículo 5 y siguientes de las Bases de Licitación.
6540	5. Servicios de provisión de equipamiento	Con la finalidad de dar por entregado un autobús que se integre al sistema, ¿Cuáles serán las condiciones que se tendrán en cuenta por parte del	Remitirse a lo dispuesto en la cláusula 5 del Contrato, en el Apéndice 8 y en el apartado 5 del Apéndice 10.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
		Ministerio para cobrar la cuota de OPEX de dicho bus?	
6541	5.2 Fórmula de pago	Con relación al cobro del OPEX del Proyecto, existe un límite máximo de 27.000 UF mensuales, las cuales entendemos que se obtiene de sumar la cuota OPEX propuesta, más la mensualidad del CAPEX por el 40% restante. Se solicita aclarar si ésta asunción es correcta.	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 3 del Anexo A12 de las Bases de Licitación, en el cual se establece el monto máximo de la oferta económica como una restricción matemática a los valores a ofertar. La referencia "mensual" dice relación con el valor total mensualizado de la oferta, sobre la base de 144 meses de servicio. Se confirma que la fórmula correcta para evaluar la oferta económica del oferente, es la descrita en el apartado 3 del Anexo A12. En relación a las cuotas del Pago de Inversión Ofertado, remitirse a lo dispuesto en las cláusulas 5.1.2.2 y 5.1.2.3 del Contrato.
6542	5.2 Evaluación de Admisibilidad	En caso de poder contar con subcontratistas nominados, serán válidas las experiencias aportadas por dichas subcontratas a los requerimientos de la licitación.	Remitirse a lo dispuesto en los apartados sobre "Requisitos de quien acredita la experiencia" de los Anexos A07, A08 y A09 de las Bases de Licitación.
6543	Cláusula 7 Relaciones con otros prestadores de servicios del sistema	Se solicita aclarar los turnos de disponibilidad de los buses para realizar las instalaciones.	Remitirse a lo dispuesto en el Apéndice 10, en particular a la constitución y naturaleza de la Mesa de Trabajo. Adicionalmente, remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6530.
6544	3.2 Servicios de integración de los sistemas	En el Capítulo de las integraciones no se menciona la integración con un posible planificador de servicios. ¿Se deberá tener en cuenta dicha integración?	No se establece la obligación de proveer una integración con un "planificador de servicios", remitirse a lo dispuesto en el Contrato y sus apéndices para las obligaciones del Proveedor.
6545	5.2 Evaluación de Admisibilidad	¿Todas las experiencias (SGF y demás capítulos, además del certificado que se solicita con la información, debe de ser acompañado por su contrato correspondiente para acreditar dicha experiencia o es un método válido por sí mismo para acreditar las experiencias solicitadas?	La experiencia requerida en los Documentos 7, 8 y 9 del artículo 4.1.2 de las Bases de Licitación se debe respaldar conforme se indica en los Anexos A07, A08, y A09.
6546	5.2 Equipamiento de contador de personas	Si bien se indica que, al inicio del contrato, sólo el 25% de la flota contará con la solución de contador pasajeros, en caso de que el Ministerio decida aumentar dicho equipamiento, ¿Se pagará de forma independiente a las fórmulas económicas del contrato?	Remitirse a lo dispuesto en la cláusula 5.9 del Contrato y en el apartado 3.1.6 del Apéndice 1.
6547	3.2 Servicios de integración de los sistemas	En las especificaciones se indica que el Sistema de SGF debe de estar preparado para una posible integración con el sistema de semaforización para una posible implementación de prioridad semafórica. Esto supone una integración entre sistemas no identificado en el documento de Integraciones. Se solicita aclarar y dar mayor detalle (protocolo comunicaciones de controladores de tráfico, proveedor del actual Sistema...).	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7117.
6548	5.4 ITXPT	Requerimiento ITxPT, por favor, confirmar que se exige el servicio VehicleToIP y APC en el etiquetado ITxPT label del computador embarcado con	En razón de que la pregunta está incompleta, remitirse a lo dispuesto en el apartado 5.4 del Apéndice 1 en que se detalla la especificación requerida para

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
			ITxPT, con los distintos servicios que deberán estar contemplados dentro de la solución del Proveedor.
6549	5.1 Servicio de provisión de equipamiento embarcado	Red embarcada: ¿Puede suplirse la falta de puertos Ethernet del OBU con un switch?	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 2.1 del AnexoA06, con respecto a las especificaciones exigidas al Computador embarcado. Si el Proveedor requiere puertos ethernet adicionales a lo exigido en dicho apartado, es posible incorporar en su arquitectura embarcada un switch adicional.
6550	5.1 Servicio de provisión de equipamiento embarcado	Características de la señal de odómetro que viene del tacómetro.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6466.
6551	Cláusula 7 Relaciones con otros prestadores de servicios del sistema	Se solicita alarar que sucedería en caso que el adjudicatario no pudiera cumplir con el cronograma de la licitación en caso de que los OST no entreguen los buses para la instalación de equipamiento en tiempo y forma que permita el cumplimiento de dicho cronograma.	Remitirse a lo dispuesto en el Apéndice 10, en particular a la constitución y naturaleza de la Mesa de Trabajo. Adicionalmente, remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6530. En caso de no dar cumplimiento a los plazos establecidos en el Apéndice 10, se procederá a cursar las sanciones asociadas a los incumplimientos, detalladas en el apartado 6.1 del mismo Apéndice. Sin perjuicio de lo anterior, remitirse a lo dispuesto en el apartado 1 del Apéndice 3.
6552	5.4 ITXPT	Pantallas de información interiores: Por favor, confirmar que la interfaz de integración en todos los casos (vehículos nuevos y vehículos existentes) es ITxPT y en caso contrario, que diferentes protocolos hay que integrar en cada caso.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6481.
6553	5.4 ITXPT	Sistema de Ticketing: Por favor, confirmar que la interfaz de integración es ITxPT y en caso contrario, que diferentes protocolos hay que integrar en cada caso.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7421.
6554	5.4 ITXPT	Pantallas de información exteriores: Por favor, confirmar que la interfaz de integración en todos los casos (vehículos nuevos y vehículos existentes) es ITxPT y en caso contrario, que diferentes protocolos hay que integrar en cada caso.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6486.
6555	5.4 ITXPT	Sistema Detección de proximidad de elementos: Por favor, confirmar que la interfaz de integración es ITxPT y en caso contrario, que diferentes protocolos hay que integrar en cada caso.	El Contrato y sus Apéndices no regulan que la integración deba ser necesariamente ITxPT. Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6445.
6556	5.4 ITXPT	Sistema CCTV: Por favor, confirmar que a nivel embarcado existe un videgrabador que gestiona las cámaras actuales. En este caso, ¿la integración se debe realizar directamente con este videgrabador? ¿La integración se considera mediante tópicos específicos sobre el bróker MQTT dentro del estándar ITxPT? Pueden dar información adicional de las opciones de integración de este sistema embarcado. En caso contrario, se indica que el sistema de grabación debe permitir la conexión de 12 cámaras (8 analógicas y 4 IP), ¿podrían considerarse solamente cámaras IP?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6501.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
6557	5.4 ITXPT	Sistema ADAS: ¿La integración se considera mediante tópicos específicos sobre el bróker MQTT dentro del estándar ITxPT? Por favor, confirmar que la interfaz de integración en todos los casos (vehículos nuevos y vehículos existentes) es ITxPT, y en caso contrario, que diferentes protocolos hay que integrar en cada caso.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6555.
6558	3.2 Servicios de integración de los sistemas	Programación de la Operación: por favor, pueden dar información adicional de la interfaz de integración con este sistema para la importación de datos de la operación de transporte e integración con Sistemas de Programación de la Operación.	Remitirse a lo dispuesto en el resuelvo 1 de la presente resolución.
6559	3.2 Servicios de integración de los sistemas	Sistema prioridad semafórica: por favor, pueden dar información adicional de la interfaz de integración con este sistema.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7117.
6560	3.2 Servicios de integración de los sistemas	Sistema de Recursos Humanos: por favor, pueden dar información adicional de la interfaz de integración con este sistema.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7113.
6561	3.2 Servicios de integración de los sistemas	Integración de datos para terceros: por favor, pueden dar información adicional de la interfaz de integración con estos sistemas. ¿Qué información es necesaria compartir y con que periodicidad?	<p>Sobre la integración de los sistemas: Remitirse a lo dispuesto en el apartado 3.2 del Apéndice N°1 en que se establecen las integraciones que deberá realizar el Proveedor y la cláusula 4.16.1 del Contrato, en que se establecen las interfaces y estándares mínimos que el Proveedor deberá disponibilizar. Además se debe tener en consideración las obligaciones asociadas a las funcionalidades que deberá proveer el Proveedor, descritas en general en el Apéndice 1.</p> <p>En lo relativo a eventuales modificaciones al alcance de los servicios establecidos en el apartado 3.2 del Apéndice 1, se priorizará el uso de protocolos y estándares de la industria. Adicionalmente, considerar para estos efectos lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la cláusula 1.2 del Contrato.</p>
6562	3.4 Del proceso de licitación	De acuerdo a lo señalado en el punto 3.4.4. primer párrafo de las Bases de Licitación, se solicita informar a qué permisos y autorizaciones se refiere o bien, remitir el link y/o página web correspondiente donde se detalla dicha información, toda vez que se debe evaluar en detalle para ser considerada en los plazos de ejecución a proponer y posibles dependencias de terceros. En este sentido, además, solicitamos confirmar que los permisos que dependan de autoridades, ajenos al control del oferente, no serán de responsabilidad de este último y por tanto, se ampliará el proyecto en los plazos necesarios, sin responsabilidad y/o aplicación de multas correspondientes debido a un posible retraso.	Según lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 3.4.4. de las Bases de Licitación, los interesados en participar en el proceso de licitación son responsables de recabar y estudiar la información pertinente.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
6563	3.4 Del proceso de licitación	Solicitamos eliminar el requisito de entrega en papel según lo señalado en el punto 3.4.4.2 y la facultad del MTT de instruir que la presentación de la oferta se realice de manera electrónica, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3.4.4.1, toda vez que la extensión de la oferta considera un volumen importante de documentación y ella puede ser entregada eficazmente en su totalidad vía digital.	Remitirse a lo dispuesto en el artículo 3.4.4.2 de las Bases de Licitación.
6564	4 De las ofertas	Solicitamos confirmar que las firmas que se requieran de representante legal del oferente serán digital simple, de acuerdo a lo requerido en el punto 4.1.1. letra i, Documento 1.	La firma requerida en el Anexo A02 del representante legal del Oferente puede ser firma digital simple, así como también las firmas del mandatario en los otros formularios. Remitirse también a lo dispuesto en el artículo 3.4.4.2 de las Bases de Licitación.
6565	4 De las ofertas	Solicitamos evaluar la entrega de antecedentes "autorizados" requeridos en el punto 4.1.1. letra i, Documento 2, toda vez que el oferente puede hacer entrega de todos los antecedentes requeridos con firma electrónica simple o avanzada, en caso de ser necesario, con el objeto de proporcionar certeza jurídica sobre la información entregada.	Remitirse a lo dispuesto en el Documento 2 del artículo 4.1.1. de las Bases de Licitación.
6566	Anexo A03: Identificación del Oferente - Consorcio	Se solicita confirmar que, todos los anexos administrativos relativos a Consorcio que un oferente no utilice por presentarse directamente, se indicarán las palabras "no aplica" para su presentación.	Si el Oferente es persona jurídica, solo debe presentar los formularios correspondientes; así, por ejemplo, no deberá presentar el Anexo A03. En caso de que la presentación de ofertas se realice de manera electrónica, remitirse a las instrucciones que se dicten al efecto.
6567	Anexo A06: De la solución	Solicitamos aclarar qué se requiere específicamente sobre la certificación de protección industrial señalada en el formulario A06.	Respecto a las certificaciones que debe cumplir cada componente del equipamiento provisto en su solución, remitirse a las normas establecidas en el Apéndice 4.
6568	2.3 Obligaciones del Ministerio	Solicitamos aclarar cuál será el plazo prudencial del término anticipado del contrato de Sonda respecto a continuar prestando los servicios SGF y SIPU y cómo está previsto el traspaso de la información al oferente adjudicatario para asegurar la continuidad de los servicios tecnológicos.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6530 y a lo dispuesto en el Apéndice 10.
6569	7 Confidencialidad	Solicitamos confirmar que la obligación de confidencialidad se regulará en beneficio de ambas partes.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6461.
6570	5.3 Evaluación Técnica	¿Son acumulativas las experiencias de los socios dentro de un consorcio son acumulativas?	Según lo dispuesto en los apartados sobre "Requisitos de quien acredita la experiencia" de los Anexos A07, A08 y A09 de las Bases de Licitación, si el Oferente es un Consorcio, se considerarán los contratos suscritos por el o los integrantes que designe el Consorcio, que tengan al menos una participación del 10% en el Consorcio. En este sentido, las experiencias podrían ser acumulativas, en la medida que cumplan los requisitos pertinentes.
6571	4.1 Documentos que deben incluirse en el sobre N°1	Dada la envergadura del proceso de licitación en curso solicitamos evaluar la extensión de plazos a lo menos 30 días adicionales.	Remitirse al cronograma del artículo 3.4.1. de las Bases de Licitación y al cronograma disponible en el sitio web del DTPM, en el siguiente link: https://www.dtpm.cl/descargas/licitacion

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
	Antecedentes Generales		25/Linea%20Tiempo%20Licitacion%20Gestion%20de%20Flota.pdf
6572	Anexo A10 Formulario de funcionalidades de la solución ofertada	En relación con el punto 3.2.36, «Sistema de información de desvíos y disrupciones a la persona usuaria». - ¿Quiénes son los usuarios finales y cuáles son las aplicaciones de la API requeridos en el punto 3.2.36?	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 3.2.36 del Anexo A10, y en el apartado 4.2.2 del Apéndice 1.
6573	3.2 Servicios de integración de los sistemas	En relación con el punto 3.2.6, «Integración con las pantallas a bordo de los buses», ¿Podrían confirmar si el oferente de FMS debe integrarse con las señales existentes a través de ITxPT S02P06-AVMS? ¿Es necesario algún otro tipo de conexión?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6481.
6574	2 Definiciones Básicas	Cuando se indica que la solución debe 'guardar relación con la experiencia acreditada', ¿qué términos específicos determinan esta relación?	Remitirse a lo dispuesto en los Anexos A07, A08 y A09 de las Bases de Licitación. A modo de ejemplo, el apartado 2.1 del Anexo A07 señala que se otorgará puntaje según la cantidad de buses monitoreados con el software de gestión de flota ofertado en el Anexo A06 -o con alguna de sus versiones anteriores-.
6575	2 Definiciones Básicas	En referencia al Apéndice 11 del Contrato sobre modificaciones técnicas, ¿qué modificaciones puntuales son consideradas admisibles?	La solución a implementar deberá ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en el Contrato y sus Apéndices. En caso de que la solución ofertada no cumpla con alguna de dichas especificaciones, deberá ser modificada a fin de asegurar su conformidad con lo requerido.
6576	Anexo A06: De la solución	¿Cuáles son exactamente los 'estándares generales de la industria' mencionados?	Se entenderá por estándares generales de la industria a aquellos patrones o modelos que desarrollan diferentes empresas en el ámbito de la provisión de servicios tecnológicos para sistemas de transporte, que son tan comunes como para que se les considere una costumbre o una buena práctica en la industria, y que se espera respeten los oferentes y/o proveedores como manifestación de seriedad de sus ofertas y como parte de una ejecución profesional y segura de los servicios.
6577	Anexo A06: De la solución	En relación con los protocolos de pruebas propuestos, ¿qué detalles específicos se requieren?	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 2 del Anexo A06.
6578	Anexo A06: De la solución	¿Existen requisitos mínimos o especificaciones en la descripción breve de los documentos presentados?	Remitirse a lo dispuesto en el Anexo A06.
6579	Anexo A07: Formulario de experiencia en gestión de flota	¿Existe una capacidad mínima establecida del bus para considerar válida la experiencia acreditada?	Las Bases de Licitación no establecen restricciones respecto a la capacidad mínima establecida del bus.
6580	Anexo A07: Formulario de experiencia en gestión de flota	¿Se aceptan experiencias provenientes de flotas de transporte privado?	Remitirse a lo dispuesto en el artículo 5 de las Bases de Licitación, y a la descripción de cada criterio de evaluación. Remitirse también a lo dispuesto en los Anexos para acreditar experiencia.
6581	Anexo A07: Formulario de experiencia en gestión de flota	¿Los contratos para acreditar experiencia deben ser exclusivamente con operadores directos, o pueden incluirse subcontratos?	Remitirse a lo dispuesto en el apartado sobre "Requisitos de quien acredita la experiencia" del Anexo A07 de las Bases de Licitación.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
6582	Anexo A07: Formulario de experiencia en gestión de flota	¿Qué ejemplos específicos se consideran información 'errónea o inexacta'?	Por ejemplo, se considerará información errónea o inexacta aquella que indique una cantidad distinta de computadores embarcados en buses de los computadores efectivamente embarcados en los proyectos pertinentes.
6583	Anexo A11: Formulario del Plan de Capacitación	En relación a las necesidades de capacitación.¿Cómo se diferencian específicamente los roles de Personal MTT, COF, y CMB (Planificación y Operaciones)?	En relación a las necesidades de capacitación, remitirse a los roles estándares del sistema, a las especificaciones señaladas en los roles dispuestas en la Tabla N°2 del Anexo A11 y su asociación a los servicios que deberá prestar el Proveedor conforme el Contrato.
6584	Anexo A13: Valores de reposición	¿Cuál es la definición exacta de 'estándares generales de la industria'?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6576.
6585	Anexo A13: Valores de reposición	¿Los valores de reposición del año 2025 contemplan reajustes futuros por variaciones drásticas del mercado? ¿Estos ajustes están contemplados en cláusula 5.10?	Remitirse a lo dispuesto en el Anexo A13.
6586	Anexo B: Contrato de provisión de servicios tecnológicos de gestión de flota e información a personas usuarias	En cláusula 1.6.2 se menciona la definición en 1.1.36, pero corresponde al 1.1.38. Se solicita corrección.	Remitirse a lo dispuesto en el resuelvo 1 de la presente resolución.
6587	5. Servicios de provisión de equipamiento	En las bases no se hace mención a la instalación de equipamiento en paraderos, tales como pantallas, paneles de información o dispositivos de comunicación fija para personas usuarias. ¿Puede el Ministerio confirmar si este tipo de infraestructura está excluida del alcance del contrato? En caso contrario, se solicita especificar los requerimientos técnicos, cantidad y ubicación de dicho equipamiento, así como las responsabilidades del proveedor respecto a su instalación y mantenimiento. ¿Puede ser cotizado como adicional?	La provisión de equipamiento en paraderos referida (pantallas, paneles de información a personas usuarias en paradas, etc.) está excluida del alcance del contrato. Remitirse a lo dispuesto en el Anexo A06 y en el apartado 5 del Apéndice 1.
6588	3.2 Servicios de integración de los sistemas	¿Podría el Ministerio detallar cuáles son los sistemas externos con los que el nuevo proveedor deberá integrarse obligatoriamente, y qué interfaces están disponibles para ello (p. ej., ticketing, ADAS, validadores, etc.)?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6561.
6589	7. Soporte y Mantenimiento	Las 10 horas solicitada ¿pueden ser on line?. De ser necesario presencial ¿sera en las instalaciones del MTT y el OST?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6599.
6590	Apéndice N°10: Del proceso de implementación	¿Se debe usar un formato específico para el plan? ¿Cuál es el nivel de detalle esperado en los cronogramas?	Los detalles serán acordados durante la Fase I: Diseño y Planificación, descrita en el apartado 3.1 del Apéndice 10.
6591	Apéndice N°10: Del proceso de implementación	Favor aclarar si el sistema del proveedor saliente continuará operando funcionalmente en cada bus hasta que se complete su reemplazo individual durante la Fase III de implementación.	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 4.3 del Apéndice 10 y a la respuesta de la pregunta ID 6530.
6592	Apéndice N°10: Del proceso de implementación	¿Puede modificarse el orden de instalación por lotes si hay problemas logísticos con los operadores?	Remitirse a lo dispuesto en el Apéndice 10, en particular a la constitución y naturaleza de la Mesa de Trabajo. Adicionalmente,

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
			remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6530.
6593	Apéndice N°10: Del proceso de implementación	¿Se exigirá disponibilidad del bus por parte del operador durante horarios específicos?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6543.
6594	Apéndice N°10: Del proceso de implementación	¿Cuántas veces puede reprogramarse una instalación sin sanción si el bus no está disponible?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6551.
6595	Apéndice N°10: Del proceso de implementación	¿Cómo se contabilizan los días corridos si hay feriados o causas de fuerza mayor?	Remitirse a lo dispuesto en las cláusulas 1.1.22, 1.1.23 y 2.2 del Contrato
6596	Apéndice N°10: Del proceso de implementación	¿Qué mecanismo existe para solicitar prórroga por retrasos imputables al mandante?	Remitirse a las respuestas de las preguntas ID 6925 y 6437.
6597	Apéndice N°10: Del proceso de implementación	¿Los buses estarán disponibles en horarios específicos para la instalación?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6543.
6598	Apéndice N°10: Del proceso de implementación	¿Habrá personal del operador disponible para acompañar las instalaciones?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6551.
6599	Apéndice N°10: Del proceso de implementación	3.4 ¿Se permite capacitación virtual o debe ser exclusivamente presencial?	Puede ser presencial, virtual o híbrida. Remitirse a lo dispuesto en el apartado 2 de Anexo 11 de las Bases de Licitación.
6600	Apéndice N°10: Del proceso de implementación	4.1 En caso de que el proveedor saliente con no cumpla adecuadamente con la coordinación y esto genere costos asociados, ¿quién asume este costo?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6551.
6601	Apéndice N°10: Del proceso de implementación	4.2 En caso de que el proveedor saliente no cumpla con la entrega de información requerida y esto genere costos asociados, ¿quién asume este costo?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6551.
6602	Apéndice N°10: Del proceso de implementación	4.2 ¿Qué documentación debe acompañar cada reporte de instalación (checklist, fotos, validaciones)?	Remitirse a lo dispuesto en la cláusula 8 del Contrato.
6603	Apéndice N°10: Del proceso de implementación	3.2.5.2 Las pruebas de Concepto consideran 30 días. ¿Se puede realizar una verificación intermedia a fin de corregir desviaciones y acelerar el proceso de aprobación?	Remitirse a lo dispuesto en el numeral iv. del apartado 3.1.4 del Apéndice 10, en el que se establece la responsabilidad del Proveedor de elaborar un Plan de Implementación que debe abarcar, entre otros aspectos, el "Diseño y alcance del plan de pruebas".
6604	Apéndice N°10: Del proceso de implementación	4.1 ¿Que instrumento tiene el MTT para asegurar que el proveedor saliente cumpla con la participación requerida?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6530.
6605	Apéndice N°11 De los antecedentes adicionales	3.1.2 En caso de diferencias entre el equipamiento instalado en los buses y el declarado en el archivo "Atributo Buses" ¿Quién asume los costos adicionales que esto pueda generar?	Remitirse a lo dispuesto en la cláusula 5.1 del Contrato.
6606	Apéndice N°3: De las Sanciones	2 Por favor aclarar el criterio para fijar el monto de la multa dentro de un nivel, dada la amplitud entre mínimo y máximo.	Remitirse a lo dispuesto en los párrafos dos y tres del apartado 2 del Apéndice 3.
6607	Apéndice N°3: De las Sanciones	3.6.1 ¿Que se entiende por plazo razonable? ¿Es posible remplazar por común acuerdo?	Corresponde a una determinación del Ministerio. Remitirse a lo dispuesto en las cláusulas 2.1 y 2.2 del Contrato y el apartado 3.6.1 del Apéndice 3.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
6608	Apéndice N°11 De los antecedentes adicionales	3.2.5.1 ¿Cuál es el criterio para la validación de la instalación? ¿Debe operar conectado al sistema central?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6602.
6609	Anexo A07: Formulario de experiencia en gestión de flota	2.3 Por favor aclarar que la experiencia requerida en Soporte y Mantenimiento para flotas de transporte, GF3, no requiere estar relacionada directamente con sistemas de gestión de flota.	Remitirse a lo dispuesto en el primer párrafo del apartado 2.3 del Anexo A07, el cual indica "Se otorgará puntaje según la cantidad de proyectos en que se presta o prestó el servicio de soporte y mantenimiento a flotas, en proyectos correspondientes a cualquier tipo de servicios de transporte, que haya involucrado gestionar y ejecutar en terreno el mantenimiento de soluciones tecnológicas y/o mecánicas considerando cualquier tipo de vehículo terrestre."
6610	1 Introducción	1.3 Considerando que SONDA continuará con parte de los servicios tecnológicos (validación), ¿qué mecanismos se establecerán para coordinar técnicamente con ese proveedor y evitar interferencias funcionales?	Remitirse a la respuesta de las preguntas ID 6530 y 6533.
6611	2 Definiciones Básicas	2.1.1.3 ¿Se considera dentro del horizonte del contrato la posible expansión del área regulada (por ejemplo, nuevas comunas? Si es así, ¿cómo se tratarán contractualmente esas ampliaciones?	Remitirse a lo dispuesto en la cláusula 1.1.3 del Contrato.
6612	3.8 Funcionalidades de herramientas de despacho	¿Podrían aclarar qué sistemas de asignación de turnos utilizan? Si se utilizan de forma independiente por cada operador, ¿Podrían aclarar cuales son los proveedores de las soluciones de asignación?	Remitirse a lo dispuesto en las respuestas de las preguntas ID 7113 y 7110.
6613	5.3 Evaluación Técnica	5.3.2 ¿Qué criterios definen un 'proyecto' para la acreditación de experiencia?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6621.
6614	5.3 Evaluación Técnica	5.3.4.1 ¿La demostración de funcionalidades adicionales podrá realizarse de forma remota o debe ser completamente presencial en las oficinas del MTT?	Remitirse al artículo 5.3.4.1. de las Bases de Licitación que establece que, en caso de que la demostración de alguna funcionalidad sea muy dificultosa por razones logísticas, el proveedor podrá demostrar la funcionalidad de forma remota, previa autorización por escrito del MTT.
6615	5.3 Evaluación Técnica	5.3.1.1 ¿Qué criterio se utiliza para definir 'versión antigua' del Software de Gestión de Flota? 5.3.1.2 ¿Qué criterio específico define 'versión antigua' de los computadores embarcados?	Una versión de software es una edición específica de un programa en un momento concreto del desarrollo. Incluye características, mejoras y/o correcciones de errores. Por ejemplo: "La versión 2.1 de la aplicación incluye mejoras en la velocidad de carga, una nueva interfaz de usuario y correcciones de errores reportados en la versión 2.0". Una versión de un computador implica la revisión específica de un modelo de equipo, con énfasis en sus características técnicas, diseño, y mejoras respecto a versiones anteriores.
6616	5.3 Evaluación Técnica	5.3.1.3 ¿Existen restricciones respecto a la capacidad mínima o máxima de pasajeros para calificar una flota?	Las Bases de Licitación no establecen restricciones respecto a la cantidad de pasajeros o vehículos.
6617	3.8 Funcionalidades de herramientas de despacho	Referente al punto 3.8.2.3 "Modificación de despachos", ¿Podrían aclarar qué sistemas de asignación de turnos utilizan? Si se utilizan de forma independiente por cada operador,	Con respecto a la integración con sistema de recursos humanos del OST, remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7113. Con respecto a la integración con el sistema de programación de la operación de los OST

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
		¿Podrían aclarar cuales son los proveedores de las soluciones de asignación?	(3.2.1.3), remitirse a lo dispuesto en el resolvo 1 de la presente resolución.
6618	5.3 Evaluación Técnica	5.3.1.3 ¿Se aceptan flotas pertenecientes a transporte privado?	Sí. El apartado 2.3 del Anexo A07 establece que se otorgará puntaje según la cantidad de proyectos en que se presta o prestó el servicio de soporte y mantenimiento a flotas, en proyectos correspondientes a cualquier tipo de servicios de transporte.
6619	5.3 Evaluación Técnica	5.3.1.3 ¿Existe alguna restricción respecto al número mínimo o máximo de vehículos que deben conformar la flota?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6616.
6620	5.3 Evaluación Técnica	5.3.1.3 ¿Qué se entiende específicamente por 'proyecto' en este contexto?	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 2.3 del Anexo A07 de las Bases de Licitación y a la respuesta de la pregunta ID 6616.
6621	5.3 Evaluación Técnica	5.3.2 ¿Qué criterios definen un 'proyecto' para la acreditación de experiencia?	Remitirse a lo dispuesto en el artículo 5.3.2. y en el Anexo A08 de las Bases de Licitación.
6622	5.3 Evaluación Técnica	5.3.2 ¿Hay restricciones respecto al número mínimo o máximo de vehículos que deben tener las flotas para acreditar experiencia?	No hay restricciones para presentar experiencia en información a personas usuarias, pero se otorgará puntaje a cada proyecto conforme a la cantidad de buses implementados con el servicio de información a personas usuarias, según se indica en la Tabla N°4 del artículo 5.3.2 de las Bases de Licitación.
6623	Anexo A10 Formulario de funcionalidades de la solución ofertada	¿Podrían explicar con más detalle la división de responsabilidades entre el sistema FMS y los sistemas de asignación en relación con el envío automático mencionado en «3.2.31 Generación y modificación de despachos»? Confirme que el sistema de asignación proporcionará las asignaciones de operadores y vehículos al sistema FMS y que no es necesario sustituir el sistema de asignación actual en virtud del presente contrato una vez que la RFP no considera la contratación solución de despacho. En este caso se requiere una mejor descripción de la solución vigente de despacho.	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 3.8 del Apéndice 1, en que se establecen las "Funcionalidades de Herramientas de Despacho" que deberán ser provistas por el Proveedor.
6624	Anexo A10 Formulario de funcionalidades de la solución ofertada	ANEXO A10 , 3.1.3 Monitoreo en línea: Localización y visualización de los buses. "Si el bus está en servicio, debe indicar la ruta ingresada, sentido, velocidad, latitud, longitud e intersección más cercana." La expresión "intersección más cercana" se refiere a la próxima encrucijada o a la siguiente parada de bus donde es posible realizar transbordos con otras líneas.	Es el cruce de calles más próximo. Por ejemplo, Av. Libertador Bernardo O'Higgins con Portugal.
6625	3 De la Licitación	¿Podrían considerar ampliar el plazo para presentar preguntas preferiblemente hasta dos semanas después de las visitas a las terminales/garajes, donde los oferentes podrán ver los tipos de vehículos y conocer los terminales?	No, remitirse al cronograma del artículo 3.4.1. de las Bases de Licitación.
6626	6. Servicios de comunicaciones	Referente al punto 6.4.- SERVICIO DE COMUNICACIÓN EN TERMINALES: ¿Podrían aclarar si el oferente es responsable de proporcionar el hardware físico de Wi-Fi en los terminales como puntos de acceso Wi-Fi al aire libre? ¿O solo se requiere que el oferente integre	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6896. Con respecto a la ubicación de los terminales, remitirse a la información disponible en el sitio web habilitado para los adquirentes.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
		los sistemas Wi-Fi existentes? Si los oferentes deben incluir el equipamiento, ¿Podrían proporcionar una lista de todos los garajes/depósitos y direcciones de cada ubicación?	
6627	3 De la Licitación	Referente al punto 3.4.5.2 - "Errores formales, omisión y aclaraciones de antecedentes", se exige a los proveedores que respondan en el plazo que indique la solicitud o dentro de dos días hábiles. ¿Puede DTPM ajustar este plazo mínimo a 10 días hábiles, ya que los documentos oficiales deben cumplir otros términos y condiciones para su certificación notarial, traducción, etc.?	Remitirse a lo dispuesto en el artículo 3.4.5.2. de las Bases de Licitación.
6628	4.3 Documentos que deben incluirse en el sobre N°3 Oferta Económica	Referente al Anexo A12 "Formulario de la Oferta Económica", en el punto 3 "Monto máximo de la Oferta", se establece una fórmula $PI0$ (Pago de Inversión Ofertado) dividido por 144 más el $PO0$ (Pago de Operación Mensual) debe ser inferior o igual a 27.000UF. No se está reflejando en la fórmula que el $PI0$ debe ser solo el 40% del Pago de Inversión Ofertado pagadero en 144 cuotas mensuales dado que ya el otro 60% será pagado en 5 cuotas de acuerdo a hitos del Proceso de Implementación y durante la Operación del Proveedor según lo que se declara en el último párrafo del punto "i" del Documento 12 (Formulario de oferta económica) del punto 4.3 de las Bases SGF y SIPIU. (Pag.28) Por favor, confirme que esta fórmula debe ser $((PI0*.4)/144) + PO0 \leq 27.000 UF$	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6541.
6629	Apéndice N°1: De los servicios y sistemas tecnológicos	¿Puede DTPM asesorar a los oferentes sobre cómo presentar un resumen ejecutivo y una descripción técnica en la que se exponga cómo la solución propuesta cumple los requisitos?	No, remitirse a lo dispuesto en el artículo 4 de las Bases de Licitación y en los Anexos pertinentes.
6630	3.4 Del proceso de licitación	4. El artículo 3.4.2 de las bases de licitación regula su adquisición, y la transferencia del comprobante de venta de estas por parte de un Adquirente a un tercero. ¿Podrían por favor confirmar que, para que dicha transferencia sea oponible al MTT, el Adquirente solo deberá informar a dicho organismo el nombre, domicilio y correo electrónico del nuevo adquirente, sin que sea necesario aportar ningún otro antecedente?	Remitirse a lo dispuesto en el artículo 3.4.2. de las Bases de Licitación.
6631	3.4 Del proceso de licitación	5. El artículo 3.4.4.2 de las bases de licitación establece que los antecedentes de los sobres o paquetes deberán ser acompañados en dos formatos: en papel y en soporte digital (pendrive). ¿Podrían por favor confirmar si los oferentes deberán presentar un pendrive por cada sobre o paquete, o si basta con que presenten un pendrive con todos los antecedentes?	Atendido que la licitación en comento es en dos etapas, es decir, que la apertura de la oferta técnica difiere en el tiempo de la apertura de la oferta económica, se sugiere que los antecedentes de la oferta económica vengan en un pendrive distinto del resto de los antecedentes de la oferta.
6632	3.4 Del proceso de licitación	6. Respecto del artículo 3.4.4.6 de las bases de licitación, entendemos que también se aceptarán traducciones que: (i) sean realizadas por un traductor o intérprete; y (ii) cuenten con una declaración jurada ante notario donde el	Remitirse al artículo 3.4.4.6. de las Bases de Licitación que establece que, en caso de que la traducción de un documento no cumpla con alguno de los requisitos indicados, deberá adjuntarse al mismo una declaración jurada, en idioma

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
		traductor o intérprete indique que la respectiva traducción reproduce fielmente el contenido del documento original. ¿Es eso correcto?	español, suscrita por el representante legal del Oferente, en la que manifieste que la traducción es exacta, veraz, íntegra y suficiente, asumiendo la responsabilidad por su contenido.
6633	3.4 Del proceso de licitación	7. El artículo 3.4.4.7 de las bases de licitación señala que la garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva ante el incumplimiento de las exigencias sustanciales allí establecidas. Las "exigencias sustanciales" ¿son aquellas cuyo incumplimiento las bases de licitación sancionan específica y expresamente con la inadmisibilidad de la oferta?	Entiéndase por exigencias sustanciales a aquellas que tienen efectos relacionados con la admisibilidad o con la evaluación de las ofertas, cuya determinación será tarea de la Comisión de Apertura y Evaluación establecida en las Bases de Licitación y quedará sujeta al control de Legalidad de la Contraloría General de República.
6634	3.4 Del proceso de licitación	8. El artículo 3.4.4.7 de las bases de licitación señala que la garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva ante el incumplimiento de las exigencias sustanciales allí establecidas. ¿Podrían por favor aclarar qué se entiende por "exigencias sustanciales"?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6633.
6635	3.4 Del proceso de licitación	9. El artículo 3.4.4.7 de las bases de licitación establece un listado de causales para el cobro de la garantía de seriedad de la oferta. Considerando los principios de estricta sujeción a las bases y de seguridad jurídica ¿podrían por favor confirmar que el carácter taxativo de dicho listado?	Remitirse a lo dispuesto en el artículo 3.4.4.7 de las Bases de Licitación.
6636	3.4 Del proceso de licitación	10. Respecto del artículo 3.4.8 de las bases de licitación, este únicamente prohíbe al Adjudicatario estar relacionado con alguno de los Operadores de Buses del Sistema, en los términos del artículo 100 de la ley N° 18.045 ¿correcto?	Sí, remitirse a lo dispuesto en el artículo 3.4.8. de las Bases de Licitación y a la respuesta de la pregunta ID 7257.
6637	3.4 Del proceso de licitación	11. Respecto del artículo 3.4.8 de las bases de licitación ¿podrían por favor especificar los medios o antecedentes que el Adjudicatario podrá acreditar al MTT que no está relacionado con ninguno de los Operadores de Buses del Sistema?	Dicha condición se deberá acreditar mediante declaración jurada simple, la que deberá ser consistente con los antecedentes aportados por el oferente correspondiente en su oferta.
6638	1 Introducción	1. ¿Podrían por favor confirmar si los Oferentes de esta licitación podrán participar en las licitaciones que el MTT organice en el futuro para la asignación de los demás servicios complementarios del Sistema Red, entre otros, administración financiera, asistencia operacional y provisión de buses?	Remitirse a lo dispuesto en los artículos 3.3.2 y 6.1 de las Bases de Licitación y la cláusula 3.1 del Contrato.
6639	1 Introducción	2. ¿Podrían por favor confirmar si el Adjudicatario o Proveedor de los servicios objeto de esta licitación podrá participar en las licitaciones que el MTT organice en el futuro para la asignación de los demás servicios complementarios del Sistema Red, tales como administración financiera, gestión de pagos, validación de los medios de acceso, asistencia operacional y provisión de buses?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6638.
6640	1 Introducción	3. ¿Podrían por favor confirmar si el Adjudicatario o Proveedor de los servicios objeto de esta licitación podrá participar en las licitaciones que el MTT organice en el futuro para la asignación	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6638.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
		de los servicios tecnológicos de administración financiera del Sistema Red y de validación de los medios de acceso?	
6641	3.4 Del proceso de licitación	En relación con el punto 3.4.4.3 de las Bases, para efectos de contabiliza la antigüedad de un documento, se solicita señalar explícitamente la fecha de inicio del plazo para la presentación de las ofertas, o confirmar que se trata del 21 de abril de 2025 con la publicación del llamado a licitación.	Conforme al cronograma publicado en https://www.dtpm.cl/descargas/licitacion25/Linea%20Tiempo%20Licitacion%20Gestion%20de%20Flota.pdf la fecha de inicio del plazo de presentación de ofertas es el 25 de agosto de 2025, por lo que los documentos de la oferta no deben tener una antigüedad superior a 6 meses a esa fecha, es decir, no deben ser de una data anterior al 25 de febrero de 2025.
6642	3.4 Del proceso de licitación	En relación con el punto 3.4.4.6 de las Bases, ¿Es posible entregar la traducción de un documento en la etapa señalada en el punto 3.4.5.2 de las Bases?	Por regla general no es posible, ya que se podría vulnerar el principio de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.
6643	3.4 Del proceso de licitación	En relación con el punto 3.4.4.7 de las Bases, se solicita confirmar que es válido como instrumento de garantía un Certificado de Fianza con las características y datos señalados en dicho punto	El artículo 3.4.4.7 de las Bases establece que la garantía de seriedad podrá consistir en una boleta bancaria o en una póliza de seguro.
6644	3.4 Del proceso de licitación	Con relación a la Garantía de seriedad de la oferta, señaladas en el punto 3.4.4.7 de las Bases, ¿puede ser tomada por una persona natural o jurídica distinta a las integrantes del Consorcio que postula?	Sí, las Bases de Licitación no especifican quién debe ser el tomador de la garantía.
6645	3.4 Del proceso de licitación	Con relación a la Garantía de seriedad de la oferta, señaladas en el punto 3.4.4.7 de las Bases, ¿puede ser tomada por cualquiera de las personas jurídicas integrantes del Consorcio que postula?	Sí, las Bases de Licitación no especifican quién debe ser el tomador de la garantía.
6646	3.4 Del proceso de licitación	Con relación a la Garantía de seriedad de la oferta, señaladas en el punto 3.4.4.7 de las Bases, ¿puede ser constituida por varias garantías que sumadas arrojen las 10.000 UF?	No, remitirse al artículo 3.4.4.7 de las Bases de Licitación, que establece que la garantía de seriedad podrá consistir en una boleta bancaria o en una póliza de seguro.
6647	Anexo A02: Identificación del Oferente - Persona Jurídica	Al momento de la presentación de las ofertas, ¿una empresa extranjera debe estar constituida en Chile de alguna manera?	No, las Bases de Licitación no establecen la exigencia por la que se consulta.
6648	6. Servicios de comunicaciones	Referente al Apéndice N°1 del punto 6.1.2 RED DE ÁREA LOCAL A BORDO DEL BUS - CCTV - Confirme que los oferentes son responsables de proporcionar la red para la transmisión de datos, pero no son responsables del software para gestionar el almacenamiento o la transmisión. Confirme que el almacenamiento y la gestión de datos son responsabilidad del sistema de cámaras y no del oferente.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6501.
6649	5.3 Equipamiento para el sistema de megafonía	5.3.1 MEGAFONÍA PARA INFORMACIÓN A PERSONAS USUARIAS - Por favor aclarar si este requisito especifica la integración a los altavoces existentes o que los oferentes también deben proporcionar altavoces para el sistema de anuncios públicos. Si se requieren altavoces, aclare las cantidades que deben suministrarse, incluido el número de vehículos, el tipo de vehículo y el número de altavoces por tipo de vehículo.	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 5.3.1 del Apéndice 1. Adicionalmente, remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6490.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
6650	Anexo A10 Formulario de funcionalidades de la solución ofertada	3.2.16 Sistema de Gestión de Videovigilancia en Tiempo Real: ¿Podrían aclarar si este requisito exige que el oferente proporcione una interfaz estándar para el sistema de videovigilancia existente, mediante la cual se pueda enviar una identificación del vehículo a una URL y el sistema de videovigilancia responda con una URL para abrir la aplicación de video del recurso especificado (vehículo, Cámara externa, etc.) y permitir a los centros de control supervisar las cámaras?	El objetivo final es que los centros de control puedan visualizar las cámaras del bus solicitado (interior, exterior, conductor, etc.) desde una plataforma central. El COF solo debe acceder a información de buses bajo su jurisdicción, el CMB debe tener permisos para toda la flota. No se especifican protocolos específicos para el proceso de envíos de la información por lo que el oferente en el diseño de su solución debe considerar la conexión a los DVR equipados en los buses cuyo detalle es proporcionado adjunto a las bases de licitación.
6651	5.2 Equipamiento de contador de personas	¿Los APC ya existentes cumplen con la certificación ITxPT? Si no es así, ¿qué conexiones se utilizan?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6536.
6652	Apéndice N°11 De los antecedentes adicionales	¿Puede DTPM proporcionar una lista detallada de las cantidades que deben incluirse en el pago de la inversión ofrecida para que los proveedores puedan proponer cantidades equivalentes?	Remitirse a lo dispuesto en la cláusula 5.1.2.1 del Contrato y el Apéndice 11.
6653	4.1 Documentos que deben incluirse en el sobre N°1 Antecedentes Generales	12. El artículo 4.1.1 de las bases de licitación señala que entre los antecedentes personales y corporativos (Documento 2), los oferentes deberán presentar un informe que resuma la vida o existencia de la persona jurídica que presenta la oferta. En relación con dicho informe: (i) ¿Quiénes pueden emitirlo? (ii) ¿Puede emitirlo un representante o apoderado del oferente? (iii) ¿Puede emitir el referido informe un abogado externo? (iv) ¿El informe solo debe referirse a las modificaciones de la sociedad de los últimos cuatro años?	Las Bases de Licitación no restringen quienes pueden emitir el informe respectivo, pero sí requieren que este de cuenta de las modificaciones sociales que pudiere haber tenido la persona jurídica, sin restringirlas a una época determinada.
6654	4.1 Documentos que deben incluirse en el sobre N°1 Antecedentes Generales	El artículo 4.1.1 de las bases de licitación señala que, entre los antecedentes personales y corporativos (Documento 2), los oferentes deberán acompañar "una copia autorizada" de la publicación en el Diario Oficial de los extractos de constitución y modificación de la sociedad. Entendemos que por "copia autorizada" las bases se refieren a: (i) si la publicación es posterior a la entrada en vigencia de la ley N° 19.799 (12 de abril de 2002), una copia simple de esta, porque ya cuenta con la firma electrónica avanzada del Director del Diario Oficial;; o (ii) una copia simple de dicha publicación, si esta es anterior a la entrada en vigor de esa ley. ¿Es eso correcto?	A la pregunta del numeral (i), sí, es correcto, basta una copia simple; a la pregunta del numeral (ii), no, se requiere copia autorizada, remitirse a lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 3.4.4.2.
6655	4.1 Documentos que deben incluirse en el sobre N°1 Antecedentes Generales	El artículo 4.1.1 de las bases de licitación señala que, entre los antecedentes personales y corporativos (Documento 2), los oferentes deberán acompañar, una copia autorizada de las escrituras públicas donde conste la personería de su representante legal. ¿La copia autorizada de estas escrituras públicas puede tener una antigüedad mayor a 6 meses de la fecha de inicio del plazo para la presentación de ofertas?	No, remitirse al artículo 4.1.1. Documento 2 de las Bases de Licitación.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
6656	4.1 Documentos que deben incluirse en el sobre N°1 Antecedentes Generales	<p>El artículo 4.1.1 de las bases de licitación, señala que, entre los antecedentes personales y corporativos (Documento 2), los oferentes deben acompañar una declaración jurada que contenga la individualización de todos sus accionistas o socios. En relación con dicha declaración jurada:</p> <p>(i) Si el oferente es una persona jurídica o un consorcio ¿quién debe emitirla?</p> <p>(ii) Si el oferente es un consorcio, entendemos que cada integrante deberá emitir una declaración jurada indicando sus socios o accionistas. Además, el mandatario común del consorcio deberá emitir una declaración jurada indicando el porcentaje de participación de cada integrante. ¿Es esta interpretación correcta?</p> <p>(iii) Entendemos que la firma de la mencionada declaración no requiere autorización notarial ¿correcto?</p>	A la pregunta del numeral (i), remitirse a lo dispuesto en el párrafo cuatro del Documento 2 del artículo 4.1.1. de las Bases de Licitación; a la pregunta del numeral (ii) , sí es correcto; a la pregunta del numeral (iii) , sí es correcto.
6657	5.1 Apertura de las ofertas técnicas	<p>El artículo 5.1 de las bases de licitación señala que la Comisión podrá declarar inadmisibles las ofertas que incumplan "cualquier otra exigencia o requisito esencial establecido en las bases". Entendemos que las exigencias o requisitos esenciales son solo aquellos cuyo incumplimiento las bases sancionan expresa y específicamente con la inadmisibilidad de las ofertas ¿correcto?</p>	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6633.
6658	5.3 Evaluación Técnica	<p>El artículo 5.3.1.3 de las bases de licitación establece que el puntaje para ese ítem irá de 0 a 100. Considerando lo anterior ¿podrían por favor confirmar que la fórmula es la que se señala a continuación? $GF3 = (QFlotas SM / UmbralFlotas SM) * 100$.</p>	Remitirse a lo dispuesto en el resuelvo 1 de la presente resolución.
6659	6.1 Constitución de la sociedad concesionaria	<p>Respecto del artículo 6.1 de las bases de licitación ¿podrían por favor confirmar que el plazo para constituir la sociedad es de 30 días hábiles contados desde la fecha de total tramitación de la resolución de adjudicación?</p>	El artículo 6.1. de las bases se refiere a 30 días corridos, remitirse al artículo 2.15 de las bases, que establece la definición de "días".
6660	6.1 Constitución de la sociedad concesionaria	<p>19. En relación con el artículo 6.1.1 de las bases de licitación, solicitamos por favor aclarar los siguientes puntos.</p> <p>(i) Si el adjudicatario es una persona jurídica y acreditó experiencia directa o indirecta de acuerdo con el numeral 4 de los Anexos A07, A08 y A09 de las bases:</p> <p>(a) ¿Se podrá constituir una sociedad por acciones donde el adjudicatario sea el único accionista?</p> <p>(b) ¿Se podrá constituir una sociedad cuyos socios o accionistas sean el adjudicatario y una o más sociedades pertenecientes a su grupo empresarial?</p> <p>(ii) Si el adjudicatario es un consorcio:</p> <p>(a) ¿Se podrá constituir una sociedad cuyos socios o accionistas sean los integrantes del consorcio?</p> <p>(b) ¿Se podrá constituir una sociedad cuyos socios o accionistas sean los integrantes del consorcio?</p>	<p>Respecto a la pregunta (i)(a), la respuesta va a variar si es que el Oferente acreditó experiencia directa, o bien, acreditó experiencia indirecta proveniente de alguno de sus socios o accionistas. En este último caso, el socio o accionista que acreditó la experiencia debe formar parte de la nueva sociedad.</p> <p>Respecto a la pregunta (i)(b), sí, en la medida que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 6.1.1. Respecto a la pregunta ii (a)(b), los integrantes de la nueva sociedad deben ser los integrantes del consorcio, y en la misma participación indicada en la oferta.</p>

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
6661	6.2 Suscripción del contrato	En relación con el artículo 6.2.1 de las bases de licitación ¿podrían por favor precisar cuáles son los antecedentes que el Adjudicatario deberá proporcionar al MTT para la elaboración del Contrato?	El Adjudicatario deberá entregar todos los documentos necesarios para acreditar las condiciones establecidas en las Bases, en particular, en el artículo 6 de las Bases de Licitación, es decir, aquellos que acrediten la debida constitución y las correspondientes garantías.
6662	Cláusula 5 De las condiciones económicas del contrato	La lista de flota proporcionada incluye 7466 vehículos. Las instrucciones para el pago de la inversión ofrecida solicitan 7000 vehículos. a. Confirme que los oferentes deben utilizar una cantidad de 7000 buses para el pago de la inversión ofrecida, cifra que se declara en el Lanzamiento Licitación de Gestión de Flota e Información a Personas Usuarías. b. Confirme que los oferentes deben utilizar una estimación basada en un porcentaje utilizando los tipos de vehículos B2, C2, A1, B1, A2, D, BPAL.	En cuanto a la primera consulta, la oferta económica debe utilizar de referencia 7.000 buses. Remitirse a lo dispuesto en la cláusula 5.1 del Contrato. En cuanto a la segunda consulta, se confirma que el oferente debe estimar la cantidad de cada tipología de bus basada en el porcentaje correspondiente contenido en el documento "Atributo de Buses".
6663	Anexo A03: Identificación del Oferente - Consorcio	El Anexo A03 de las bases de licitación señala que oferentes organizados como consorcio deberán escoger un nombre de fantasía. ¿Cuáles son los requisitos aplicables al nombre de fantasía de los consorcios?	Las Bases de Licitación no establecen requisitos al respecto.
6664	Anexo A03: Identificación del Oferente - Consorcio	El Anexo A03 de las bases de licitación señala que los oferentes organizados como consorcio deberán acompañar un contrato de promesa de sociedad. Considerando lo dispuesto en el artículo 1554 del Código Civil, entendemos que este contrato de promesa podrá constar en un instrumento privado, sin necesidad de que sea autorizado ante notario ¿correcto?	El Anexo A03 de las Bases de Licitación establece que se debe acompañar una copia autorizada ante notario.
6665	Anexo A03: Identificación del Oferente - Consorcio	Si un oferente se organiza como consorcio ¿basta con que presente un solo Anexo A03 "Declaración Jurada de Ausencia de Inhabilidades" o deberá presentar uno por cada integrante?	Debe presentar un Anexo A03, identificándose, y ahí también puede designar un mandatario, el cual puede firmar en representación de todos los integrantes del Consorcio el Anexo A04, sobre aceptación de bases y el Anexo A05 sobre ausencia de inhabilidades.
6666	Anexo A03: Identificación del Oferente - Consorcio	Al momento de la presentación de las ofertas, ¿las empresas del Consorcio deben estar constituidas o asentadas en Chile de alguna manera?	No, las Bases de Licitación no establecen las exigencias por las que se consulta.
6667	Anexo A03: Identificación del Oferente - Consorcio	Los porcentajes de participación en la oferta, requeridos en el Anexo 03, ¿deben ser exactamente los mismos que se establezcan en la Sociedad prestadora del servicio o existe algún grado de flexibilidad?	Deben ser los mismos, remitirse al artículo 6.1 de las bases.
6668	Anexo A03: Identificación del Oferente - Consorcio	En caso de una persona jurídica extranjera, ¿el Anexo 03 puede ser firmado por algún representante en Chile con poderes suficientes? ¿Dicho poder debes estar Apostillado? A este poder ¿se le aplica también el criterio de antigüedad máxima señalado en el punto 3.4.4.3 de las Bases?	El Anexo A03 debe ser firmado por los representantes legales de las personas jurídicas individualizadas en el respectivo documento. Remitirse también a lo dispuesto en el artículo 3.4.4.2. y 3.4.4.3. de las Bases de Licitación.
6669	4.1 Documentos que deben incluirse en el sobre N°1 Antecedentes Generales	Con relación al Documento 2 (Antecedentes personales, corporativos y comprobante de compra de bases) del punto 4.4.1 de las Bases, si el Oferente es una persona jurídica extranjera o un consorcio compuesto por personas jurídicas extranjeras, los antecedentes	Sí, remitirse al artículo 3.4.4.3 de las Bases de Licitación, que establece que los documentos o certificados que deban presentarse como parte de la oferta no podrán tener una antigüedad superior a seis (6) meses a la fecha de inicio del plazo para la presentación de

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
		equivalentes a los descritos en los numerales ii., iii., iv., v., vii., viii. y ix están sujetos al criterio de antigüedad máxima señalado en el punto 3.4.4.3 de las Bases?	las ofertas, salvo que las bases establezcan para determinados casos una regla diferente.
6670	4.1 Documentos que deben incluirse en el sobre N°1 Antecedentes Generales	Con relación al Documento 2 (Antecedentes personales, corporativos y comprobante de compra de bases) del punto 4.1.1 de las Bases, si el Oferente es una persona jurídica extranjera o un consorcio compuesto por personas jurídicas extranjeras, los antecedentes equivalentes a los descritos en los numerales ii., iii., iv., v., vii., viii. y ix deben también presentarse en español como señala punto 3.4.4.6 de las Bases?	Sí, todos los documentos que deban ser entregados con motivo de la licitación deberán estar escritos en idioma español.
6671	Apéndice N°1: De los servicios y sistemas tecnológicos	¿Podrían proporcionar las definiciones de los tipos de vehículos B2, C2, A1, B1, A2, D y BPAL que figuran en la lista de atributos de buses?	Remitirse a lo dispuesto en el artículo 2 bis del Decreto Supremo N°122, de 1991, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija requisitos dimensionales y funcionales a vehículos que presten servicios de locomoción colectiva urbana que indica, disponible en el siguiente vínculo: https://bcn.cl/2nbwz . En cuanto a los buses BPAL, corresponden a buses con puertas a ambos lados, conforme dispone el Apéndice 4 del Contrato de Concesión, y según ilustración adjunta en página 10 y 11 del MNG detallado en https://www.dtpm.cl/descargas/manuales/MNG%20Capitulo-Buses%20_Octubre2021.pdf
6672	Cláusula 7 Relaciones con otros prestadores de servicios del sistema	En relación con los Anexos A07, A08 y A09 de las bases de licitación ¿los oferentes podrán complementar las cartas de respaldo con documentos, tales como contratos o resoluciones de adjudicación de servicios?	No. El apartado denominado "Respaldo documental de la experiencia" de los Anexos A07, A08 y A09 de las bases es claro en señalar que "Para respaldar la experiencia declarada, el Oferente deberá presentar cartas (...)".
6673	Anexo A07: Formulario de experiencia en gestión de flota	En relación con los Anexos A07, A08 y A09 ¿es posible acreditar la experiencia con documentos tales como contratos o resoluciones de adjudicación de servicios?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6672.
6674	Anexo A07: Formulario de experiencia en gestión de flota	En relación con los Anexos A07, A08 y A09 de las bases de licitación, entendemos que se podrán acompañar documentos de respaldo con una antigüedad superior a los 6 meses contados desde el inicio del plazo para la presentación de ofertas ¿correcto?	No es posible, remitirse al artículo 3.4.4.3. de las Bases de Licitación y a la respuesta de la pregunta ID 6672.
6675	Anexo A07: Formulario de experiencia en gestión de flota	En relación con el Anexo A07 de las bases de licitación, las tablas 1, 3 y 5 no necesariamente deben referirse a proyectos idénticos ¿correcto?	Los proyectos que se utilicen para acreditar experiencia en gestión de flota, en los distintos subcriterios, no necesariamente deben ser idénticos, pero se debe tener presente que el apartado 2.2. del Anexo A07 establece la restricción adicional de que en los proyectos a presentar se haya provisto también la solución (software) ofertada en el Anexo A06 o alguna de sus versiones anteriores.
6676	Anexo A07: Formulario de experiencia en gestión de flota	Si el oferente es un consorcio ¿se deberá presentar un solo Anexo A07 o uno por cada integrante designado para acreditar experiencia?	Se debe presentar un solo Anexo A07, el que está compuesto por distintas tablas, las que deben ser debidamente completadas, y al referido Anexo se deben acompañar las cartas que respalden la experiencia. De igual modo, si se acredita experiencia de manera indirecta, se deben adjuntar los documentos pertinentes que

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
			den cuenta de la respectiva relación de propiedad o control.
6677	Anexo A08: Formulario de Experiencia en información a personas usuarias	Si el oferente es un consorcio ¿se deberá presentar un solo Anexo A08 o uno por cada integrante designado para acreditar experiencia?	Se debe presentar un solo Anexo A08, el que está compuesto por distintas tablas, las que deben ser debidamente completadas, y al referido Anexo se deben acompañar las cartas que respalden la experiencia. De igual modo, si se acredita experiencia de manera indirecta, se deben adjuntar los documentos pertinentes que den cuenta de la respectiva relación de propiedad o control.
6678	Anexo A09 Formulario de experiencia en contadores de personas usuarias	Si el oferente es un consorcio ¿se deberá presentar un solo Anexo A09 o uno por cada integrante designado para acreditar experiencia?	Se debe presentar un solo Anexo A09, el que está compuesto por distintas tablas, las que deben ser debidamente completadas, y al referido Anexo se deben acompañar las cartas que respalden la experiencia. De igual modo, si se acredita experiencia de manera indirecta, se deben adjuntar los documentos pertinentes que den cuenta de la respectiva relación de propiedad o control.
6679	3.1 Sistema de Gestión de Flota	3.1.6 SISTEMA DE CONTADOR DE USUARIOS establece que, por motivos de eficiencia, solo 1 de cada 4 autobuses (25 %) debe contar con este equipo a bordo. En la lista de flotas proporcionada, aproximadamente el 20 % ya cuenta con contadores de pasajeros, mientras que otro 20 % no dispone de información al respecto. ¿Cuántos contadores de pasajeros y en cuántos vehículos deben incluir los oferentes en la inversión ofrecida?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6536.
6680	Anexo A07: Formulario de experiencia en gestión de flota	Los Anexos A07, A08 y A09 de las bases de licitación señalan que, en caso de declarar experiencia de manera indirecta, los oferentes podrán entregar una declaración jurada. ¿Quién debe emitir esta declaración y bajo qué formalidades?	El objetivo de la declaración es acreditar de manera indubitada la relación de propiedad o control sobre el Oferente o del Oferente respecto a las sociedades en las que controle más del diez por ciento (10%) del capital con derecho a voto o de las acciones, según corresponda, por lo que la declaración debe ser emitida por un representante legal con poderes suficientes para acreditar dicha circunstancia. Se debe tener en consideración que el Ministerio se reserva el derecho de verificar esta información.
6681	5.1 Servicio de provisión de equipamiento embarcado	Confirme que los oferentes deben incluir el equipamiento para 17 estaciones de trabajo para los CMB y 88 estaciones de trabajo para los COF en el pago de la inversión ofrecida.	Según lo descrito en el apartado 5.7.2 del Apéndice 1, el número de estaciones de trabajo para el CMB es 17. Por otro lado, el número de estaciones para los COF es relativo a los buses que tenga cada unidad (no es un número fijado en esta etapa). Remitirse a lo dispuesto en el apartado 5.7.1 del Apéndice 1.
6682	5.7 Servicio de Provisión del equipamiento en centros de control, terminales y mantenimiento de software	¿Cuántas ubicaciones de COF y CMB existen?	La información solicitada está disponible en el sitio web habilitado para los adquirentes.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
6683	5.7 Servicio de Provisión del equipamiento en centros de control, terminales y mantenimiento de software	¿Qué «equipos de comunicaciones» necesitarán alimentación mediante UPS? ¿Se necesita alimentación de respaldo para algún otro sistema?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7282 y a lo dispuesto en el Apéndice 2.
6684	Anexo A10 Formulario de funcionalidades de la solución ofertada	¿Algún vehículo o cámara existente dispone de vídeo en directo (Streaming)? En caso afirmativo, describa los flujos de datos que utilizaría el sistema VMS para acceder al vídeo en directo.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6501.
6685	3.1 Sistema de Gestión de Flota	3.1.10 Sistema de posicionamiento automático (APS): en lugar de proporcionar sondeos cada 30 minutos mientras el dispositivo está apagado, ¿Podrían los oferentes ofrecer herramientas para mover los vehículos manualmente? (por ejemplo, cuando son remolcados).	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 3.1.10 del Apéndice 1.
6686	4.3 Funcionalidades de sistema de información	Confirme que «Gestión de contenidos», tal y como se describe en la sección 4.3.3 «Gestor de contenidos» y en cualquier otro lugar en el que se haga referencia a «Gestión de contenidos», se refiere a la gestión de texto y/o códigos de identificación para señales/pantallas interiores y exteriores, y no al control de contenidos multimedia enriquecidos, como imágenes o vídeos.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6481.
6687	4.3 Funcionalidades de sistema de información	Si los vehículos cuentan con pantallas LCD o gráficas, confirme que el proveedor de señaléticas es responsable de cualquier medio mejorado, como imágenes, vídeos, etc., así como del diseño del contenido y los medios en una pantalla LCD o gráfica, y que el oferente del FMS solo está obligado a proporcionar una interfaz accesible para el proveedor de señaléticas.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6481.
6688	Anexo A06: De la solución	La información técnica, certificaciones y la descripción de los equipos en la arquitectura de la solución del Anexo 06 ¿deben también presentarse en español como señala punto 3.4.4.6 de las Bases?	Sí, salvo que los nombres de algunos componentes de la solución solo existan en inglés y no tengan traducción.
6689	Anexo A06: De la solución	Al momento de la implementación, ¿los equipos que constituyen la arquitectura de la solución pueden ser reemplazados por otras marcas/modelo de estándar mayor o equivalente?	Remitirse a lo dispuesto en el primer párrafo del Anexo A06, donde establece "El Oferente deberá proporcionar la información correspondiente a la solución que ofrece para prestar los servicios de gestión de flota (SGF) e información a personas usuarias (SIPU) del
6690	Anexo A07: Formulario de experiencia en gestión de flota	El respaldo documental de la experiencia que se acredite en gestión de flota ¿deben también presentarse en español como señala punto 3.4.4.6 de las Bases?	Sí.
6691	Anexo A07: Formulario de experiencia en gestión de flota	El respaldo documental de la experiencia que se acredite en gestión de flota ¿está sujeto al criterio de antigüedad máxima señalado en el punto 3.4.4.3 de las Bases?	Sí.
6692	Anexo A07: Formulario de experiencia en gestión de flota	La acreditación de la experiencia señalada en el numeral 4 del Anexo 07 ¿puede sustituir la carta señalada en el numeral 3 del mismo anexo?	No, el respaldo documental del numeral 3 es indispensable. La información referida en el numeral 4 solo se debe acompañar en la medida que se acredite experiencia de manera indirecta, y en ningún caso

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
			reemplaza las cartas aludidas en el numeral 3.
6693	Anexo A07: Formulario de experiencia en gestión de flota	Por favor confirmar que los requisitos de porcentajes de control señalados en numeral 4 del Anexo 07 no solo al momento de presentar la oferta, sino además cuando estaban en ejecución los proyectos que se acreditan.	Las Bases de Licitación exigen que la relación de propiedad o control se encuentre vigente al momento de presentación de las ofertas.
6694	Anexo A10 Formulario de funcionalidades de la solución ofertada	Respecto a 3.1.1 Monitoreo en línea: Esquemas lineales tipo sinóptico la solución debe permitir visualizar la información de uno o varios buses, según servicio de transporte, grupo de servicios o por PPU es en el mapa ?	Se requieren dos visualizaciones una sobre mapa y otra en formato de tabla.
6695	Anexo A10 Formulario de funcionalidades de la solución ofertada	Respecto a 3.1.12 Gestión de la operación: Seguimiento del inicio y término de expedición comercial, el inicio de una expedición sin previa acción de inicio registrada se considera como previa acción, a que un bus sale a ruta sin asignación de servicio?	El inicio de una expedición comercial requiere activar el inicio de expedición por parte del personal de conducción.
6696	Anexo A10 Formulario de funcionalidades de la solución ofertada	Respecto a 3.1.12 Gestión de la operación: Seguimiento del inicio y término de expedición comercial, el inicio de una expedición sin previa acción de inicio registrada se considera como previa acción, a que un bus sale a ruta sin asignación de servicio?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6695.
6697	Anexo A10 Formulario de funcionalidades de la solución ofertada	Respecto a 3.2.4 Transbordos e intermodalidad en el punto "Asimismo, la solución alerta al personal de conducción, por medio de la consola a bordo, y al centro de control de los posibles transbordos", se debe alertar de cada una de las posibilidades de transbordo? incluso en operaciones de alta frecuencia, tanto al conductor como al CMB?	Las posibilidades de transbordos deben ser configuradas en el SGF según lo descrito en el apartado 3.1.3 del Apéndice 1. Esta sección describe que los puntos de parada para efectuar transbordos, las oportunidades de conexión y los horarios de transbordo son configurables.
6698	Anexo A10 Formulario de funcionalidades de la solución ofertada	Respecto a 3.2.5 Sistema de regulación: Simulación de servicio de transporte en el centro de control en el punto "En caso de pérdida de comunicación con un bus, cualquiera sea la causa, la solución es capaz de simular la posición y entregar información referencial a los usuarios en el centro de control." Cualquier tipo de comunicación, es decir si se pierde red de GPS, pero hay red 3G, 4G o 5G, se debe simular el desplazamiento en base a la última posición y velocidad?. En el caso de pérdida de red 3G 4G, también se quiere simulación, aun cuando no hay comunicación efectiva con el bus, por lo que se desconoce su estado real?, por ejemplo, el bus puede haber sido quemado o robado, pero se verá simulado de igual manera en el sistema? Que debe hacer el sistema si el posicionamiento real difiere del simulado y esto genera un quiebre del viaje?	Con respecto al numeral 3.2.5 esto corresponde a la evaluación de una funcionalidad adicional implementada previa a la adjudicación del contrato. La funcionalidad completa requerida al Proveedor es la descrita en el apartado 3.1.5.1 del Apéndice 1. En este apartado se especifica que esta simulación pueda ser activada o desactivada. Se espera que si no se recibe información de un bus pasada una ventana de tiempo se pueda activar algún protocolo que permita validar la ubicación del bus. El objetivo de la simulación es el monitoreo en tiempo real y no debiese afectar la validación de las expediciones ni el pago a los operadores.
6699	5.3 Evaluación Técnica	Respecto a 5.3.4.1. Demostración Funcional Se puede hacer la presentación de las funcionalidades mandatorias y adicionales, agrupada por tema y no en el orden de la planilla? Esto para revisar cada funcionalidad pero adscrita a temas en común, por ejemplo,	El orden establecido en la demostración de funcionalidades será instruido por el MTT y la comisión evaluadora, según lo indicado en el artículo 5.3.4.1 de las Bases de Licitación.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
		todos los puntos que requieren alarmas ?	
6700	5.2 Evaluación de Admisibilidad	¿Cuál es la justificación para que la falta de un solo documento entre los antecedentes generales (Artículo 4.1) cause inadmisibilidad, sin posibilidad de subsanación?	Remitirse a lo dispuesto en el artículo 5.2. de las Bases de Licitación.
6701	5.2 Evaluación de Admisibilidad	¿Por qué no se estableció un mecanismo de subsanación documental como lo permite la Ley de Compras Públicas en casos administrativos menores?	Remitirse a lo dispuesto en el artículo 3.4.5.2. de las Bases de Licitación.
6702	Anexo A10 Formulario de funcionalidades de la solución ofertada	En la Tabla se indica el punto 18 "Sistema de puertas, timbre de parada, rampla de personas usuarias" y se referencia el punto 3.1.18, el cual indica algo diferente: "Integración con el sistema de apertura y cierre de puertas", dado esta diferencia, se entiendo entonces este punto ¿se refiere a la capacidad de integrar y procesar señales I/O digitales?	Sí.
6703	Anexo A10 Formulario de funcionalidades de la solución ofertada	En los sistemas de comunicación con conductores es una restricción habitual no distraer al conductor de su labor de conducción , razón por la cual se opta por la mensajería de voz más que por llamados directos, Tenga a bien considerar como funcionalidad válida la mensajería por voz, siendo la llamada por VoIP una extensión específica para la etapa de implementación.	Remitirse a lo dispuesto en las Bases de Licitación.
6704	Anexo A10 Formulario de funcionalidades de la solución ofertada	En los sistemas de comunicación de los conductores al sistema central, es una restricción habitual evitar que el conductor espere que su llamado sea atendido, obligándolo a reintentar, sobre todo en situaciones de contingencia donde puede haber un mayor uso de esto mecanismo por varios conductores a la vez, razón por la cual se opta por la mensajería de voz más que por llamados directos, Tenga a bien considerar como funcionalidad válida la mensajería por voz desde el conductor al sistema central, siendo la llamada por VoIP una extensión específica para la etapa de implementación.	Remitirse a lo dispuesto en las Bases de Licitación.
6705	5.1 De los ingresos del proveedor	5.1.4.4 pago por Solicitudes de Cambio ¿A que corresponde "el Acta de Aprobación de la Solicitud de Cambio"? ¿es documento de solicitud del cambio o es su recepción conforme en ambiente de explotación?	El Acta de Aprobación de la Solicitud de Cambio será emitida por el Administrador de Contrato una vez que se encuentre entregada y en producción la Solicitud de Cambio.
6706	Anexo A07: Formulario de experiencia en gestión de flota	2.3 Soporte y Mantenimiento para Flotas de Transporte (GF3) La experiencia solicitada para el soporte y mantenimiento no exige cantidad mínima de vehículos por proyecto y tampoco se restringe a proyectos de transporte publico y es respecto cualquier vehículo terrestre, esto no se condice con las exigencias para el GF1 y GF2, lo cual parece una incongruencia dada la complejidad de este ítem en flotas grandes de buses con multiplicidad de terminales, operadores de transporte y las exigencias de contar con la flota	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6616.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
		para proveer los servicios a los usuarios. ¿es correcto entonces que basta con un numero de 8 proyectos de soporte y mantenimiento, sin importar el número de vehículos ni el tipo de proyecto?	
6707	1 Introducción	1.1 Decisión de licitar públicamente la provisión de servicios tecnológicos de gestión de flota e información a personas usuarias como servicio complementario del sistema Se indica que "... convocar a una licitación pública para la Provisión del Servicio Tecnológico de Gestión de Flota e Información a Personas Usuarías como Servicio Complementario del Sistema de Transporte Público Metropolitano (en adelante e indistintamente el "Sistema"). ", pero a lo largo de las bases el término "Sistema" se usa en reiteradas ocasiones con distintos alcances, los cuales pueden llevar a confusión, por ejemplo se indica " ...siendo los buses provistos por los Suministradores de Buses o Proveedores de Buses, cuyas cuotas de flota son pagadas por el Sistema", por favor indicar cuales usos de este termino aplica al alcance de la provisión de esta licitación.	En los ejemplos aludidos la acepción es la misma, Sistema de Transporte Público Metropolitano, el cual tiene recursos financieros, según se explica en el artículo 1.4 de las Bases de licitación. Remitirse al artículo 2.35 de las bases de licitación.
6708	Anexo A12: Formulario de Oferta Económica	1. Pago de Inversión Ofertado (P/ 0), 2. Pago de Operación Ofertado (P0 0) - Favor confirmar que en los valores a completar en estos dos literales del Formulario de Oferta Económica, los montos son netos (sin IVA incluido), y es por eso que se indica en los mismos que son valores más IVA (+ IVA). Favor confirmar entendimiento.	Remitirse a lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del Anexo A12 de las Bases de Licitación, en que se presenta en las tablas del formulario que a los valores a ofertar se les agregará el IVA posteriormente (+ IVA). Por lo tanto, se debe completar con valores sin IVA incluido en las tablas del formulario.
6709	Anexo A12: Formulario de Oferta Económica	1. Pago de Inversión Ofertado (P/ 0), 2. Pago de Operación Ofertado (P0 0) - Favor confirmar que los montos máximos declarados admisibles para ambos pagos (por Inversión y por Operación), son netos (sin IVA incluido), y es por eso que se indica en los mismos que son valores más IVA (+ IVA). Favor confirmar entendimiento.	Remitirse a lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del Anexo A12 de las Bases de Licitación, en que se establece que los valores máximos son + IVA, y por lo tanto no tienen IVA incluido.
6710	Anexo A12: Formulario de Oferta Económica	2. Pago de Operación Ofertado (P00) - En este numeral se pide llenar una tabla con los valores asociados a SGF y SIPU que forman parte del Pago Operacional Mensual Ofertado. Favor aclarar que la suma de los 3 valores de la tabla (por el Servicio de comunicaciones, por el Sistema de Gestión de Flota y por el Sistema de Información a Personas Usuarías) deben sumar el monto de Pago de Operación mensual Ofertado P00.	Sí.
6711	Anexo A12: Formulario de Oferta Económica	3. Monto máximo de la Oferta - En este numeral se indica que: "La oferta económica no podrá exceder en ningún caso el monto de veintisiete mil Unidades de Fomento (27.000 UF) mensuales más IVA, calculado en base a la fórmula indicada. Favor aclarar por qué el Pago de Inversión Ofertado (PI0) se divide en	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6541.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
		144 cuotas mensuales, como indica la fórmula mencionada anteriormente, cuando en el capítulo 4.3 de las bases, en el literal i. Pago de Inversión Ofertado (PIO), se indica que el 60% del Pago de Inversión Ofertado será pagado en 5 cuotas de acuerdo a los hitos de implementación y durante la operación del proveedor y que el 40% restante será pagado en 144 cuotas de igual monto, pagaderas durante la vigencia del Contrato desde el inicio de la prestación de los servicios.	
6712	5.1 De los ingresos del proveedor	5.1.2.1 Ajuste Inicial del Pago de Inversión - Favor aclarar por qué el Ministerio aplica un descuento del 5% en el cálculo del Pago de Inversión Unitario, según la fórmula indicada.	Remitirse a lo establecido en la cláusula 5.1.2.1 del Contrato, que determina la regla con que se realizarán los pagos del Contrato.
6713	5.1 De los ingresos del proveedor	5.1.2.2 Pago de Inversión Inicial - En este numeral se indica que: "(...) el MTT podrá postergar el o los referidos pagos hasta por doce (12) meses desde la fecha en que se haya devengado. Con todo, la deuda remanente se pagará al Proveedor en cuanto se disponga de los recursos para ello". Favor aclarar cuál será el periodo máximo (en meses) que estima el Ministerio que podrían retrasarse los pagos de la deuda remanente, de tal forma que se no se afecte el equilibrio económico del contrato.	Remitirse a lo establecido en la cláusula 5.1.2.2 del Contrato, en que se establece en 12 meses el plazo máximo para postergar el o los referidos pagos.
6714	5.1 De los ingresos del proveedor	5.1.2.3 Pago de Inversión en Cuotas - Favor aclarar que el Ministerio no tiene contemplado retrasos en el pago de las cuotas del Pago de la Inversión en Cuotas por no disponibilidad de recursos, durante los 144 meses de operación.	Remitirse a lo indicado en la cláusula 5.3 del Contrato en que se establecen las Fechas de Pago.
6715	Anexo A06: De la solución	Anexo A06: De la solución pág. 56 - En el documento final Anexo A06 que debe ser presentado, ¿se deben incluir también las instrucciones contenidas en el formulario, o basta con completar y entregar únicamente las tablas y campos requeridos (es decir, solo las respuestas)?	Es indispensable que se haga entrega del "Formulario A06" contenido en el Anexo A06, debidamente completado. Las instrucciones se pueden incluir, pero no forman parte de la oferta.
6716	Anexo A07: Formulario de experiencia en gestión de flota	Anexo A07: Formulario de experiencia en Gestión de Flota pág. 64 - En el documento final Anexo A07 que debe ser presentado, ¿se deben incluir también las instrucciones contenidas en el formulario, o basta con completar y entregar únicamente las tablas y campos requeridos (es decir, solo las respuestas)?	Es indispensable que se haga entrega de las tablas y documentos que componen la oferta, las instrucciones se pueden incluir, pero no forman parte de la oferta.
6717	Anexo A08: Formulario de Experiencia en información a personas usuarias	Anexo A08: Formulario de experiencia en información a personas usuarias pág. 70 - En el documento final Anexo A08 que debe ser presentado, ¿se deben incluir también las instrucciones contenidas en el formulario, o basta con completar y entregar únicamente las tablas y campos requeridos (es decir, solo las respuestas)?	Es indispensable que se haga entrega de las tablas y documentos que componen la oferta, las instrucciones se pueden incluir, pero no forman parte de la oferta.
6718	Anexo A09 Formulario de experiencia en contadores de	Anexo A09: Formulario de experiencia en contadores de personas usuarias pág. 74 - En el documento final Anexo A09 que debe ser presentado, ¿se deben incluir también las instrucciones	Es indispensable que se haga entrega de las tablas y documentos que componen la oferta, las instrucciones se pueden incluir, pero no forman parte de la oferta.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
	personas usuarias	contenidas en el formulario, o basta con completar y entregar únicamente las tablas y campos requeridos (es decir, solo las respuestas)?	
6719	Anexo A10 Formulario de funcionalidades de la solución ofertada	Anexo A10 Formulario de funcionalidades de la solución ofertada pág. 77 - En el documento final Anexo A10 que debe ser presentado, ¿se deben incluir también las descripciones de las funcionalidades contenidas en el formulario, o basta con completar y entregar únicamente las tablas y campos requeridos (es decir, solo las respuestas)?	Es indispensable que se haga entrega de las tablas que componen la oferta, las instrucciones se pueden incluir, pero no forman parte de la oferta.
6720	Anexo A11: Formulario del Plan de Capacitación	Anexo A11: Formulario del Plan de Capacitación pág. 91 - En el documento final Anexo A11 que debe ser presentado, ¿se deben incluir también las instrucciones contenidas en el formulario, o basta con completar y entregar únicamente las tablas y campos requeridos (es decir, solo las respuestas)?	Es indispensable que se haga entrega de las tablas que componen la oferta, las instrucciones se pueden incluir, pero no forman parte de la oferta.
6721	3.4 Del proceso de licitación	3.4.4.7 Garantía de seriedad de la oferta - En caso de Consorcios, entendemos la boleta podrá ser emitida por el total por alguna de las empresas. Favor confirmar	Las Bases de Licitación no restringen quién puede ser el tomador de la garantía de seriedad, ya sea boleta bancaria o póliza de seguro.
6722	4 De las ofertas	4.1.1 documento 2 letra vii certificado de vigencia de la sociedad - favor indicar si la fecha de emisión de dicho certificado debe tener algún plazo máximo.	Remitirse a lo dispuesto en el artículo 4.1.1. Documento 2 y en el artículo 3.4.4.3. de las Bases de Licitación.
6723	4 De las ofertas	4.1.1 documento 2 letra vii certificado de anotaciones - favor indicar si la fecha de emisión de dicho certificado debe tener algún plazo máximo.	Remitirse a lo dispuesto en el artículo 4.1.1. Documento 2 y en el artículo 3.4.4.3. de las Bases de Licitación.
6724	3.1 Sistema de Gestión de Flota	3.1.9 Sistema de Gestión de Video Vigilancia - ¿Por favor confirmar que la transmisión de video hacia los sistemas centrales de visualización debe ser realizado a través del equipamiento del SGF ?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6501.
6725	3.1 Sistema de Gestión de Flota	3.1.9 Sistema de Gestión de Video Vigilancia - ¿con el objetivo de dimensionar el tráfico y almacenamiento de datos, podría indicar un estimado de videos a visualizar/descargar desde los buses al centro de operaciones y calidad de imagen mínima requerida?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6501.
6726	3.1 Sistema de Gestión de Flota	3.1.9 Sistema de Gestión de Video Vigilancia - ¿con el objetivo de dimensionar el tráfico y almacenamiento de datos, podría indicar un estimado de videos a visualizar/descargar desde los buses al centro de operaciones y calidad de imagen mínima requerida?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6501.
6727	Apéndice N°10: Del proceso de implementación	3.2.5.2 Operación de la prueba de concepto - Durante la operación de la prueba de concepto, dado que se quiere probar la totalidad de la funcionalidad ¿el proveedor deberá mostrar la integración con el sistema de validación ?	Sí, el Proveedor debe mostrar la integración con el sistema de validación.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
6728	Apéndice N°10: Del proceso de implementación	3.3.1 Etapa Única: Instalación / desinstalación Masiva - Durante esta etapa los buses irán pasando gradualmente del sistema saliente al sistema entrante, para efectos de la regulación de los servicios ¿en esta etapa de transición como se tiene considerado las exigencias relativas al cumplimiento de los indicadores de operación de los servicios comerciales dado que no estarán todos los buses equipados?	Remitirse a lo dispuesto en el Apéndice 8 y en los apartados 4 y 5 del Apéndice 10.
6729	Apéndice N°10: Del proceso de implementación	3.3.1 Etapa Única: Instalación / desinstalación Masiva - Durante esta etapa los buses irán pasando gradualmente del sistema saliente al sistema entrante, para efectos de predicción, la exactitud de esta se comenzará a medir solo cuando ya esté toda la flota equipada?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7192.
6730	Apéndice N°10: Del proceso de implementación	3.3.1 Etapa Única: Instalación / desinstalación Masiva - Durante esta etapa los buses irán pasando gradualmente del sistema saliente al sistema entrante, para efectos de predicción, ¿Durante la transición cuál de ambos sistemas será el encargado de entregar la predicción al pasajero?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7192.
6731	Apéndice N°10: Del proceso de implementación	3.3.1 Etapa Única: Instalación / desinstalación Masiva - Durante esta etapa los buses irán pasando gradualmente del sistema saliente al sistema entrante, para efectos de predicción, ¿Durante la transición cuál de ambos sistemas será el encargado de entregar la predicción al pasajero? - Durante esta etapa los buses irán pasando gradualmente del sistema saliente al sistema entrante, para todas las funcionalidades, por lo anterior entendemos que los SLA sólo serán aplicados al final de esta etapa cuando el 100% de los buses estén traspasados. Favor confirmar.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7192.
6732	Apéndice N°10: Del proceso de implementación	3.3.2.3 Acta de aprobación de la implementación - ¿Cómo se tiene pensado mantener sincronizado los datos maestros (servicios, rutas, paradas, horarios, etc.) entre el SGF y las pantallas a bordo de los buses?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6551.
6733	4.5 Responsabilidades de diagnóstico frente a indisponibilidad	4.5 Responsabilidades de Diagnostico Frente a Indisponibilidad - ¿ Como se determinara si una falla es o no de responsabilidad del proveedor del SGF o de otro de los sistemas que se integren?	Remitirse a lo dispuesto en la cláusula 4.6 del Contrato y a la respuesta de la pregunta ID 6437.
6734	3.4 Del proceso de licitación	3.4.3 Consultas, Aclaraciones y Modificaciones de las Bases - Dada la complejidad de esta licitación se solicita considerar una segunda ronda de preguntas, en forma posterior a la publicación de las respuestas a la primera ronda, de manera que puedan ser aclarados todos los temas administrativos y técnicos que permitan dimensionar correctamente los distintos servicios.	Remitirse al cronograma del artículo 3.4.1 de las Bases de Licitación.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
6735	3.4 Del proceso de licitación	3.4.4.2 Sobres o paquetes que componen la oferta - Se indica que "... el MTT podrá instruir que la presentación de las ofertas se realice de manera electrónica...". Se solicita aclarar en esta primera ronda de respuestas el procedimiento de entrega de las ofertas, de manera de planificar las tareas que cada alternativa (entrega física o entrega digital) contemplan.	Remitirse al artículo 3.4.4.2 de las Bases de Licitación.
6736	4 De las ofertas	4.1.1 Documentos. Documento 2 i. - El "Informe que resuma la vida o existencia legal de la persona jurídica..." ¿debe ser firmada por el representante legal?	No es necesario, las bases no establecen requisitos respecto de quien o quienes pueden firmar el informe, pero sí establecen su contenido.
6737	5.1 Apertura de las ofertas técnicas	5.1 Apertura de las Oferta Técnicas - Se indica que "Adicionalmente, la Comisión dejará constancia en el acta de apertura de todas aquellas ofertas que proponga sean declaradas inadmisibles por:...Incumplimiento de cualquier otra exigencia sustancial o requisito esencial establecido en las bases". Dado que conforme a lo indicado este incumplimiento declara la oferta como inadmisibles, se solicita indicar en detalle que exigencias deben ser consideradas como "sustancial o requisito esencial".	Remitirse al artículo 3.4.4.7 de las Bases de Licitación y a la respuesta de la pregunta ID 6633.
6738	Apéndice N°10: Del proceso de implementación	3.4 Proceso de Capacitación - Se indica que se realizará la verificación de la efectividad de la capacitación, se requiere se indique cómo se evaluará la efectividad de la capacitación.	Remitirse a lo dispuesto en el Anexo 11 de las Bases de Licitación y los apartados 3.1.4 y 3.4 del Apéndice 10.
6739	Apéndice N°10: Del proceso de implementación	4.3 Entrega de Información - Es de responsabilidad del nuevo proveedor, administrar la información histórica entregada por el proveedor saliente de los buses migrados al nuevo sistema ?	Remitirse a lo establecido en los apartados 3.1.2 y 3.2.3 de Apéndice 1. Se debe considerar como una integración necesaria la de los datos históricos.
6740	Apéndice N°10: Del proceso de implementación	4.3 Entrega de Información - El nuevo proveedor debe realizar el mantenimiento evolutivo que está en proceso del proveedor saliente para los nuevos buses que se traspasan ?	El Proveedor está debe dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato. Remitirse a lo dispuesto en el Contrato.
6741	5.6 Servicio de instalación y desinstalación del equipamiento embarcado y traspaso de buses con equipamiento embarcado entre OST	5.6.1 Instalación y 5.6.2 desinstalación - Se indica que las instalaciones y desinstalaciones se deben realizar entre lunes y sábado, pero no se indica horarios y excluye días festivos o feriados, es correcto. Favor aclarar horarios, días y tipos de días a realizar estos servicios.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6742.
6742	5.6 Servicio de instalación y desinstalación del equipamiento embarcado y traspaso de buses con equipamiento embarcado entre OST	5.6.1 Instalación y 5.6.2 desinstalación - En los procesos de instalación / desinstalación masiva, ¿ se deben considerar su realización en fines de semana y horarios inhábil como se realizan actualmente ?	Remitirse a lo dispuesto en los apartados 5.6.1 y 5.6.2 del Apéndice 1 y a la cláusula 6.1.2 del Contrato contenido en el Apéndice 7.
6743	3.1 Sistema de Gestión de Flota	3.1.6.2 Buses sin contador de personas Usuarías - ¿ Es responsabilidad del proveedor de definir el modelo o algoritmo para estimar la cantidad de	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6536.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
		pasajeros en cada bus que no posee contador de pasajeros?	
6744	3.1 Sistema de Gestión de Flota	3.1.9 Sistema de gestión de videovigilancia en tiempo real - Por favor confirmar que la conectividad para acceder a los streaming de video de las cámaras en los buses la provee la empresa tercera mencionada en el documento	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6501.
6745	3.1 Sistema de Gestión de Flota	3.1.9 Sistema de gestión de videovigilancia en tiempo real - Por favor confirmar que cuando se menciona "(se pueden seleccionar todas)", se refiere a que se pueda seleccionar la máxima cantidad definida del 5% de la flota de manera simultánea.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6501.
6746	3.1 Sistema de Gestión de Flota	3.1.9 Sistema de gestión de videovigilancia en tiempo real - Para poder homologar las propuestas de diferentes oferentes, se solicita definir la cantidad de minutos mensuales de videos que se almacenarán por 90 días.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6501.
6747	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.4 INTERFAZ CON EL EQUIPO CCTV PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE VIDEOVIGILANCIA - Con el objetivo de implementar una arquitectura óptima, se solicita que los terceros que administran el equipamiento embarcado puedan enviar datos y los streaming de video en tiempo real directamente al SGF, con esto se reducen los costos de desarrollo particular para cada modelo de equipamiento a bordo instalado.	En razón de que el Adquirente no formula una consulta pertinente, remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6501.
6748	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.9 LETREROS DE INFORMACIÓN VARIABLE EXTERIOR - Por favor confirmar que en caso que algún bus tenga implementado un equipamiento que no cumpla con la especificación S06P06 AVMS, será el operador del bus el responsable de proveer e instalar dicho equipamiento. Asimismo, se solicita confirmar que en este tipo de casos el proveedor no incurrirá en una falta o atraso en la planificación de implementación.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6486.
6749	4.3 Funcionalidades de sistema de información	4.3.4 Información a bordo de los buses - Por favor confirmar si las pantallas dispuestas para fines de información a usuarios a bordo de los buses es provista por el operador de cada bus o un tercero que presta el servicio. - En caso positivo, se solicita las marcas y modelos para realizar la evaluación de integración. - En caso contrario se solicita confirmar que el proveedor de esta licitación debe considerarlo en esta propuesta, detallando la cantidad requerida, y los requerimientos y características de ellas, o aclarar quién es responsable de proveerlas e instalarlas.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6481.
6750	5. Servicios de provisión de equipamiento	5 Servicios de provisión de equipamiento - Por favor confirmar que para el caso de los equipos provistos por terceros, la actualización de firmware será de responsabilidad de ellos, una vez acordado con el Proveedor de SGF y SIPU.	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 5 del Apéndice 1. Las obligaciones establecidas en este apartado dicen relación con el equipamiento suministrado por el Proveedor.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
6751	3.1 Sistema de Gestión de Flota	3.1.6 Sistema contador de personas usuarias - Por favor confirmar la cantidad de equipos contador de personas que se deben considerar en la propuesta, ya que dependen de la cantidad de puertas de cada modelo de bus.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6536.
6752	5.3 Equipamiento para el sistema de megafonía	5.3.1 Megafonía para información a personas usuarias - Se solicita confirmar que en caso de existir equipamiento a bordo que no cumpla con los estándares ITxPT solicitados en las presentes bases, el desarrollo de integración será realizado por el Proveedor y será financiado por el tercero responsable de esos equipos. En caso contrario, se solicita determinar la cantidad de integraciones lógicas que el Proveedor deberá considerar en su propuesta.	Remitirse a lo dispuesto en la cláusula 1.3 del Contrato y el apartado 5.3.1 del Apéndice 1, en que se establece la obligación del Proveedor de "proveer y utilizar diversos soportes tecnológicos a bordo de los buses, tales como: paneles de información y sistemas de megafonía". No se establece una restricción para la integración de sistemas de megafonía relacionada al estándar ITxPT. Para efectos de conocer las características del equipamiento actualmente embarcado en la flota de buses, remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6490.
6753	5.3 Equipamiento para el sistema de megafonía	5.3.1 Megafonía para información a personas usuarias - Cómo el DTPM reconocerá como válido un equipamiento sea compatible con los estándares ITxPT cuando es provisto por terceros. Por ejemplo las cámaras, MDVR, Letreros de Variable Exterior.	Las obligaciones relativas al estándar ITxPT establecidas en el apartado 5.4 del Apéndice 1, no disponen una restricción para la integración de otros dispositivos embarcados. Asimismo, no se establece como requisito que el equipamiento embarcado deba cumplir con estándares para ser integrado por el Proveedor. Para efectos de conocer las características del equipamiento actualmente embarcado en la flota de buses, remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6490.
6754	5.3 Evaluación Técnica	5.3 Evaluación Técnica - Favor a permitir que la experiencia exigida en los Anexos A07, A08, A09, A10 y A11 pueda ser acreditada de manera complementaria por distintas entidades que participen formalmente en la oferta, tales como empresas consorciadas, empresas relacionadas, filiales, fabricantes de tecnología o subcontratistas estratégicos, siempre que se establezca contractualmente su rol en la ejecución del proyecto.	Remitirse a lo dispuesto en el apartado sobre "Requisitos de quien acredita la experiencia" de los Anexos A07, A08 y A09 de las Bases de Licitación.
6755	5.3 Evaluación Técnica	5.3.1.3 Soporte y mantenimiento para Flotas de Transporte (GF3) - Favor confirmar que la formula escrita para el cálculo del GF3 falta el multiplicador x 100, para que este indicador logre tomar la escala de puntaje de 0 a 100 descrito.	Remitirse a lo dispuesto en el resuelvo 1 de la presente resolución.
6756	5.3 Evaluación Técnica	5.3.4.1. Demostración Funcional - Una vez habilitados los puestos de trabajo, modulo de HW y software, ¿existe un tiempo máximo y mínimo para llevar a cabo esta demostración funcional? Favor indicar.	Remitirse a lo dispuesto en el artículo 3.4.5.1. de las Bases de Licitación.
6757	Anexo A06: De la solución	2.4 Dispositivo de comunicación del bus - Favor confirmar si es mandatorio entregar este requerimiento de HW, o bien, las funcionalidades pueden ser resueltas con el computador embarcado en el bus	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 2.4 del Anexo A06 de las Bases de Licitación, donde no se establece una restricción a que sean necesariamente equipos distintos.
6758	3.1 Sistema de Gestión de Flota	3.1.6 SISTEMA DE CONTADOR DE PERSONAS USUARIAS - Para aquellos buses que cuentan con HW de conteo de personas embarcado y que si es posible	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6536.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
		la integración, entonces ¿de quien es la responsabilidad de la integración?	
6759	3.1 Sistema de Gestión de Flota	3.1.6 SISTEMA DE CONTADOR DE PERSONAS USUARIAS - Para aquellos buses que cuentan con HW de conteo de personas embarcado y que si es posible la integración con equipamiento de terceros, entonces ¿de quien es la responsabilidad de la mantención de la integración?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6536.
6760	3.1 Sistema de Gestión de Flota	3.1.6 SISTEMA DE CONTADOR DE PERSONAS USUARIAS - Para aquellos buses que cuentan con HW de conteo de personas embarcado y que no es posible la integración embarcada, entonces ¿qué espera la autoridad del oferente?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6536.
6761	3.1 Sistema de Gestión de Flota	3.1.9 SISTEMA DE GESTIÓN DE VIDEOVIGILANCIA EN TIEMPO REAL - ¿Cuántos canales de videovigilancia deberá manejar como mínimo y máximo cada computador embarcado?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6501.
6762	3.1 Sistema de Gestión de Flota	3.1.9 SISTEMA DE GESTIÓN DE VIDEOVIGILANCIA EN TIEMPO REAL - ¿para cuantos buses se debe considerar esta integración?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6501.
6763	3.1 Sistema de Gestión de Flota	3.1.9 SISTEMA DE GESTIÓN DE VIDEOVIGILANCIA EN TIEMPO REAL - ¿de quien es la responsabilidad de esta integración?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6501.
6764	3.1 Sistema de Gestión de Flota	3.1.9 SISTEMA DE GESTIÓN DE VIDEOVIGILANCIA EN TIEMPO REAL - Por favor indicar a través de que interfaz física y lógica se debe integrar el computador embarcado o el equipo de comunicaciones embarcado al equipo MDVR existente de terceros	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6501.
6765	3.1 Sistema de Gestión de Flota	3.1.9 SISTEMA DE GESTIÓN DE VIDEOVIGILANCIA EN TIEMPO REAL - Favor indicar en aquellos casos que sea posible implementar la integración de quien es la responsabilidad de mantener esta integración	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6501.
6766	3.1 Sistema de Gestión de Flota	3.1.9 SISTEMA DE GESTIÓN DE VIDEOVIGILANCIA EN TIEMPO REAL - en aquellos casos que no sea posible integrar los MDVR existentes, ¿Qué espera la autoridad del oferente?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6501.
6767	3.1 Sistema de Gestión de Flota	3.1.9 SISTEMA DE GESTIÓN DE VIDEOVIGILANCIA EN TIEMPO REAL - en aquellos casos que no sea posible integrar los MDVR existentes, ¿se deberá proveer esta solución embarcada?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6501.
6768	3.1 Sistema de Gestión de Flota	3.1.9 SISTEMA DE GESTIÓN DE VIDEOVIGILANCIA EN TIEMPO REAL - Favor confirmar que los MDVR existentes seguirán guardando el video de las cámaras existentes.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6501.
6769	3.1 Sistema de Gestión de Flota	3.1.9 SISTEMA DE GESTIÓN DE VIDEOVIGILANCIA EN TIEMPO REAL - La calidad y capacidad de almacenamiento están dados por la tecnología existente, por lo que NO es de responsabilidad del oferente garantizar el correcto funcionamiento de los mismos. Por favor confirmar	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6501.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
6770	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.- SERVICIOS DE INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS - cuando dice "Si en el futuro el MTT determina que es necesaria la integración o interoperabilidad del SGF con otras plataformas o servicios que están basados en protocolos y estándares, se deberá adecuar todas las interfaces y/ o realizar todos los desarrollos necesarios en el SGF, para lograr la integración o interoperabilidad con las nuevas plataformas o servicios." Favor confirmar que estas interfaces son a nivel de backoffice y se utilizarán APIS estándar de industria.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6561.
6771	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.6 INTEGRACIÓN CON LAS PANTALLAS A BORDO DE LOS BUSES - Favor confirmar que cuando dice S02P06-AVMS hace referencia a que las pantallas a bordo de los buses cuentan con el protocolo ITXPT S02P06-AVMS.	Remitirse a lo dispuesto en el resuelvo 1 de la presente resolución.
6772	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.6 INTEGRACIÓN CON LAS PANTALLAS A BORDO DE LOS BUSES - Favor confirmar que NO es de responsabilidad del oferente la configuración, actualización y mantención de software o firmware de las pantallas existentes a bordo de los buses	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6481.
6773	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.6 INTEGRACIÓN CON LAS PANTALLAS A BORDO DE LOS BUSES - Favor indicar cuantas pantallas embarcadas deben ser consideradas como mínimo para esta integración.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6481.
6774	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.6 INTEGRACIÓN CON LAS PANTALLAS A BORDO DE LOS BUSES - ¿para cuantos buses se debe considerar esta integración?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6481.
6775	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.6 INTEGRACIÓN CON LAS PANTALLAS A BORDO DE LOS BUSES - ¿de quien es la responsabilidad de esta integración?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6481.
6776	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.6 INTEGRACIÓN CON LAS PANTALLAS A BORDO DE LOS BUSES - Por favor indicar a través de que interfaz física y logica se debe integrar el computador embarcado o el equipo de comunicaciones embarcado a las pantallas existentes de terceros	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6481.
6777	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.6 INTEGRACIÓN CON LAS PANTALLAS A BORDO DE LOS BUSES - Favor indicar en aquellos casos que sea posible implementar la integración de quien es la responsabilidad de mantener esta integración	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6481.
6778	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.6 INTEGRACIÓN CON LAS PANTALLAS A BORDO DE LOS BUSES - en aquellos casos que no sea posible integrar las pantallas existentes, ¿Qué espera la autoridad del oferente?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6481.
6779	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.6 INTEGRACIÓN CON LAS PANTALLAS A BORDO DE LOS BUSES - en aquellos casos que no sea posible integrar las pantallas existentes, ¿se deberá proveer esta solución embarcada?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6481.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
6780	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.3 INTEGRACIÓN CON EL CAN BUS (TELEMETRÍA) - Favor confirmar que se debe proveer 1 sola interfaz CAN BUS	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6466.
6781	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.3 INTEGRACIÓN CON EL CAN BUS (TELEMETRÍA) - Favor confirmar que NO es responsabilidad del oferente aquellos caso que no se cuente con la información necesaria para interpretar los datos de CAN BUS	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6466.
6782	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.3 INTEGRACIÓN CON EL CAN BUS (TELEMETRÍA) - Favor confirmar que bajo ningún caso se hará ingeniería inversa para obtener e interpretar los datos de CAN BUS	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6466.
6783	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.3 INTEGRACIÓN CON EL CAN BUS (TELEMETRÍA) - Cuando dice "Para todos aquellos buses en que se dispongan los datos de telemetría, (que no sean estándar Red) a partir de un contrato con un tercero, el SGF debe capturar, transmitir e incorporar dichos datos para realizar las funcionalidades descritas en el Apartado 3.7.2." Favor confirmar que esto es a nivel de backoffice SGF.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6466.
6784	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.3 INTEGRACIÓN CON EL CAN BUS (TELEMETRÍA) - Cuando dice "Como mínimo, se debe proveer la información descrita en el Apartado 3.7.2 del presente Apéndice." Favor confirmar que esto ocurrirá siempre y cuando el CAN BUS entregue dicha información en su totalidad para dar cumplimiento a este apéndice.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6466.
6785	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.3 INTEGRACIÓN CON EL CAN BUS (TELEMETRÍA) - Cuando dice "Como mínimo, se debe proveer la información descrita en el Apartado 3.7.2 del presente Apéndice." Favor confirmar que esto ocurrirá siempre y cuando el CAN BUS entregue dicha información en su totalidad para dar cumplimiento a este apéndice.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6466.
6786	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.4 INTERFAZ CON EL EQUIPO CCTV PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE VIDEOVIGILANCIA - ¿El MTT garantiza que es posible realizar la integración a nivel físico y lógico de este equipamiento CCTV,? favor entregar detalles	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6501.
6787	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.4 INTERFAZ CON EL EQUIPO CCTV PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE VIDEOVIGILANCIA - ¿Qué ocurre en aquellos casos que no sea posible realizar la integración?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6501.
6788	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.4 INTERFAZ CON EL EQUIPO CCTV PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE VIDEOVIGILANCIA - Favor indicar si el equipo CCTV que se menciona hace referencia a un MDVR o bien hace referencia a cámaras de videovigilancia (mencionar cuantas mínimo y máximo)	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6501.
6789	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.4 INTERFAZ CON EL EQUIPO CCTV PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE VIDEOVIGILANCIA - Favor confirmar que NO es de responsabilidad del oferente, configurar, administrar y mantener (hardware, firmware o software) del	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6501.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
		equipo CCTV de terceros al que se hace referencia (MDVR o Cámaras)	
6790	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.4 INTERFAZ CON EL EQUIPO CCTV PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE VIDEOVIGILANCIA - En caso que si sea de responsabilidad del oferente garantizar la integración con este equipamiento CCTV actual, es PRIORITARIO, contar con la información mínima de levantamiento de puertos o interfaces físicas de comunicación disponibles, protocolos, marca, modelo y acceso a información de fabricante de todo el parque instalado.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6501.
6791	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.4 INTERFAZ CON EL EQUIPO CCTV PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE VIDEOVIGILANCIA - Indicar en cuantos buses se debe implementar esta integración	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6501.
6792	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.4 INTERFAZ CON EL EQUIPO CCTV PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE VIDEOVIGILANCIA - Favor confirmar que la integración solicitada es contra un equipo MDVR y no con cámaras embarcadas directamente	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6501.
6793	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.4 INTERFAZ CON EL EQUIPO CCTV PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE VIDEOVIGILANCIA - Favor confirmar que NO es de responsabilidad del oferente proveer interfaces disponibles, así como también ninguna manipulación en equipos de terceros	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6501.
6794	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.6 INTEGRACIÓN CON LAS PANTALLAS A BORDO DE LOS BUSES - ¿Qué ocurre en aquellos caso que no sea posible realizar la integración? Favor entregar detalles	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6481.
6795	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.7 SISTEMA DE PUERTAS TIMBRE DE PARADA, PLATAFORMA DE ACCESO DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA O DISCAPACIDAD - Favor confirmar que cuando dice S02P0S VEHICLEtoIP hace referencia a que el sistema a bordo descrito cuenta con el protocolo ITXPT S02P0S VEHICLEtoIP	Remitirse a lo dispuesto en el resuelvo 1 de la presente resolución.
6796	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.7 SISTEMA DE PUERTAS TIMBRE DE PARADA, PLATAFORMA DE ACCESO DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA O DISCAPACIDAD - ¿para cuantos buses se debe considerar esta integración?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6484.
6797	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.7 SISTEMA DE PUERTAS TIMBRE DE PARADA, PLATAFORMA DE ACCESO DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA O DISCAPACIDAD - Favor indicar la cantidad mínima a ser considerada por los oferentes para esta integración	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6484.
6798	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.7 SISTEMA DE PUERTAS TIMBRE DE PARADA, PLATAFORMA DE ACCESO DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA O DISCAPACIDAD - ¿de quien es la responsabilidad de esta integración?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6484.
6799	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.7 SISTEMA DE PUERTAS TIMBRE DE PARADA, PLATAFORMA DE ACCESO DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA O DISCAPACIDAD - Favor indicar en	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6484.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
		aquellos casos que sea posible implementar la integración de quien es la responsabilidad de mantener esta integración	
6800	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.7 SISTEMA DE PUERTAS TIMBRE DE PARADA, PLATAFORMA DE ACCESO DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA O DISCAPACIDAD - en aquellos casos que no sea posible integrar los equipos existentes, ¿Qué espera la autoridad del oferente?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6484.
6801	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.7 SISTEMA DE PUERTAS TIMBRE DE PARADA, PLATAFORMA DE ACCESO DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA O DISCAPACIDAD - Favor confirmar que NO es de responsabilidad del oferente proveer, administrar, configurar, mantener el SISTEMA DE PUERTAS TIMBRE DE PARADA, PLATAFORMA DE ACCESO DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA O DISCAPACIDAD	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6484.
6802	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.7 SISTEMA DE PUERTAS TIMBRE DE PARADA, PLATAFORMA DE ACCESO DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA O DISCAPACIDAD - Favor indicar que ocurre en aquellos casos que el sistema descrito en este numeral presente fallas. ¿Qué se espera del oferente en estos casos?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6484.
6803	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.8 INTEGRACIÓN CON SISTEMAS AVANZADOS DE ASISTENCIA AL CONDUCTOR(ADAS) DE DETECCIÓN DE PROXIMIDAD DE ELEMENTOS - Favor indicar que ocurre en aquellos casos que no sea posible realizar la Integración física o lógica a nivel embarcado ¿Qué se espera del oferente en estos casos?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6445.
6804	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.8 INTEGRACIÓN CON SISTEMAS AVANZADOS DE ASISTENCIA AL CONDUCTOR(ADAS) DE DETECCIÓN DE PROXIMIDAD DE ELEMENTOS - Favor confirmar para el caso de mobileye 8, que la integración solicitada es a nivel de ADAS con el computador embarcado.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6445.
6805	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.8 INTEGRACIÓN CON SISTEMAS AVANZADOS DE ASISTENCIA AL CONDUCTOR(ADAS) DE DETECCIÓN DE PROXIMIDAD DE ELEMENTOS - Favor indicar para el caso de mobileye 8, la cantidad mínima de buses que deben considerar los oferentes	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6445.
6806	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.8 INTEGRACIÓN CON SISTEMAS AVANZADOS DE ASISTENCIA AL CONDUCTOR(ADAS) DE DETECCIÓN DE PROXIMIDAD DE ELEMENTOS - Favor confirmar que NO es responsabilidad del oferente proveer, administrar, mantener (Hardware, Firmware o software) de mobileye 8	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6445.
6807	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.8 INTEGRACIÓN CON SISTEMAS AVANZADOS DE ASISTENCIA AL CONDUCTOR(ADAS) DE DETECCIÓN DE PROXIMIDAD DE ELEMENTOS - Para la integración con Mobileye 8, Zhontong y Yutong, ¿de quien es la responsabilidad de la integración?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6445.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
6808	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.8 INTEGRACIÓN CON SISTEMAS AVANZADOS DE ASISTENCIA AL CONDUCTOR(ADAS) DE DETECCIÓN DE PROXIMIDAD DE ELEMENTOS - Favor confirmar para el caso de Zhontong, Cual es la integración requerida a nivel de interfaces físicas y lógicas embarcadas, dado que los documentos citados no lo indican	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6445.
6809	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.8 INTEGRACIÓN CON SISTEMAS AVANZADOS DE ASISTENCIA AL CONDUCTOR(ADAS) DE DETECCIÓN DE PROXIMIDAD DE ELEMENTOS - Favor confirmar que NO es responsabilidad del oferente proveer, administrar, mantener (Hardware, Firmware o software) de Zhontong	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6445.
6810	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.8 INTEGRACIÓN CON SISTEMAS AVANZADOS DE ASISTENCIA AL CONDUCTOR(ADAS) DE DETECCIÓN DE PROXIMIDAD DE ELEMENTOS - Favor confirmar que NO es responsabilidad del oferente proveer, administrar, mantener (Hardware, Firmware o software) de Yutong	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6445.
6811	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.9 LETREROS DE INFORMACIÓN VARIABLE EXTERIOR - Favor indicar marca modelo e interfaces de comunicación lógica y física de todos los letreros y/o controladores de letreros embarcados	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6486.
6812	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.9 LETREROS DE INFORMACIÓN VARIABLE EXTERIOR - Favor indicar si la integración es 1 a 1 con los letreros o bien se debe realizar a través de un controlador (de terceros) que administra estos letreros embarcados	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6486.
6813	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.9 LETREROS DE INFORMACIÓN VARIABLE EXTERIOR - Cuando dice "El Proveedor deberá integrarse con la plataforma, software y aplicaciones utilizados para la administración, configuración y mensajes de los equipos existentes". Favor confirmar que la integración solicitada es a nivel de SGF central	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6486.
6814	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.9 LETREROS DE INFORMACIÓN VARIABLE EXTERIOR - Cuando dice "El sistema embarcado debe permitir la comunicación con el panel frontal, con los paneles laterales y traseros, además de posibilitar la interfaz con otros paneles externos al vehículo". Favor indicar cantidad de interfaces disponibles que debe tener el computador embarcado para este requerimiento	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6486.
6815	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.9 LETREROS DE INFORMACIÓN VARIABLE EXTERIOR - Cuando dice "El sistema embarcado debe permitir la comunicación con el panel frontal, con los paneles laterales y traseros, además de posibilitar la interfaz con otros paneles externos al vehículo". Favor confirmar que se refiere al computador embarcado, indicando interfaz física y lógica de comunicación que debe tener el computador embarcado para cada uno	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6486.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
		de estos letreros y/o controladores de letreros	
6816	1 Introducción	Numeral 1.3 "Proceso De Transformación Tecnológica. Rol que Desempeñará el Proveedor del Servicio Complementario de Provisión De Servicios Tecnológicos de Gestión de Flota e Información a Personas Usuarías", página 5 - De acuerdo al párrafo 1, en relación con los requerimientos técnicos de las bases, no resulta concluyente que lo declarado en el párrafo 1, se cumple de acuerdo a dichos requerimientos técnicos, atendido a que estos acotan las tecnologías disponibles a ser ofertadas que cumplen con las exigencias técnicas indicadas. Lo anterior generaría también un menor número de ofertas, reduciendo las alternativas tecnológicas que cumplan con los objetivos declarados en este párrafo primero. Favor aclarar esta contradicción, la que además significaría un incumplimiento, del deber de resguardar el patrimonio fiscal.	Remitirse a lo dispuesto en el artículo 1.3. de las Bases de Licitación.
6817	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.9 LETREROS DE INFORMACIÓN VARIABLE EXTERIOR - Favor confirmar que cuando dice S02P06-AVMS hace referencia a que los letreros a bordo de los buses se comunican a través del protocolo ITXPT S02P06-AVMS.	Remitirse a lo dispuesto en el resuelvo 1 de la presente resolución.
6818	1 Introducción	Numeral 1.3 "Rol que Desempeñará el Proveedor del Servicio Complementario de Provisión De Servicios Tecnológicos de Gestión de Flota e Información a Personas Usuarías", página 4 - En términos concretos, ¿Cuáles serán los elementos concretos que se contemplan para transparentar y unificar la información del sistema y cuáles son esos niveles de transparencia y unificación?	Remitirse a lo dispuesto en el artículo 1.3. de las Bases de Licitación.
6819	1 Introducción	Numeral 1.3 "Rol que Desempeñará el Proveedor del Servicio Complementario de Provisión De Servicios Tecnológicos de Gestión de Flota e Información a Personas Usuarías" página 5 - En cuanto al objetivo de "transparentar y unificar el sistema", favor aclarar los fundamentos que explican cómo las condiciones establecidas en las presentes bases lo pueden conseguir.	Remitirse a lo dispuesto en el artículo 1.3. de las Bases de Licitación.
6820	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.9 LETREROS DE INFORMACIÓN VARIABLE EXTERIOR - Favor indicar que ocurre en aquellos casos que no sea posible realizar la Integración física o lógica a nivel embarcado ¿Qué se espera del oferente en estos casos?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6486.
6821	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.9 LETREROS DE INFORMACIÓN VARIABLE EXTERIOR - Favor confirmar que NO es responsabilidad del oferente proveer, administrar, mantener, intervenir (Hardware, Firmware o software) de todos los controladores y paneles de información variable exterior	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6486.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
6822	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.9 LETREROS DE INFORMACIÓN VARIABLE EXTERIOR - entregar cantidades de letreros a ser considerados como mínimo por el oferente para ser integrados (por bus o modelo de bus) indicando si es 1 a 1 con los letreros o bien a través de un controlador que deberá ser configurado por los actuales administradores	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6486.
6823	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.9 LETREROS DE INFORMACIÓN VARIABLE EXTERIOR - establecer e indicar de quien es la responsabilidad de la integración	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6486.
6824	1 Introducción	Numeral 1.3 "Rol que Desempeñará el Proveedor del Servicio Complementario de Provisión De Servicios Tecnológicos de Gestión de Flota e Información a Personas Usuarías" página 6 - Favor señalar los fundamentos que sustentan, específicamente, que para lograr "transparentar y unificar el sistema" se consideren requerimientos técnicos que disminuyen la cantidad de ofertas que los puedan cumplir, descartando eventuales soluciones que puedan cumplir con aquella.	Remitirse a lo dispuesto en el artículo 1.3. de las Bases de Licitación.
6825	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.9 LETREROS DE INFORMACIÓN VARIABLE EXTERIOR - establecer e indicar de quien es la responsabilidad de la mantención de la integración	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6486.
6826	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.5 SISTEMA DE PRIORIZACIÓN SEMAFÓRICA - establecer e indicar de forma clara quien asume los costos de la Integración de un sistema de priorización semafórica (esto cuando aún no se conoce a que sistema de estas características se debe integrar)	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7117.
6827	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.10 SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS PARA PERSONAL DE CONDUCCIÓN - Favor confirmar que esta integración es a nivel central (backoffice) del software de gestión de flota	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7113.
6828	3 De la Licitación	Numeral 3.4.4.7 "Garantía de Seriedad de la Oferta" página 19 - ¿Cómo se armoniza la frase "La lista precedente no es de carácter taxativo, sino meramente ejemplar" con el principio de legalidad contenido en el artículo 7° de la Constitución Política de la República, en virtud del cual en Derecho Público puede hacerse solo aquello que está expresamente permitido, de acuerdo al principio de legalidad contenido en el artículo 7° de la Constitución Política de la República.	La resolución que aprobó las Bases de Licitación fue tomada de razón por la Contraloría General de la República, por lo que estas gozan de una presunción de legalidad y de su conformidad con el ordenamiento jurídico. Remitirse a lo dispuesto en el artículo 3.4.4.7. de las Bases de Licitación.
6829	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.11 INTEGRACIÓN DE DATOS PARA APLICACIONES DE TERCEROS - Favor confirmar que esta integración es a nivel central (backoffice) del software de gestión de flota	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6561.
6830	3 De la Licitación	Numeral 3.4.4.7 "Garantía de Seriedad de la Oferta" página 19 - El cobro de una garantía de casi 400 millones de pesos en determinadas causales de cobro no resulta lógico ni equitativo, debiendo contemplarse una especie de multa y/o garantías de un	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6828.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
		monto menor. Favor aclarar como esto supone el cumplimiento del Principio de Proporcionalidad	
6831	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2 .12 INTEGRACIÓN CON EL SISTEMA DE MANTENIMIENTO - Favor confirmar que esta integración es a nivel central (backoffice) del software de gestión de flota	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6448.
6832	3 De la Licitación	Numeral 3.4.4.7 "Garantía de Seriedad de la Oferta", página 20 - El cobro de una garantía de casi 400 millones de pesos en determinadas causales de cobro no resulta lógico ni equitativo, debiendo contemplarse una especie de multa y/o garantías de un monto menor. Favor aclarar como esto supone garantizar que ni se produciría un enriquecimiento sin causa en caso de cobro.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6828.
6833	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.13 INTEGRACIÓN MULTIMODAL - Favor confirmar que esta integración es a nivel central (backoffice) del software de gestión de flota	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6561.
6834	3 De la Licitación	Numeral 3.4.4.7 "Garantía de Seriedad de la Oferta" página 20 - El cobro de una garantía de casi 400 millones de pesos en determinadas causales de cobro no resulta lógico ni equitativo, debiendo contemplarse una especie de multa y/o garantías de un monto menor. Favor aclarar como la garantía, cuyo fundamento es resarcir el daño que la verificación de determinadas causales pueda causar al licitante, no supondrá un desmedro patrimonial excesivo al proponente en caso de que el monto de la garantía supere con creces el daño producido. Se devolverá el exceso?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6828.
6835	5.3 Equipamiento para el sistema de megafonía	5.3.1 MEGAFONÍA PARA INFORMACIÓN A PERSONAS USUARIAS - Favor indicar cantidad mínima a ser considerada. Por ejemplo, se requiere de 1 amplificador y 4 parlantes de 20W para 1000 buses.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6752.
6836	3 De la Licitación	Numeral 3.4.4.7 "Garantía de Seriedad de la Oferta" página 21 - En consideración del monto de la boleta respectiva, ¿Cómo se explica la razonabilidad y proporcionalidad respecto del daño hipotéticamente causado por una causal sobreviniente de inhabilidad del proponente?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6828.
6837	5.3 Equipamiento para el sistema de megafonía	5.3.1 MEGAFONÍA PARA INFORMACIÓN A PERSONAS USUARIAS - Favor indicar cantidad mínima a ser considerada. Por ejemplo, se requiere de 1 amplificador y 4 parlantes de 20W para 1000 buses. - Favor confirmar que el altavoz del conductor puede ser considerado embebido en la consola de conductor y con el micrófono como un periférico de la consola.	Remitirse a las especificaciones descritas en el apartado 2.2 y 3 del Anexo A06, respecto al equipamiento embarcado que se debe proveer. En relación a la Solución a implementar, esta debe cumplir con lo ofertado en la tabla N°1 del Anexo A06.
6838	5.3 Equipamiento para el sistema de megafonía	5.3.2 MEGAFONÍA PARA INFORMACIÓN AL PERSONAL DE CONDUCCIÓN - Favor confirmar que se debe considerar 7000 buses para el HW requerido en este punto.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6752.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
6839	3 De la Licitación	Numeral 3.4.4.7 "Garantía de Seriedad de la Oferta" página 19 - En consideración del monto de la boleta respectiva, ¿Cómo se explica la razonabilidad y proporcionalidad respecto del daño hipotéticamente causado por un eventual retraso en constituir la Sociedad por razones ajenas al adjudicatario? Por ejemplo, un atraso en el registro del extracto, una demora del Diario Oficial en publicar u otras más allá de un control razonable	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6828.
6840	3 De la Licitación	Numeral 3.4.4.7 "Garantía de Seriedad de la Oferta" página 21 - En consideración del monto de la boleta respectiva, ¿Cómo se explica la razonabilidad y proporcionalidad respecto del daño hipotéticamente causado por un eventual retraso en la suscripción del Contrato por causas más allá de un control razonable?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6828.
6841	5.4 ITXPT	5.4.- ITXPT - Favor confirmar que los label ITXPT serán exigidos al final de la fase III de implementación.	Remitirse a lo dispuesto en la cláusula 4.17 del Contrato.
6842	5.5 Gestión de energía	5.5.- GESTIÓN DE ENERGÍA - Se entiende que esta gestión debe ser realizada por un Hardware embarcado adicional que debe ser considerado dentro de la oferta, favor confirmar	No necesariamente, se refiere a condiciones y características que debe cumplir el equipamiento provisto. Remitirse a lo dispuesto en el apartado 5.5 del Apéndice 1 y en el Anexo A06.
6843	3 De la Licitación	Numeral 3.4.4.7 "Garantía de Seriedad de la Oferta" página 21 - En consideración del monto de la boleta respectiva, ¿Cómo se explica la razonabilidad y proporcionalidad respecto del daño hipotéticamente causado por un eventual retraso proporcionar los antecedentes necesarios para elaborar el Contrato por causas más allá de un control razonable?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6828.
6844	3 De la Licitación	Numeral 3.4.4.7 "Garantía de Seriedad de la Oferta" página 21 - En consideración del monto de la boleta respectiva, ¿Cómo se puede anticipar el eventual daño que produciría el hecho que la lista allí dispuesta no tiene carácter de taxativa?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6828.
6845	6. Servicios de comunicaciones	6.1.- SERVICIO DE COMUNICACIÓN DEL BUS - Dado que se solicita entre otras cosas, la transmisión de video de equipamiento que no se va a proveer y se desconoce sus características técnicas. Favor indicar cantidad mínima para el plan o los planes de datos a ofertar.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6501.
6846	6. Servicios de comunicaciones	6.1.2 RED DE ÁREA LOCAL A BORDO DEL BUS - Se entiende que estas funciones deben ser realizadas por el equipo de comunicaciones embarcado, por lo tanto, se infiere que todos los sistemas periféricos externos existentes en el bus deben estar conectados físicamente a este dispositivo, lo que contradice todo lo descrito en las bases técnicas con respecto al equipamiento embarcado y que debe estar conectado o integrado al COMPUTADOR EMBARCADO. Favor aclarar este punto entregando mayor detalle de este requerimiento.	Remitirse a lo dispuesto en los apartados 5.4 y 6.1.2 del Apéndice 1 y en el apartado 2.1 del Anexo A06.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
6847	3 De la Licitación	Numeral 3.4.4.7 "Garantía de Seriedad de la Oferta" página 21 - En consideración del monto de la boleta respectiva, ¿Cómo se explica la razonabilidad y proporcionalidad respecto del daño hipotéticamente causado por un evento no previsto (de acuerdo a la frase "La lista precedente no es de carácter taxativo, sino meramente ejemplar"), y como se cumple con el principio de Legalidad y Seguridad Jurídica?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6828.
6848	6. Servicios de comunicaciones	6.2.- COMUNICACIÓN EN LOS COF - Favor confirmar que los puntos de energía y cableado estructurado NO son de responsabilidad del oferente	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6894.
6849	3 De la Licitación	Numeral 3.4.4.7 "Garantía de Seriedad de la Oferta" página 21 - ¿Cómo se resguarda los principios de Legalidad y Seguridad Jurídica frente a la incertidumbre que genera la frase "La lista precedente no es de carácter taxativo, sino meramente ejemplar"?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6828.
6850	6. Servicios de comunicaciones	6.2.- COMUNICACIÓN EN LOS COF - Favor confirmar que la sala de comunicaciones (espacio, climatización, energía, racks y otros) NO son de responsabilidad del oferente	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6894.
6851	3 De la Licitación	Numeral 3.4.7. "Facultad para declarar Desierta la Licitación.", página 23 - Las causales para declarar desierta la Licitación, en determinados casos no son diferentes a diversas causales de cobro de la Boleta de Seriedad de la Oferta, cual es la garantía que podría extender el MTT para los oferentes con la cual puedan resarcirse del daño que esta decisión administrativa pueda generarles? Lo anterior en resguardo del principio de equidad y buena fe, y en el entendido que la falta de proporcionalidad entre el monto de la boleta de seriedad de la oferta y determinadas causales podría corregirse una garantía de alto monto para los oferentes emitida por el licitante.	La resolución que aprobó las Bases de Licitación fue tomada de razón por la Contraloría General de la República, por lo que estas gozan de una presunción de legalidad y de su conformidad con el ordenamiento jurídico. Remitirse a lo dispuesto en el artículo 3.4.7. de las Bases de Licitación.
6852	6. Servicios de comunicaciones	6.4.- SERVICIO DE COMUNICACIÓN EN TERMINALES - Favor confirmar que los puntos de energía y cableado estructurado NO son de responsabilidad del oferente	Remitirse a las respuestas de las preguntas ID 6489 y 6896.
6853	3 De la Licitación	Numeral 3.4.8 "Suscripción del Contrato de Provisión de Servicios Tecnológicos de Gestión de Flota de Información A Personas Usuarias" página 24 - En relación a la frase "(...) evitar que los problemas financieros de un actor del Sistema se expandan hacia otros, y deben establecerse desincentivos para que los distintos intervinientes operen, individual o colectivamente, en perjuicio de la continuidad del servicio y la estabilidad del Sistema". Favor confirmar que lo indicado en el párrafo segundo es la justificación de la restricción establecida en el párrafo tercero, es decir, que solo alcanza a las relaciones de propiedad o administración con Operadores de Buses del Sistema y	Remitirse a lo dispuesto en el artículo 3.4.8. de las Bases, según el cual, la restricción establecida en el tercer párrafo de dicho artículo solo alcanza a los Operadores de Buses del Sistema.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
		no con otros proveedores de servicios complementarios.	
6854	6. Servicios de comunicaciones	6.4.- SERVICIO DE COMUNICACIÓN EN TERMINALES - Favor confirmar que la sala de comunicaciones (espacio, climatización, energía, racks y otros) NO son de responsabilidad del oferente	Remitirse a las respuestas de las preguntas ID 6489 y 6896.
6855	3 De la Licitación	Numeral 3.4.8 "Suscripción del Contrato de Provisión de Servicios Tecnológicos de Gestión de Flota de Información A Personas Usuarias" página 24 - Favor explicar cómo la disminución del riesgo financiero, el cual puede ser directo e indirecto, se cumple íntegramente en las Bases, en especial en las Bases Técnicas cuyos términos y condiciones no permiten proyectar la presentación de varias ofertas que cumplan y que permitan tener un abanico de alternativas adecuadas y económicamente más convenientes, siendo que la obligación de la Administración del Estado es resguardar el patrimonio del Fisco, lo cual no se cumpliría generando un riesgo financiero indirecto, sin perjuicio de los cuestionamientos de normativa de Libre Competencia.	Remitirse a lo dispuesto en el artículo 3.4.8. de las Bases.
6856	6. Servicios de comunicaciones	6.4.- SERVICIO DE COMUNICACIÓN EN TERMINALES - En el caso del WIFI Para un correcto dimensionamiento favor entregar información de planos, puntos de energía, puntos de red, cableados de fibra óptica existente, canalizaciones existentes, planos de canalizaciones con espacio disponible y cantidad de buses que se encuentran al mismo tiempo en el terminal. En caso de no contar con la información, favor establecer una cuota mínima de cotización en este punto.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6896. Además, tener en consideración lo dispuesto en el apartado 3.1.2 del Apéndice 10.
6857	4 De las ofertas	Numeral 4.1.1. "Documentos". Documento 2. página 26 - Antecedentes personales, corporativos y comprobante de compra de Bases, numeral vi. Para el caso de sociedades anónimas abiertas, en que no se pueden declarar todos los accionistas (no se conocen en virtud de la Ley de Custodia de Valores) favor confirmar que bastará con la lista de los accionistas titulares del 10% o más de las acciones,	Según el numeral (vi) del Documento 2 del artículo 4.1.1. de las Bases, se debe precisar quienes cuentan con una porcentaje igual o superior al 10% de la propiedad accionaria o del capital de la sociedad.
6858	5.3 Evaluación Técnica	Numeral 5.3.1.3 Numeral 3.4.8 "Suscripción del Contrato de Provisión de Servicios Tecnológicos de Gestión de Flota de Información A Personas Usuarias" páginas 32-37 - No queda claro si se busca que el proveedor cuente con experiencia en base a Cantidad de Proyectos; Cantidad de Buses; Cantidad de Datos, etc. Favor aclarar.	Remitirse a lo dispuesto en el artículo 5.3. de las Bases y a lo dispuesto en los respectivos Anexos.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
6859	5.3 Evaluación Técnica	Numeral 5.3.1.3, páginas 32 - 37 - De la lectura integral de los documentos adjuntos en este proceso licitatorio, es posible concluir que el criterio más importante es la cantidad de buses. Favor aclarar.	Todos los criterios de evaluación son relevantes, pero tienen distinta ponderación en el puntaje técnico final de las ofertas.
6860	9 Interpretación e Información	página 43 - Dado que, de acuerdo a los principios de derecho público, en el orden de prelación sólo podría primar en primera instancia las presentes bases. ¿Cómo se justifica la excepción al derecho público de favorecer, eventualmente, a la oferta o al contrato?	Remitirse a lo dispuesto en el artículo 9 de las Bases de Licitación, las que han sido tomadas de razón por la Contraloría General y gozan de presunción de legalidad.
6861	9 Interpretación e Información	página 43 - ¿Cómo se justifica que, en la eventualidad de primar la oferta o el contrato, no se afectará el principio de igualdad entre los proponentes?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6860.
6862	9 Interpretación e Información	página 43 - ¿Cómo se asegura que la eventual primacía de la oferta o del contrato por sobre las bases, que fueron el instrumento público utilizado por todos los participantes para proponer sus ofertas, no constituya un acto de discriminación arbitraria por parte del organismo público?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6860.
6863	9 Interpretación e Información	página 43 - Favor aclarar cómo sería posible, de acuerdo a la eventual supremacía del Contrato, la aplicación de las normas del Código Civil atendido a los principios de derecho público que ordenan una interpretación estricta y no amplia de las normas y no estando esta licitación sujeta a la Ley de Compras Públicas?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6860.
6864	Anexo A07: Formulario de experiencia en gestión de flota	2.1 CANTIDAD DE BUSES CON EL SOFTWARE DE GESTIÓN DE FLOTA (GF1) - Se solicita considerar como válida la experiencia en entornos de menor escala (pero con igual o mayor complejidad funcional), donde la arquitectura del sistema de gestión de flota sea similar al proyecto solicitado. Favor confirmar y flexibilizar el requerimiento	Remitirse a lo establecido en el apartado 2.1 del Anexo A07 de las Bases de Licitación, en que se establece las condiciones para otorgar puntaje por Cantidad de Buses con el Software de Gestión de Flota (GF1).
6865	Anexo A07: Formulario de experiencia en gestión de flota	2.1 CANTIDAD DE BUSES CON EL SOFTWARE DE GESTIÓN DE FLOTA (GF1) - Se solicita considerar como válida la experiencia en entornos de menor escala (pero con igual o mayor complejidad funcional), donde la arquitectura del sistema de gestión de flota sea similar al proyecto solicitado. Favor confirmar y flexibilizar el requerimiento	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6864.
6866	Anexo A07: Formulario de experiencia en gestión de flota	2.1 CANTIDAD DE BUSES CON EL SOFTWARE DE GESTIÓN DE FLOTA (GF1) - Favor considerar ponderar la experiencia en función de la complejidad del entorno operativo y no solo por la cantidad de buses, por ejemplo, por cantidad de funcionalidades integradas, cumplimiento de estándares (por ejemplo, ITxPT, GTFS-RT, SIRI, etc.) y capacidad de integración con múltiples actores del ecosistema	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6864.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
6867	Anexo A07: Formulario de experiencia en gestión de flota	2.2 CANTIDAD DE COMPUTADORES EMBARCADOS EN BUSES (GF2) - Favor considerar aceptar, para efectos del cumplimiento del criterio GF2, la experiencia en instalación de computadores embarcados funcionalmente equivalentes al ofertado, aunque no se trate exactamente del mismo modelo o versión de hardware, siempre que se acredite que dichos equipos cumplen funcionalmente como computador embarcado en los proyectos presentados	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 2.2. del Anexo A07 de las Bases de Licitación.
6868	Anexo A07: Formulario de experiencia en gestión de flota	2.2 CANTIDAD DE COMPUTADORES EMBARCADOS EN BUSES (GF2) - ¿Cuál es la base técnica que sustenta que la experiencia en instalación de computadores embarcados sea más relevante que la capacidad actual del oferente para integrar, configurar y mantener hardware embarcado con funciones equivalentes como routers inteligentes, gateways u otros?" Favor flexibilizar el requerimiento permitiendo sumar experiencia de proveedores, o bien, con equipos que cumplan funciones de computadores embarcados de distintos fabricantes	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 2.2. del Anexo A07 de las Bases de Licitación.
6869	Anexo A07: Formulario de experiencia en gestión de flota	2.3 SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA FLOTAS DE TRANSPORTE (GF3) - Considerando que en los criterios GF1 y GF2 se exige acreditar experiencia mediante el número exacto de buses gestionados o equipados (estableciendo umbrales altos que limitan severamente la participación) ¿por qué en GF3 basta con demostrar un número de proyectos sin exigencia mínima sobre la cantidad "vehículos terrestres", ni que sean proyectos de transporte público, ni métricas técnicas del servicio?	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 2.3 del Anexo A07 de las Bases de Licitación.
6870	Anexo A07: Formulario de experiencia en gestión de flota	2.3 SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA FLOTAS DE TRANSPORTE (GF3) - Con respecto a este tipo de validación de experiencia ¿No representa esto una inconsistencia metodológica que termina validando soporte a soluciones menores mientras se excluye injustificadamente a proveedores que pueden cumplir o superar los requisitos operacionales de GF1 y GF2, o se trata de un error del documento de bases?	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 2.3 del Anexo A07 de las Bases de Licitación.
6871	Anexo A07: Formulario de experiencia en gestión de flota	2.3 SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA FLOTAS DE TRANSPORTE (GF3) - Tenga a bien adicionar a la evaluación de la experiencia en soporte y mantenimiento, una ponderación por la duración de los contratos, números de buses, nivel de exigencia (SLA), tiempo medio de atención (MTTA), tiempo medio de resolución (MTTR), o frameworks ITIL aplicados, normas ISO, o complejidad tecnológica de las plataformas soportadas y no únicamente en base al número de proyectos. Favor confirmar el requerimiento.	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 2.3 del Anexo A07 de las Bases de Licitación.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
6872	Anexo A08: Formulario de Experiencia en información a personas usuarias	2. Experiencia en información a personas usuarias - ¿Está la autoridad dispuesta a aceptar, para efectos del cumplimiento del Anexo A08, que el oferente pueda acreditar experiencia previa en al menos 4 de las 8 funcionalidades exigidas del sistema SIPU, siempre que se comprometa a desarrollar, adaptar e integrar las funcionalidades restantes durante la etapa de implementación, conforme a los plazos e hitos establecidos contractualmente?	Remitirse a lo dispuesto en el Anexo A08 de las Bases de Licitación.
6873	Anexo A08: Formulario de Experiencia en información a personas usuarias	2. Experiencia en información a personas usuarias - ¿Cuál es la justificación técnica para exigir experiencia previa en sistemas integrales de información a usuarios con todas las funcionalidades requeridas (predicción, alertas, megafonía, paneles)?. Favor flexibilizar el requerimiento permitiendo aceptar experiencia comprobada por componente tecnológico específico y sumar experiencia de distintos proyectos donde se consideren distintas funcionalidades especialmente considerando que estas soluciones suelen construirse de forma modular e integrable	Remitirse a lo dispuesto en el Anexo A08 de las Bases de Licitación.
6874	2.1 Atribuciones	Del Ministerio, numeral 2.1.10. - Confirmar que esta facultad se ejercerá previa resolución de los recursos correspondientes en caso de interponerse.	En cuanto a los descuentos, remitirse a lo dispuesto en las cláusulas 5.4, 5.5 y 5.6 del Contrato y el Apéndice 2. En cuanto a las multas, remitirse a lo dispuesto en las cláusulas 3.3.5, 4.3 y el apartado 5 del Apéndice 3.
6875	Anexo A08: Formulario de Experiencia en información a personas usuarias	2. Experiencia en información a personas usuarias - Favor considerar y aceptar como válida la experiencia de subcomponentes de SIPU desarrollados o integrados por el oferente en plataformas de terceros, siempre que pueda demostrarse interoperabilidad, despliegue funcional y compatibilidad con los estándares solicitados	Remitirse a lo dispuesto en el Anexo A08 de las Bases de Licitación.
6876	2.1 Atribuciones	Del Ministerio, numeral 2.1.12. - Favor en aclarar el mecanismo por el cual se mantendrá el equilibrio económico del contrato en caso de modificaciones unilaterales y cuál será el procedimiento detallado para ello.	Remitirse a lo dispuesto en el párrafo tercero de la cláusula 1.5.5 y las cláusulas 1.5.15, 2.1.12, 5.9, 5.10 y 5.11 del Contrato.
6877	Anexo A08: Formulario de Experiencia en información a personas usuarias	2. Experiencia en información a personas usuarias - Favor considerar y aceptar como experiencia válida en SIPU aquellas soluciones que, si bien ya han sido desarrolladas, integradas y desplegadas técnicamente en plataformas móviles, portales web u otras interfaces digitales del sistema de transporte, aún no se encuentran activadas para los usuarios finales por decisiones del operador o del mandante	Remitirse a lo dispuesto en el Anexo A08 de las Bases de Licitación.
6878	2.1 Atribuciones	Del Ministerio, numeral 2.1.14 - Favor en aclarar que dichas instrucciones estarán dentro del alcance del Contrato, aclaraciones y las Bases de la Licitación.	La facultad dispuesta en la cláusula 2.1.14 puede ser ejercida durante la ejecución de contrato. En cuanto a las facultades el Ministerio en el marco del proceso licitatorio, remitirse a lo dispuesto en las Bases de Licitación.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
6879	Anexo A08: Formulario de Experiencia en información a personas usuarias	2. Experiencia en información a personas usuarias - ¿Cuál es la justificación técnica para exigir en el Anexo A08 que la experiencia en soluciones SIPU esté directamente vinculada a una cantidad mínima de buses en operación, mientras que en el criterio GF3 se acepta la experiencia en soporte y mantenimiento sin requerimientos mínimos de escala, evaluando únicamente el número de proyectos? Favor flexibilizar el requerimiento ponderando de mejor manera proyectos que cuenten con la flota completa con este tipo de soluciones e integraciones con SIPU en estaciones o paradas	Remitirse a lo dispuesto en el Anexo A08 de las Bases de Licitación.
6880	Anexo A09 Formulario de experiencia en contadores de personas usuarias	2. Experiencia en contadores de personas usuarias - En el Anexo A09 se acepta como válida experiencia previa en sistemas de conteo de personas con una exactitud mínima de 95%, mientras que el Apartado 3.1.6.1.1 del Apéndice N°1 exige que el sistema ofertado cumpla con un mínimo de 98% de exactitud en operación? Favor aclarar requerimiento	Es correcta la diferencia en los porcentajes de exactitud del contador de personas usuarias indicados en las Bases de Licitación. El Anexo A09 hace referencia al requisito de evaluación, y al porcentaje de exactitud que debe tener el adquirente para acreditar su experiencia. El apartado 3.1.6.1.1 del Apéndice 1, hace referencia a la exigencia contractual que debe cumplir el Sistema de Contador de Personas Usuarias para efectos de la prestación de servicios del Proveedor.
6881	2.1 Atribuciones	Del Ministerio, numeral 2.1 párrafo final. - Favor en aclarar cuál es el mecanismo para que el proveedor le conste que las otras entidades actúan por orden y cuenta del MTT o que se les ha otorgado la facultad para ello.	Las comunicaciones e instrucciones se canalizan a través del Administrador de Contrato, conforme lo dispuesto en las cláusulas 2.1 y 6.2 del Contrato. Sin embargo, dada la naturaleza de las diversas obligaciones, conforme lo descrito en el Apéndice 1, corresponderá la ejecución de dichas atribuciones mediante comunicación directa con distintas entidades, al tenor de lo descrito en dicho Apéndice.
6882	Anexo A09 Formulario de experiencia en contadores de personas usuarias	2. Experiencia en contadores de personas usuarias - Favor considerar como experiencia válida la integración de sensores de conteo como parte de soluciones provistas por el oferente, aunque el software final de interpretación y visualización cumpla menos funciones, siempre que exista integración funcional comprobable y operación efectiva	Remitirse a lo dispuesto en el Anexo A09 de las Bases de Licitación.
6883	2.2 Del Administrador del contrato y sus funciones	numeral 2.2.12 - Favor en confirmar que esta facultad no podrá suponer una carga adicional de costos o personal para el proveedor.	Remitirse a lo dispuesto en las cláusulas 2.1, 3.2, 4, 5.9, 5.10 y 5.11 del Contrato.
6884	Anexo A09 Formulario de experiencia en contadores de personas usuarias	2. Experiencia en contadores de personas usuarias - ¿Cuál es la razón técnica para que el Anexo A09 no exija que la experiencia en sistemas de conteo de personas usuarias se vincule a una cantidad mínima de buses o flota operativa, tal como sí lo hacen los criterios GF1 y GF2, considerando que la implementación de tecnologías APC también implica desafíos de escalabilidad, integración y mantenimiento en flotas de gran volumen? Esto genera una inconsistencia metodológica, al permitir acreditar experiencia en conteo en proyectos de escala menor o piloto, mientras se exige	Remitirse a lo dispuesto en el Anexo A09 de las Bases de Licitación.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
		experiencia masiva en los demás criterios, restringiendo la participación en unos casos y flexibilizándola en otros sin justificación técnica aparente. Favor flexibilizar el requerimiento permitiendo ponderar de mejor manera aquellos proyectos que cuenten con la flota completa de buses con una solución de conteo de pasajeros	
6885	2.2 Del Administrador del contrato y sus funciones	numeral 2.2.14 - Favor en confirmar que esta facultad no podrá suponer una carga adicional de costos o personal para el proveedor.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6883.
6886	Anexo A06: De la solución	2. ARQUITECTURA MÍNIMA REQUERIDA DE LA SOLUCIÓN - La computadora embarcada y los dispositivos de comunicación de bus pueden ser el mismo elemento físico o pueden necesitar ser elementos distintos?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6757.
6887	2.2 Del Administrador del contrato y sus funciones	numeral 2.2.16 - Favor en confirmar la periodicidad de la auditoría y que éste no supondrá una carga adicional al costo o personal para el proveedor, y en caso de no detectar hallazgos, el costo de la auditoría será del MTT.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6883.
6888	Anexo A06: De la solución	2.1 Computador embarcado en el bus - Se podrá aceptar un ordenador integrado capaz de entregar todas las funciones solicitadas aquí sin comprometer el rendimiento, pero con una memoria RAM inferior a 4 GB?	No, remitirse a lo dispuesto en el apartado 2.1 del Anexo A06 de las Bases de Licitación.
6889	2.2 Del Administrador del contrato y sus funciones	numeral 2.2.27 - Favor en confirmar cómo se resguarda el equilibrio económico, financiero, la seguridad jurídica y la correcta determinación del alcance del Contrato con este numeral y, en caso contrario, favor eliminar.	En razón de que el Adquirente no formula una consulta pertinente, remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6883.
6890	Anexo A06: De la solución	2.1 Computador embarcado en el bus - La puerta Ethernet se puede entregar con un elemento conectado a lo computador embarcado, considerando que éste dispone de un switch interno pero sólo de un puerto física disponible?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6549.
6891	Anexo A06: De la solución	2.4 Dispositivo de comunicación del bus - Ambas Slots SIM deben soportar servicio 5G, o lo obligatorio que al menos 1 tenga soporte?	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 2.4 del Anexo A06 de las Bases de Licitación.
6892	Anexo A10 Formulario de funcionalidades de la solución ofertada	3.2.17 Integración con Sistemas avanzados de asistencia al conductor (ADAS) de detección de proximidad de elementos - ¿Debería simplemente indicarse la existencia de alertas ADAS o debería proporcionarse evidencia en vídeo generada por estas alertas?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6445.
6893	Anexo A06: De la solución	Tabla Nro 2 Componentes de Hardware - Nro: 5 Respeto a las estaciones de trabajo operativas de los centros de operación de Flota (cof) existe un numero mínimo y/o máximo de estaciones a proveer para cada uno de los centros de flota ?	El número de estaciones de trabajo para operadores de Centro de Operación de Flota (COF) se describe en el apartado 5.7.1 del Apéndice 1.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
6894	Anexo A06: De la solución	Tabla Nro 2 Componentes de Hardware - Nro: 5 Respeto a las estaciones de trabajo operativas de los centros de operación de Flota (cof) ¿Se debe proveer también la red LAN para estos puntos?	Con respecto a las comunicaciones en COF y CMB: Remitirse a lo dispuesto en los apartados 6.2 y 6.3 del Apéndice 1. El Proveedor es responsable de disponer de todo lo necesario para cumplir con las obligaciones estipuladas en dichos apartados. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6.2, solo será exigible al OST el "otorgar accesos de ser necesario a una conexión a internet para este equipamiento".
6895	Anexo A06: De la solución	Tabla Nro 2 Componentes de Hardware - Nro: 6 Que se entiende por equipamiento en el centro de monitoreo de Buses ? ¿cuantas y cuales? puede ser identificadas para poder analizar correctamente?	La estación de trabajo se describe en el apartado 5.7 del Apéndice 1. El número de estaciones de trabajo para el CMB se especifica en el apartado 5.7.1 del Apéndice 1.
6896	Anexo A06: De la solución	Tabla Nro 2 Componentes de Hardware - Nro7 : Respecto al equipamiento en terminales : Que equipamiento se hace referencia?	El Oferente debe proveer todo el equipamiento necesario para dar cumplimiento con la propuesta ofertada y descrita en el "Diagrama esquemático de la arquitectura tecnológica de la solución y su descripción" del Anexo A06.
6897	Anexo A06: De la solución	Tabla Nro 2 Componentes de Hardware - Nro7 : Respecto al equipamiento en terminales : de cuantos equipamiento por terminal se hace referencia?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6896.
6898	3.9 Funcionalidades de comunicación entre el COF y el personal de conducción	3.9.7. Registro de llamadas y Mensajes - Respecto de la duración de la llamada: tiene tiempo definido de la duración de la llamada? hoy cada llamada esta restringida a 120 segundos de extensión. Por favor aclarar.	Las Bases de Licitación no establecen un tiempo máximo definido para la duración de las llamadas.
6899	3.1 Declaraciones del Proveedor	numeral 3.1.2 - Favor aclarar esta declaración no alcanza a todos los accionistas de una sociedad anónima abierta ya que no son todos conocidos. Favor acotar en este caso al accionista controlador de acuerdo con la Ley 18.045	Remitirse a lo dispuesto en la cláusula 3.1.2 del Contrato.
6900	Apéndice N°10: Del proceso de implementación	3.3 Fase de Implantación - La carga de datos entregada por el proveedor saliente de los últimos 10 años de datos debe ser parte de este hito?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6739.
6901	3.1 Declaraciones del Proveedor	numeral 3.1.4 - Favor aclarar esta declaración no alcanza a todos los accionistas de una sociedad anónima abierta ya que no son todos conocidos. Favor acotar en este caso al accionista controlador de acuerdo con la Ley 18.045	Remitirse a lo dispuesto en la cláusula 3.1.4 del Contrato.
6902	Apéndice N°11 De los antecedentes adicionales	ítem 2.10 - "Conectividad con CAN vehicular según protocolo J1939, considerando mensajes estándar - Considerando que el protocolo SAE J1939 establece un marco de comunicación sobre el bus CAN pero no define la disponibilidad ni estructura exacta de los datos expuestos por cada fabricante de buses, ¿podría el MTT aclarar: 1. ¿Cómo se garantizará que los datos requeridos por el sistema de gestión de flota estarán efectivamente disponibles	Remitirse a lo dispuesto en los apartados 3.2.3 y 3.7 del Apéndice 1. De manera referencial, se informa que actualmente DTPM está desarrollando un estudio denominado "Servicio de Asesoría para desarrollar Plan Piloto para el Control y Mantenimiento de Flota mediante Telemetría", mediante el cual se ha verificado que es posible la conexión temporal de 406 buses, de un total de 8 marcas y de 7 distintos años de fabricación, en el cual participan todas las empresas operadoras vigentes

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
		<p>para todos los modelos de buses actualmente operativos o a integrarse al sistema?</p> <p>2. En caso de que ciertos datos no puedan ser obtenidos por limitaciones del fabricante, ¿Cómo evaluará el MTT la responsabilidad del oferente respecto del incumplimiento de funcionalidades que dependen de esa información?</p>	<p>actualmente en el Sistema, dicho documento se pondrá a disposición del Proveedor.</p> <p>Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6437.</p>
6903	3.1 Declaraciones del Proveedor	<p>numeral 3.1.5 - Favor aclarar esta declaración no alcanza a todos los accionistas de una sociedad anónima abierta ya que no son todos conocidos. Favor acotar en este caso al accionista controlador de acuerdo con la Ley 18.045</p>	Remitirse a lo dispuesto en la cláusula 3.1.5 del Contrato.
6904	3.1 Sistema de Gestión de Flota	<p>3.1.9 SISTEMA DE GESTIÓN DE VIDEOVIGILANCIA EN TIEMPO REAL - Considerando que muchas cámaras embarcadas y sus respectivos MDVR actualmente instalados en los buses no cuentan con interfaz Ethernet ni protocolos estándar abiertos, ¿Cómo garantizará el MTT que estos dispositivos permitirán integrarse al VMS solicitado por el oferente? ¿De quién será la responsabilidad técnica y económica de adecuar esta infraestructura?</p>	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6501.
6905	3.2 Obligaciones del Proveedor	<p>numeral 3.2.2.4 - Favor en aclarar cuáles son las medidas correspondientes para los objetivos indicados en este numeral</p>	En razón de que el Adquirente no formula una consulta pertinente, remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6883.
6906	3.1 Sistema de Gestión de Flota	<p>3.1.9 SISTEMA DE GESTIÓN DE VIDEOVIGILANCIA EN TIEMPO REAL - ¿Quién será responsable de realizar las adaptaciones físicas, cableado, instalación o habilitación de redes embarcadas que permitan que el SGF acceda a los flujos de video de las cámaras ya instaladas en los buses? Aunque el pliego indica que el servicio de cámaras es provisto por terceros, impone al oferente la obligación de proveer un VMS completamente funcional (ítem 3.1.9). Esto genera un vacío de responsabilidad operativa, ya que sin una red disponible o un canal de datos habilitado, el VMS no puede cumplir con su función. En contratos similares, la instalación de red o habilitación de canal físico ha sido claramente definida como responsabilidad del ente licitante o del operador de flota, lo cual no se aclara aquí, por favor definir.</p>	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6501.
6907	3.2 Obligaciones del Proveedor	<p>numeral 3.2.2.7 - Favor en modificar la necesidad de comunicar y/o enviar información respecto de Hechos Esenciales, ya que éstos son públicos y se encuentran accesibles en la página web de la Comisión para el Mercado Financiero y en el la web del proveedor que informa Hechos Esenciales.</p>	En razón de que el Adquirente no formula una consulta pertinente, remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6883.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
6908	3.1 Sistema de Gestión de Flota	3.1.9 SISTEMA DE GESTIÓN DE VIDEOVIGILANCIA EN TIEMPO REAL - ¿Puede el oferente hacer uso de las cámaras existentes sin asumir la responsabilidad sobre su funcionamiento, conectividad o compatibilidad, en caso de que estas hayan sido provistas por un tercero ajeno a su control? El pliego señala que las cámaras no son parte del servicio solicitado, pero al mismo tiempo exige su uso como fuente de datos para el VMS del SGF. Esto genera un conflicto de alcance contractual. El oferente podría quedar responsable de entregar una funcionalidad que depende de infraestructura y software externos (por ejemplo, DVRs con firmware propietario), lo que no es razonable sin establecer mecanismos de acceso garantizado ni delimitación de responsabilidades (art. 3.3.1 de las bases y principios de responsabilidad objetiva contractual).	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6501.
6909	3.2 Obligaciones del Proveedor	numeral 3.2.2.9 - Por causa justificada del orden legal, secretos comerciales, operacionales y otros de elevada sensibilidad, las obligaciones de confidencialidad son exigibles legal y contractualmente, favor aclarar que el MTT mantendrá indemne al Proveedor, que en ningún caso esta es una exigencia ilegal para que el Proveedor incumpla sus compromisos y obligaciones y que el MTT será responsable por cualquier incumplimiento de obligaciones de confidencialidad como receptor bajo el principio back to Back con los compromisos del proveedor con terceros	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6461.
6910	3.1 Sistema de Gestión de Flota	3.1.9 SISTEMA DE GESTIÓN DE VIDEOVIGILANCIA EN TIEMPO REAL - En caso de que los dispositivos instalados cuenten con protocolos cerrados que impidan la integración del VMS ofertado, ¿el Ministerio considerará esta situación como una excepción de responsabilidad del oferente? ¿Podría el oferente proponer una solución alternativa en estos casos?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6501.
6911	3.2 Obligaciones del Proveedor	numeral 3.2.2.10 - Los cambios de administración de una sociedad anónima abierta son públicos en caso de modificarse los Ejecutivos Principales según Ley 18.045, disponibles en la página web de la Comisión para el Mercado Financiero. Por lo anterior, favor en modificar esta obligación no haciéndola aplicable para sociedades fiscalizadas por dicha Comisión.	Remitirse a lo dispuesto en la cláusula 3.2.2.10 del Contrato.
6912	3.1 Sistema de Gestión de Flota	3.1.9 SISTEMA DE GESTIÓN DE VIDEOVIGILANCIA EN TIEMPO REAL - Según el archivo Excel entregado por el Ministerio ("Atributo Buses"), se identifica que aproximadamente 2.200 buses no cuentan con cámaras embarcadas, o no existe información sobre su presencia. En estos casos: 1. ¿Es responsabilidad del oferente incorporar las cámaras faltantes como	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6501.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
		<p>parte de su propuesta para cumplir con las funcionalidades del sistema VMS exigido?</p> <p>2. ¿Puede el oferente quedar exento de proveer conectividad y monitoreo en estos buses sin CCTV, o el Ministerio exige una solución alternativa?</p> <p>3. ¿Cómo se integrarán estos vehículos al sistema VMS si no poseen infraestructura mínima para ello?</p>	
6913	3.2 Obligaciones del Proveedor	<p>numeral 3.2.2.16 - Favor aclarar cuál será la frecuencia que tendrá la realización de estas Mesas y cuál será el procedimiento para notificar y coordinar con el proveedor la asistencia a las mismas.</p>	<p>Se efectuarán cuando se estime necesaria para el cumplimiento de los fines previstos en el Contrato. Se notificará y coordinará mediante los mecanismos dispuestos en el Contrato. Remitirse a lo dispuesto en las cláusulas 2.2.19, 2.2.26, 3.2.2.16 y 3.3.3 del Contrato.</p>
6914	3.1 Sistema de Gestión de Flota	<p>3.1.9 SISTEMA DE GESTIÓN DE VIDEOVIGILANCIA EN TIEMPO REAL - En los casos en que el oferente logre conectar el Sistema de Gestión de Flota (SGF) al sistema de cámaras ya embarcado en el bus:</p> <p>1. ¿De quién es la responsabilidad ante una falla del sistema de cámaras o grabación (DVR, almacenamiento, transmisión) que impida cumplir con las funciones exigidas al VMS?</p> <p>2. ¿El oferente será considerado responsable si la falla se origina en un componente que no forma parte de su provisión, como un MDVR defectuoso, un cableado existente o cámaras cerradas?</p> <p>3. ¿Cómo delimita el MTT las responsabilidades del oferente cuando el sistema VMS no puede cumplir con la visualización, grabación o descarga por causas atribuibles a terceros?</p>	<p>Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6501.</p>
6915	3.2 Obligaciones del Proveedor	<p>numeral 3.2.2.19 - Favor aclarar que estas actualizaciones no podrán suponer una carga adicional de costos o personal para el proveedor, y solo se circunscribirán a las ofertas técnicas y/o comerciales presentadas por el adjudicatario resguardando con ello, el equilibrio económico financiero, la seguridad jurídica y la correcta determinación del alcance del Contrato, anexos, ofertas y todo aquel documento que forme parte integrante de esta licitación</p>	<p>Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6883.</p>
6916	3.2 Servicios de integración de los sistemas	<p>3.2.5 SISTEMA DE PRIORIZACIÓN SEMAFÓRICA - Respecto al requerimiento del ítem 3.2.5 sobre la integración del SGF con un sistema de priorización semafórica, solicitamos se aclare:</p> <p>1. ¿Cuál será el modelo funcional mínimo exigido por el MTT para considerar cumplida esta integración? ¿Basta con que el SGF provea indicadores de ocupación o geolocalización de flota, o se requerirá un módulo completo de priorización semafórica en el sistema ofertado?</p> <p>2. ¿Quién será responsable de la implementación y costos del sistema externo de control semafórico (hardware en buses/servidores/canales de datos), si este se requiere?</p> <p>3. ¿Se contempla esta funcionalidad</p>	<p>Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7117.</p>

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
		<p>como exigencia futura habilitable por el MTT, o será obligatorio su cumplimiento operativo desde el inicio del contrato?</p> <p>4. En caso de requerirse posteriormente, ¿el MTT considera que su implementación se realizará mediante un aditivo al contrato principal?</p>	
6917	3.3 Derechos del Proveedor	<p>numeral 3.3.7 - Favor aclarar cuáles son los contratos y actores del sistema que el MTT deberá notificar al proveedor, y aclarar que en caso de no ser informados oportunamente, y ello provoque cualquier tipo de perjuicio, retraso, modificación de precios y/o valores, como otros afines, ello no será asumido por el proveedor, sino que se considerará una circunstancia más allá del control de este último, por lo que no generará responsabilidad civil.</p>	Remitirse a lo dispuesto en las cláusulas 1.1.63 y 7, y a las respuestas de las preguntas ID 6437 y 6530.
6918	4.6 Avisos de falla	<p>numeral 4.6.1 - ¿Este plazo es susceptible de ampliarse cuantas veces sea necesario de común acuerdo, dependiendo de la criticidad de la falla?</p>	Remitirse a lo dispuesto en las cláusulas 3.3.4, 4.6.1 y al numeral 8 de la cláusula 8 del Contrato.
6919	4.9 Subcontratación	¿Se pueden subcontratar especialistas de las soluciones exigidas en punto 4.8.1 y siguientes?	Remitirse a lo dispuesto en la cláusula 4.9, en particular, el párrafo primero.
6920	3.2 Servicios de integración de los sistemas	<p>3.2.6 INTEGRACIÓN CON LAS PANTALLAS A BORDO DE LOS BUSES -</p> <p>1. Dado que el archivo "Atributo Buses" indica que 1.492 buses ya cuentan con sistemas de conteo de personas usuarias embarcados, ¿pueden estos equipos ser utilizados como parte del total requerido en el proyecto, si son compatibles con la solución ofertada o con el estándar ITxPT exigido?</p> <p>2. En caso de que uno o varios de estos contadores embarcados no sean compatibles ni con el sistema ofertado ni con el estándar ITxPT, ¿debe el oferente igualmente considerar la provisión e instalación de nuevos contadores para esos vehículos?</p>	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6536.
6921	4.11 Propiedad, cuidado y responsabilidad del equipamiento	Favor aclarar que este apartado no incluye situaciones de fuerza mayor, sino únicamente aquellos siniestros relacionados a falla tecnológica; y que en el primer caso, el proveedor no será responsable por los perjuicios ocasionados.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6437.
6922	3.2 Servicios de integración de los sistemas	<p>3.2.6 INTEGRACIÓN CON LAS PANTALLAS A BORDO DE LOS BUSES -</p> <p>3. ¿Qué procedimiento utilizará el MTT para validar si un contador embarcado existente puede ser considerado "integrado" a efectos de cumplir con el 25% mínimo de la flota establecido en el pliego?</p> <p>4. En caso de que un equipo de conteo existente sea efectivamente integrado al nuevo sistema, ¿Quién será responsable por su mantenimiento, soporte y</p>	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6536.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
		reposición en caso de falla: el oferente de la licitación o el responsable original de su instalación?	
6923	4.11 Propiedad, cuidado y responsabilidad del equipamiento	Favor aclarar que en este evento, el MTT considerará situaciones de fuerza mayor, o aquellas cuya procedencia no estén bajo el control del proveedor; y en dichos casos, se podría proceder a ampliar el plazo indicado, previa solicitud del proveedor, y acompañando antecedentes que acrediten lo indicado	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6437.
6924	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.6 INTEGRACIÓN CON LAS PANTALLAS A BORDO DE LOS BUSES - 1. ¿Puede el MTT detallar cuáles son las marcas, modelos, versiones de firmware y hardware de las pantallas embarcadas actualmente en la flota, para evaluar su compatibilidad con el sistema SIPU exigido? 2. ¿Quién es responsable por el firmware instalado actualmente en estas pantallas, que debe ejecutar las instrucciones provenientes del sistema SIPU (ya sea para mostrar rutas, alertas o información contextual)?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6481.
6925	4.13 Seguridad de la información y ciberseguridad	"Los plazos para entregar el reporte del o los incidentes no podrá exceder los cinco (5) días hábiles desde el momento que se detectó el incidente." Dependiendo de la naturaleza de la vulneración de ciberseguridad, ¿se podrá aumentar el plazo prudencialmente en miras de entregar un reporte coherente?	El Proveedor puede solicitar ampliaciones de plazos, las cuales, conforme el análisis que efectúe el Administrador de Contrato, podrán otorgarse o rechazarse. Remitirse a lo dispuesto en la cláusula 3.3.4 del Contrato.
6926	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.6 INTEGRACIÓN CON LAS PANTALLAS A BORDO DE LOS BUSES - 3. ¿En caso de que una pantalla no permita integrar correctamente el contenido del SIPU, por restricciones técnicas del hardware/firmware existente, será el oferente responsable de proveer un reemplazo o adaptar su sistema central? 4. Una vez establecida la conexión entre el sistema SIPU y las pantallas, ¿quién asume la responsabilidad por el mantenimiento de esa conectividad y del funcionamiento operativo de las pantallas a bordo (visualización, sincronización, actualización remota)? 5. ¿Qué ocurre con los buses que no tienen pantallas a bordo actualmente? ¿Se considera su provisión parte del alcance del contrato? ¿O quedarán exentos del cumplimiento de la funcionalidad SIPU?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6481.
6927	4.13 Seguridad de la información y ciberseguridad	En relación con al pregunta anterior, favor aclarar si este apartado se refiere al informe final del incidente; y si ello es así, favor aclarar por qué son 5 días, y no 15 días de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° de la ley 21.663	El plazo de 5 días es un plazo establecido para efectos de este Contrato.
6928	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.6 INTEGRACIÓN CON LAS PANTALLAS A BORDO DE LOS BUSES - Dado que la especificación S02P06-AVMS es exigida , ¿Cómo verificará el MTT que dichas pantallas existentes	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6481.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
		cumplen efectivamente con los requisitos funcionales para ejecutar comandos del sistema SIPU?	
6929	4.13 Seguridad de la información y ciberseguridad	Operaciones de Revisión y Simulacros: Favor aclarar que estas exigencias están en concordancia con lo dispuesto en la ley 21.663. De ser efectivo, favor aclarar por qué se establece una obligación que, en principio, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 8° de dicha normativa, está reservada a los Operadores de Importancia Vital, los cuales aún no se encuentran determinados.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6933.
6930	5.3 Evaluación Técnica	5.3.1.2. Cantidad de computadores embarcados en buses (GF2) - De acuerdo con la Sección 5.3.1.2 de las bases (GF2), se otorgará puntaje según la cantidad de computadores provistos y embarcados en buses, "correspondientes al ofertado en el Anexo 06 o alguna de sus versiones anteriores", en proyectos de transporte público urbano. Por favor aclarar si el lenguaje anterior excluye la atribución de puntaje de experiencia a proveedores que han utilizado o desarrollado diversos hardwares a nivel comparado o similar	Remitirse a lo dispuesto en el artículo 5.3.1.2 de las Bases de Licitación, y lo estipulado en los Anexos A06 y A07 de las Bases de Licitación, según corresponda.
6931	4.13 Seguridad de la información y ciberseguridad	Información a los Afectados: Favor aclarar como conversará esto con el deber de reporte que tienen los sujetos obligados por la ley 21.663 a la ANCI. Favor indicar si existirá una ventanilla única u otro sistema similar	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6933. Con respecto a la Información a los Afectados, se deberá "Informar al MTT sobre la ocurrencia de incidentes o ciberataques que puedan comprometer gravemente la información o sistemas, especialmente cuando se involucren datos personales".
6932	5.3 Evaluación Técnica	5.3.1.2. Cantidad de computadores embarcados en buses (GF2) - De acuerdo con la Sección 5.3.1.2 de las bases (GF2), se otorgará puntaje según la cantidad de computadores provistos y embarcados en buses, "correspondientes al ofertado en el Anexo 06 o alguna de sus versiones anteriores", en proyectos de transporte público urbano. Por favor aclarar que el hardware puede ser provisto por terceros y que no tiene que necesariamente corresponder a un desarrollo propio.	Sí puede ser provisto por personas jurídicas distintas del oferente, en la medida que exista la relación de propiedad o control que se exige en el apartado 4 del Anexo A07 de las Bases de Licitación sobre "Requisitos de quien acredita la experiencia". Remitirse también a la cláusula 4.11 del Contrato de Concesión.
6933	4.13 Seguridad de la información y ciberseguridad	Favor aclarar por qué se establecen obligaciones en este apartado que por ley se encuentran reservadas a los Operadores de Importancia Vital; y favor aclarar cómo ello conversa con este párrafo que califica como esenciales los servicios licitados ¿Se está calificando como Operador de Importancia Vital al adjudicatario?	El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones no tiene las atribuciones para calificar a un prestador de servicios como Operadores de Importancia Vital. Remitirse a lo dispuesto en la cláusula 4.13 del Contrato.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
6934	5.3 Evaluación Técnica	<p>5.3.1.2. Cantidad de computadores embarcados en buses (GF2) - De acuerdo con la Sección 5.3.1.2 de las bases (GF2), se otorgará puntaje según la cantidad de computadores provistos y embarcados en buses, "correspondientes al ofertado en el Anexo 06 o alguna de sus versiones anteriores", en proyectos de transporte público urbano.</p> <p>Se hace presente que la exigencia anterior excluye a proveedores "integradores", es decir, proveedores que proveen el software requerido por el Ministerio, pero que utilizan diverso hardware dependiendo de las exigencias de la autoridad de transporte de cada país. Se solicita modificar las bases para permitir acreditar experiencia en base a Hardware funcionalmente equivalente pero no exactamente el mismo que el ofertado.</p>	Remitirse a lo indicado en el artículo 5.3.1.2 de las Bases de Licitación.
6935	5.3 Evaluación Técnica	<p>5.3.1.2. Cantidad de computadores embarcados en buses (GF2) - De acuerdo con la Sección 5.3.1.2 de las bases (GF2) se otorgará puntaje según la cantidad de computadores provistos y embarcados en buses, "correspondientes al ofertado en el Anexo 06 o alguna de sus versiones anteriores", en proyectos de transporte público urbano.</p> <p>Se hace presente que la exigencia anterior implica un congelamiento tecnológico, al imponer a los proveedores la obligación de acreditar experiencia con un mismo hardware, en circunstancias que la evolución tecnológica exige la sustitución y actualización permanente del hardware.</p> <p>Se solicita modificar las bases para permitir acreditar experiencia en base a Hardware funcionalmente equivalente pero no exactamente el mismo que el ofertado. Lo anterior es consistente con el principio de neutralidad tecnológica.</p>	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6934.
6936	4.16 Estándares y protocolos de datos	<p>4.16.1 Estándares y Protocolos mínimos -</p> <p>¿Existe posibilidad de presentar otros similares? ¿Se pueden homologar con otros estándares y protocolos oficiales a nivel internacional, u homologar con aquellos que sean dictados por la ANCI? ¿Es una lista taxativa?</p>	Remitirse a lo dispuesto en la cláusula 4.16.1 del Contrato, en que se establece los estándares y protocolos mínimos, lo que no excluye que el Proveedor pueda disponer adicionalmente de otros estándares.
6937	5.3 Evaluación Técnica	<p>5.3.1.2. Cantidad de computadores embarcados en buses (GF2) - De acuerdo con la Sección 5.3.1.2 de las bases (GF2), se otorgará puntaje según la cantidad de computadores provistos y embarcados en buses, "correspondientes al ofertado en el Anexo 06 o alguna de sus versiones anteriores", en proyectos de transporte público urbano.</p> <p>Se hace presente que la exigencia anterior impediría la presentación de ofertas de consorcios en que una empresa aporte su experiencia en el</p>	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6934.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
		software y otra en el hardware, en atención a que debe ser "el mismo ofertado o una versión anterior". Se solicita modificar las bases para otorgar más flexibilidad a consorcios conformados por empresas de Software y de hardware que permita complementar las experiencias entre ellas.	
6938	Cláusula 8 Del Manual de Procedimientos	¿Pueden estos manuales, de común acuerdo y en observancia de la realidad de la ejecución de los Servicios modificarse? Lo anterior, sin entorpecer la marcha y/o ejecución del hito correspondiente.	Remitirse a lo dispuesto en el párrafo final de la cláusula 8 del Contrato.
6939	5.3 Evaluación Técnica	5.3.1.3. Soporte y mantenimiento para Flotas de Transporte (GF3) - De acuerdo con la Sección 5.3.1.2 de las bases (GF3), se otorgará puntaje según la "cantidad de proyectos" en los que se proveyó el servicio de soporte y mantenimiento a flotas de servicios de transportes. Sin embargo, al contrario de los criterios GF1 y GF2, que consideran una cantidad mínima de buses, este criterio no exige una cantidad mínima de buses. ¿Cuál es la justificación para utilizar estándares distintos de medición de experiencia entre estos criterios, cuando todos buscan validar capacidades similares en provisión, despliegue y soporte tecnológico sobre flotas de transporte público?	Remitirse a lo dispuesto en el artículo 5.3.1.3. y en el Anexo A07 de las Bases de Licitación.
6940	Cláusula 9 Supervisión y Control	9.2 Mecanismos de Supervisión, letra (a) - (a) Auditores: ¿De quién es el costo de estas auditorías? ¿Se podrá establecer un plazo previo de notificación para la preparación de la información auditada? ¿Puede establecerse de común acuerdo la información que podrá ser auditada, de forma fundada? ¿De quién es la responsabilidad de la información? ¿Puede el Adjudicatario proponer auditores? ¿Existe derecho a rechazar fundadamente los reportes generados? Favor aclarar	Las auditorías dispuestas en el literal a. de la cláusula 9.2 del Contrato se requieren en el marco de las facultades de supervisión, control y fiscalización del cumplimiento de las obligaciones que el Contrato impone al Proveedor, debiendo, por tanto, el Ministerio ser responsable de su contratación. En cuanto al resto de las consultas, remitirse a lo dispuesto en las cláusulas 2.2, 2.3, 3.2, 3.3 y 9.2 del Contrato.
6941	Cláusula 9 Supervisión y Control	9.2 Mecanismos de Supervisión, letra (d) - Favor aclarar que la forma, plazos, extensión y otros elementos afines, respetando criterios expuestos en este literal quedan a criterio del Adjudicatario.	Remitirse a lo dispuesto al literal d. de la cláusula 9.2 del Contrato, en la cual se indica que procede a requerimiento del Ministerio, a través del Administrador de Contrato.
6942	Apéndice N°10: Del proceso de implementación	Apendice 10/3 DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR ENTRANTE página 6 - ¿Cómo se considerarán los retrasos derivados de integraciones necesarias con terceros externos al oferente?	Remitirse a las respuestas de las preguntas ID 6437 y 6530.
6943	Apéndice N°10: Del proceso de implementación	Apendice 10/ 3.2.3. ETAPA 3: INTEGRACIONES Pag 9 - ¿Se entregará un inventario detallado del equipamiento tecnológico actualmente desplegado, incluyendo firmware, versión de	Remitirse a las respuestas de las preguntas ID 6444 y 6551.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
		validadores, sensores, cámaras y protocolos, para poder definir una estrategia de integración o migración que cumpla con los plazos del Apéndice N°10?	
6944	Apéndice N°10: Del proceso de implementación	Apéndice 10/3.2.3. ETAPA 3: INTEGRACIONES Pag 10 - En el Apéndice N°10 se menciona que el nuevo sistema debe convivir inicialmente con sistemas actuales. ¿Cuáles son los mecanismos técnicos de segregación o sincronización, y cómo se manejarán conflictos de doble comando en validadores, monitoreo u construcción de viajes y monitoreo por bus? Cual será el plan de transición considerando además el cambio de equipamiento de consola y la integración? Más aun considerando que existe una tasa de desinstalación fija del actual proveedor para no impactar la operación?	Remitirse a las respuestas de las preguntas ID 6444 y 6551.
6945	11.1 Garantía de fiel cumplimiento del contrato de concesión	11.1.3 Ejecución de la Garantía - ¿Cómo se armoniza con los principios de Derecho Público la mencionada no taxatividad de las causales? Ello dado que en Derecho Público puede hacerse solo aquello que está expresamente permitido, de acuerdo al principio de legalidad contenido en el artículo 7° de la Constitución Política de la República.	En razón de que el Adquirente no formula una consulta pertinente, remitirse a lo dispuesto en la cláusula 11.1.3.
6946	Cláusula 12 Disposiciones varias	12.3 Responsabilidad frente a Terceros - Favor aclarar que su determinación será probada por sentencia firme y ejecutoriada que corresponda.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6437.
6947	Cláusula 12 Disposiciones varias	12.8 Contrato AD Referéndum - Favor en aclarar por qué se señala que el Contrato a celebrar una vez adjudicada esta licitación, se encuentra sujeto a la aprobación de la autoridad competente y a la completa tramitación del acto administrativo respectivo; dado que tanto las bases administrativas, como el modelo de Contrato, fueron objeto de toma de razón por la Contraloría General de la República con fecha 15/04/2025	El Contrato se encuentra exento del trámite de toma de razón. En cuanto al resto de las consultas, remitirse a lo dispuesto en las cláusulas 1.1.6 y 12.8 del Contrato.
6948	5.7 Servicio de Provisión del equipamiento en centros de control, terminales y mantenimiento de software	¿Esta consideración tiene presente las especificaciones según la marca del proveedor del Software?	En razón de que no es posible identificar el objeto de la consulta, remitirse a lo dispuesto en la Bases de Licitación.
6949	7. Soporte y Mantenimiento	7.3.1 Mantenimiento Preventiva y Correctiva del Equipamiento Embarcado - Favor en aclarar el alcance de los siniestros considerados en lo señalado en el párrafo primero de este punto, y qué tipo de eventos considerará. En especial, favor aclarar si se está haciendo responsable al proveedor de caso fortuito, o solo se refiere a eventos de fallas tecnológicas cuyas causas sean de responsabilidad del proveedor	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6437.
6950	1 Introducción	Aprueba bases - Considerando N°1, página 2 - ¿Cuál es, específicamente, la	Remitirse a lo dispuesto en el artículo 3.1 de las Bases de Licitación y la cláusula 1.4 del Contrato.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
		normativa que otorga la mencionada flexibilidad?	
6951	1 Introducción	Aprueba bases - Considerando N°1, página 2 - ¿Cómo se armoniza con los principios de Derecho Público la mencionada flexibilidad supuestamente otorgada al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en caso de no estar explícitamente regulada? Ello dado que en Derecho Público puede hacerse solo aquello que está expresamente permitido, de acuerdo al principio de legalidad contenido en el artículo 7° de la Constitución Política de la República.	En razón de que el Adquirente no formula una consulta pertinente, remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6950.
6952	Apéndice N°2: De los acuerdos de niveles de servicio	1. Introducción - ¿Por cuál medio se informarán los descuentos?	Remitirse a lo dispuesto en las cláusulas 5.4, 5.5, 5.6 y 6 del Contrato y en Apéndice 2.
6953	1 Introducción	Aprueba bases - Considerando N°1, página 2 - ¿Cómo se resguarda a los oferentes que participen en este proceso licitatorio que la señalada flexibilidad no implicará una afectación al principio de seguridad jurídica y de Igualdad entre los oferentes?	En razón de que el Adquirente no formula una consulta pertinente, remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6950.
6954	Apéndice N°2: De los acuerdos de niveles de servicio	1. Introducción - Favor confirmar que van a ser fundados los descuentos.	En razón de que el Adquirente no formula una consulta pertinente, remitirse a lo dispuesto en el Contrato.
6955	Anexo A08: Formulario de Experiencia en información a personas usuarias	El respaldo documental de la experiencia que se acredite en información a personas usuarias ¿deben también presentarse en español como señala punto 3.4.4.6 de las Bases?	Sí.
6956	Anexo A08: Formulario de Experiencia en información a personas usuarias	El respaldo documental de la experiencia que se acredite en información a personas usuarias ¿está sujeto al criterio de antigüedad máxima señalado en el punto 3.4.4.3 de las Bases?	Sí.
6957	Anexo A08: Formulario de Experiencia en información a personas usuarias	La acreditación de la experiencia señalada en el numeral 4 del Anexo 08 ¿puede sustituir la carta señalada en el numeral 3 del mismo anexo?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6692.
6958	Anexo A08: Formulario de Experiencia en información a personas usuarias	Por favor confirmar que los requisitos de porcentajes de control señalados en numeral 4 del Anexo 08 no solo al momento de presentar la oferta, sino además cuando estaban en ejecución los proyectos que se acreditan.	Las Bases de Licitación exigen que la relación de propiedad o control se encuentre vigente al momento de presentación de las ofertas.
6959	Apéndice N°2: De los acuerdos de niveles de servicio	1. Introducción - Favor confirmar que el fundamento de los descuentos se remitirán por escrito.	En razón de que el Adquirente no formula una consulta pertinente, remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6952.
6960	Anexo A09 Formulario de experiencia en contadores de personas usuarias	El respaldo documental de la experiencia que se acredite en contadores de personas usuarias ¿debe también presentarse en español como señala punto 3.4.4.6 de las Bases?	Sí.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
6961	Apéndice N°2: De los acuerdos de niveles de servicio	1. Introducción - Se solicita incorporar la posibilidad de que el adjudicado presente descargos ante la decisión de realizar descuentos.	En razón de que el Adquirente no formula una consulta pertinente, remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6952.
6962	Anexo A09 Formulario de experiencia en contadores de personas usuarias	El respaldo documental de la experiencia que se acredite en contadores de personas usuarias ¿está sujeto al criterio de antigüedad máxima señalado en el punto 3.4.4.3 de las Bases?	Sí.
6963	Apéndice N°2: De los acuerdos de niveles de servicio	1. Introducción - Favor delimitar, ya que en las Bases no se clarifica, cuando procede un descuento o cuando cursa multas o aplica sanciones. Como, por ejemplo: "Cálculo de Disponibilidad del Sistema Central" (Apéndice N°2-3.1. Disponibilidad del Sistema Central) y "Ocurrencia de cualquier situación o incidente que afecte la seguridad de la información produciendo indisponibilidad de los Sistemas o Servicios e impidiendo el acceso a los datos e información de los servicios y/o funcionalidad del SGF y/o SIPU". (Apéndice N°3 De las Sanciones, 3. Incumplimientos, 3.1.10.)	Remitirse a lo dispuesto en las cláusulas 4.2, 4.3 y 4.4 del Contrato y en los Apéndices 2 y 3.
6964	Apéndice N°2: De los acuerdos de niveles de servicio	1. Introducción - Favor señalar diferencias entre los descuentos y las multas.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6874.
6965	Apéndice N°2: De los acuerdos de niveles de servicio	3.Acuerdos de niveles de servicio (SLA)- Disponibilidad - Favor confirmar que la indisponibilidad no contabiliza mantenimientos necesarios de Hardware y Software.	Remitirse al párrafo final del apartado 3.1.1 y el párrafo penúltimo del apartado 3.2.1, ambos del Apéndice 2.
6966	Apéndice N°2: De los acuerdos de niveles de servicio	3. Acuerdos de niveles de servicio (SLA); 3.1. Disponibilidad del Sistema Central - Favor confirmar que se considerará como disponible el Sistema Central siempre que todos los elementos esenciales se encuentren operativos	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 3.1 del Apéndice 1.
6967	Apéndice N°2: De los acuerdos de niveles de servicio	3. Acuerdos de niveles de servicio (SLA); 3.1. Disponibilidad del Sistema Central - Favor confirmar que para la medición del Indicador de Disponibilidad del Sistema Central no se contabilizarán las ventanas de mantenimiento y que estas no significarán un incumplimiento.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6965.
6968	Apéndice N°2: De los acuerdos de niveles de servicio	3. Acuerdos de niveles de servicio (SLA);3.1.1 Cálculo del Indicador de Disponibilidad del Sistema Central - Favor confirmar que ninguna mantención será considerada como indisponibilidad.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6965.
6969	Apéndice N°2: De los acuerdos de niveles de servicio	3. Acuerdos de niveles de servicio (SLA);3.1.1 Cálculo del Indicador de Disponibilidad del Sistema Central - Favor confirmar que las mantenciones necesarias no serán consideradas como indisponibilidad incluso cuando no puedan ser notificadas con al menos 24 horas.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6965.
6970	Apéndice N°2: De los acuerdos de niveles de servicio	3. Acuerdos de niveles de servicio (SLA);3.2. Tiempo de respuesta del Sistema Central - Favor confirmar que el plazo señalado no será considerado en periodos de mantenimiento.	Remitirse a los dos últimos párrafos del apartado 3.2.1 del Apéndice 2.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
6971	Anexo A09 Formulario de experiencia en contadores de personas usuarias	La acreditación de la experiencia señalada en el numeral 4 del Anexo 09 ¿puede sustituir la carta señalada en el numeral 3 del mismo anexo?	No, la documentación referida en el numeral 4 no puede sustituir la documentación requerida en el numeral 3.
6972	Apéndice N°2: De los acuerdos de niveles de servicio	3. Acuerdos de niveles de servicio (SLA);3.2. Tiempo de respuesta del Sistema Central - Favor confirmar que las mantenciones necesarias no serán consideradas como indisponibilidad incluso cuando no puedan ser notificadas con al menos 24 horas.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6970.
6973	Anexo A09 Formulario de experiencia en contadores de personas usuarias	Por favor confirmar que los requisitos de porcentajes de control señalados en numeral 4 del Anexo 09 no solo al momento de presentar la oferta, sino además cuando estaban en ejecución los proyectos que se acreditan.	Las Bases de Licitación exigen que la relación de propiedad o control se encuentre vigente al momento de presentación de las ofertas.
6974	Apéndice N°2: De los acuerdos de niveles de servicio	3. Acuerdos de niveles de servicio (SLA);3.3. Disponibilidad de comunicaciones del equipamiento embarcado - Favor confirmar que el cálculo de SLA no incorporará aquellos incumplimientos o indisponibilidades causadas por caso fortuito o fuerza mayor.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6952.
6975	Apéndice N°2: De los acuerdos de niveles de servicio	3. Acuerdos de niveles de servicio (SLA);3.3. Disponibilidad de comunicaciones del equipamiento embarcado - Favor confirmar que ninguna mantención será considerada como indisponibilidad.	Remitirse a lo dispuesto en el resuelvo 1 de la presente resolución.
6976	Apéndice N°2: De los acuerdos de niveles de servicio	3. Acuerdos de niveles de servicio (SLA); 3.3.1. Cálculo del indicador de disponibilidad de Comunicaciones del equipamiento embarcado - Favor señalar los parámetros para que el MTT califique una zona como "zona oscura".	Se considerará en el cálculo de este indicador la existencia de congestión en las redes de comunicaciones y "zonas oscuras". Se entiende por zonas oscuras "aquellas que tienen cobertura deficiente o falta de cobertura u otros factores". Remitirse a lo dispuesto en los apartados 3.3.1 y 6.5 del Apéndice 2.
6977	Apéndice N°2: De los acuerdos de niveles de servicio	3. Acuerdos de niveles de servicio (SLA); 3.3.1. Cálculo del indicador de disponibilidad de Comunicaciones del equipamiento embarcado - Favor confirmar que si el MTT declara un lugar "Zona oscura" no aplica este SLA.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6976.
6978	Apéndice N°2: De los acuerdos de niveles de servicio	3. Acuerdos de niveles de servicio (SLA); 3.3.1. Cálculo del indicador de disponibilidad de Comunicaciones del equipamiento embarcado - Atendido a que no se considera para el cálculo del indicador la zona oscura declarada por el MTT, considerar que correspondería eliminar esta regulación en términos de que no se contabilicen nunca las zonas oscuras. El incentivo del MTT es nunca declarar una zona como oscura. En resumen, eliminar esta regulación y la "zona oscura" no considerarla nunca en los cálculos de indisponibilidad en este indicador. (Entendiendo que la consideración del mismo supone un perjuicio para el proveedor).	En razón de que el Adquirente no formula una consulta pertinente, remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6976.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
6979	Apéndice N°2: De los acuerdos de niveles de servicio	3. Acuerdos de niveles de servicio (SLA); 3.4. Tiempo respuesta de información a personas usuarias - Favor confirmar que el plazo de tiempo de respuesta no será considerado en periodos de mantenimiento.	Remitirse al párrafo final del apartado 3.4.1 del Apéndice 2.
6980	Apéndice N°2: De los acuerdos de niveles de servicio	3. Acuerdos de niveles de servicio (SLA); 3.4.1. Cálculo del indicador de tiempo de respuesta de información a personas usuarias - Favor confirmar que las mantenciones necesarias no serán consideradas como indisponibilidad incluso cuando no puedan ser notificadas con al menos 24 horas.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6979.
6981	Apéndice N°2: De los acuerdos de niveles de servicio	3. Acuerdos de niveles de servicio (SLA); 3.5.1. Cálculo de indicador de precisión del predictor - Favor confirmar si donde dice "Si la llegada observada del bus ocurre entre diez (10) y menos de veinte (20) minutos después del momento en que fue realizada la predicción, la hora estimada debe ser a lo más doscientos trescientos(300) (...)", se quiso decir trescientos (300).	Remitirse a lo dispuesto en el resuelvo 1 de la presente resolución
6982	Apéndice N°2: De los acuerdos de niveles de servicio	3. Acuerdos de niveles de servicio (SLA); 3.5.1. Cálculo de indicador de precisión del predictor - En atención a la incertidumbre, los casos fortuitos o eventos de fuerza mayor que puedan ocurrir, favor confirmar que el adjudicado podrá presentar descargos respecto del descuento o sanción por incumplimiento de los tiempos de precisión del predictor.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6437.
6983	Apéndice N°2: De los acuerdos de niveles de servicio	5. Informe de acuerdos de niveles de servicio - ¿Por cuales causales el MTT podría rechazar el formato?	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 5 del Apéndice 2.
6984	Apéndice N°2: De los acuerdos de niveles de servicio	5. Informe de acuerdos de niveles de servicio - ¿Qué parámetros mínimos debe contener el formato del informe?	El Contrato no establece parámetros mínimos que debe contener el formato del informe. Por tanto, debe tener aquellos elementos suficientes para informar los niveles de cumplimiento, entre los cuales se consideran los datos y su cálculo. Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6952.
6985	Apéndice N°2: De los acuerdos de niveles de servicio	5. Informe de acuerdos de niveles de servicio - Favor informar el plazo que tiene MTT para pronunciarse respecto del informe mensual de cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6952.
6986	Apéndice N°2: De los acuerdos de niveles de servicio	5. Informe de acuerdos de niveles de servicio - Confirmar el plazo que tiene el MTT para pronunciarse respecto del informe mensual de cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio para que este se entienda como irrevocablemente aceptado.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6952.
6987	Apéndice N°3: De las Sanciones	1. Facultad para sancionar - Favor confirmar que el MTT aplicará sanciones solo en caso de verificar cualquier incumplimiento grave de las obligaciones asumidas por el proveedor.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6874, en particular, a lo dispuesto en el apartado 1 de Apéndice 3 que dispone "El Ministerio podrá aplicar las sanciones que se establecen en este Apéndice, multas y caducidad del contrato, en caso de

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
			verificarse un incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el Proveedor en virtud del presente Contrato, de acuerdo con lo indicado en los apartados siguientes, sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones que sean procedentes, según lo establecido por la normativa vigente."
6988	Apéndice N°3: De las Sanciones	2. Multas - Favor confirmar que solo se cobrará una multa o aplicará una sanción por incumplimientos que nacen de un mismo hecho.	Las hipótesis infraccionales están descritas en el Apéndice 3.
6989	Apéndice N°3: De las Sanciones	2. Multas - Favor confirmar que no se cobrarán multas o aplicarán sanciones mientras se encuentren recursos pendientes	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 5 del Apéndice 3.
6990	Apéndice N°3: De las Sanciones	2. Multas - Favor confirmar que las multas solo se cursaran si corresponden a hechos directos imputables al proveedor o sus subcontratistas	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6437.
6991	Apéndice N°3: De las Sanciones	2. Multas - Favor confirmar que el MTT será responsable por daños causados por usuarios, clientes o sus dependientes	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6437.
6992	Apéndice N°3: De las Sanciones	2. Multas - Favor confirmar que el MTT será responsable por daños causados por otros de sus proveedores distintos al proveedor de los servicios objeto de esta licitación.	Remitirse a las respuestas de las preguntas ID 6437 y 6530.
6993	Apéndice N°3: De las Sanciones	2. Multas - Favor confirmar que no se cobrarán multas o aplicarán sanciones por incumplimientos que sean consecuencia de daños causados por usuarios o dependientes u otros proveedores del MTT y de los OST.	Remitirse a las respuestas de las preguntas ID 6437 y 6530.
6994	Apéndice N°3: De las Sanciones	2. Multas - Favor confirmar que en la aplicación de las presentes bases y el contrato se respetará el principio de Non bis in idem.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6950.
6995	4.2 Documentos que deben incluirse en el sobre N°2 Oferta Técnica	En relación a la nota al pie de página número 5, relativa al Pago de Inversión Ofertado, ¿Cómo se verificará que el equipamiento embarcado en buses y para el Centro de Monitoreo de Buses y Centros de Control de Flota sea nuevo?	Le corresponde al Proveedor demostrar que el equipamiento provisto de cumplimiento a las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación.
6996	Apéndice N°3: De las Sanciones	3. Incumplimientos-3.1.2. - Favor confirmar que en caso de que se realicen modificaciones necesarias cuya urgencia recomienda su realización de manera anticipada a la autorización del MTT, este no cursará multas o aplicará sanciones.	Remitirse a las respuestas de las preguntas ID 6874 y 6437, así como lo dispuesto en el apartado 1 de Apéndice 1.
6997	Apéndice N°3: De las Sanciones	3. Incumplimientos-3.1.5. - Favor indicar cuales son las "obligaciones atingentes al término del contrato".	Remitirse a lo dispuesto en la cláusula 10 del Contrato.
6998	Anexo A12: Formulario de Oferta Económica	En relación al Anexo 12, se solicita aclarar si la tabla a completar a modo referencial, con pagos por algunos de los sistemas, ¿debe suma el Pago de Pago de Operación mensual Ofertado P00?. Esto se consulta pues no se solicita en la	Sí, a modo referencial, la suma de los 3 valores de la tabla (por el Servicio de comunicaciones, por el Sistema de Gestión de Flota y por el Sistema de Información a Personas Usuarias) debe corresponder al

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
		tabla el valor mensual del sistema de contadores de personas usuarias.	monto de Pago de Operación mensual Ofertado P00.
6999	Apéndice N°3: De las Sanciones	3. Incumplimientos-3.1.13 - Corresponde eliminar la sanción establecida en el punto 3.1.2. ya que estaría contenida en el punto 3.1.13.	Son hipótesis infraccionales distintas. Remitirse a lo dispuesto en el Apéndice 3.
7000	Apéndice N°3: De las Sanciones	3. Incumplimientos-3.1.13 - Favor confirmar, que en caso de modificación de los servicios, el MTT solo aplicará la sanción que se adecúe mejor a los hechos y no podrá aplicar dos sanciones que emanen de la misma situación.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6996.
7001	Apéndice N°3: De las Sanciones	3. Incumplimientos-3.3. Obligaciones relacionadas con la entrega de información; 3.3.1 - Favor confirmar que la sanción establecida en el punto 3.3.1 solo aplicará en aquellos casos en que el adjudicado no informe al MTT cualquier situación anormal que afecte negativamente la prestación de los servicios y/o funcionalidades	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 3.3.1 del Apéndice 3 y las respuestas de las preguntas ID 6437 y 6874.
7002	Apéndice N°3: De las Sanciones	3. Incumplimientos-3.3. Obligaciones relacionadas con la entrega de información; 3.3.1 - Favor confirmar que las situaciones de anormalidad no corresponden a aquellas fallas propias de los sistemas tecnológicos para efectos del curso de sanciones.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6437.
7003	Apéndice N°3: De las Sanciones	3. Incumplimientos; 3.8. Otras obligaciones; 3.8.3 - Se propone eliminar "A juicio del Ministerio", reemplazándolo por "de conformidad con lo establecido en el Contrato y sus Bases".	En razón de que el Adquirente no formula una consulta pertinente, remitirse a lo dispuesto en el apartado 3.8.3 del Apéndice 3.
7004	Apéndice N°3: De las Sanciones	3. Incumplimientos; 3.8. Otras obligaciones; 3.8.6 - Se propone eliminar "A juicio del MTT", reemplazándolo por "de conformidad con lo establecido en el Contrato y sus Bases".	En razón de que el Adquirente no formula una consulta pertinente, remitirse a lo dispuesto en el apartado 3.8.6 del Apéndice 3.
7005	Apéndice N°3: De las Sanciones	4. De la caducidad - ¿En caso de término anticipado o caducidad, el MTT necesariamente cobrará la Boleta de Garantía de fiel cumplimiento del contrato?	Remitirse a lo dispuesto en las cláusulas 10 y 11 del Contrato y el Apéndice 3.
7006	Apéndice N°3: De las Sanciones	4. De la caducidad - ¿Alguna de las causales de término anticipado excluye el cobro de Boleta de Garantía?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7005.
7007	Apéndice N°3: De las Sanciones	4. De la caducidad; ii - Si uno o más de los accionistas del Proveedor corresponden a una Sociedad Anónima Abierta, esta causal solo debiera corresponder al Controlador de la misma de acuerdo a lo definido en la Ley 18.045, atendido a que no se conocen todos los accionistas finales (Ley de custodia de valores y otros).	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 4 del Apéndice 3.
7008	1.5 De los principios que orientan la ejecución del	En la cláusula 1.5 del Contrato (Anexo B de las bases), ¿puede considerarse al restablecimiento del equilibrio económico del contrato como uno de los	Remitirse a lo dispuesto en las cláusulas 1.5.5, 1.5.7 y 1.5.15 del Contrato.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
	contrato y su interpretación	principios generales que orientan la ejecución del contrato y su interpretación?	
7009	Apéndice N°3: De las Sanciones	4. De la caducidad; iv - Atendido a que esto es una Garantía que por el hecho de no entregarla en tiempo no produciría perjuicio alguno al MTT sin haber un incumplimiento grave de los servicios, esto debería corresponder a una hipótesis de multa y no de caducidad del contrato, sin perjuicio que la falta de renovación sostenida si pueda configurarlo.	En razón de que el Adquirente no formula una consulta pertinente, remitirse a lo dispuesto en el apartado 4 del Apéndice 3.
7010	Apéndice N°3: De las Sanciones	5. Procedimiento de aplicación de sanciones y mecanismo de reclamación administrativa - Favor confirmar que mientras existan recursos pendientes el Licitante no cobrará la Boleta de Garantía.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7225.
7011	Apéndice N°5: De la administración de emergencias	3. Facultad de Convocatoria - ¿El EAE será convocado por el Ministerio a través del administrador del contrato?	El Ministerio está facultado para convocar el EAE, sin embargo, dicha convocatoria podrá ser efectuada a través del Administrador de Contrato. Remitirse a lo dispuesto en las cláusulas 2.1 y 2.2 del Contrato.
7012	Apéndice N°5: De la administración de emergencias	4. Funciones EAE, 5 - Si las medidas del EAE no corresponden a la solución más adecuada para restablecer la normal operación de los servicios, siendo ello justificado por el Proveedor, favor confirmar que este último podrá adoptar las más adecuadas.	El EAE es el ente facultado para efectuar las tareas descritas en el apartado 4 de Apéndice 5. Remitirse a lo dispuesto en el apartado 5 de Apéndice 5.
7013	1.5 De los principios que orientan la ejecución del contrato y su interpretación	Respecto de la cláusula 1.5.13 del Contrato (Anexo B de las bases) ¿qué medidas tiene que tomar el Proveedor para asegurar en la experiencia de viaje a las personas usuarias, un servicio que ofrezca comodidad, seguridad vial y protección contra delitos?	Remitirse a lo dispuesto en el Contrato y sus Apéndices.
7014	Apéndice N°5: De la administración de emergencias	4. Funciones EAE, 5 - Favor confirmar que las medidas determinadas por el EAE y sus consecuencias serán responsabilidad del MTT.	Remitirse a lo dispuesto en el Apéndice 5.
7015	Apéndice N°5: De la administración de emergencias	4. Funciones EAE, 7 - ¿Se pueden proponer cláusulas o hacer observaciones al Manual?	El Proveedor es integrante del EAE, y por tanto, le corresponde crear conjuntamente el Manual. Remitirse a lo dispuesto en el número 7 del apartado 6 del Apéndice 5.
7016	1.5 De los principios que orientan la ejecución del contrato y su interpretación	¿A qué delitos se refiere la cláusula 1.5.13 del Contrato (Anexo B de las bases)?	Remitirse al principio dispuesto en la cláusula 1.5.13 del Contrato.
7017	Apéndice N°5: De la administración de emergencias	5. Facultades del EAE respecto del proveedor - Favor confirmar que cualquier consecuencia o mayor gasto que signifiquen las determinaciones que adopte el EAE serán responsabilidad del MTT, si las emergencias no tienen su origen en el Proveedor	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6437.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
7018	Apéndice N°6: Del Cese de Servicios	2. Proceso de Cese e Servicios - Favor confirmar el alcance de la frase "En ningún caso un Proceso de cese de servicios podrá exceder" los plazos indicados en el i) y ii) del párrafo tercero, esto atendido de que se visualizan hipótesis no controlables por las partes o el proveedor que puedan traer como consecuencia un mayor plazo.	Remitirse a lo dispuesto en el Apéndice 6.
7019	Apéndice N°6: Del Cese de Servicios	2.1. Condiciones generales para los procesos de cese de servicios - Esta parte propone que se incorpore un procedimiento donde el proveedor pueda presentar descargos ante la decisión del MTT de iniciar un proceso de Cese.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6950.
7020	1.6 Vigencia del contrato	Respecto de la cláusula 1.6.2 del Contrato (Anexo B de las bases) ¿se considera como inicio de la Prestación del Servicio para determinar el plazo del Contrato, la definición de la cláusula 1.1.38 de este?	Remitirse a lo dispuesto en el resuelvo 1 de la presente resolución.
7021	Apéndice N°10: Del proceso de implementación	Es necesario integrar los datos disponibles de los proveedores, incluyendo la ubicación de los autobuses y su correspondencia con el horario programado. ¿Se dispone de una descripción de una API para obtener estos datos o el proveedor utiliza un estándar reconocido como GTFS o SIRI-SM?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6444.
7022	Apéndice N°7: Contrato de prestación de Servicios y Equipamiento Tecnológico	Cláusula 3.- Objeto del Contrato - Favor confirmar que todos los gastos del reemplazo de los equipos por daños causados por el OST, el MTT o los dependientes de ambos o los usuarios de Servicios de Transporte, serán responsabilidad del OST o el MTT según corresponda.	Remitirse a lo dispuesto en las cláusulas 5.2.2, 5.2.3 y 5.2.4 del Contrato contenido en el Apéndice 7. Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6437.
7023	Apéndice N°7: Contrato de prestación de Servicios y Equipamiento Tecnológico	Cláusula 5. Servicios tecnológicos; 5.2.3. Obligaciones sobre el funcionamiento de los componentes, sistemas y equipos - En caso de daños causados por terceros a los equipos, su reparación o reemplazo no será de costo del Proveedor.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7022.
7024	Apéndice N°7: Contrato de prestación de Servicios y Equipamiento Tecnológico	Cláusula 5. Servicios tecnológicos; 5.2.11 - Favor confirmar que en caso de que el Proveedor otorgue el ingreso del personal del OST no aplicarán al Proveedor SLA y no se podrán reclamar incumplimientos, si ese ingreso y actividades del OST a las dependencias del proveedor tiene como consecuencia una degradación de servicios	Remitirse a lo dispuesto en las cláusulas 5.4, 5.5 y 5.6 del Contrato y el Apéndice 2.
7025	Apéndice N°7: Contrato de prestación de Servicios y Equipamiento Tecnológico	Cláusula 7. Disposiciones comunes a servicios tecnológicos y servicios adicionales; 7.3.3 - Favor confirmar que aquellos daños causados por caso fortuito o fuerza mayor serán costo del MTT.	Remitirse a las respuestas de las preguntas ID 6437 y 7022.
7026	Apéndice N°10: Del proceso de implementación	1. Introducción - Si se adjudica el mismo Proveedor actual, ¿Cómo se aplicará el presente Apéndice y sus fases?	Remitirse a lo dispuesto en el Apéndice 10.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
7027	Apéndice N°10: Del proceso de implementación	Appendix 10, item 3.2.4 Para esta prueba, se recomienda considerar que el sistema está diseñado para atender a 600 usuarios. ¿Se debe entender entonces que incluye la gestión de los OST (con un puesto de trabajo por cada 80 autobuses), los CMB (aproximadamente 17 puestos de trabajo), así como también la administración de datos de planificación, el Sistema de Datos, el mantenimiento de depósitos y la gestión de la flota, entre otros aspectos?	Si, remitirse a lo dispuesto en el apartado 3.2.4 del Apéndice 10.
7028	Apéndice N°10: Del proceso de implementación	2. De las fases del proceso de implementación - Esta parte propone que, en atención a su complejidad, en el proceso de implementación y sus fases no se apliquen, por parte del MTT, multas o descuentos.	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 1 del Apéndice 3 y el apartado 5 del Apéndice 10.
7029	3.1 Declaraciones del Proveedor	Respecto de la cláusula 3.1.8 del Contrato, ¿la obligación de mantener el capital societario que allí se indica, solo rige durante la vigencia del Contrato, sin perjuicio de que el Proveedor pueda solicitar al MTT autorización para disminuirlo?	El Proveedor podrá solicitar disminución de capital la cual podrá ser aprobada o denegada, lo que, en caso de ser aprobado por el Ministerio, consecuencialmente llevará a que el Proveedor pueda disminuir su capital. Remitirse a lo dispuesto en las cláusulas 3.1.8, 3.2.2.6, 10.1.4 y 11.1.3 del Contrato, y en los apartados 3.8.9 y 3.8.10 del Apéndice 3.
7030	3.2 Obligaciones del Proveedor	Como la cláusula 3.2.2.5. del Contrato (Anexo B de las bases) es idéntica a la cláusula 3.2.2.4 del Contrato, ¿cuál debiera eliminarse?	Son de igual tenor. Remitirse a ambas cláusulas.
7031	3.2 Servicios de integración de los sistemas	¿Existe alguna especificación de interfaz para la función de prioridad semafórica? ¿Están todos los semáforos integrados en un sistema centralizado?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7117.
7032	3.2 Obligaciones del Proveedor	El nombramiento del Encargado del Contrato y su subrogante está regulado de manera distinta en las cláusulas 3.2.2.14 y 3.2.2.29 del Contrato (Anexo B de las bases). ¿Cuál de estas cláusulas debe eliminarse?	Remitirse a lo dispuesto en el resuelvo 1 de la presente resolución.
7033	3.2 Obligaciones del Proveedor	Respecto de la cláusula 3.2.2.28. del Contrato (Anexo B de las bases), ¿conforme a qué apéndice debe elaborarse y mantenerse actualizado el Registro Mensual de Buses Equipados, considerando que no existe el Apéndice 7 IV de dicho contrato?	Remitirse a lo dispuesto en el resuelvo 1 de la presente resolución.
7034	3.2 Obligaciones del Proveedor	Entendemos que el plazo de 3 días hábiles establecido en la cláusula 3.2.2.7 del Contrato (Anexo B de las bases) se cuenta desde que los hechos esenciales sean comunicados a la Comisión para el Mercado Financiero ¿correcto?	Sí, remitirse a la cláusula 3.2.2.7 del Contrato "Enviar al Administrador de Contrato copia de todo hecho esencial que deba comunicarse a la Comisión para el Mercado Financiero, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que deba realizarse dicha comunicación."
7035	Cláusula 4 Del régimen de ejecución del contrato	La cláusula 4 del Contrato (Anexo B de las bases) en su párrafo tercero señala que "Los Servicios que el Proveedor se obliga a prestar de conformidad a este Contrato, consideran la ejecución de todos aquellos procesos, procedimientos y actuaciones, así como la adopción de las decisiones y medidas correctivas y preventivas que fuesen necesarias para la resolución autónoma por parte del Proveedor de las contingencias y fallas	Se considera satisfactorio que el Proveedor dé cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Contrato conforme las reglas contenidas en él.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
		de servicio que: (i) se encuentren comprendidas dentro de la naturaleza y ámbito propio de los servicios y, (ii) que fueren requeridas para alcanzar una gestión y operación satisfactoria de éstos". ¿Se considera que la gestión y operación del Proveedor es satisfactoria si cumple con los Acuerdos de Niveles de Servicio establecidos en el Apéndice 2 del Contrato?	
7036	Anexo A10 Formulario de funcionalidades de la solución ofertada	Ítem 3..1.17 Se requiere una demostración sobre la importación de datos para la planificación. La oferta menciona que debe soportarse el estándar NetEx. ¿Están disponibles datos en formato NetEx que puedan ser publicados antes de la demostración programada para octubre, si fuera necesario?	Se debe demostrar que la solución cuenta con la capacidad de integrar datos de planificación en el estándar NetEx, no se requiere que los datos para la demostración sean necesariamente asociados a la ciudad de Santiago. El Proveedor será responsable íntegramente de demostrar las funcionalidades, por lo tanto no se entregarán datos para este propósito.
7037	Cláusula 4 Del régimen de ejecución del contrato	Respecto de la cláusula 4, párrafo final del Contrato (Anexo B de las bases), ¿los contratos que debe suscribir el Proveedor dentro de 15 días siguientes a la entrada en vigencia de aquel, son los contratos con el OST y con los servicios complementarios que requieran de los servicios del Proveedor?	Se refiere a todos los contratos que resulten necesarios para la ejecución de los Servicios, en particular los contenidos en el Apéndice 7.
7038	4.11 Propiedad, cuidado y responsabilidad del equipamiento	Respecto de la cláusula 4.11 del Contrato (Anexo B de las bases) que señala que el Proveedor es propietario del equipamiento utilizado para la prestación de los servicios contenidos en el Contrato, ¿en caso de subcontratación de los servicios, también se exigirá que el Proveedor sea dueño de todo el equipamiento?	El Proveedor debe ser el propietario. Remitirse a la cláusula 4.11 del Contrato.
7039	4.11 Propiedad, cuidado y responsabilidad del equipamiento	La cláusula 4.11 del Contrato (Anexo B de las bases) señala que el Proveedor al término de la vigencia del Contrato, independiente de su causa, se obliga a transferir la propiedad del equipamiento al MTT o a quien este determine, siempre y cuando así lo requiera el MTT. Añade que, en caso de que el Ministerio ejerza esta facultad, el Proveedor se obliga a transferir la propiedad del equipamiento provisto en virtud del "Contrato de Prestación de Servicios y Equipamiento Tecnológico" contenido en el Apéndice N°7 al OST, a requerimiento el MTT. Al respecto, se solicita responder las siguientes consultas: (i) ¿La transferencia de la propiedad del equipamiento es a título oneroso? (ii) ¿Con cargo a quién o qué se paga al Proveedor el valor del equipamiento que debe transferir al MTT o a quien este designe? (iii) ¿Dentro de qué plazo se efectúa dicho pago? (iv) ¿El referido pago lo efectúa el prestador del servicio complementario de administración financiera o AFT?	Remitirse a lo dispuesto en las cláusulas 5.1.2 y 5.1.6 del Contrato. Tener en consideración que el Pago de Inversión, está destinado a pagar las inversiones que el Proveedor haya efectuado. Asimismo, "Otros Pagos asociados a otros requerimientos específicos de Ministerio", también cubrirá otras inversiones.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
7040	4.11 Propiedad, cuidado y responsabilidad del equipamiento	La cláusula 4.11 del Contrato (Anexo B de las bases) señala que el Proveedor al término de la vigencia del Contrato, independiente de su causa, se obliga a transferir la propiedad del equipamiento al MTT o a quien este determine, siempre y cuando así lo requiera el MTT. Añade que, en caso de que el Ministerio ejerza esta facultad, el Proveedor se obliga a transferir la propiedad del equipamiento provisto en virtud del "Contrato de Prestación de Servicios y Equipamiento Tecnológico" contenido en el Apéndice N°7 al OST, a requerimiento el MTT. Al respecto, se solicita responder si los bienes que conforman el equipamiento son bienes afectos.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6475.
7041	5.1 De los ingresos del proveedor	La cláusula 5.1.1 del Contrato (Anexo B de las bases) señala que el pago por diseño se realizará en 12 pagos mensuales iguales. Si el Contrato termina anticipadamente y antes del pago total de las 12 cuotas, ¿con cargo a quién o a qué se pagan aquellas cuotas que no alcanzaron a ser pagadas debido al término anticipado del Contrato?	El objeto del Pago de Diseño está asociado a los recursos o costos iniciales en los que incurre el Proveedor durante las primeras etapas de Proceso de Implementación, considerando tanto la "Fase I: Diseño y Planificación" como la "Fase II: Desarrollo, Integraciones y Realización de Pruebas". Por tanto, en la medida que se cumplan dichos supuestos, conforme lo establecido en el Contrato, corresponde su pago, salvo aquellas expresas excepciones contenidas en la cláusula 10.1. En caso contrario, corresponde reintegrar dichos fondos. Remitirse a lo dispuesto en la cláusula 5.1.1 del Contrato.
7042	5.1 De los ingresos del proveedor	La cláusula 5.1.2 del Contrato (Anexo B de las bases) señala que el Pago de Inversión está destinado al financiamiento de las inversiones necesarias para la habilitación del servicio, en especial aquellos costos en que el Proveedor deberá incurrir para la adquisición o fabricación del equipamiento embarcado y aquel que sea necesario habilitar en las estaciones de trabajo de los COF de los OST y en el CMB. Entonces, ¿con cargo a quién o qué se pagan aquellas cuotas del pago por inversión inicial y/o del pago de inversión en cuotas que no alcanzaron a ser pagadas como consecuencia del término anticipado del Contrato?	Remitirse al resuelto 1 de la presente resolución.
7043	5.1 De los ingresos del proveedor	La cláusula 5.1.1.2 del Contrato (Anexo B de las bases) sobre el pago de inversión inicial indica que "En caso que corresponda efectuar más de un pago de las cuotas en un mismo año calendario y los recursos disponibles del STPM sean inferiores a los necesarios para efectuar la totalidad de los pagos previstos para dicho año, el MTT podrá postergar el o los referidos pagos hasta por doce (12) meses desde la fecha en que se haya devengado. Con todo, la deuda remanente se pagará al Proveedor en cuanto se disponga de los recursos para ello". ¿La deuda remanente se pagará debidamente reajustada conforme a la variación que haya experimentado el IPC en el período comprendido entre la fecha en que debió efectuar el pago y aquella en la que este se efectuó?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7126.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
7044	5.9 Del restablecimiento o del equilibrio económico-financiero del contrato	Respecto de la cláusula 5.9 del Contrato (Anexo B de las bases), ¿para revisar los valores de las condiciones económicas señaladas en la cláusula 5.1 del Contrato, se requiere que: (1) existan razones de interés público y (2) se configure alguna de las causales específicas que se indican en la cláusula 5.9?	Son solo las causales específicas contenidas en la cláusula 5.9 del Contrato.
7045	5.9 Del restablecimiento o del equilibrio económico-financiero del contrato	Respecto de la causal específica para revisar los valores de las condiciones económicas del Contrato (Anexo B de las bases), indicada en el literal i. de la cláusula 5.9: (i) ¿cuándo y en qué casos se entiende que los cambios normativos afectan en forma relevante las variables principales del negocio? (ii) ¿cuáles son las variables principales del negocio?	Se revisará caso a caso conforme las reglas contenidas en el Contrato. Remitirse a lo dispuesto en las cláusulas 5.9, 5.10 y 5.11 del Contrato.
7046	5.9 Del restablecimiento o del equilibrio económico-financiero del contrato	Respecto de la causal específica para revisar los valores de las condiciones económicas del Contrato (Anexo B de las bases), indicada en el literal ii. de la cláusula 5.9: (i) ¿cuándo y en qué casos se entiende que las órdenes y disposiciones de la autoridad afectan en forma relevante las variables principales del negocio? (ii) ¿cuáles son las variables principales del negocio?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7045.
7047	Apéndice N°3: De las Sanciones	3.5.1 Por favor, confirme en qué etapa del proceso de aplicación se establecerá la definición de "dentro de un plazo razonable que determine el Ministerio", en relación con la potestad sancionadora.	Se revisará caso a caso, conforme la naturaleza de la funcionalidad y/o servicio.
7048	5.3 Evaluación Técnica	5.3.1.3: Aunque este cálculo se presenta como una puntuación que oscila entre 0 y 100, el resultado obtenido es un número decimal. Se solicita, por favor, una aclaración respecto a cómo se realizará el ajuste correspondiente.	Remitirse a lo dispuesto en el resuelto 1 de la presente resolución.
7049	7. Soporte y Mantenimiento	7.6.1: Esta sección establece que se requerirá capacitación continua, con 10 horas de formación para MTT y 10 horas para OST disponibles mensualmente. ¿Deben contabilizarse estas 20 horas mensuales como parte del total de horas de capacitación previstas en el plan de formación, o deben considerarse por separado? Asimismo, ¿estas 20 horas mensuales son obligatorias durante toda la vigencia del contrato, o únicamente cuando sean solicitadas?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7378.
7050	Anexo A08: Formulario de Experiencia en información a personas usuarias	Entre las nueve características obligatorias dirigidas al usuario, dos son específicas del estándar GTFS (34 y 35), estableciendo un requisito de conformidad de 8/9 Funcionalidades Mandatarias. Esto excluye cualquier experiencia relacionada con proyectos que no empleen GTFS. Aunque GTFS está disponible en nuestro software, no representa una opción común entre nuestros clientes. Para asegurar una funcionalidad equivalente, se han utilizado otros protocolos como SIRI	Remitirse a lo dispuesto en el Anexo A08 de las Bases de Licitación.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
		(conforme al esquema del sistema proporcionado), VDV y NeTEx. Por consiguiente, proponemos reducir el umbral requerido para el emplazamiento de referencia de 8/9 a 7/9, o bien incluir la expresión «o un estándar alternativo comparable del sector» en los requisitos 3.1.34 y 3.1.35. Este ajuste incrementaría la visibilidad de los sitios de referencia, asegurando al mismo tiempo la inclusión exclusiva de clientes pertinentes y manteniendo un criterio de evaluación razonable.	
7051	6 Obligaciones del Adjudicatario	¿Existe un tope máximo acumulado de multas que pueda ser aplicado al adjudicatario durante la vigencia del contrato?	<p>La acumulación de multas ejecutoriadas por un monto superior a treinta y cinco mil unidades de fomento (35.000 UF) dentro de un período de doce meses móviles constituye una causal de caducidad del Contrato. Este monto opera como límite máximo para la aplicación de multas, pudiendo, adicionalmente, hacerse efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Véase lo dispuesto en la cláusula 11 del Contrato y en el literal v. del apartado 4 del Apéndice N°3. Remitirse a lo dispuesto en la cláusula 11 del Contrato y el literal v. del apartado 4 del Apéndice 3.</p> <p>Adicionalmente, en lo relativo a los descuentos, se establece un "Ponderador de Pago Mensual", el cual determina un porcentaje mínimo de pago aplicable incluso en caso de incumplimientos respecto de ciertos indicadores. Remitirse a lo dispuesto el apartado 3.1.15 del Apéndice N°2 y el literal vi. del apartado 4 del Apéndice N°3</p>
7052	6 Obligaciones del Adjudicatario	¿Es posible establecer un límite financiero explícito para las multas, más allá del umbral de 35.000 UF para término anticipado?	En razón de que el Adquirente no formula una consulta, remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7051.
7053	6 Obligaciones del Adjudicatario	¿Se contempla la posibilidad de negociar un techo de responsabilidad financiera por concepto de sanciones contractuales?	En razón de que el Adquirente no formula una consulta, remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7051.
7054	Anexo A06: De la solución	Se puede solicitar una extensión del plazo de implementación en caso de retrasos atribuibles a terceros (por ejemplo, operadores, proveedores de conectividad)?	Remitirse a las respuestas de las preguntas ID 6925 y 6437.
7055	Anexo A06: De la solución	¿Qué hitos intermedios están sujetos a validación por parte del MTT y cuáles son los plazos máximos para su aprobación?	En razón de que no es posible identificar el objeto de la consulta, remitirse a lo dispuesto en la Bases de Licitación.
7056	Anexo A06: De la solución	¿Existe flexibilidad para ajustar el cronograma de implementación si se presentan contingencias técnicas justificadas?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6551.
7057	4.3 Acuerdos de niveles de servicio	¿Qué mecanismos están previstos para coordinar con los Operadores del Sistema (OST) durante la instalación de equipos?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6530 y al Contrato contenido en el Apéndice 7.
7058	4.11 Propiedad, cuidado y responsabilidad del equipamiento	¿Qué ocurre si los operadores no habilitan oportunamente los buses o instalaciones necesarias para la implementación?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6530.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
7059	5.6 De la observación y revisión del monto de los pagos	¿Qué criterios específicos se utilizarán para validar la correcta instalación y funcionamiento de los equipos tecnológicos?	Remitirse a lo dispuesto en la cláusula 8 de Contrato, el apartado 5.6 del Apéndice 1, el Apéndice 2 y el apartado 3.3 del Apéndice 10.
7060	4.1 Proceso de implementación e inicio de la operación	Cuál es el plazo máximo que tiene el MTT para aprobar o rechazar un entregable durante la implementación?	La aprobación o rechazo de los entregables durante el Proceso de Implementación se efectuará tan pronto se cumplan las condiciones para ello, en el más breve plazo.
7061	4.4 De las infracciones y sanciones	¿Qué tipo de incumplimientos durante la implementación están exentos de multa si son debidamente justificados?	Remitirse a lo dispuesto en la cláusula 12.3 del Contrato y el apartado 1 de Apéndice 3 y a la respuesta de la pregunta ID 6437.
7062	4.4 De las infracciones y sanciones	¿Existe un periodo de gracia o "curación" para resolver fallas detectadas durante la implementación sin que se apliquen sanciones?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6437.
7063	4.3 Acuerdos de niveles de servicio	Es posible proponer ajustes al plan de implementación una vez adjudicado el contrato, previo acuerdo con el MTT?	El Plan de Implementación debe ser entregado durante la "Fase I: Diseño y Planificación" del Proceso de Implementación, esto es, posterior a la adjudicación. Luego de aprobado, este puede ser sufrir modificaciones, siempre y cuando sean debidamente fundadas y aprobadas por el Ministerio.
7064	4.1 Proceso de implementación e inicio de la operación	¿Qué procedimiento debe seguirse para solicitar una modificación del cronograma aprobado?	Remitirse a las respuestas de las preguntas ID 6551 y 6925.
7065	6 Obligaciones del Adjudicatario	¿Cuál es el criterio técnico y financiero utilizado para definir el monto de la garantía de fiel cumplimiento y la garantía de inversión (Plo)?	En razón de que el Adquirente no formula una consulta, remitirse a lo dispuesto en la cláusula 11 del Contrato.
7066	6 Obligaciones del Adjudicatario	16. ¿Es posible proponer una reducción proporcional de las garantías en función del avance del contrato o cumplimiento de hitos?	En razón de que el Adquirente no formula una consulta, remitirse a lo dispuesto en la cláusula 11 del Contrato.
7067	6 Obligaciones del Adjudicatario	¿Cuál es el procedimiento para la renovación de las garantías en caso de prórroga del contrato?	Remitirse a lo dispuesto en la cláusula 11 del Contrato.
7068	6 Obligaciones del Adjudicatario	¿Qué ocurre si la entidad financiera emisora de la garantía pierde su clasificación de riesgo durante la vigencia del contrato?	Las garantías deben cumplir las características establecidas en la cláusula 11 de Contrato. En caso que la garantía pierda estas características, debe reponerla conforme lo dispuesto en la referida cláusula.
7069	6 Obligaciones del Adjudicatario	¿Cuáles son las causales específicas que habilitan la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento?	Remitirse a lo dispuesto en la cláusula 11.1.3 del Contrato.
7070	6 Obligaciones del Adjudicatario	¿Existe un procedimiento de notificación previa y derecho a defensa antes de ejecutar una garantía?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7225.
7071	Cláusula 11 Garantías	¿Se aceptan garantías emitidas por compañías de seguros o solo por bancos? ¿Se puede presentar una póliza de seguro de caución en lugar de una boleta bancaria? ¿Se exige una garantía específica para obligaciones laborales y previsionales? ¿Cuál es su monto y vigencia? ¿Qué garantías deben mantenerse vigentes durante la fase de implementación?	En cuanto a las primera y segunda consultas, remitirse al párrafo tercero de las cláusulas 11.1.1, 11.2.1 y 11.3.1 del Contrato. En cuanto a la tercera consulta, remitirse a lo dispuesto en la cláusula 11.2.1 del Contrato. En cuanto a la cuarta consulta, las garantías deben ser entregadas en el acto de suscripción del contrato. En cuanto a la quinta consulta, las vigencias de las garantías están

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
		¿Qué garantías deben mantenerse vigentes durante la operación?	dispuestas en las cláusulas 11.1.1, 11.2.1 y 11.3.1 del Contrato.
7072	Cláusula 3 Del Proveedor	<p>¿Qué documentos deben acompañar la solicitud de cesión (por ejemplo, carta de cesión, copia del comprobante de compra, datos del nuevo adquirente)?</p> <p>¿Cuál es el plazo máximo para informar la cesión de las bases desde la fecha de adquisición?</p> <p>¿Se considera válida la cesión si se informa fuera del plazo de 2 días hábiles?</p> <p>¿Es obligatorio informar la cesión exclusivamente al correo licitaciones@dtpm.gob.cl o se aceptan otros medios?</p> <p>¿Qué ocurre si no se recibe confirmación del Ministerio respecto a la cesión informada?</p> <p>¿Desde qué momento se considera efectiva la cesión de la calidad de Adquirente?</p> <p>¿El cedente pierde automáticamente todos los derechos asociados a la licitación una vez aceptada la cesión?</p> <p>¿Se permite más de una cesión por cada comprobante de compra de bases?</p> <p>¿Puede un mismo adquirente recibir cesiones de más de un oferente?</p>	<p>Los documentos deben ser suficientes para acreditar la transferencia de la calidad de adquirente, tales como el título o acto mediante el cual se realizó la transferencia, celebrado por quienes tengan poder suficiente para ejecutar dicha operación. En tal sentido deben también acompañarse los poderes correspondientes. Asimismo, debe acompañarse documentación que de cuenta de la persona que adquiere las bases, y que esta tiene poderes suficientes para ello. La transferencia se puede hacer por una sola vez, en los plazos indicados en el artículo 3.4.2. de las Bases, y debe comunicarse según allí se indica. Remitirse al artículo 3.4.2. de las Bases.</p>
7073	Anexo A07: Formulario de experiencia en gestión de flota	<p>¿Se acepta experiencia en proyectos del sector privado o solo se considera válida la experiencia en servicios públicos?</p> <p>¿Se puede acreditar experiencia en proyectos internacionales o solo se considerarán proyectos ejecutados en Chile?</p> <p>¿La experiencia debe haber sido ejecutada directamente por el oferente o se acepta experiencia de empresas relacionadas o del grupo económico?</p> <p>¿Es válida la experiencia en la gestión tecnológica de buses de transporte de personal para empresas del estado en Chile que se desplazan en ciudades bases hasta las faenas?</p> <p>¿Cuál es el puntaje mínimo requerido para que la experiencia técnica sea considerada admisible?</p> <p>¿Se puede acreditar experiencia parcial en cada componente (EGF, EIPU, ECPU) o es obligatorio cumplir con todos?</p> <p>¿Cómo se pondera la experiencia en proyectos que no cubren el 100% de los requisitos técnicos pero sí una parte sustancial?</p> <p>¿Qué tipo de documentos se consideran válidos para acreditar experiencia (contratos</p>	<p>Remitirse a lo dispuesto en el Anexo A07 y en el artículo 5.3. y 5.3.1. de las Bases de Licitación.</p>
7074	4.8 Del equipo de trabajo	<p>¿Qué ocurre si un profesional clave cambia de empresa entre la presentación de la oferta y la adjudicación?</p>	<p>El Proveedor está obligado a cumplir con un equipo de trabajo conforme las características contenidas en la cláusula 4.8 del Contrato durante la ejecución de mismo. El equipo de trabajo no es un criterio de evaluación de la oferta conforme lo establecido en las Bases de Licitación.</p>

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
7075	3.4 Del proceso de licitación	¿Se permitirá subsanar o complementar antecedentes de experiencia durante la etapa de evaluación?	Remitirse al artículo 3.4.5.2. de las Bases de Licitación.
7076	3.4 Del proceso de licitación	¿Qué margen de interpretación tiene la Comisión Evaluadora respecto a la equivalencia de experiencia técnica? ¿Cómo está compuesta la Comisión Evaluadora?	Remitirse al artículo 3.4.5.1. de las Bases de Licitación.
7077	6 Obligaciones del Adjudicatario	¿Qué ocurre si los buses tienen destrozos parciales o totales por actos terroristas? ¿Quién cubre los costos de reposición que no estén contemplados en los seguros? ¿Qué sanciones tienen los Operadores de Buses si dificultan o dañan la instalación de los dispositivos al interior de los Buses? ¿Qué facilidades se entregarán al personal de terreno que instalaran y mantendrán el equipamientos en los talleres de los operadores de buses? ¿oficinas, bodegas, baños, comedores?	Respecto a las primeras tres consultas, remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6437. En cuanto a la cuarta consulta, remitirse a lo dispuesto en la cláusula 5.3.6 del Contrato contenido en el Apéndice 7.
7078	5.7 Pago ante el cese de un servicio o grupo de servicios	¿Pueden adjuntar un borrador de un estado de pago de inversión y operación como ejemplo?	Remitirse a lo dispuesto en las Bases de Licitación y el Contrato.
7079	6 Obligaciones del Adjudicatario	¿Quién asumirá los costos en caso de huelgas, paralizaciones u otras de las empresas operadoras de buses, que afecten el proyecto y el servicio? ¿Se permitirá arbitraje internacional? ¿Cuáles son los mecanismos de Resolución de Conflictos, pueden entregar mayor detalle de cómo funciona? ¿En qué moneda se realizará el contrato? ¿Qué reajuste tendrá el contrato?	En cuanto a la primera consulta, remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6530. En cuanto a la segunda consulta, remitirse a la cláusula 12.7 del Contrato. En cuanto a la tercera consulta, remitirse a lo dispuesto en el Contrato. En cuanto a las cuarta y quinta consultas, remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6462.
7080	5.3 Evaluación Técnica	¿Tendrá una mejor evaluación la empresa que presente un programa de implementación más acelerada? ¿Por ejemplo de un año?	No. Remitirse a lo dispuesto en las Bases de Licitación.
7081	5.3 Evaluación Técnica	¿Considerando las ventajas de la diversificación y controles cruzados, tendrá una mejor evaluación una empresa distinta al proveedor incumbente?	No es posible, por cuanto el procedimiento concursal se rige por los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad ante las bases que rigen el contrato.
7082	6.2 Suscripción del contrato	¿Existirán incentivos para el proveedor tecnológico para la optimización del servicio de operación de buses?	Para efectos de conocer los incentivos para el Proveedor sobre la prestación del servicio, remitirse a lo dispuesto en el Contrato y sus Apéndices.
7083	6 Obligaciones del Adjudicatario	¿Existirán metas de optimización? En ese caso ¿cómo se medirá la línea base?	En razón de que no es posible identificar el objeto de la consulta, remitirse a lo dispuesto en la Bases de Licitación.
7084	6 Obligaciones del Adjudicatario	¿Existirán premios o multas por cumplimiento de KPI´s?	Las condiciones económicas del contrato están reguladas en la cláusula 5 del Contrato. Los acuerdos de niveles de servicio se regulan en el Apéndice 2 y las sanciones en el Apéndice 3.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
7085	Anexo A06: De la solución	<p>De la cantidad de equipos que hoy están instalados, ¿estos se deben obligatoriamente que incorporar a la plataforma del servicio?. ¿O se pueden cambiar todos los equipos?</p> <p>En caso de que el proveedor tecnológico deba incorporar el equipamiento ya instalado, quien es el responsable de responder por su estado a la entrega?, ¿estos equipos se traspasan al operador tecnológico en propiedad/comodato?,</p> <p>Podrían explicar con detalle de como operarían las responsabilidades de esto, mantenimiento, cambio, garantías, etc.?</p>	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 5 del Apéndice 1, que, entre otras cosas, establece que todo el equipamiento embarcado en buses y de centros de control y terminales instalado en el proceso de implementación debe ser nuevo.
7086	Cláusula 1 Disposiciones Generales	¿Qué causas son consideradas Fuerza Mayor para este contrato?	Remitirse a lo dispuesto en las cláusulas 4.9 y 12.3 del Contrato, el Apéndice 2, a la normativa vigente y a la respuesta de la pregunta ID 6437.
7087	Cláusula 1 Disposiciones Generales	<p>Respecto de las cláusulas de salida.</p> <p>a. ¿Puede el operador terminar el contrato por necesidad propia? ¿cuáles son las indemnizaciones que están consideradas?</p> <p>b. Si el MTT decide terminar el contrato por necesidad propia, ¿cuáles son las indemnizaciones que están consideradas?</p>	<p>En cuanto a la consulta a., remitirse a lo dispuesto en el párrafo segundo de la cláusula 10.1 y las cláusulas 10.2 y 10.3 del Contrato.</p> <p>En cuanto a la consulta b. remitirse a la cláusula 10.1.6 del Contrato, que indica que la indemnización respectiva se determinará conforme el procedimiento establecido en el artículo primero transitorio de la Ley N°20.504.</p>
7088	6 Obligaciones del Adjudicatario	¿Qué restricciones de venta tendrá la empresa/consorcio que se adjudique el contrato?	Remitirse a lo dispuesto en el artículo 6 de las Bases de Licitación y en las cláusulas 3 y 12.2 del Contrato.
7089	1 Introducción	<p>Considerando 5 de Aprueba Bases Licitación - En el considerando 5 se hace alusión a la Consulta al Mercado llevada a cabo el 2022 respecto al proceso de licitación actualmente en curso y a la difusión del proceso a nivel internacional.</p> <p>Por favor confirmar qué insumos exactamente fueron considerados para exigir que el software por el que se acredita la experiencia tenga que cumplir en cada caso -para cada uno de los proyectos que se está acreditando- con 28 de las 30 funcionalidades del Anexo A10 de la licitación.</p>	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 2.1 del Anexo A07 de las Bases de Licitación.
7090	2 Definiciones Básicas	2.12 Confirmar que el Consorcio debe necesariamente estar conformado por todas las empresas que han sido consideradas para efectos de acreditar la experiencia.	Remitirse al artículo 6.1.1. de las Bases de Licitación.
7091	Anexo A06: De la solución	ANEXO 6 - En atención a que la solución requerida en las bases involucra la provisión de hardware con componentes ya instalados en los buses (de propiedad de MTT o terceros), confirmar que pasara con dicho hardware al momento de instalar los equipos del adjudicatario.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6530.
7092	Anexo A06: De la solución	<p>ANEXO 6- De acuerdo con la Sección 3 de las bases ("Otros componentes de la solución"), el oferente deberá describir los componentes del hardware de la solución.</p> <p>Confirmar que en lo que se refiere al</p>	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 3 del Anexo A06 de las Bases de Licitación. Es responsabilidad del Proveedor suministrar todo el equipamiento requerido en el Anexo A06.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
		equipamiento embarcado existirá duplicidad de parte del hardware con el que ya está instalado en cada bus para el servicio de validación de medios de acceso.	
7093	Anexo A06: De la solución	ANEXO 6 - Para el evento que se genere duplicidad de hardware en el equipamiento embarcado en los buses, por favor aclarar en qué parte del bus se instalará el hardware de la solución del adjudicatario y qué ocurre si existen interferencias para su correcto funcionamiento con el actual hardware ya instalado para la provisión de otros servicios complementarios.	En cuanto a la primera consulta, se revisará caso a caso. En cuanto a la segunda consulta, remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6437. Adicionalmente, remitirse a lo dispuesto en el Apéndice 10.
7094	Anexo A06: De la solución	ANEXO 6 - Confirmar como se coordinarán las mantenciones del hardware de la solución del adjudicatario con el hardware existente actualmente en los buses -de propiedad del MTT o de terceros-, con el fin de lograr la mayor eficiencia posible en la prestación de los servicios.	Es responsabilidad del Proveedor realizar las labores de mantenimiento y soporte, de acuerdo con lo dispuesto en el Contrato y en particular en el apartado 7 del Apéndice 1.
7095	Anexo A06: De la solución	ANEXO 6 3.4.4 Confirmar que en las visitas a los terminales en que se exhiba una muestra representativa de los buses que componen la flota del sistema se exhibirá el hardware de actual propiedad del MTT o de terceros que se mantendría instalado en cada uno de los buses	Remitirse a lo dispuesto en el artículo 3.4.4 de las Bases de Licitación, que establece que los Adquirentes podrán realizar una visita a los terminales, y que el MTT establecerá el alcance, horario y fecha para la visita.
7096	Anexo A07: Formulario de experiencia en gestión de flota	ANEXO 7 - En atención a que es posible acreditar la experiencia a través de contratos suscritos por sociedades en las que el oferente controle al menos un 10%, aclarar si es que es necesario que el oferente haya estado directamente involucrado en la provisión de la solución o la ejecución del contrato que se acompaña para acreditar experiencia o si basta con solamente acreditar la participación societaria sobre un 10%.	Remitirse a lo dispuesto en el Anexo A07 de las Bases, apartado sobre "Requisitos de quien acredita la experiencia", que exige que se acredite únicamente la relación de propiedad o control, según corresponda.
7097	Anexo A07: Formulario de experiencia en gestión de flota	ANEXO 7 - Si una sociedad en la que el Oferente tiene solo un 10% de propiedad desarrolla un proyecto que fue liderado y operado por el resto de los accionistas de dicha sociedad, ¿puede incluirse igualmente sus proyectos para efectos de acreditar experiencia?	Remitirse a lo dispuesto en el Anexo A07 de las Bases, apartado sobre "Requisitos de quien acredita la experiencia".
7098	5.3 Evaluación Técnica	5.3.1.2. Cantidad de computadores embarcados en buses (GF2) De acuerdo con la Sección 5.3.1.2 de las bases (GF2), se otorgará puntaje según la cantidad de computadores provistos y embarcados en buses, "correspondientes al computador ofertado en el Anexo 06 o alguna de sus versiones anteriores", en proyectos correspondientes a servicios de transporte público urbano. Se hace presente que la exigencia anterior implica un congelamiento tecnológico, al imponer a los proveedores la obligación de acreditar experiencia con un mismo hardware, en circunstancias que la evolución tecnológica exige la sustitución y actualización permanente del hardware. Se solicita modificar las bases para permitir acreditar experiencia en base a	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 2.2 del Anexo A07 de las Bases de Licitación.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
		Hardware funcionalmente equivalente pero no exactamente el mismo que el ofertado. Lo anterior es consistente con el principio de neutralidad tecnológica.	
7099	Anexo A06: De la solución	Anexo A06 - Para efectos de preparar el diagrama esquemático de la arquitectura tecnológica de la solución, detallando los componentes embarcados, por favor explicar cómo operará con los actuales componentes ya embarcados en los buses y que se mantendrían en los mismos por corresponder a servicios prestados por terceros.	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 1 del Anexo A06 de las Bases de Licitación. Para la incorporación en el diagrama de componentes ya embarcados, se debe tener en consideración la documentación complementaria publicada en el portal de Adquirentes.
7100	Anexo A07: Formulario de experiencia en gestión de flota	<p>El Anexo A07 - exige que para cada proyecto deberá acreditarse que el software cumple con al menos 28 de las primeras 30 funcionalidades establecidas en el Anexo A10.</p> <p>Se solicita formalmente modificar las bases para permitir la acreditación efectiva de capacidad para prestar los servicios, mediante la validación de experiencia para cada una de las funciones de manera separada, y que luego se acredite a través de una POC o prueba equivalente que la solución ofertada ofrece todas las funcionalidades exigidas.</p>	Remitirse a lo dispuesto en el Anexo A07 de las Bases de Licitación.
7101	Anexo B: Contrato de provisión de servicios tecnológicos de gestión de flota e información a personas usuarias	Anexo B Contrato - Por favor explicar cuál es la regulación contractual para el caso que se vuelva a repetir lo ocurrido en Chile durante 2019-2020, en que existió la quema de más de 125 buses	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6437.
7102	3 De la Licitación	<p>El artículo 3.4.4.6 dice que los documentos que no estén en español deben presentarse con una traducción al español realizada por un traductor competente, o no se tendrán en cuenta en la evaluación. Cuando un documento traducido no cumple los requisitos, se exigirá una declaración jurada «en español, firmada por el representante legal del oferente, en la que se dice que la traducción es fiel, veraz, completa y suficiente, asumiendo la responsabilidad por su contenido y por cualquier error, omisión o deficiencia que contenga».</p> <p>Aclare si los documentos que no hayan sido hechas por un traductor competente, pero que incluyan una declaración del representante legal del oferente en la que se diga que la traducción es exacta, fiel, completa y suficiente, asumiendo la responsabilidad por su contenido y por cualquier error, omisión o deficiencia en la misma, cumplen con los Términos y Condiciones de la Licitación y que si serán</p>	Los documentos que no hayan sido traducidos según los requisitos enumerados en el artículo 3.4.4.6., pero que incluyan una declaración del representante legal del oferente en la que se diga que la traducción es exacta, fiel, completa y suficiente, asumiendo la responsabilidad por su contenido y por cualquier error, omisión o deficiencia en la misma, cumplen con los Términos y Condiciones de la Licitación y que sí serán considerados en el proceso de evaluación de los documentos, en la medida que su contenido sea el que corresponde.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
		consideradas en el proceso de evaluación de los documentos.	
7103	Anexo A07: Formulario de experiencia en gestión de flota	Respecto de acreditación de experiencia funcional exigido para el criterio GF1, se requiere que los proyectos presentados acrediten la utilización de una solución que cumpla al menos con 28 de las primeras 30 funcionalidades mandatarias definidas en el Anexo A10. No obstante, se ha identificado que el formato actual del formulario de acreditación "Carta de acreditación de experiencia GF1" no contempla un campo específico donde la entidad que respalda la experiencia pueda seleccionar o declarar de forma detallada cuáles funcionalidades esta validando en el proyecto referido. Pregunta: Entendemos que es importante que MTT considere incorporar en dicha carta un campo específico (columna) que permita a la entidad que emite el certificado de respaldo indicar explícitamente cuáles funcionalidades mandatarias del Anexo A10 se cumplen y cuáles no, a fin de asegurar transparencia, trazabilidad y certeza técnica en el proceso de evaluación de experiencia para el criterio GF1?	Se incorporará en la Carta de Acreditación de Experiencia GF1 que esta publicada en el portal, una nueva tabla/columna, que permita a la entidad que certifica la experiencia indicar de forma detallada cuales son las funcionalidades que el oferente cumple.
7104	3.4 Del proceso de licitación	2. Referencia: Artículo 3.4.8. de las BASES DE LICITACIÓN N° LP GF 001/2023. El Art. 3.4.8 de las Bases de Licitación establece en su tercer párrafo que antes de la suscripción del Contrato de provisión de servicios tecnológicos de Gestión de Flota e Información a Personas Usuaras, el Adjudicatario deberá acreditar al MTT que no está relacionado con ninguno de los Operadores de Buses del Sistema, en los términos del artículo 100 de la Ley N° 18.045. Al respecto, se solicita confirmar si es posible acreditar la situación mencionada por medio de una declaración otorgada ante notario en el sentido indicado. En caso contrario, favor aclarar la forma de acreditar que no se está relacionado con los Operadores de Buses del Sistema.	Es posible acreditar la condición referida mediante declaración jurada.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
7105	Anexo A08: Formulario de Experiencia en información a personas usuarias	<p>En evaluación de experiencia funcional para información a personas usuarias, se exige que el proponente acredite, mediante carta formal, que su solución ha sido implementada en proyectos reales cumpliendo con al menos 8 de las últimas 9 funcionalidades mandatarias definidas en la Tabla 1 del Anexo A10. Pero el formato actual de la "Carta de Acreditación de Experiencia SIPU" no contempla ninguna sección o matriz técnica que permita declarar explícitamente cuáles funcionalidades han sido efectivamente cumplidas.</p> <p>Pregunta: ¿Considerará el MTT incorporar en la "Carta de Acreditación de Experiencia SIPU" una tabla o matriz funcional que permita a la entidad que certifica la experiencia indicar explícitamente cuáles de las 9 funcionalidades mandatarias (N° 31 a 39 del Anexo A10) fueron implementadas en el proyecto certificado, y cuáles no, a fin de asegurar trazabilidad, verificación objetiva y certeza técnica durante el proceso de evaluación?</p>	Se incorporará en la Carta de Acreditación de Experiencia SIPU que esta publicada en el portal, una nueva tabla/columna, que permita a la entidad que certifica la experiencia indicar de forma detallada cuales son las funcionalidades que el oferente cumple.
7106	4.1 Documentos que deben incluirse en el sobre N°1 Antecedentes Generales	<p>Referencia: Artículo 4. de las BASES DE LICITACIÓN N° LP GF 001/2023.</p> <p>El Art. 4 de las Bases de Licitación se refiere a los documentos que se deben acompañar en la Oferta.</p> <p>Al respecto, se solicita confirmar si los Anexos A02 a A13 deben ser otorgados y firmados ante Notario Público en Chile o la firma del suscriptor debe ser autorizada ante Notario Público en Chile, o si basta con que los mismos sean llenados y presentados sin cumplir con dicha formalidad.</p>	No es necesario que los formularios correspondientes a los Anexos A02 a A13 sean firmados ante notario.
7107	4.1 Documentos que deben incluirse en el sobre N°1 Antecedentes Generales	<p>Referencia: Artículo 4.1.1 de las BASES DE LICITACIÓN N° LP GF 001/2023.</p> <p>En el Art. 4.1.1 de las Bases de Licitación, sección Documento 2, se establecen los antecedentes que deben ser acompañados por los oferentes personas jurídicas. En romanito i, se identifica como documento a acompañar un informe que resuma la vida o existencia legal de la persona jurídica que presenta su oferta.</p> <p>Al respecto, se consulta si este informe debe ser suscrito por el representante legal del Oferente o bien debe ser suscrito por algún abogado del Oferente, sea externo o interno, considerando que el informe debe indicar que la persona jurídica se encuentra válidamente constituida y no tiene vicios que afecten su validez.</p>	Las Bases de Licitación no restringen quien o quienes pueden emitir el informe respectivo.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
7108	4.1 Documentos que deben incluirse en el sobre N°1 Antecedentes Generales	<p>Referencia: Artículo 4.1.1 de las BASES DE LICITACIÓN N° LP GF 001/2023.</p> <p>En el Art. 4.1.1 de las Bases de Licitación, sección Documento 2, se establecen los antecedentes que deben ser acompañados por los oferentes personas jurídicas. En romanito vi, se identifica como documento a acompañar una declaración jurada que contenga la individualización de todos los accionistas o socios de la persona jurídica que presenta la oferta, indicando, a lo menos, el nombre completo o razón social el Rol Único Tributario y el porcentaje de participación en la persona jurídica.</p> <p>En el caso de Oferentes que sean sociedades extranjeras, se consulta si la referencia al Rol Único Tributario de sus socios o accionistas se entiende cumplida con indicación del número de identificación tributario del país donde dicho socio o accionista tiene residencia tributaria</p>	Sí.
7109	Anexo A06: De la solución	Según la funcionalidad adicional n° 16 (capítulo 3.2.16 del apéndice 9), la solución debe proporcionar un sistema de gestión de vídeo que permita a los centros de control supervisar el interior y el exterior de los autobuses en tiempo real. ¿Es correcta nuestra suposición de que el sistema proporcionado debe interconectarse con un sistema de gestión de vídeo existente? En caso afirmativo, ¿podrían facilitarnos más detalles del sistema existente?	Las especificaciones para el SGF en relación al sistema de videovigilancia se presentan en el apartado 3.1.9 del Apéndice 1. En efecto el sistema debe conectarse con las cámaras de seguridad embarcadas en los buses (CCTV), las características de los DVR embarcados en los buses se presentan en el archivo Manual de Especificaciones Tecnológicas de los buses para el Sistema de Transporte Público Metropolitano, disponible en el sitio web habilitado para los adquirentes.
7110	3.2 Servicios de integración de los sistemas	¿Podemos suponer que la integración con los sistemas de programación/planificación de operaciones de la OST se realiza utilizando la norma industrial VDV455? Alternativamente, ¿podría facilitarnos el proveedor del producto que genera estos datos?	Remitirse a lo dispuesto en el resuelto primero de la presente resolución.
7111	5.3 Evaluación Técnica	Respecto de los formularios tipo para acreditar experiencia (GF1, GF2, GF3, CPU y SIPU), se ha observado que dichos documentos están estructurados en formato cerrado, permitiendo edición únicamente en campos destacados en color amarillo. Pero las entidades que emiten las cartas de acreditación (operadores, autoridades de transporte o integradores técnicos) podrían requerir modificar, extender o contextualizar ciertas secciones del texto base, por diversas razones. Pregunta: ¿Podrá el Ministerio aclarar si es posible que las entidades que emiten las cartas de acreditación puedan modificar o complementar el contenido del texto base de los formularios incluidos en los anexos (GF1, GF2, GF3, CPU y SIPU), siempre que no se alteren los elementos sustanciales exigidos para la validación de experiencia, o si por el contrario estos documentos deben ser presentados exactamente como fueron proporcionados, sin alteraciones salvo en los campos habilitados?	Las Cartas de Acreditación de Experiencia (GF1, GF2, GF3, CPU Y SIPU) son documentos que el MTT pone a disposición de los oferentes para facilitar la presentación de ofertas. Los oferentes o las entidades que suscriban las cartas pueden realizar modificaciones en los documentos, cuidando de cumplir y acreditar los requisitos exigidos en las Bases de Licitación, asumiendo la responsabilidad frente a errores u omisiones en el documento.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
7112	4.1 Documentos que deben incluirse en el sobre N°1 Antecedentes Generales	<p>Referencia: Artículo 4.1.1 de las BASES DE LICITACIÓN N° LP GF 001/2023.</p> <p>En el Art. 4.1.1 de las Bases de Licitación, sección Documento 2, se establece en su párrafo final que respecto a Oferentes persona jurídica extranjera o consorcios compuestos por personas jurídicas extranjera, no deberá presentar los antecedentes descritos en los numerales ii., iii., iv., v., vii., viii. y ix.; sino aquellos que les sean equivalentes en sus respectivos sistemas jurídicos, de haberlos.</p> <p>Al respecto, se solicita confirmar lo siguiente: (i) si la sociedad extranjera oferente se encuentra registrada en algún registro mercantil de su país de origen (similar a la inscripción en el Registro de Comercio en Chile), debe acompañar copia de dicho registro; (ii) si alguno de los antecedentes indicados en los numerales ii., iii., iv., v., vii., viii. y ix. no existen en el país de origen, se debe indicar expresamente dicha circunstancia en el informe al que hace referencia el numeral i.</p>	<p>Sí, se confirma lo consultado. Es decir, si el Oferente es una persona jurídica extranjera y se encuentra registrada en algún registro mercantil de su país de origen (similar a la inscripción en el Registro de Comercio en Chile), debe acompañar copia de dicho registro; y, si alguno de los antecedentes indicados en los numerales ii., iii., iv., v., vii., viii. y ix. no existen en el país de origen, se debe indicar expresamente dicha circunstancia en el informe al que hace referencia el numeral i. del Documento 2 del artículo 4.1.1. de las Bases.</p>
7113	3.2 Servicios de integración de los sistemas	<p>¿Podemos suponer que la importación/integración de datos de los sistemas de recursos humanos de cada OST se realiza utilizando la norma industrial VDV455? Alternativamente, ¿podría facilitarnos el proveedor del producto que genera estos datos?</p>	<p>Para la importación/integración de datos de los Sistemas de Recursos Humanos de cada OST, remitirse a lo dispuesto en el apartado 3.2.10 del Apéndice 1, en particular al primer párrafo, que establece: "el Servicio debe permitir la importación/integración de los datos desde los Sistemas de Recursos Humanos de cada OST", por lo tanto la obligación del Proveedor es disponibilizar alguna forma que lo permita; y a lo dispuesto en el segundo párrafo, que establece que "...deberá privilegiar el uso de estándares y protocolos abiertos y bien documentados en la industria", por lo tanto no se establece una restricción específica a qué protocolo deberá disponibilizar el Proveedor para dicho propósito.</p> <p>En línea con lo anteriormente expuesto, no es necesario que el Adquirente cuente con información relativa a los sistemas de recursos humanos actualmente en funcionamiento por parte de los OST.</p> <p>Remitirse a la respuesta a la pregunta ID 7314.</p>
7114	3.2 Servicios de integración de los sistemas	<p>¿Podemos suponer que la importación/integración de datos de los Sistemas de Mantenimiento de cada OST se realiza utilizando el estándar industrial VDV455? Alternativamente, ¿podría facilitarnos el proveedor del producto que genera estos datos?</p>	<p>Para la importación/integración de datos de los Sistemas de Recursos Humanos de cada OST, remitirse a lo dispuesto en el apartado 3.2.10 del Apéndice 1, en particular al primer párrafo "el Servicio debe permitir la importación/integración de los datos desde los Sistemas de Recursos Humanos de cada OST", por lo tanto la obligación del Proveedor es disponibilizar alguna forma que lo permita, y a lo dispuesto en el segundo párrafo "...deberá privilegiar el uso de estándares y protocolos abiertos y bien documentados en la industria", por lo tanto no se establece una restricción específica a qué protocolo deberá disponibilizar el Proveedor para dicho propósito.</p>

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
7115	Anexo A06: De la solución	<p>Anexo A06 - Para efectos de preparar el diagrama esquemático de la arquitectura tecnológica de la solución, detallando los componentes embarcados, por favor explicar cómo operará con los actuales componentes ya embarcados en los buses y que se mantendrían en los mismos por corresponder a servicios prestados por terceros.</p> <p>En concreto, se solicita detalle de interacción del computador embarcado y dispositivo de comunicación del bus</p>	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 1 del Anexo A06 de las Bases de Licitación. Es responsabilidad del Oferente presentar el diagrama e ilustrar la interacción entre elementos de su solución.
7116	6.1 Constitución de la sociedad concesionaria	<p>Referencia Artículo 6.1 de las BASES DE LICITACIÓN N° LP GF 001/2023.</p> <p>En el Artículo 6.1 se indica que el Adjudicatario debe constituir la sociedad que celebrará el contrato de prestación de servicios dentro de los 30 días contados desde la total tramitación de la resolución de adjudicación.</p> <p>Se solicita precisar si esos 30 días se cuentan desde que se notifica al adjudicatario de la resolución de adjudicación.</p>	Sí, son 30 días corridos desde la notificación de la total tramitación de la resolución de adjudicación.
7117	3.2 Servicios de integración de los sistemas	¿Qué formato y qué sistema están respectivamente interconectados con las solicitudes de TSP en directo y quién es responsable de los datos?	<p>Sobre el sistema de prioridad semafórica:</p> <p>Con respecto a las condiciones específicas para la integración, remitirse a lo dispuesto en el apartado 3.2.5 del Apéndice 1, en que se establece que el SGF "deberá tener la capacidad de integrarse" y además que el Proveedor deberá contemplar que el Sistema Central esté dimensionado y diseñado para manejar y procesar datos asociados a la operación de esta integración. Esta integración no es parte del alcance inicial del Contrato, pudiendo habilitarse en un futuro, resguardando el equilibrio económico financiero del Contrato.</p> <p>Con respecto a las funcionalidades exigidas al Proveedor, remitirse a lo dispuesto en el apartado 3.2.5 del Apéndice 1, en que se establece que el SGF "deberá ser capaz de definir el nivel de prioridad requerido para cada uno de los buses y generar solicitudes de prioridad a ser enviadas mediante la integración".</p>
7118	3.4 Funcionalidades de gestión de alertas	Asumimos que se trata de una interfaz SIRI SX estándar que proporciona información de otros FMS al nuevo FMS y que muestra esta información a los expedidores, ¿es correcta nuestra interpretación?	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 3.4 del Apéndice 1, en que se describe que el SGF "debe incluir un sistema de gestión de alertas con umbrales ajustables para avisar anomalías en la operación del STPM". Es responsabilidad del Proveedor proveer todas las funcionalidades descritas en el referido apartado.
7119	Anexo A02: Identificación del Oferente - Persona Jurídica	<p>Referencia: Anexo A02 y A03 de las BASES DE LICITACIÓN N° LP GF 001/2023.</p> <p>Se solicita confirmar si es que tanto el mandatario titular como el mandatario suplente, deben tener domicilio en Chile.</p>	Las Bases de Licitación solo exigen que el mandatario titular tenga domicilio en Santiago de Chile.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
7120	Anexo A06: De la solución	Según el requisito obligatorio nº 27 (capítulo 3.1.27), la solución debe permitir realizar llamadas desde los centros de control a los conductores de autobús con un sistema de comunicación de voz sobre datos (VoIP). ¿Podrían indicarnos cuántos autobuses pueden verse afectados en la misma línea, es decir, cuál es el número máximo de vehículos para una sola llamada?	Las especificaciones requeridas para el SGF en relación a las llamadas entre el COF y el personal de conducción se presentan en el apartado 3.9.2 del Apéndice 1. Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6471.
7121	5.7 Servicio de Provisión del equipamiento en centros de control, terminales y mantenimiento de software	Suponemos que la línea de conexión (Internet) la proporciona el cliente. Por favor confirmar.	Remitirse a las respuestas de las preguntas ID 6489 y 6896.
7122	Anexo B: Contrato de provisión de servicios tecnológicos de gestión de flota e información a personas usuarias	Referencia: Anexo B Contrato De Servicio Complementario De Provisión De Servicios. En cláusula 1.6.1 del Contrato se menciona que en casos calificados y para el solo efecto de resguardar la continuidad del servicio, las Partes podrán anticipar la ejecución de una o más de las actividades comprendidas en el contrato, pero los pago se efectuarán solo cuando el contrato entré en vigor. Se solicita aclarar que si para anticipar la ejecución de alguno de las actividades o servicios del contrato se requiere del consentimiento de ambas partes o dicha anticipación puede ser ejercida unilateralmente por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.	La cláusula 1.6.1 del Contrato dispone "(...)las Partes podrán anticipar(...)", por tanto, requiere un acuerdo de voluntades.
7123	Apéndice N°10: Del proceso de implementación	¿Cómo se garantiza la disponibilidad y calidad de los datos entregados por el Proveedor Saliente durante el proceso de implementación y convivencia?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6530.
7124	5.9 Del restablecimiento o del equilibrio económico-financiero del contrato	El MTT podrá revisar los valores de las condiciones económicas del Contrato en caso el nro. de Operadores de Servicios de Transporte supere los 25. Por favor confirme cual es la cantidad actual de OST en el Sistema.	La información solicitada está disponible en el sitio web habilitado para los adquirentes.
7125	Apéndice N°10: Del proceso de implementación	¿Existe un acuerdo contractual que obligue al Proveedor Saliente a colaborar de manera efectiva y dentro de plazos definidos con el Proveedor Entrante?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6530.
7126	1.5 De los principios que orientan la ejecución del contrato y su interpretación	A efectos de dimensionar adecuadamente los riesgos financieros del proyecto, se agradecería confirmar cómo se mitigarían los efectos en caso de una interrupción grave y sostenida del flujo de pagos hacia la sociedad contratista, derivada de retrasos o insuficiencias en las transferencias de fondos al sistema (vía subsidio u otras).	Durante la historia del Sistema no han ocurrido impagos a operadores ni proveedores de flota ni de servicios complementarios. Ha ocurrido prorratio de pagos en algunas oportunidades, producto de los trámites y formalidades que deben cumplir los decretos de transferencia de recursos del subsidio a las cuentas del Sistema (toma de razón por Contraloría General de la República). En tales casos, el saldo no cubierto, en pesos chilenos, se paga al respectivo concesionario o prestador de los servicios tan pronto existan recursos disponibles. Cabe señalar que los montos de pago se calculan en UF, siendo una de sus

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
			variables el IPC. Remitirse a lo dispuesto en la cláusula 5 de Contrato.
7127	1.6 Vigencia del contrato	Confirmar la posibilidad de establecer un plazo máximo a partir del cual deban iniciarse los pagos, aun cuando el acto administrativo de aprobación aún no haya sido totalmente tramitado.	El Contrato no está sujeto al trámite de toma de razón ante la Contraloría General de la República. Remitirse a lo dispuesto en las cláusulas 1.6.1 y 5 del Contrato.
7128	Anexo B: Contrato de provisión de servicios tecnológicos de gestión de flota e información a personas usuarias	<p>Referencia: Anexo B Contrato De Servicio Complementario De Provisión De Servicios.</p> <p>En cláusula 1.6.2 del Contrato se menciona que el plazo del mismo será de 144 meses contados desde el Inicio de la Prestación de los Servicios, de conformidad a lo señalado en la definición de la Cláusula 1.1.36 del primero.</p> <p>Al revisar la definición de la cláusula 1.1.36 del Contrato, la misma se refiere al GTFSS, sin embargo, el inicio de la prestación de los servicios se encuentra definida en la cláusula 1.1.38 del contrato. Se solicita confirmar si la referencia correcta de la cláusula 1.6.2 del contrato es a la cláusula 1.1.38 del mismo según lo indicado.</p>	Remitirse a lo dispuesto en el resuelvo 1 de la presente resolución.
7129	Apéndice N°10: Del proceso de implementación	¿Cómo se gestionarán las dependencias técnicas y los plazos de implementación de estas integraciones, considerando que involucran a terceros?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6551.
7130	5.1 De los ingresos del proveedor	Confirmar la posibilidad de pago de intereses por demora en caso de postergación por falta de recursos disponibles del STPM.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7126.
7131	5.1 De los ingresos del proveedor	Confirmar la posibilidad de pago de intereses por demora en caso de postergación por solicitudes de cambio que exceden el máximo mensual de UF 1,000.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7126.
7132	4.1 Servicio de predictor	El Servicio Predictor debe permitir priorizar consultas desde sistemas del MTT ¿Cuáles son los mecanismos técnicos para implementar y gestionar esta priorización?	Es responsabilidad del Proveedor la prestación de los servicios de acuerdo con lo establecido en el Contrato y sus Apéndices, será el Proveedor quien deberá definir la manera de priorizar consultas desde Sistemas del MTT.
7133	5.3 Fechas de pago	Confirmar la inclusión de mecanismos para el caso de falta de, insuficiencia o retraso significativo en el traspaso de fondos establecidos en la Ley 20.378 a la entidad pagadora delegada por el MTT, que redunde en un impacto financiero o económico material para el proveedor de servicios. Dicho mecanismo podría consistir, en casos graves, en el cese de los servicios y/o su reducción a un mínimo que permita, en cierta medida, mitigar los daños financieros y económicos ocasionados en tal escenario (incluyendo la posibilidades de pago de intereses por demora).	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7126.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
7134	5.5 Del pago al proveedor	Confirmar inclusión de mecanismos que aseguren continuidad de pagos en caso de que disrupción atribuible a incumplimiento de parte del Prestador de Servicios Complementarios de Administración Financiera.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7126.
7135	4.1 Servicio de predictor	El Servicio Predictor debe permitir priorizar consultas desde sistemas del MTT ¿Existen especificaciones de rendimiento diferenciadas para consultas priorizadas versus no priorizadas?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7132.
7136	Cláusula 9 Supervisión y Control	Confirmar la posibilidad de introducir máximos (anuales u otros) a la imposición de multas o sanciones contractuales.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7051.
7137	5.7 Servicio de Provisión del equipamiento en centros de control, terminales y mantenimiento de software	Se solicita un diagrama esquemático y descripción de la arquitectura, detallando componentes embarcados, equipamiento y la interacción entre Sistema Central, computador embarcado, CMB y COF. ¿Cuáles son los requisitos de hardware específicos (procesamiento, memoria, almacenamiento, rangos de temperatura, durabilidad, certificaciones) para el equipamiento embarcado, COF y CMB?	Remitirse a la Figura N°1: Arquitectura general de la solución, detallada en el Apéndice 1. Además, en relación a los requisitos, remitirse a los requisitos de la solución establecidos en el Anexo A06.
7138	3.2 Obligaciones del Proveedor	Confirmar la posibilidad de introducir un límite máximo de responsabilidad para el proveedor y exclusiones habituales (por daños indirectos o consecuenciales).	Remitirse a las respuestas de las preguntas ID 6437 y 6530.
7139	Apéndice N°10: Del proceso de implementación	Proveer copia o detalle de la parte pertinente de los acuerdos contractuales vigentes con el proveedor saliente que aseguren una transición sin problemas en la fase de implementación. Confirmar la posibilidad de tomar contacto con proveedor saliente para determinar alcance y condiciones de responsabilidades, interfaces y entregas para dicha interacción.	En cuanto a la primera consulta, dicho instrumento es la Resolución N°8, de 2023, conjunta de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Hacienda, disponible en el siguiente sitio web: https://www.dtpm.cl/index.php/documentos/contratos . En cuanto a la segunda consulta, remitirse a lo dispuesto en el Apéndice 10.
7140	5.1 De los ingresos del proveedor	Si bien el Pago de Diseño (PD) está mencionado en la Cláusula 5.1.1., no forma parte de la oferta del Oferente según el Anexo A12 ni aparece mencionado en las Bases de Licitación. Por favor confirme que Proveedor puede calcular con el Pago PD equivalente a 24.000 UF como parte integral de sus ingresos.	El Pago de Diseño no es parte de la oferta. Remitirse a lo dispuesto en las Bases de Licitación y en la cláusula 5 del Contrato.
7141	6. Servicios de comunicaciones	¿Cuáles son los requisitos de capacidad, disponibilidad y redundancia para los sistemas centrales y enlaces de comunicación?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6683.
7142		¿Podría MTT facilitar una lista de vehículos con más detalles? Al menos debería contener información sobre el número de puertas por vehículo y los periféricos instalados.	La información solicitada está disponible en el documento relativo a los atributos de los buses, publicado en el sitio web habilitado para los adquirentes. En caso de requerir información complementaria, las especificaciones técnicas de cada bus están reguladas en el Decreto 122/1991 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija requisitos dimensionales y funcionales de los buses del transporte público.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
7143	Apéndice N°2: De los acuerdos de niveles de servicio	¿Se exige un SLA mínimo?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7051.
7144	Apéndice N°7: Contrato de prestación de Servicios y Equipamiento Tecnológico	Por favor confirme si es responsabilidad del Proveedor firmar el Contrato modelo con cada uno de los OST. Especifique las consecuencias para el Proveedor en caso de que: i) uno o varios OST se nieguen a firmar o quieran introducir cambios al texto provisto ii) la firma de uno o varios Contratos se demore por razones ajenas al Proveedor	Remitirse a las respuestas de las preguntas ID 6437 y 6530.
7145	Anexo A06: De la solución	¿Cómo se definen los "estándares generales de la industria" mencionados para valores de reposición?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6576.
7146	5. Servicios de provisión de equipamiento	Instalación en los vehículos: ¿Cuántos vehículos al día podrán estar disponibles para las instalaciones?	Remitirse a lo dispuesto en la cláusula 8 del Contrato, el apartado 5.6 del Apéndice 1 y el Apéndice 7. Adicionalmente, a la respuesta de la pregunta ID 6530. Durante el Proceso de Implementación, remitirse adicionalmente a lo dispuesto en el apartado 3.1.5 y 3.3.1 del Apéndice 10, en particular al tercer párrafo.
7147	5. Servicios de provisión de equipamiento	Instalación en los vehículos: Por favor especifique las horas y los días en que se puede hacer las instalaciones en los vehículos.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7146
7148	5. Servicios de provisión de equipamiento	Instalación en el vehículo: Por favor entregue una lista de los componentes que debe desmontar el vendedor.	Entendiendo que por "vendedor" hace referencia a Proveedor Saliente, se hace presente que no es obligación del Proveedor retirar el equipamiento instalado por el Proveedor Saliente. Asimismo, el Contrato no establece la obligación del Proveedor de desmontar elementos o componentes, salvo en los siguientes casos: - Servicio de Desinstalación, en que se deberá proceder según lo dispuesto en el apartado 5.6.2 del Apéndice 1. - Cese de Servicios, en que se deberá proceder según lo dispuesto en el apartado 2.2 del Apéndice 6. Remitirse a lo dispuesto en las Bases de Licitación.
7149	4.1 Servicio de predictor	Asumimos que sólo proporcionamos las interfaces, como SIRI y/o GTFS-RT, pero no implementamos el sitio web como tal, ¿es correcta nuestra interpretación?	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 4.1.3 del Apéndice 1.
7150	Apéndice N°1: De los servicios y sistemas tecnológicos	El ANEXO A10 - FORMULARIO DE FUNCIONALIDADES DE LA SOLUCIÓN OFERTADA enumera las funcionalidades obligatorias que el licitador debe cumplir y demostrar como parte de la evaluación de la oferta. Entendemos que estas deben ser respondidas como parte de la oferta y demostradas como parte de la evaluación técnica. Adicionalmente, el Apéndice N°1 ("De los Servicios y Sistemas Tecnológicos") describe las funcionalidades y servicios contenidos en el SGF y el SIPU que	Remitirse a lo dispuesto en el Anexo A10 de las Bases de Licitación que, entre otras cosas, establece que ambos grupos de funcionalidades deben implementarse durante la vigencia del contrato. El apéndice 1 del contrato de concesión es vinculante.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
		deben ser implementados y/o desarrollados para proporcionar los Servicios Tecnológicos. ¿Entendemos correctamente que estas funcionalidades y servicios descritos en el Apéndice Nr. 1 no son obligatorios?	
7151	Apéndice N°3: De las Sanciones	Por favor, confirmar si la responsabilidad indivisible y solidaria de los participantes del consorcio dura solo hasta la formación de la sociedad adjudicataria, en conformidad con la Sección 6.1 de las bases. De ahí en adelante, entenderíamos que la responsabilidad por el contrato y demás actos jurídicos propios de la licitación recae única y exclusivamente sobre dicha sociedad.	La responsabilidad indivisible y solidaria de los integrantes del consorcio se mantendrá vigente hasta la celebración del contrato que se licita con la sociedad adjudicataria debidamente constituida, en la medida que con posterioridad no surjan responsabilidades por hechos acaecidos con anterioridad a dicha suscripción.
7152	6. Servicios de comunicaciones	Suponemos que todos los usuarios del CMB estarán registrados en un servicio Entra ID (formerly Azure AD) disponible con grupos asociados para sus responsabilidades, ¿es correcta nuestra interpretación?	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 2.3 con respecto a los perfiles de usuarios.
7153	3.1 Sistema de Gestión de Flota	Para el caso de los contadores de pasajero ¿la precisión exigida del 98% corresponde a la medición en un escenario ambiental determinado o bien se evidencia por una característica del catálogo del dispositivo?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6536.
7154	6. Servicios de comunicaciones	Nos gustaría aclarar la configuración de hosting prevista. ¿Podría confirmarnos si existen salas de servidores o instalaciones de centros de datos que puedan utilizarse con fines de hosting? En caso afirmativo, solicitamos información sobre las especificaciones técnicas de dichas instalaciones (por ejemplo, suministro eléctrico, climatización, seguridad de acceso, conectividad de red, etc.).	No se cuenta con las instalaciones a las que hace referencia la pregunta. El Proveedor debe disponer de todo lo necesario para cumplir con las obligaciones establecidas en el Contrato y sus Apéndices.
7155	3.9 Funcionalidades de comunicación entre el COF y el personal de conducción	¿Cuántas llamadas externas deben poderse hacer simultáneamente (smartphones, tabletas, etc.)?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6471.
7156	6. Servicios de comunicaciones	¿Es posible realizar una visita in situ de los diferentes tipos / tamaños de terminales?	Remitirse a lo dispuesto en el artículo 3.4.4 las Bases de Licitación, en particular al tercer párrafo.
7157	Anexo A07: Formulario de experiencia en gestión de flota	Se exige que para cada proyecto deberá acreditarse que el software cumple con al menos 28 de las primeras 30 funcionalidades establecidas en el Anexo A10. Esto desconoce que los proyectos de transporte público urbano implementados en diversas jurisdicciones, las funcionalidades demandadas varían según el contexto operativo, regulatorio y presupuestario de cada ciudad o país. En ese sentido, aunque el proveedor tenga las capacidades para incluir todas las funcionalidades exigidas, en la mayoría de los países no se exigen. Luego, la exigencia no cumple con el propósito que	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 2.1 del Anexo A07 de las Bases de Licitación.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
		busca, que es acreditar la experiencia efectiva. Se solicita formalmente modificar las bases para permitir la acreditación efectiva de capacidad para prestar los servicios, mediante la validación de experiencia para cada una de las funciones de manera separada, y que se pueda complementar las funcionalidades que el proveedor posee en distintos proyectos y no necesariamente para cada uno de los proyectos acreditados.	
7158	Apéndice N°1: De los servicios y sistemas tecnológicos	¿Cuántos puntos de recarga hay que integrar?	En razón de que no es posible identificar el objeto de la consulta, remitirse a lo dispuesto en la Bases de Licitación.
7159	3.1 Sistema de Gestión de Flota	¿Qué significa exactamente "desagregación por Unidad de Negocio o Unidad de Servicio"?	La expresión "desagregación por Unidad de Negocio o Unidad de Servicio" se refiere a que puedan segmentarse datos o información por diferentes tipos o grupos, en este caso "por Unidad de Negocio" o "Unidad de Servicios". En cuanto a dichos conceptos, remitirse a lo dispuesto en las cláusulas 1.1.86 y 1.1.87 del Contrato.
7160	9. Servicios opcionales	Del Apéndice Nr. 1 ("De los Servicios y Sistemas Tecnológicos"): Entendemos que las funciones enumeradas en el capítulo 9 «Servicios opcionales» no forman parte de la oferta, es decir, no tienen que formar parte del precio, pero pueden solicitarse si es necesario en función de una solicitud de cambio. Por favor confirmar.	No son parte de la oferta. Remitirse al apartado 9 del Apéndice 1.
7161	7. Soporte y Mantenimiento	En el capítulo 7.5 se indica que el cálculo del lote de piezas de recambio debe presentarse durante la etapa 5 de la fase II del proceso de ejecución. Entendemos que el coste del lote de piezas de recambio no debe incluirse en el precio de la oferta. Por favor confirmar.	Debe estar incluido en el precio de la oferta.
7162	5.7 Servicio de Provisión del equipamiento en centros de control, terminales y mantenimiento de software	Con el fin de asegurar la comparabilidad de las ofertas, ¿podría facilitar información sobre qué tipo de equipos deben instalarse en las terminales y cuántas terminales deben instalarse?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6896.
7163	4.16 Estándares y protocolos de datos	Respecto de los estándares exigidos, ¿Se aceptarán protocolos propietarios bajo alguna condición?	Remitirse a lo dispuesto en la cláusula 4.16 del Contrato, en que se establece de manera explícita los estándares y protocolos mínimos. En el caso de los Estándares y protocolos adicionales dispuestos en la cláusula 4.16.2 del Contrato, el Proveedor deberá "privilegiar la utilización, tanto a nivel de hardware y comunicaciones, como a nivel de software y aplicaciones, de protocolos abiertos debidamente documentados y estándares de la industria de transporte".
7164	5.7 Pago ante el cese de un servicio o grupo de servicios	Con el fin de asegurar la comparabilidad de las ofertas, ¿podría facilitar información sobre cuántos CENTROS DE OPERACIÓN DE FLOTA (FOC) se instalarán (número de emplazamientos)?	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 5.7 del Apéndice 1. Sera puesto a disposición de los adquirentes en el sitio web habilitado un documento que detalla la cantidad y ubicación de los terminales y COF. Además, en el tercer párrafo del artículo 3.4.4 de las Bases de Licitación se

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
			establece una instancia de visita a algunos terminales y COF, donde los adquirentes tendrán la posibilidad observar y recopilar la información necesaria para realizar su oferta.
7165	5.7 Pago ante el cese de un servicio o grupo de servicios	Con el fin de asegurar la comparabilidad de las ofertas, ¿podría confirmar que solo habrá un Centro de Monitoreo de Buses? (operado por el DTPM)	Actualmente existe un solo CMB, no se prevé la existencia de otro.
7166	5.7 Pago ante el cese de un servicio o grupo de servicios	¿Sería posible realizar una visita al FOC y al BMC antes de presentar la oferta?	Las visitas de los oferentes a las instalaciones se realizarán según lo dispuesto en el Artículo 3.4.4. de las Bases de Licitación.
7167	3.1 Sistema de Gestión de Flota	¿Cómo se definen los arcos, ejes y tramos? ¿Es entre los puntos de control?	<p>El SGF debe tener una Red de calles urbanas según lo presentado en el apartado 2.1 del Apéndice 1, un arco corresponde a la unidad mínima que conecta dos puntos consecutivos de la red (nodos). Un tramo es una secuencia de nodos consecutivos, que pueden ser seleccionados por el usuario, el eje se define según tramos previamente definidos.</p> <p>Remitirse a lo dispuesto en la definición 1.1.25 del Contrato que señala lo siguiente: "Eje Vial: Conjunto de arcos unidireccionales sucesivos de la red de calles urbanas que serán definidos por el Ministerio y que pueden ser modificados en el transcurso del contrato."</p> <p>Los puntos de control no se relacionan con la definición de arcos, ejes y tramos.</p>
7168	4.16 Estándares y protocolos de datos	En relación con la gestión de datos:¿Cómo se gestiona la seguridad del acceso a la base de datos o APIs para terceros (MTT, OST, etc.)?	Es responsabilidad del Proveedor dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Contrato y definir el funcionamiento de su solución. Remitirse a la cláusula 4.13 del Contrato.
7169	Anexo A08: Formulario de Experiencia en información a personas usuarias	Se exige que para cada proyecto deberá acreditarse que el software cumple con al menos 8 de las últimas 9 funcionalidades establecidas en el Anexo A10. Esto desconoce que los proyectos de transporte público urbano implementados en diversas jurisdicciones, las funcionalidades demandadas varían según el contexto operativo, regulatorio y presupuestario de cada ciudad o país. En ese sentido, aunque el proveedor tenga las capacidades para incluir todas las funcionalidades exigidas, en la mayoría de los países no se exigen. Luego, la exigencia no cumple con el propósito que busca, que es acreditar la experiencia efectiva. Se solicita formalmente modificar las bases para permitir la acreditación efectiva de capacidad para prestar los servicios, mediante la validación de experiencia para cada una de las funciones de manera separada, y que se pueda complementar las funcionalidades que el proveedor posee en distintos proyectos y no	Remitirse a lo dispuesto en el Anexo A08 de las Bases de Licitación.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
		necesariamente para cada uno de los proyectos acreditados.	
7170	3.5 Funcionalidades de sistemas de datos	Respecto de minería de datos ¿Existen requisitos específicos sobre las herramientas o plataformas de minería de datos a utilizar o integrar?	El oferente debe proponer su stack tecnológico, debiendo dar cumplimiento a lo indicado en el apartado 3.5.3 del Apéndice 1. El aplicativo debe entregar herramientas técnicas para procesar la información puesta a disposición por el SGF.
7171	4.13 Seguridad de la información y ciberseguridad	Sobre seguridad de la información y ciberseguridad: ¿Se requiere la certificación bajo algún estándar específico de seguridad (p.ej., ISO 27001)?	El Contrato no establece una certificación bajo un estándar en particular. Remitirse a lo dispuesto en las cláusulas 4.13 y 4.15 del Contrato y a la respuesta de la pregunta ID 6511.
7172	4.13 Seguridad de la información y ciberseguridad	¿Sobre seguridad de la información y ciberseguridad: Cuáles son los controles de seguridad mínimos que deben implementarse (cifrado, autenticación, auditorías, etc.)?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6511.
7173	4.13 Seguridad de la información y ciberseguridad	Sobre seguridad de la información y ciberseguridad: ¿Qué tipo de pruebas de seguridad (penetración, vulnerabilidad) serán requeridas y con qué frecuencia?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7168.
7174	4.13 Seguridad de la información y ciberseguridad	Sobre seguridad de la información y ciberseguridad: ¿Cómo se gestiona la seguridad en las integraciones con terceros?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7168.
7175	Apéndice N°10: Del proceso de implementación	Respecto del proceso de implementación y pruebas: ¿Cuáles son los criterios de aceptación detallados y cuantitativos para cada fase de prueba (FAT, SAT, Carga, PoC)?	Durante las pruebas el Proveedor debe demostrar que la solución cumple íntegramente con las distintas funcionalidades y obligaciones establecidas en el Contrato y sus apéndices, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.2.4 del Apéndice 10. El Ministerio podrá revisar todos los aspectos contenidos dentro de las especificaciones de la solución requerida, acorde a las características de cada una de las pruebas.
7176	Apéndice N°10: Del proceso de implementación	Respecto del proceso de implementación y pruebas: ¿Qué indicadores específicos se medirán para la aprobación?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7175.
7177	Apéndice N°10: Del proceso de implementación	Respecto del proceso de implementación y pruebas: ¿Cómo se evalúa la "operación real" durante la Prueba de Concepto para su aprobación final?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7175.
7178	Anexo A07: Formulario de experiencia en gestión de flota	En relación con ítem "Cantidad de buses con el software de gestión de flota (GF1)", se señala que para que un proyecto sea considerado válido para puntuar, el software utilizado debe cumplir al menos con 28 de las primeras 30 funcionalidades mandatorias definidas en el Anexo A10, y que ello debe constar expresamente en la carta de respaldo de experiencia. Sin embargo, en la práctica del sector, es habitual que diferentes operaciones de	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 2.1 del Anexo A07 de las Bases de Licitación.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
		transporte público urbano implementen subconjuntos funcionales adaptados a sus necesidades locales, normativas o presupuestarias. Luego el software ofrecido cumple, pero las funcionalidades estan distribuidas entre varios proyectos. ¿Podrá considerarse válida para el puntaje GF1 la suma de proyectos distintos, cada uno de los cuales implementa una parte del total de funcionalidades mandatarias, siempre el software ofertado implementa la totalidad de dichas funcionalidades en su conjunto, aunque no todas ellas estén desplegadas en un único proyecto?	
7179	4.4 De las infracciones y sanciones	Respecto del proceso de mantenimiento y operación: ¿Cuáles son los tiempos de respuesta y resolución detallados exigidos para distintos tipos de fallas (según severidad), más allá de la definición de falla masiva?	Los tiempos de respuestas de los Sistemas están dispuestos en el Apéndice 2; las criticidades de los servicios en el apartado 10 del Apéndice 1 y los incumplimientos asociados en el Apéndice 3. En cuanto al plazo razonable, será determinado por MTT según la naturaleza de la funcionalidad o el servicio, conforme a lo dispuesto en los apartados 3.5, 3.6 y 3.7 del Apéndice 3.
7180	Anexo A08: Formulario de Experiencia en información a personas usuarias	Según los puntos 1 y 2, se señala que para que un proyecto de información a personas usuarias (SIPU) sea considerado válido a efectos de evaluación, la solución utilizada debe cumplir con al menos 8 de las últimas 9 funcionalidades mandatarias, y dicha condición debe constar expresamente en la carta que respalde la experiencia. No obstante, la experiencia en la provisión de soluciones SIPU suele encontrarse distribuida en múltiples proyectos de transporte urbano, dependiendo de los requisitos particulares, normativas locales o disponibilidades tecnológicas de cada operación. ¿Podrá considerarse válida, para efectos de evaluación del ítem EIPU, la suma de proyectos distintos, en los que se haya implementado la misma solución SIPU (o sus versiones anteriores), siempre que se acredite que dicha solución ha cumplido en su conjunto con al menos 8 de las 9 funcionalidades mandatarias exigidas, aunque estas funcionalidades se encuentren distribuidas entre distintos proyectos?	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 2 del Anexo A08 de las Bases de Licitación.
7181	Cláusula 8 Del Manual de Procedimientos	Respecto del proceso de mantenimiento y operación:¿Cómo se gestiona la cadena de soporte y escalamiento? Respecto del proceso de mantenimiento y operación:¿Cómo se gestiona y quiénes intervienen en la cadena de soporte y escalamiento? ¿Sólo el Proveedor entrante y los OST o alguien más (persona o equipo) del MTT?	Remitirse a lo dispuesto en la cláusula 8 del Contrato.
7182	1 Introducción	Respecto a la duración del contrato, ¿Cómo se asegurará que las distintas fuentes de financiamiento se mantengan hasta el final del proceso, incluso si deja de existir el Panel de Expertos o una futura administración ejecuta un plan que regule el proceso actual? Especialmente en relación con el punto de pago de inversión.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7126.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
7183	Anexo A07: Formulario de experiencia en gestión de flota	Item 2.2, se indica que para acreditar experiencia válida en la cantidad de computadores embarcados en buses, estos deben haber sido provistos en proyectos que utilizaron el mismo modelo de computador embarcado ofertado, y que además hayan utilizado la misma solución de software ofertada en el Anexo A06. Esta exigencia resulta excesivamente restrictiva, ya que en muchos proyectos implementados con el mismo software de gestión de flota, el hardware embarcado ha sido ajustado a los requerimientos específicos de cada operación, sin que ello afecte las funcionalidades ni las capacidades del sistema. ¿Podrá el Ministerio aceptar como válida, para puntaje del ítem GF2, la acreditación de proyectos que hayan utilizado la misma solución de software ofertada, aunque el computador embarcado no sea exactamente el mismo modelo ofertado, siempre que se trate de equipos técnicamente equivalentes que hayan operado correctamente la solución en contextos reales de transporte público urbano?	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 2.2 del Anexo A07 de las Bases de Licitación.
7184	Anexo A11: Formulario del Plan de Capacitación	Respecto de la capacitación: ¿Se requiere alguna plataforma específica o metodología de capacitación (online, simuladores)?	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 2 del Anexo A11, donde se establecen los requerimientos que debe cumplir el Plan de Capacitación.
7185	Apéndice N°1: De los servicios y sistemas tecnológicos	Respecto a que el proveedor de servicios debe "implementar todas las medidas de seguridad para la instalación" ¿Se debe considerar incluir personal de seguridad?	Remitirse a las respuestas de las preguntas ID 6437 y 6511.
7186	Apéndice N°1: De los servicios y sistemas tecnológicos	SI algún OST solicita realizar la instalación en sus terminales de operación. ¿Cómo se determinará si se cuenta con acceso a baño, casa de cambio y/o casino para el personal del proveedor?	Lo anterior podrá ser consultado al Administrador de Contrato. Remitirse a lo dispuesto en la cláusula 5.3.6 del Contrato contenido en el Apéndice 7.
7187	Apéndice N°2: De los acuerdos de niveles de servicio	¿Qué documentación o evento se considerarán suficiente para validar eventuales incumplimientos que no sean atribuibles al proveedor adjudicado?	Remitirse a lo dispuesto en las respuestas de las preguntas ID 6437 y 6530.
7188	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.9: ¿Cuál es el protocolo de software utilizado actualmente en el Controlador de Señales del Autobús? ¿Se ha confirmado que la interfaz RS485 está implementada en todos los vehículos existentes? ¿Podría confirmar si la conexión de la interfaz al Controlador de Señales del Autobús en todos los autobuses nuevos cumplirá con la norma ITxPT o si se confirmará el uso del protocolo RS485?	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 3.2.9 del Apéndice 1, en que se establece la obligación de "integrarse a la configuración vigente de letreros de información variable exterior". En lo relativo a las características de la flota del Sistema, remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6490.
7189	3.2 Servicios de integración de los sistemas	3.2.9: ¿Cuál es el protocolo de software utilizado actualmente en el Controlador de Señales del Autobús? ¿Se ha confirmado que la interfaz RS485 está implementada en todos los vehículos existentes? ¿Podría confirmar si la conexión de la interfaz al Controlador de Señales del Autobús en todos los autobuses nuevos cumplirá con la norma ITxPT o si se confirmará el uso del protocolo RS485?	Remitirse a la respuesta a la pregunta ID 7188.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
7190	Apéndice N°2: De los acuerdos de niveles de servicio	¿Con cuánto tiempo de posterioridad se podrá dar aviso a algún tipo de incumplimiento? Por ejemplo, que los buses no estén disponibles para el montaje de equipos, en coordinación previa.	Apenas esté en conocimiento de los hechos. Remitirse a lo dispuesto en el Contrato.
7191	Anexo A09 Formulario de experiencia en contadores de personas usuarias	Se pide acreditar experiencia en implementación de una solución de conteo de personas usuarias, y con cobertura de al menos el 10% de la flota en cada proyecto, con dispositivos que cumplan con una exactitud igual o superior al 95%. La redacción actual del pliego no especifica si la experiencia puede ser acreditada directamente por el proveedor de hardware, cuando ha sido responsable de proveer y soportar técnicamente los dispositivos de conteo utilizados en los proyectos que cumplen con los requisitos funcionales y operativos exigidos. ¿Podrá acreditarse experiencia válida en sistemas de conteo de personas usuarias mediante la presentación de antecedentes por parte de proveedores o fabricantes de hardware, siempre que estos hayan provisto los dispositivos de conteo utilizados en los proyectos implementados, y se acompañe la documentación que demuestre que dichos sistemas han operado en condiciones reales, cumpliendo los requisitos establecidos en el Anexo A09 y el Apéndice N°1?	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 4 del Anexo A09 de las Bases de Licitación.
7192	3.1 Sistema de Gestión de Flota	En el numeral 3.1.31 (y 3.2.33) se menciona un Servicio de Generación de Predicciones, sin embargo, más arriba en las bases se menciona que el Proveedor Entrante se debe integrar al Servicio de Predicciones del Saliente, sin embargo entendemos que esto es sólo durante el proceso de implementación, se pide confirmar esto.	Es correcta la interpretación. Remitirse a lo dispuesto en el apartado 4.1.1 del Apéndice 1, en particular al octavo párrafo. Adicionalmente, tener en consideración lo dispuesto en el apartado 3.2.3 del Apéndice 10, cuando corresponda.
7193	Apéndice N°1: De los servicios y sistemas tecnológicos	Podrían por favor indicarnos si un switch ethernet esta presente en los buses o si de ser necesario este debe ser proporcionado.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6549.
7194	3.2 Servicios de integración de los sistemas	¿Están todos los autobuses, tanto los actuales como los nuevos, provistos de los altavoces necesarios para los pasajeros?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6490.
7195	Anexo A06: De la solución	Pregunta: ¿Se deberá contratar una bolsa de datos individual por bus o se permite una bolsa global para toda la flota?. Contexto: En el artículo 5.2.1 se exige conexión móvil permanente, sin aclarar si debe ser por vehículo o agrupada. Justificación: Define los parámetros contractuales que condicionan la arquitectura de red y planificación de costos.	Es responsabilidad del Proveedor asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato y sus apéndices. No se establece una política asociada a la forma de contratación de los servicios de comunicaciones.
7196	3.2 Servicios de integración de los sistemas	¿El nuevo CCTV/MDVR cuenta con una conexión 4G propia? ¿El nuevo CCTV/MDVR utiliza o es compatible con el mismo software e infraestructura de backend existentes? En caso contrario, ¿podrían proporcionarnos las especificaciones de la interfaz correspondiente?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6501.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
7197	Anexo A06: De la solución	Pregunta: ¿Existe una política mínima de velocidad garantizada o limitaciones de uso justo (fair use) permitidas en los paquetes de datos? Solicitamos que se indique el umbral mínimo aceptado. Contexto: El pliego establece uso preferente de redes 5G y alta disponibilidad, sin detallar límites de velocidad o políticas de uso justo. Justificación: Permite claridad sobre exigencias de calidad de servicio y sobrecostos derivados de posibles restricciones técnicas.	Es responsabilidad del Proveedor asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato y sus apéndices. No se establece una política asociada a las condiciones de uso de los servicios de comunicaciones.
7198	3. Sistema de gestión de flota (SGF)	Dada la pregunta anterior, una vez que el Proveedor entrante dispone de un servicio de predicciones confirmar si se debe dejar de usar el servicio de predicciones del proveedor saliente.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7192.
7199	Anexo A06: De la solución	Pregunta: ¿El servicio requiere funcionamiento simultáneo en doble portadora (activa-activa), o basta con capacidad de failover automático (activa-pasiva. Contexto: El artículo 5.2.1 alude a redundancia activa-activa sin precisar si es obligatoria o si se admite un esquema pasivo. Justificación: Determina si se requiere hardware dual-SIM con conectividad concurrente, lo cual tiene alto impacto en diseño y costos.	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 6.1.1 del Apéndice 1, en que se establece la obligación de "disponer de, al menos, dos proveedores de telecomunicaciones en modalidad activo-activo".
7200	3.2 Servicios de integración de los sistemas	En el numeral 3.2.5 se menciona un simulador de servicio y se indica que en el caso de pérdida de comunicación con el bus el sistema debe simular la posición, en este caso ¿los parámetros para esta simulación los proveerá el MTT o el proveedor debe determinarlos?	Es responsabilidad del Proveedor la prestación de los servicios de acuerdo con lo establecido en el Contrato y sus Apéndices, será el Proveedor quien deberá definir los parámetros de la simulación.
7201	Anexo A12: Formulario de Oferta Económica	Anexo 12 - Pregunta: ¿El oferente debe incluir el costo total de los datos y SMS dentro del POO, o existirá un mecanismo de reembolso por parte del Ministerio?. Contexto: No se entregan datos objetivos sobre cobertura y calidad de las redes actuales, lo que dificulta una planificación equitativa. Justificación: Evita que cada oferente haga supuestos dispares, asegurando transparencia y equidad.	Remitirse a lo dispuesto en las cláusulas 5.1 y 5.2 del Contrato, en particular en la cláusula 5.1.5.1. sobre Pago por Servicio de Suscripción y Administración de los Contratos con las Operadoras Telefónicas, y en el apartado 9.1 del Apéndice 1.
7202	3.2 Servicios de integración de los sistemas	En el numeral 3.2.18 se indica que el sistema se debe integrar a sistemas de recursos humanos ¿cuántos y qué características tienen estos sistemas?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7113.
7203	Apéndice N°1: De los servicios y sistemas tecnológicos	¿Qué consideraciones se debe tomar para acreditación del personal en terreno? ¿Qué documentación y plazos para su ejecución?	Entendiendo que su consulta dice relación con las capacitaciones, el Plan de Capacitación debe ser entregado y ejecutado por el Oferente, conforme lo dispuesto en el apartado 2 del Anexo A11, las consideraciones para el plan son descritas en particular en el tercer párrafo de este mismo apartado.
7204	Anexo A12: Formulario de Oferta Económica	Pregunta: Respecto al pago del 5% sobre el monto facturado por las operadoras, ¿será aplicable a todos los oferentes o dependerá del modelo de suscripción adoptado?. Contexto: El Anexo 12 establece los pagos operacionales, pero no aclara si el costo de datos móviles debe estar incluido en la oferta. Justificación: Asegura que los	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7201.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
		oferentes definan correctamente el alcance económico de su propuesta.	
7205	3.2 Servicios de integración de los sistemas	Respecto de la disposición de las API por parte del Proveedor Entrante (3.2.19) ¿es este quien debe definir los estándares o será el MTT quien lo haga?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6561.
7206	Apéndice N°1: De los servicios y sistemas tecnológicos	¿Existe una limitante de personas a acreditar por cada recinto de operador?	Entendiendo que su consulta dice relación con las capacitaciones, cabe señalar que no existe una restricción respecto de personas a acreditar por cada recinto. Remitirse a lo dispuesto en el apartado 3.4 del Apéndice 10, en particular a los párrafos quinto y sexto. Respecto de los roles y cantidad de personas a acreditar, remitirse a lo dispuesto en el apartado 2.1 del Anexo 11.
7207	Anexo A12: Formulario de Oferta Económica	Pregunta: ¿Se establecerá un valor referencial para las bolsas de datos, para evitar distorsiones en la evaluación económica? Solicitamos información de precios históricos. Contexto: El pliego indica un pago del 5% sobre el monto facturado por operadoras, sin detallar si esto es obligatorio o cómo se aplica. Justificación: Evita malentendidos sobre la forma de calcular este componente económico en la evaluación.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7201.
7208	Anexo A10 Formulario de funcionalidades de la solución ofertada	En el numeral 3.2.35 se menciona que el sistema debe proveer un chatbot que entienda el lenguaje natural ¿qué nivel de entendimiento se espera que tenga el chatbot del lenguaje natural chileno? ¿se aceptarán interacciones mixtas con un menú orientador y luego aceptando consultas en lenguaje natural?	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 3.2.35 del Anexo A10 de las Bases de Licitación, en que se establece que las interacciones "deben estar diseñadas para comprender lenguaje natural", no se aceptarán soluciones mixtas como la presentada.
7209	Anexo A06: De la solución	Artículo 5.3.4 - Pregunta: ¿Qué formatos, herramientas o protocolos se deben usar para reportar el consumo de datos (SNMP, NetFlow, etc.)?. Contexto: No se definen parámetros de referencia económica para los servicios de datos, lo que podría distorsionar la competencia. Justificación: Garantiza que todos los oferentes trabajen con los mismos rangos de costos, evitando ventajas artificiales.	La referencia a las Bases de Licitación es incorrecta, no se logra identificar a qué parte se refiere la pregunta. Es responsabilidad del Proveedor cumplir con las obligaciones establecidas en el Contrato y definir el funcionamiento de su solución. En lo que se refiere al pago por el servicio opcional descrito en el apartado 9 del Apéndice 1, remitirse a lo estipulado en dicho apartado y a lo dispuesto en la cláusula 5 del Contrato.
7210	Anexo A10 Formulario de funcionalidades de la solución ofertada	En el numeral 3.2.36 se menciona que la solución debe disponer de API que entregue información a los usuarios (transbordos, desvíos y perturbaciones) y que estas serán consumidas por terceros ¿cuáles son estos terceros y qué nivel de consulta se espera que hagan a estas interfaces? Lo mismo respecto del numeral 3.2.37	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 4 del Apéndice 1, en que se establecen funcionalidades asociadas a la información a personas usuarias y su respectiva descripción.
7211	Anexo A06: De la solución	Artículo 5.3.4 - Pregunta: ¿El Ministerio proporcionará estructura de reporte mensual y parámetros de validación, o es de libre definición por el oferente?. Contexto: El pliego requiere reportes mensuales de consumo de datos, pero no especifica los formatos o tecnologías aceptadas. Justificación: Evita la entrega de reportes incompatibles con las exigencias técnicas del Ministerio.	La referencia a las Bases de Licitación es incorrecta, no se logra identificar a qué parte se refiere la pregunta. Es responsabilidad del Proveedor cumplir con las obligaciones establecidas en el Contrato y definir el funcionamiento de su solución. En lo que se refiere al pago por el servicio opcional descrito en el apartado 9 del Apéndice 1, remitirse a lo estipulado

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
			en dicho apartado y a lo dispuesto en la cláusula 5 del Contrato.
7212	1 Introducción	Aprueba bases - Considerando N°1, página 2 - ¿Cómo se armoniza con los principios de Derecho Público la mencionada flexibilidad supuestamente otorgada al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en caso de no estar explícitamente regulada? Ello dado que en Derecho Público puede hacerse solo aquello que está expresamente permitido, de acuerdo al principio de legalidad contenido en el artículo 7° de la Constitución Política de la República.	En razón de que el Adquirente no formula una consulta pertinente, remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6950.
7213	1 Introducción	Aprueba bases - Considerando N°1, página 2 - ¿Cómo se resguarda a los oferentes que participen en este proceso licitatorio que la señalada flexibilidad no implicará una afectación al principio de seguridad jurídica y de Igualdad entre los oferentes?	En razón de que el Adquirente no formula una consulta pertinente, remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6950.
7214	Anexo A06: De la solución	¿Cuál es el volumen mínimo mensual (en GB) de datos móviles que deberá estar contratado por bus y/o por aplicación RED para cumplir con los estándares exigidos? Solicitamos que el Ministerio proporcione los datos históricos de consumo de datos por servicio, por bus y por usuario. Contexto:* Según lo establecido en los artículos 5.2.1 y 7.3 del pliego, se exige contar con conectividad móvil de alta disponibilidad para todos los buses y servicios tecnológicos ofertados.	La referencia a las Bases de Licitación es incorrecta, no se logra identificar a qué parte se refiere la pregunta. Es responsabilidad del Proveedor cumplir con las obligaciones establecidas en el Contrato y definir el funcionamiento de su solución. En lo que se refiere al pago por el servicio opcional descrito en el apartado 9 del Apéndice 1, remitirse a lo estipulado en dicho apartado y a lo dispuesto en la cláusula 5 del Contrato.
7215	Anexo A07: Formulario de experiencia en gestión de flota	¿Cuál es el volumen mínimo mensual (en GB) de datos móviles que deberá estar contratado por bus y/o por aplicación RED para cumplir con los estándares exigidos? Solicitamos que el Ministerio proporcione los datos históricos de consumo de datos por servicio, por bus y por usuario. Contexto:* Según lo establecido en los artículos 5.2.1 y 7.3 del pliego, se exige contar con conectividad móvil de alta disponibilidad para todos los buses y servicios tecnológicos ofertados.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7214.
7216	6. Servicios de comunicaciones	Pregunta: ¿Cuál es la definición oficial del MTT respecto a 'alta disponibilidad de conectividad móvil'? ¿Existen benchmarks o KPI mínimos aceptables?. Contexto: El pliego exige alta disponibilidad en conectividad móvil, pero no define si debe ser simultánea o conmutada. Justificación: Clarifica los requerimientos técnicos de diseño y evita sobredimensionamientos innecesarios.	Con respecto a los servicios de comunicaciones: Es responsabilidad del Proveedor asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato y sus Apéndices. En particular, remitirse a lo dispuesto en el apartado 6 del Apéndice 1 y en el apartado 3.3 del Apéndice 2.
7217	6. Servicios de comunicaciones	Pregunta: ¿El Ministerio dispone de análisis históricos de cobertura, latencia o calidad de servicio de las operadoras móviles en las comunas cubiertas? Solicitamos compartir dicha información. Contexto: No se establece claramente qué se entiende por alta disponibilidad ni se entregan métricas técnicas mínimas. Justificación: Permite establecer criterios	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7216.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
		objetivos de evaluación y diseño técnico comparables entre oferentes.	
7218	Cláusula 11 Garantías	Estimados: ¿ la garantías las puede dejar una empresa tercera a nombre de el licitante?	El Contrato no impone restricciones respecto de la persona que debe constituir de la garantía, siempre y cuando se de cumplimiento a las características y las obligaciones generales asociadas a las Garantías conforme lo dispuesto en la cláusula 11 del Contrato.
7219	1.5 De los principios que orientan la ejecución del contrato y su interpretación	Entendemos que el restablecimiento del equilibrio económico del contrato se encuentra incorporado al Contrato por tratarse de un principio general ¿correcto?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6876.
7220	7. Soporte y Mantenimiento	En la sección 7.3.1 del borrador de Contrato se indica que el proveedor se obliga a reponer y/o reparar a su costo el equipamiento afectado por siniestros, hasta un máximo de siniestros mensuales equivalente al 1% de la flota. Por favor explicar si el limite de responsabilidad del proveedor es entonces un 12% anual de la flota.	El porcentaje está establecido de forma mensual, no anual. Remitirse a lo dispuesto en el Apéndice 8.
7221	5.9 Del restablecimiento o del equilibrio económico-financiero del contrato	Respecto de la causal específica para revisar los valores de las condiciones económicas del Contrato (Anexo B de las bases), indicada en el literal ii. de la cláusula 5.9: (i) ¿cuándo y en qué casos se entiende que las órdenes y disposiciones de la autoridad afectan en forma relevante las variables principales del negocio? (ii) ¿cuáles son las variables principales del negocio?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7045.
7222	Cláusula 9 Supervisión y Control	Respecto de la cláusula 9.1.1.10 del Contrato (Anexo B de las bases) ¿el Proveedor debe entregar al Administrador del Contrato, toda otra información que sea requerida por una autoridad estatal dentro del ámbito de su competencia y que se refiera al objeto del Contrato?	Conforme dicha cláusula, el Proveedor debe informar "Toda otra información que sea requerida por un Tribunal de la República, u otra autoridad estatal referida al objeto del Contrato.", remitirse a la cláusula 9.1.1.10 del Contrato.
7223	Cláusula 9 Supervisión y Control	Respecto de la cláusula 9.1.1.10 del Contrato (Anexo B de las bases) ¿el Proveedor debe entregar al Administrador del Contrato, toda otra información que sea requerida por una autoridad estatal dentro del ámbito de su competencia y que se refiera al objeto del Contrato?	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 3.1, en particular, el apartado 3.1.4 del Apéndice 10. Tener en consideración la información disponible en el sitio web habilitado para los adquirentes relativa a la cantidad de OST y de COF, así como también la información dispuesta en la Tabla N°2 del Anexo A11 de las Bases de Licitación.
7224	Cláusula 9 Supervisión y Control	Respecto de la cláusula 9.2.a. del Contrato (Anexo B de las bases), ¿son de cargo del MTT las auditorías financieras, contables u operativas que realice, junto con las supervisiones de las obligaciones y de los Acuerdos de Niveles de Servicio que ejecute?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6940.
7225	Cláusula 9 Supervisión y Control	Respecto de la cláusula 9.3 del Contrato (Anexo B de las bases), solicitamos por favor confirmar que no se podrá aplicar una multa y cobrar al mismo tiempo la	Se puede dar lugar a las multas previstas en el Apéndice 3, sin perjuicio de cobro de la garantía de fiel cumplimiento, en caso de que así lo determine el Subsecretario

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
		garantía de fiel cumplimiento del contrato, pues conforme con el párrafo quinto del Apéndice 3 del Contrato, solo el no pago de la respectiva multa habilita al MTT para cobrar la referida garantía	de Transportes. Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7226.
7226	10.1 Del término anticipado del contrato	Respecto de la cláusula 10.1 del Contrato (Anexo B de las bases), en relación con los numerales 5 y 6 del Apéndice 3 del Contrato ¿se cobrará la garantía de fiel cumplimiento del contrato, solo en aquellos casos que determina el mencionado Apéndice 3?	La garantía de fiel cumplimiento del Contrato, tiene por objeto caucionar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones referidas a la prestación de los Servicios objeto del presente Contrato. El cobro de garantía podrá efectuarse en los casos dispuestos en la cláusula 11.1.3 del Contrato, sin que dicha enunciación sea taxativa. Remitirse a lo dispuesto en la cláusula 11.1 del Contrato y al Contrato en general.
7227	11.1 Garantía de fiel cumplimiento del contrato de concesión	Entendemos que el cobro de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato (Anexo B de las bases) solo procederá en los casos señalados taxativamente en la cláusula 11.1.3 ¿correcto?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7226.
7228	5.3 Evaluación Técnica	¿Sería correcto interpretar para los efectos de demostración de las experiencias que se entenderá por proyecto aquel asociado a servicios y/o de transporte público prestados mediante buses y/o otros vehículos dentro de un mismo esquema de explotación y que pudieran tener afección en diferentes áreas metropolitanas a la vez dentro de un mismo esquema de operación del SAE?	No es correcto. Remitirse a lo dispuesto en el artículo 5 de las Bases de Licitación, y a la descripción de cada criterio de evaluación. Remitirse también a lo dispuesto en los Anexos para acreditar experiencia.
7229	11.3 Garantía del pago de inversión inicial del contrato	Entendemos que el cobro de la garantía del pago de inversión inicial del Contrato (Anexo B de las bases) solo procederá en los casos señalados taxativamente en la cláusula 11.3.3 ¿correcto?	La garantía de pago de inversión inicial del Contrato tiene por objeto caucionar que los fondos entregados a través del Pago de Inversión Inicial del Contrato se usen de acuerdo con las obligaciones contenidas en el Contrato. El cobro de la garantía podrá efectuarse en los casos dispuestos en la cláusula 11.3.3 del Contrato, sin que dicha enunciación sea taxativa. Remitirse a lo dispuesto en la cláusula 11.3 del Contrato y al Contrato en general.
7230	Cláusula 12 Disposiciones varias	La cláusula 12.3 párrafo final del Contrato (Anexo B de las bases) indica que el Proveedor se compromete a velar por el cumplimiento de sus deberes de dirección y supervisión, adoptando e implementando medidas de prevención y supervisión destinadas a evitar la comisión de alguno de los delitos establecidos en la ley N° 20.393, por parte de sus dueños, controladores, responsables, ejecutivos principales, representantes, quienes realicen actividades de administración y sus trabajadores. Al respecto, entendemos que esta obligación del Proveedor se limita a dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley N° 20.393 respecto de las personas que dicho cuerpo legal señala, ¿correcto?	Remitirse a la cláusula 12.3 del Contrato que dispone "(...) evitar la comisión de alguno de los delitos establecidos en la ley N° 20.393. por parte de sus dueños, controladores, responsables, ejecutivos principales, representantes, quienes realicen actividades de administración y sus trabajadores."

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
7231	Apéndice N°7: Contrato de prestación de Servicios y Equipamiento Tecnológico	<p>Respecto del Apéndice 7, Contrato de Prestación de Servicios y Equipamiento Tecnológico, del Contrato (Anexo B de las bases), se solicita responder las siguientes preguntas:</p> <p>(i) ¿El Contrato de Prestación de Servicios y Equipamiento Tecnológico es un contrato de provisión?</p> <p>(ii) ¿Los derechos personales emanados del Contrato de Prestación de Servicios y Equipamiento Tecnológico son bienes afectos?</p> <p>(iii) ¿Las partes de este contrato están obligadas a cederlo al nuevo OST o a la persona que el MTT designe, en caso de término anticipado del contrato de concesión de vías o del instrumento jurídico en virtud del cual el OST presta servicios de transporte público de pasajeros al MTT?</p>	<p>En cuanto a la consulta (i), remitirse a lo dispuesto en las cláusulas 1.1.20 y 1.2 del Contrato.</p> <p>En cuanto a la consulta (ii), remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6475.</p> <p>En cuanto a la consulta (iii), remitirse a lo dispuesto en la cláusula 7.5 del Contrato contenido en el Apéndice 7 y a la respuesta de la pregunta ID 6437.</p>
7232	Apéndice N°7: Contrato de prestación de Servicios y Equipamiento Tecnológico	<p>Respecto del Apéndice 7, Contrato de Prestación de Servicios y Equipamiento Tecnológico, del Contrato (Anexo B de las bases), se solicita responder las siguientes preguntas:</p> <p>(iv) ¿El MTT se obliga a establecer en las bases de licitación, en los contratos de concesión y en cualquier instrumento jurídico en virtud del cual una persona adquiera el derecho a prestar servicios de transporte de pasajeros en lugar del OST, para el período inmediatamente siguiente, según corresponda, la aceptación de la cesión del contrato contenido en el Apéndice 7 del Contrato?</p> <p>(v) ¿El MTT se obliga también a exigir en el mismo instrumento jurídico por el cual el nuevo OST adquiere el derecho a prestar los servicios, que el nuevo operador ceda a quién corresponda el derecho a cobrar y percibir del proveedor del servicio complementario de administración financiera, el precio estipulado en el contrato contenido en el Apéndice 7 del Contrato, con la periodicidad o plazo en él fijados?</p>	<p>En cuanto a ambas consultas, remitirse a lo dispuesto en el Contrato y a la respuesta de la pregunta ID 6530.</p>
7233	9. Servicios opcionales	<p>punto 9.1.2- Pregunta: ¿Debe considerarse el consumo de datos de los usuarios de la App RED dentro de las bolsas contratadas por el proveedor? Cual es el tamaño de la Bolsa actual. Contexto: No se establece el nivel de detalle exigido en los reportes (por bus, por servicio, totalizado, etc.). Justificación: Asegura que el nivel de detalle requerido sea uniforme y verificable para todos los oferentes.</p>	<p>Sobre los servicios opcionales:</p> <p>Remitirse a lo dispuesto en el apartado 9.1 del Apéndice 1, en particular lo establecido en el primer párrafo sobre la contratación de "bolsas" que contemplen tráfico de datos.</p> <p>Remitirse a lo dispuesto en el apartado 9.1.1 del Apéndice 1, en que se establece que el Proveedor deberá "implementar el servicio que permita a las personas usuarias obtener información sobre los tiempos estimados de llegada de los buses a su punto de parada, mediante el envío de mensajes de texto (SMS) desde sus teléfonos móvil al número 1111".</p> <p>Remitirse a lo dispuesto en los apartados 9.1.1 y 9.1.2 del Apéndice 1, en que se establecen los servicios a contratar de manera opcional "9.1.1 Servicio de información mediante mensajes de texto (SMS)" y "9.1.2 Medición de tráfico de datos de la App Red". Por lo tanto, estas bolsas están pensadas para su uso asociado a dichos servicios.</p>

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
			Adicionalmente, remitirse a lo dispuesto en la cláusula 5.1.5 del Contrato.
7234	4.11 Propiedad, cuidado y responsabilidad del equipamiento	Según la cláusula 4.11 del Contrato (Anexo B de las bases de licitación), al término de la vigencia de ese contrato, el MTT podrá requerir al Proveedor que transfiera la propiedad del equipamiento al Ministerio o a quien este determine. Cuando el MTT ejerza esta facultad ¿pagará al Proveedor una indemnización equivalente al valor de reposición del equipamiento transferido?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7039.
7235	Anexo A12: Formulario de Oferta Económica	3. Monto máximo de la Oferta - En este numeral se indica que: "La oferta económica no podrá exceder en ningún caso el monto de veintisiete mil Unidades de Fomento (27.000 UF) mensuales más IVA, calculado en base a la fórmula indicada en este numeral 3 Monto Máximo de la Oferta. Favor aclarar por qué el Pago de Inversión Ofertado (PIO) se divide en 144 cuotas mensuales, como indica la formula mencionada anteriormente, cuando en el capítulo 4.3 de las bases, en el literal i. Pago de Inversión Ofertado (PIO), se indica que el 60% del Pago de Inversión Ofertado será pagado en 5 cuotas de acuerdo a los hitos de implementación y durante la operación del proveedor y que el 40% restante será pagado en 144 cuotas de igual monto, pagaderas durante la vigencia del Contrato desde el inicio de la prestación de los servicios.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6541.
7236	Apéndice N°7: Contrato de prestación de Servicios y Equipamiento Tecnológico	Según la cláusula 7.3.1 del Apéndice N°7 (Contrato de Prestación de Servicios y Equipamiento Tecnológico), al término de la vigencia de ese contrato, el MTT podrá requerir al Proveedor que transfiera la propiedad del equipamiento al Ministerio o a quien este determine. Cuando el MTT ejerza esta facultad ¿pagará al Proveedor una indemnización equivalente al valor de reposición del equipamiento transferido?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7039.
7237	Apéndice N°7-I Descripción de Equipamiento	Según el Apéndice N° 7-I, la descripción de los servicios podrá variar conforme lo instruya el MTT conforme al Contrato (Anexo B de las bases de licitación) o por acuerdo entre el Proveedor y el respectivo OST. En tales casos, ¿tendrá el Proveedor derecho a compensación por los mayores costos que impliquen estas variaciones?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6462 y a lo dispuesto en el Apéndice 11.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
7238	Apéndice N°7: Contrato de prestación de Servicios y Equipamiento Tecnológico	La cláusula 5.3.1 del Apéndice N° 7 (Contrato de Prestación de Servicios y Equipamiento Tecnológico) establece la obligación del OST de contratar seguros para cubrir los daños o pérdidas que pudieren afectar el equipamiento. ¿Cuáles son las características de estos seguros?	Remitirse a lo dispuesto en la cláusula 5.3.1 del Contrato contenido en el Apéndice 7.
7239	Apéndice N°7: Contrato de prestación de Servicios y Equipamiento Tecnológico	Respecto de la cláusula 5.3.4 del Apéndice N° 7 (Contrato de Prestación de Servicios y Equipamiento Tecnológico) ¿podrían por favor confirmar que donde dice "para que el OST pueda prestar servicios de instalación y desinstalación" debe decir "para que el Proveedor pueda prestar servicios de instalación y desinstalación"?	Remitirse a lo dispuesto en el resuelvo 1 de la presente resolución.
7240	Apéndice N°7: Contrato de prestación de Servicios y Equipamiento Tecnológico	En relación con la cláusula 7.3.2 del Apéndice N° 7 (Contrato de Prestación de Servicios y Equipamiento Tecnológico) ¿podrían por favor precisar cuáles son las gestiones que, al término de ese contrato, deberán efectuar el OST o el Proveedor respecto de la información generada o recolectada en virtud de los Servicios Tecnológicos y Adicionales?	Remitirse a lo dispuesto en la cláusula 4.12 del Contrato y la cláusula 7.3.2 del Contrato contenido en el Apéndice 7.
7241	Apéndice N°7: Contrato de prestación de Servicios y Equipamiento Tecnológico	El Proveedor podrá poner término unilateral al Contrato de Prestación de Servicios y Equipamiento Tecnológico en virtud de la cláusula 7.5 letra a) del Apéndice N° 7. ¿Podrían por favor confirmar que, en ese caso, el OST no tendrá derecho a indemnización de perjuicios?	Remitirse a lo dispuesto en la cláusula 10 del Contrato y la cláusula 7.5 del Contrato contenido en el Apéndice 7.
7242	Apéndice N°7: Contrato de prestación de Servicios y Equipamiento Tecnológico	El OST podrá poner término al Contrato de Prestación de Servicios y Equipamiento Tecnológico en virtud de la cláusula 7.5 letra b) del Apéndice N° 7. Entendemos que, en ese caso, el Proveedor tendrá derecho a indemnización de perjuicios. ¿Podrían por favor precisar el alcance de dicha indemnización?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7241.
7243	Apéndice N°7: Contrato de prestación de Servicios y Equipamiento Tecnológico	En relación con la causal de término del Contrato de Prestación de Servicios y Equipamiento Tecnológico regulada en la cláusula 7.5 letra c) del Apéndice N° 7. Entendemos que, en ese caso, el Proveedor siempre tendrá derecho a indemnización de perjuicios ¿correcto	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7241.
7244	Apéndice N°7: Contrato de prestación de Servicios y Equipamiento Tecnológico	En relación con el Contrato de Prestación de Servicios y Equipamiento Tecnológico regulado en el Apéndice N° 7 ¿podrían por favor precisar la oportunidad y formalidades que el Proveedor o el OST deberá cumplir para la cesión de ese contrato a un tercero?	Remitirse a lo dispuesto en las cláusulas 10.3 y 12.2 del Contrato.
7245	Apéndice N°7: Contrato de prestación de Servicios y Equipamiento Tecnológico	En relación con el Contrato de Prestación de Servicios y Equipamiento Tecnológico regulado en el Apéndice N° 7 ¿podrían por favor precisar las garantías que el OST deberá constituir a favor del Proveedor con el fin de asegurar el fiel cumplimiento de sus obligaciones contractuales?	El Apéndice 7 no establece la obligación de constituir garantías en favor del Proveedor. Remitirse a la cláusula 5.3.1 del Contrato contenido en el Apéndice 7 y la cláusula cuarta del Apéndice 7 III.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
7246	Apéndice N°7: Contrato de prestación de Servicios y Equipamiento Tecnológico	En relación con el con el Contrato de Prestación de Servicios y Equipamiento Tecnológico regulado en el Apéndice N° 7, el Proveedor solo será responsable hasta por culpa leve ¿correcto?	Remitirse a las respuestas de las preguntas ID 6437 y 6530.
7247	Apéndice N°7 – III Mandato especial de descuento	Si se produce el término anticipado del Mandato Especial de Descuento conferido al Administrador Financiero (Apéndice N° 7-III): (i) ¿Quién pagará los Servicios Adicionales al Proveedor? (ii) ¿A través de qué mecanismo se realizarán estos pagos?	Remitirse a la cláusula cuarta del Mandato Especial de Descuento contenido en el Apéndice 7 II. Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6530 y 7126.
7248	Anexo A06: De la solución	En referencia al punto 2.4 ¿Es mandatorio que cada dispositivo embarcado cuente con dos SIM cards físicas activas, o se aceptarán soluciones de SIM única con soporte multioperador?	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 6.1 del Apéndice 1, en particular al quinto párrafo.
7249	Anexo A06: De la solución	¿Se permitirá el uso de tecnologías que utilicen SIM cards inteligentes con conmutación automática entre operadores?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7248.
7250	Anexo A06: De la solución	¿Cuál es el proveedor actual de las SIM cards utilizadas por el sistema de RED?	Los proveedores de las SIM cards actuales es Claro Chile y Movistar.
7251	4 De las ofertas	En este modelo la flota y los terminales dejan de ser activos propios del concesionario, siendo los buses provistos por los Suministradores de Buses o Proveedores de Buses, cuyas cuotas de flota son pagadas por el Sistema, y los terminales entregados por el Sistema. ¿A que se refiere con terminales? ¿estaciones? Y las intermodales?	Los terminales son inmuebles destinados, principalmente a la llegada, salida y/o acopio de los buses, utilizados por quienes prestan servicios de transporte público urbano remunerado de pasajeros mediante buses en el área regulada, y que pueden ser de distintos tipos según las funciones que cumpla, de conformidad con las normas aplicables. Remitirse también a la respuesta de la pregunta ID 6494.
7252	3 De la Licitación	Pag 5 ..se busca contar con soluciones y herramientas tecnológicas que permitan ofrecer servicio de transporte público de estándar mundial. Las referencias solo no lo aseguran.	Remitirse a lo dispuesto en las Bases de Licitación.
7253	3 De la Licitación	PAG. 6. Herramientas de despacho de buses, para contribuir a una correcta ejecución de la planificación de transporte a través de aspectos de la programación del transporte. ¿Se refiere a un planificador?	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 3.8 del Apéndice 1.
7254	1.5 De los principios que orientan la ejecución del contrato y su interpretación	Pag 24: del Sistema. Por lo tanto, antes de la suscripción del Contrato de provisión de servicios tecnológicos de Gestión de Flota e Información a Personas Usuarias, el Adjudicatario deberá acreditar al MTT que no está relacionado con ninguno de los Operadores de Buses del Sistema, en los términos del Artículo 100 de la Ley N° 18.045.	Remitirse a lo dispuesto en el artículo 3.4.8 de las Bases de Licitación.
7255	Anexo A06: De la solución	¿Cuál es el consumo de datos promedio mensual por bus, actualmente?	Los consumos de datos por bus son inherentes a las características propias de las soluciones de cada oferente.
7256	5.1 De los ingresos del proveedor	5.1.2.2 Pago de Inversión Inicial: En relación con el pago de la inversión inicial estipulada en el contrato, previsto en cinco plazos conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, y con el propósito de reducir la posibilidad y el riesgo de que se realice el pago de más	En razón de que el Adquirente no formula una consulta, remitirse a lo dispuesto en la cláusula 5.1.2.2 del Contrato.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
		de un plazo dentro del mismo año natural, proponemos, como modelo financiero alternativo, que dicho pago se efectúe de manera fraccionada mensualmente desde el inicio del contrato durante un período de 54 meses. Consideramos que esta medida podría facilitar a DTPM la gestión planificada de sus recursos y minimizar el riesgo de que se presente una situación de esta índole.	
7257	1.2 Objeto del contrato	Repito pregunta (*) Pag 24: del Sistema. Por lo tanto, antes de la suscripción del Contrato de provisión de servicios tecnológicos de Gestión de Flota e Información a Personas Usuarias, el Adjudicatario deberá acreditar al MTT que no está relacionado con ninguno de los Operadores de Buses del Sistema, en los términos del Artículo 100 de la Ley N° 18.045. ¿se refieres a los actuales operadores?	Sí, el Adjudicatario deberá acreditar al MTT que no está relacionado con ninguno de los Operadores de Buses del Sistema, en los términos del Artículo 100 de la Ley N° 18.045, vigentes a la época de suscripción del contrato.
7258	3 De la Licitación	Pag 28. Cabe destacar que, durante la etapa de evaluación técnica del presente proceso de licitación, el Oferente deberá realizar una demostración funcional de la solución ofertada, en la que se corroborará el cumplimiento de las funcionalidades declaradas como implementadas. ¿Detalles de la demo, con que info, online etc ?	Remitirse a lo dispuesto en el artículo 5.3.4.1 las Bases de Licitación.
7259	3 De la Licitación	Pag 37. Un módulo con el equipamiento que implementará a bordo de los buses: consola para el conductor, display para Información a Personas Usuarias, computador embarcado, contador de personas usuarias, entre otros. ¿se pide una maqueta funcional para después de entrega de la oferta?	Remitirse a lo dispuesto en el artículo 5.3.4.1 las Bases de Licitación.
7260	9. Servicios opcionales	En relación a los envíos de SMS (2 por día) mencionados en las bases: ¿Para qué tipo de comunicación serán utilizados estos SMS? ¿Están contemplados dentro de las bolsas de conectividad contratadas?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7233.
7261	3 De la Licitación	A03. Pg.3. Contaje, identificar bicicletas y sillas de ruedas ¿Con contaje específicos de sillas? ¿¿Esto lo tienen nuestros sistemas? A03. Pg.3. Contaje, La precisión	Los contadores de personas usuarias actuales disponen de la tecnología que permite identificar bicicletas y sillas de ruedas según la información provista por los fabricantes.
7262	3 De la Licitación	A03. Pg.3. Contaje, La precisión exigida para este sistema es del noventa y ocho por ciento (98%) ¿condiciones de auditoria de la precisión?	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 3.1.6 del Apéndice 1 del Contrato de Concesión.
7263	3 De la Licitación	Repito pregunta (*) se copio al la N°50 A03. Pg.3. Contaje, identificar bicicletas y sillas de ruedas ¿Con contaje específicos de sillas? ¿¿Esto lo tienen nuestros sistemas?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7261.
7264	3 De la Licitación	A03. Pg.3. Contaje, La precisión exigida para este sistema es del noventa y ocho por ciento (98%) ¿condiciones de auditoria de la precisión?	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 3.1.6 del Apéndice 1 del Contrato de Concesión.
7265	3 De la Licitación	A10. Pg.3. Servicio de Integración de Los sistemas. ¿sería interesante conocer el detalle de las herramientas y elementos a integrar para justificar su viabilidad?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6444.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
7266	3 De la Licitación	A11. Pg.3. Personal de conducción 18.000 ¿se requiere formación a todo el grupo de drivers o sería posible formar a los formadores de drivers?	En relación a la modalidad de capacitación durante el Proceso de Implementación, remitirse a lo establecido en el apartado 2 del Anexo A11, donde se establece el requisito de "Entregar un programa para cada perfil (rol), detallando los módulos, los contenidos de cada módulo, su duración en horas y la forma en que serán capacitadas: de manera directa o a través de personal de los OST (por ejemplo mediante los encargados de capacitación de COF o de personal de conducción), de manera presencial, virtual o híbrida".
7267	1.2 Objeto del contrato	CONTRATO. 1.5.7 Pg. 16. Principio de evolución de la tecnología El adecuado funcionamiento del Sistema reconoce la introducción de cambios que recojan la evolución de la tecnología en uso en el Sistema, cuando su reemplazo o complemento con otra tecnología distinta a la anteriormente empleada, fuere requerido para optimizar la gestión, seguridad y calidad de los servicios. ¿Dentro del alcance inicial del proyecto incluye todo?	Remitirse a lo dispuesto en la cláusula 1.5.7 del Contrato y el Apéndice 1.
7268	5.3 Evaluación Técnica	En relación con el criterio de evaluación a "Cantidad de buses con el software de gestión de flota (GF1)", se señala que para que un proyecto sea considerado válido para puntuar, el software utilizado debe cumplir al menos con 28 de las primeras 30 funcionalidades mandatorias definidas en el Anexo A10, y que ello debe constar expresamente en la carta de respaldo de experiencia. Las prácticas estándares en licitaciones lo que buscan es certificados de experiencias que acrediten la implementación de las funcionalidades específicas, pero nunca solicitan que en cada experiencia estén implementadas todas o algún porcentaje de ellas. Su acreditación funcional queda de manifiesto en la etapa pruebas de concepto. Para favorecer la participación competitiva y evitar restricción injustificada de oferentes con experiencia real, solicitamos que acreditar la experiencia y funcionalidad pueda ser cubierta parcialmente con distintos contratos y demostrando su completitud en la prueba de concepto.	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 2.1 del Anexo A07 de las Bases de Licitación.
7269	Apéndice N°2: De los acuerdos de niveles de servicio	¿Cuál es el nivel mínimo de disponibilidad exigido para los enlaces de conectividad móvil en buses (por ejemplo, ¿>99.5% mensual)?	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 3.3.2 del Apéndice 2.
7270	5.3 Evaluación Técnica	En relación con el criterio de evaluación "Cantidad de buses con el software de gestión de flota (GF1)". Entendemos se busca asignar un puntaje de evaluación en función de que la solución opere en un volumen determinado de buses por certificado de experiencia, en las prácticas estándares en licitación, la comprobación de las capacidades de procesamiento y transaccionalidad se realizan en un proceso que forma parte de la evaluación técnica mediante simulaciones de stress de la plataforma y solución. Así la acreditación no queda	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 2.1 del Anexo A07 de las Bases de Licitación.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
		restringida a contratos independientes, sino que sólo a una definición de volúmenes mínimos por contrato y a certificación de capacidad mediante simulación stress a la plataforma y solución en el proceso de evaluación técnica. Por ello, solicitamos que la acreditación de contratos solo requiera un volumen mínimo de buses por contrato y una prueba de simulación de stress de la plataforma y solución en el proceso de evaluación técnica.	
7271	9. Servicios opcionales	En relación con el punto 9.0 de las bases: ¿A qué se refiere específicamente el concepto de "bolsas prepago" mencionadas?	Lo estipulado hace referencia a una manera de contratación de servicios de las Operadoras Telefónicas, en las que se prepaga una determinada cantidad de SMS o tráfico de datos. Remitirse a la respuesta de la pregunta 7233.
7272	9. Servicios opcionales	En relación con el punto 9.0 del Apéndice N°1 ¿Están estas bolsas pensadas como respaldo de emergencia, como servicios paralelos, o están contempladas para un uso recurrente?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7233.
7273	Apéndice N°1: De los servicios y sistemas tecnológicos	El ANEXO A10 - FORMULARIO DE FUNCIONALIDADES DE LA SOLUCIÓN OFERTADA enumera las funcionalidades mandatorias que el Oferente deberá indicar si las cumple no. Entendemos que estas deben ser respondidas como parte de la oferta y demostradas como parte de la evaluación técnica El Apéndice N°1 ("De los Servicios y Sistemas Tecnológicos") a su vez describe funcionalidades y servicios contenidos en el SGF y el SIPU. Entendemos correctamente que parte de estas funcionalidades son optativas y que el Oferente deberá indicar en caso de que haya optdo por no implementar alguna de las funcionalidades como parte de su solución?	Remitirse a lo dispuesto en el Anexo A10 de las Bases de Licitación que, entre otras cosas, establece que ambos grupos de funcionalidades deben implementarse durante la vigencia del contrato. El apéndice 1 del contrato de concesión es vinculante.
7274	6. Servicios de comunicaciones	Como parte de esta licitación, nos gustaría aclarar la configuración del hosting. ¿Podría confirmar si existen salas de servidores o centros de datos preferidos que puedan ser utilizados por INIT para realizar el hosting o con fines de ubicación?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7154.
7275	6. Servicios de comunicaciones	Basándonos en nuestra experiencia, proponemos utilizar 5G para la comunicación dentro de las terminales en lugar de WiFi. Esta solución resultará más económica que implementar una infraestructura WiFi. Por favor confirme si esta solución es viable.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6489.
7276	Cláusula 12 Disposiciones varias	Con el fin de que los licitadores puedan evaluar de forma realista la exposición al riesgo y los precios, de conformidad con el principio de previsibilidad reconocido en los artículos 1547 y 1558 del Código Civil, entendemos que el proyecto de contrato puede contener una cláusula de limitación de responsabilidad de modo que, salvo en casos de negligencia grave (culpa grave) o dolo y responsabilidad que no pueda excluirse en virtud de la legislación imperativa, la responsabilidad total del proveedor por cualquier daño derivado del incumplimiento se limite al importe (por	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6437 y 6530.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
		ejemplo, el precio del contrato). Tenga en cuenta que no podemos celebrar un contrato sin una limitación de responsabilidad debido a la política de la empresa.	
7277	Apéndice N°3: De las Sanciones	Teniendo en cuenta el valor total del contrato, con el fin de garantizar la proporcionalidad y la distribución equitativa de los riesgos, solicitamos respetuosamente que el total acumulado de los descuentos y penalizaciones aplicables en virtud de los Apéndices 2 y 3 del contrato se limite a un máximo del 10 % del valor total del contrato. Esto sería coherente con la práctica habitual del sector y salvaguardaría el equilibrio económico del contrato. Rogamos nos lo confirmen.	En razón de que el Adquirente no formula una consulta, remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7051 y lo dispuesto en el Apéndice 2.
7278	5.1 De los ingresos del proveedor	En relación con la estructura de pago descrita en las condiciones generales del punto 5.1.2.2 Pago de Inversión Inicial, ¿estaría dispuesto el cliente a considerar un plan de pago mensual siempre que se respeten los hitos?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7256.
7279	1 Introducción	1.3 PROCESO DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA, sexto párrafo. Se entiende que el proveedor adjudicado de la presente licitación será el responsable de asumir todos los costos que se generen a raíz de la provisión de los servicios tecnológicos de gestión de flota e información a personas usuarias, quedando eximido el operador de servicios de transporte (Concesionario) de asumir costo alguno de dichas actividades., favor confirmar.	Remitirse a las respuesta de las preguntas ID 6437 y 6530, y a lo dispuesto en los Apéndice 7, Apéndice 7 - I, Apéndice 7 - II y Apéndice 7 - III.
7280	1 Introducción	1.3 PROCESO DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA, sexto párrafo. Al indicarse que el nuevo Proveedor entregará un conjunto de servicios al MTT como a los OST (Operadores de Servicios de Transporte), suministrará herramientas y aplicaciones de software, nuevo equipamiento embarcado en la flota de buses y en estaciones de trabajo, desarrollos e integraciones con otros servicios y sistemas, se entiende que el proveedor adjudicado será el responsable de asumir todo costo que involucre la instalación, integración, operación, transmisión de datos y mantenimiento del equipamiento a bordo de los buses requeridos en las presentes bases (computador embarcado, consola del personal de conducción, sistema de contador de personas usuarias, dispositivo de comunicación del bus), quedando eximido el operador de servicios de transporte (Concesionario) de asumir costo alguno de dichas actividades. Favor confirmar.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7279.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
7281	5 Evaluación y Adjudicación	<p>Agradeceremos confirmar qué información será hecha pública por el DTPM de la contenida en las ofertas de los licitantes. En particular, agradeceremos se aclare:</p> <p>¿Qué parte de la información presentada por los oferentes será considerada pública, y cuál se entiende como confidencial?</p> <p>¿Es necesario que el licitante identifique expresamente la información que considere confidencial al momento de presentar su oferta para que esta condición sea respetada?</p> <p>Esta aclaración es relevante para efectos de protección de know-how, aspectos comerciales y elementos técnicos sensibles contenidos en la propuesta.</p>	<p>El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones está sujeto a la Ley N°20.285 y la publicidad de las ofertas se sujetará a ese marco normativo.</p>
7282	Anexo A06: De la solución	<p>En <Formulario A06><Tabla N°6> solo se menciona el suministro de estaciones de trabajo y comunicaciones para COF/CMB. En <5.7> se detalla qué incluye una estación de trabajo, pero no se identifica en ninguna parte del pliego el suministro de infraestructura IT (servidores, almacenamiento, hosting, etc.) para el sistema central. Entendemos, por tanto, que dicha infraestructura no forma parte del alcance de esta licitación y que será provista por el contratante o en otra licitación. Agradeceremos confirmación de este entendimiento o, en su caso, aclaración expresa del alcance de suministro de infraestructura IT central.</p>	<p>El Proveedor debe disponer de todo lo necesario para cumplir con las obligaciones establecidas en el Contrato y sus Apéndices, incluyendo toda la infraestructura necesaria de su solución.</p>
7283	Anexo A06: De la solución	<p>En <5.3.4.1.> se señala que el oferente deberá implementar un módulo con el equipamiento que se utilizará a bordo. Agradeceremos confirmar que, para efectos de la demostración funcional, es posible utilizar un sensor de conteo de personas equivalente al previsto para el proyecto, siempre que se garantice que el sistema es capaz de procesar correctamente los datos de pasajeros y ocupación.</p>	<p>Remitirse a lo dispuesto en el artículo 5.3.4.1 de las Bases de Licitación, en particular a lo dispuesto en la letra d) del sexto párrafo.</p>
7284	3 De la Licitación	<p>¿De qué manera el Adjudicatario deberá acreditar al MTT que no está relacionado con ninguno de los Operadores de Buses del Sistema, en los términos del Artículo 100 de la Ley N° 18.045?</p>	<p>Mediante una declaración jurada. Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6637.</p>
7285	3.4 Del proceso de licitación	<p>¿Es posible extender el plazo de presentación de ofertas en al menos cuatro semanas?</p>	<p>Remitirse al cronograma del artículo 3.4.1. de las Bases.</p>

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
7286	4.3 Documentos que deben incluirse en el sobre N°3 Oferta Económica	Documento 12: Formulario de oferta económica. i. Pago de Inversión Ofertado (PI 0), se menciona que "Deberán considerarse como parte del Pago de Inversión aquellos elementos necesarios para la correcta implementación del proyecto, tales como: Equipamiento instalado en el Centro de Monitoreo de Buses, los Centros de Operación de Flota y los terminales." ¿Hay que implementar 1 (un) COF por cada OST? Dado que un mismo OST puede estar a cargo de más de una Unidad de Servicio, se debe considerar 1 (un) COF para cada OST, o 1 (un) COF por cada Unidad de Servicios?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6682.
7287	3.4 Del proceso de licitación	En el caso de un consorcio no constituido que se presenta como oferente, agradeceremos confirmar si es posible que cada uno de los integrantes del consorcio aporte una garantía de seriedad de la oferta por separado, siempre que la suma de los montos cubiertos por dichas garantías alcance el total exigido (10.000 UF) y cada garantía cumpla con las demás condiciones formales establecidas en las bases.	No es posible. Remitirse al artículo 3.4.4.7. de las Bases, que establece que la garantía de seriedad podrá consistir en una boleta bancaria o en una póliza de seguro.
7288	3.4 Del proceso de licitación	En el caso de un consorcio no constituido que se presenta como oferente, agradeceremos confirmar si es posible que cada uno de los integrantes del consorcio aporte una garantía de seriedad de la oferta por separado, siempre que la suma de los montos cubiertos por dichas garantías alcance el total exigido (10.000 UF) y cada garantía cumpla con las demás condiciones formales establecidas en las bases.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7287.
7289	3.4 Del proceso de licitación	En el caso de un consorcio no constituido que se presenta como oferente, agradeceremos confirmar si es posible que cada uno de los integrantes del consorcio aporte una garantía de seriedad de la oferta por separado, siempre que la suma de los montos cubiertos por dichas garantías alcance el total exigido (10.000 UF) y cada garantía cumpla con las demás condiciones formales establecidas en las bases.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7287.
7290	5.5 Evaluación Económica	En relación a ii. Pago de Operación Ofertado (PO 0), Solicitamos respetuosamente confirmar si la formula utilizada para calcular el limite maximo de la oferta economica mensual (27000 UF), expresada en las bases como $PI0 / 144 + PO0 \leq 27000$, considera correctamente la estructura de pagos del Pago de Inversion (PI0) definida en el contrato, en particular lo señalado en la clausula 5, donde se indica que solo el 40% de dicho monto sera pagado en cuotas mensuales durante la operacion (el 60% se paga como inversion inicial durante la implementacion). En virtud de lo anterior, estimamos que la formula mas adecuada para evaluar el cumplimiento del limite mensual deberia ser $(PI0 * 0.40) / 144 + PO0 \leq 27000$ UF, por lo que solicitamos se aclare formalmente si esta interpretacion es	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6541.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
		correcta a efectos del calculo y validacion de las ofertas economicas.	
7291	4.3 Documentos que deben incluirse en el sobre N°3 Oferta Económica	Documento 12: Formulario de oferta económica. i. Pago de Inversión Ofertado (PIO), se menciona que "Deberán considerarse como parte del Pago de Inversión aquellos elementos necesarios para la correcta implementación del proyecto, tales como: Equipamiento instalado en el Centro de Monitoreo de Buses, los Centros de Operación de Flota y los terminales." Respecto a los COF, para un correcto dimensionamiento del proyecto ¿Es posible contar con la cantidad de terminales a equipar y la ubicación de los mismos (dirección, comuna)?	La información solicitada está disponible en el sitio web habilitado para los adquirentes.
7292	Anexo B: Contrato de provisión de servicios tecnológicos de gestión de flota e información a personas usuarias	En <Anexo B-Contrato>, <1.6.2. Plazo del contrato>, se indica "El plazo de contrato será de ciento cuarenta y cuatro (144) meses contados desde el Inicio de la Prestación de los Servicios, de conformidad a lo señalado en la definición de la Cláusula 1.1.36 del presente documento. [...] Luego de iniciada la vigencia del Contrato en la oportunidad indicada en el numeral precedente, tendrán lugar el Proceso de Implementación, que se compone de las siguientes fases, cuyo detalle está contenido en el Apéndice N°10 del presente Contrato: Fase I [...], Fase II [...], Fase III [...]". Según eso, los 144 meses comprenden las fases I y II. Sin embargo, en <apéndice 10><3.3. FASE III: IMPLEMENTACIÓN> se indica "Esta fase se inicia con la notificación del Acta de Aprobación de la Prueba de Concepto por parte del Ministerio, y marca el hito mediante el cual se constituye el Inicio de la Prestación de los Servicios". Que parece indicar que el inicio de prestación de servicios se inicia con la fas	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6531.
7293	4.3 Documentos que deben incluirse en el sobre N°3 Oferta Económica	Documento 12: Formulario de oferta económica. i. Pago de Inversión Ofertado (PIO), se menciona que "Deberán considerarse como parte del Pago de Inversión aquellos elementos necesarios para la correcta implementación del proyecto, tales como: Equipamiento instalado en el Centro de Monitoreo de Buses, los Centros de Operación de Flota y los terminales." ¿Se espera que, como parte de este proyecto, se suministren computadores, pantallas, etc. para los operadores del terminal a cargo de la expedición o despacho de buses?	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 5.7 del Apéndice 1, no es responsabilidad del Proveedor suministrar computadores y pantallas para los puestos de trabajo en terminales, solo en las estaciones de trabajo para operadores de COF y CMB.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
7294	4.3 Documentos que deben incluirse en el sobre N°3 Oferta Económica	Documento 12: Formulario de oferta económica. Si como parte de este proyecto se deben suministrar computadores, pantallas, etc para los operadores del terminal a cargo de la expedición o despacho de buses ¿Cuántos puestos de operador deben considerarse en cada terminal?	Remitirse a la respuesta de la pregunta 7293.
7295	4.3 Documentos que deben incluirse en el sobre N°3 Oferta Económica	En <4.3>. <ii. Pago de Operación Ofertado (POo) DOCUMENTO QUE DEBE INCLUIRSE EN EL SOBRE O PAQUETE N°3, "OFERTA ECONOMICA"> se indica "La oferta económica, es decir, la suma de la cuota señalada en el numeral anterior, más el pago de operación, no podrá exceder en ningún caso el monto de veintisiete mil Unidades de Fomento (27.000 UF) mensuales más IVA: $PIo/144 + POo \times 27.000 (UF)$ ". Sin embargo, la cuota del numeral anterior corresponden a un 40% de PIo. ¿es posible que la fórmula en realidad debiera ser $\{0,4 * PIo/144 + POo \times 27.000 (UF)\}$?	Remitirse a la respuesta de la pregunta 6541.
7296	4.3 Documentos que deben incluirse en el sobre N°3 Oferta Económica	Documento 12: Formulario de oferta económica. i. Pago de Inversión Ofertado (PIO), se menciona que "Deberán considerarse como parte del Pago de Inversión aquellos elementos necesarios para la correcta implementación del proyecto, tales como: Equipamiento instalado en el Centro de Monitoreo de Buses, los Centros de Operación de Flota y los terminales." ¿Es posible contar con la ubicación (dirección, comuna) de las instalaciones donde se instalarán los COF?	La información solicitada está disponible en el sitio web habilitado para los adquirentes.
7297	Anexo A06: De la solución	En <Anexo A06><Tabla N° 2> se indica que se debe suministrar sistema de megafonía, pero en <Manual de Especificaciones><4.8> se establece que el fabricante del bus debe proveerlo. Además, en la tabla de flota se identifican 892 buses con sistemas existentes (al menos tres parecen reproductores multimedia), 1962 sin información y 1385 marcados como N/A. Agradeceremos aclarar: a) si debe integrarse con sistemas preexistentes (y en ese caso, qué información técnica se puede aportar por modelo); b) qué significa "N/A" (¿no aplica?); y c) si lo que se espera es cotizar suministro completo de megafonía para todos los buses, ajustándose durante el proyecto según corresponda. Esto es clave para una cotización adecuada.	Con respecto a las preguntas formuladas: Preguntas a) y c), remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6752. Pregunta b), para efectos de la interpretación del archivo considerar "N/A" como "sin información".
7298	5 Evaluación y Adjudicación	5.3.1.3. Soporte y mantenimiento para Flotas de Transporte (GF3). Fórmula de cálculo del puntaje por la experiencia en la provisión del servicio de Soporte y Mantenimiento en flotas de transporte: consideramos que esta fórmula es incorrecta, faltaría un multiplicador por 100 ¿Es posible confirmar esto?	Remitirse a lo dispuesto en el resuelvo 1 de la presente resolución.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
7299	Anexo A06: De la solución	En <Anexo A06><Tabla N° 2> se indica que se debe suministrar sistema de megafonía, pero en <4.8> se establece que el fabricante del bus debe proveerlo. Además, en la tabla de flota se identifican 892 buses con sistemas existentes (al menos tres parecen reproductores multimedia), 1962 sin información y 1385 marcados como N/A. Agradeceremos aclarar: a) si debe integrarse con sistemas preexistentes (y en ese caso, qué información técnica se puede aportar por modelo); b) qué significa "N/A" (¿no aplica?); y c) si lo que se espera es cotizar suministro completo de megafonía para todos los buses, ajustándose durante el proyecto según corresponda. Esto es clave para una cotización adecuada.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7297.
7300	Anexo A06: De la solución	En <Anexo A06><Tabla N° 2> se indica que se debe suministrar sistema de megafonía, pero en <Manual de Especificaciones><4.8> se establece que el fabricante del bus debe proveerlo. Además, en la tabla de flota se identifican 892 buses con sistemas existentes (al menos tres parecen reproductores multimedia), 1962 sin información y 1385 marcados como N/A. Agradeceremos aclarar: a) si debe integrarse con sistemas preexistentes (y en ese caso, qué información técnica se puede aportar por modelo); b) qué significa "N/A" (¿no aplica?); y c) si lo que se espera es cotizar suministro completo de megafonía para todos los buses, ajustándose durante el proyecto según corresponda. Esto es clave para una cotización adecuada.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7297.
7301	Anexo A06: De la solución	En Anexo A06 Tabla N° 2 se indica que se debe suministrar sistema de megafonía, pero en <Manual de Especificaciones><4.8> se establece que el fabricante del bus debe proveerlo. Además, en la tabla de flota se identifican 892 buses con sistemas existentes (al menos tres parecen reproductores multimedia), 1962 sin información y 1385 marcados como N/A. Agradeceremos aclarar: a) si debe integrarse con sistemas preexistentes (y en ese caso, qué información técnica se puede aportar por modelo); b) qué significa "N/A" (¿no aplica?); y c) si lo que se espera es cotizar suministro completo de megafonía para todos los buses, ajustándose durante el proyecto según corresponda. Esto es clave para una cotización adecuada.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7297.
7302	Anexo A07: Formulario de experiencia en gestión de flota	Respecto a los proyectos a presentar como experiencia, se menciona que "Sólo se podrá presentar como experiencia aquella correspondiente a proyectos que estén operativos o que hayan estado operativos en los últimos cinco (5) años, es decir, desde el 1 de enero del año 2020 al 31 de diciembre del año 2024." Entendemos que será válido cualquier proyecto que haya estado en operación durante el periodo entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2024, y con una duración	Si, es correcto.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
		de al menos 1 año contado a partir de su inicio de operación. ¿Es esto correcto?	
7303	Anexo A06: De la solución	En FORMULARIO A06 Tabla N°6: Otros componentes de la solución> se indica "Sistema de localización automática (AVL)". ¿ Podrían aclarar a qué componente hardware se refiere con este sistema? ¿Qué diferencia hay con el computador embarcado?	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 3.1.10 del Apéndice 1 para lo relativo a las funcionalidades asociadas al Sistema de Posicionamiento Automático (AVL). El Proveedor deberá disponer de equipamiento y sensores que permitan cumplir con las condiciones exigidas para el funcionamiento de su solución. En la tabla N°6 del Anexo A06 se deberá describir el Sistema de localización automática de la solución.
7304	Anexo A10 Formulario de funcionalidades de la solución ofertada	3.1.37 Gestor de contenidos. Qué tipo de contenidos formatos se deberán gestionar?	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 3.1.37 del Anexo A10 y en los apartados 4.3.3, 4.3.4, 4.3.5 y 4.3.6 del Apéndice 1.
7305	Anexo A10 Formulario de funcionalidades de la solución ofertada	En Anexo A10 3.1.38 se señala que el contenido debe poder "cargarse automáticamente en una fecha programable cuando el bus esté en el terminal" y "transmitirse en un horario programado o en la cercanía de un punto geográfico". Agradeceremos confirmar si, al mencionar "cercanía de un punto geográfico", se refieren a que el contenido puede descargarse automáticamente, por ejemplo, vía WiFi cuando el bus se encuentra cerca de un terminal o punto definido, o si se refiere únicamente a la lógica de activación de contenidos ya cargados (ej. mensajes informativos activados por geolocalización).	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 3.1.38 del Anexo A10, en que se establece "transmitirse en un horario programado o en la cercanía de un punto geográfico", es decir, hace referencia a la activación de contenidos ya cargados.
7306	Anexo A10 Formulario de funcionalidades de la solución ofertada	3.1.37 Gestor de contenidos. ¿Quién estará a cargo de la administración de los contenidos?	Remitirse a lo dispuesto en los apartados 2.3, 4.3.3, 4.3.4, 4.3.5 y 4.3.6 del Apéndice 1.
7307	Anexo A10 Formulario de funcionalidades de la solución ofertada	3.2.16 Sistema de gestión de videovigilancia. ¿Debe proveerse un Video Wall? En caso afirmativo, de qué características?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6501.
7308	Anexo A10 Formulario de funcionalidades de la solución ofertada	<ANEXO A10><3.2.13><Sistema de regulación: Registro de actividades> se indica "La solución dispone de un registro de todas las actividades, que permita hacer seguimiento a [...] los controles,.". ¿ A qué se refiere esto de "los controles"?	Los controles refieren a cualquier acción realizada por los centros de control, como la difusión de mensajes, cambios de contenidos de información a pasajeros, entre otros.
7309	Anexo B: Contrato de provisión de servicios tecnológicos de gestión de flota e información a personas usuarias	En Anexo B-Contrato, CLÁUSULA 3, 3.2.2.14 se indica "Nombrar dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la entrada en vigencia del Contrato un Encargado del Contrato y su subrogante, quien será contraparte del Ministerio durante toda la vigencia del Contrato, representando con todas las facultades al Proveedor para estos efectos.", mientras que en <3.2.2.29> se indica "Designar un Encargado de	Remitirse a lo dispuesto en el resuelvo 1 de la presente resolución.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
		Contrato dentro de plazo de 20 días desde iniciada la vigencia del Contrato, así como su suplente.". ¿Pueden aclarar si son 10 o 20 días?	
7310	2. Servicio de provisión y configuración de componentes del servicio de gestión de flota e información a personas usuarias	Se dará acceso a un entorno de pruebas para asegurar compatibilidades de manera previa?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6532.
7311	Anexo B: Contrato de provisión de servicios tecnológicos de gestión de flota e información a personas usuarias	En <Anexo B-Contrato>, <4.11. PROPIEDAD, CUIDADO Y RESPONSABILIDAD DEL EQUIPAMIENTO> se indica "El Proveedor será el propietario de equipamiento utilizado [...] Al término de la vigencia del Contrato, independiente de la causa, el Proveedor se obliga a transferir la propiedad del equipamiento al MTT o a quien este determine, siempre y cuando así lo requiera el MTT. [...] En <Anexo B-Contrato>, <3.2.2, Otras obligaciones > se indica "3.2.2.28. Elaborar y mantener actualizado un Registro del uso de 1% de equipos de reserva,". La propiedad del equipamiento de reserva (el 1% mencionado) ¿también sería transferida análogamente según 4.11?	Sí, remitirse a la cláusula 4.11 del Contrato.
7312	8. Servicios adicionales	En <Apéndice N°1><8.2. SERVICIO DE REPOSICIÓN Y /O REPARACIÓN DEL EQUIPAMIENTO EN CMB> se indica "Este servicio consiste en la reposición y /o reparación del equipamiento en el CMB que hayan sido siniestrados por motivos relacionados a su uso. No se incluye en este servicio la reposición y /o reparación debido a fallas tecnológicas del equipamiento o mientras éste se encontraba bajo custodia del Proveedor, cuyo costo será asumido por este último.". Agradeceremos mayor detalle sobre qué se entiende por "siniestrado por motivos relacionados a su uso" y cómo se diferencian estos casos de aquellos en que la reparación debe ser asumida por el proveedor. Sería útil contar con ejemplos concretos que permitan ilustrar cuándo aplica el servicio de reposición y cuándo se considera responsabilidad directa del proveedor.	El Contrato no se establece la definición de "siniestrado por motivos relacionados a su uso", por lo que se definirán caso a caso teniendo en cuenta los principios del Contrato.
7313	Anexo B: Contrato de provisión de servicios tecnológicos de gestión de flota e información a personas usuarias	En <Anexo B-Contrato>, <10,3. CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS EN CASO DE TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO> se indica " Con el objeto de asegurar la continuidad de los servicios tecnológicos y el correcto funcionamiento del STPM, el Proveedor deberá cumplir,[...]; c. Dejar disponible el hardware necesario para la prestación de los Servicios contratados al Proveedor, sin costo, esto es, excluida la amortización o cualquier otro pago".	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7039 y al resuelvo 1 de la presente resolución.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
		Considerando que el Pago de Inversión en Cuotas (40% del Plc) se distribuye a lo largo de 144 meses, y que dicho pago corresponde a equipamiento ya instalado, se solicita confirmar si el contrato contempla algún mecanismo de compensación o liquidación proporcional en caso de término anticipado del contrato con el objetivo de evaluar correctamente los riesgos financieros y contables asociados a la inversión.	
7314	2. Servicio de provisión y configuración de componentes del servicio de gestión de flota e información a personas usuarias	En <Apéndice N°1>, <2.1. BASE CARTOGRÁFICA DEL ÁREA REGULADA> se indica " El Proveedor deberá proporcionar una base cartográfica de toda el Área Regulada [...] .B. Coberturas urbanas y rurales Urbanas, [...] Otros modos de transporte (Tranvías y teleféricos, infraestructura de bicicletas o servicios de arriendo, entre otros)". Dicha información relativa a otros modos de transporte, ¿corresponde de alguna forma con una capa a proporcionar por el MTT (tipo shape o similar, como los archivos geográficos disponibilizados en el programa de operación)?	Remitirse a lo dispuesto en las cláusulas 2.2.8 y 2.3.2 del Contrato, que establecen facultades y obligaciones del Ministerio y el Administrador de Contrato relativas a la entrega de información que pudiese ser relevante para la prestación de los servicios del Proveedor.
7315		En lo referente a los ficheros de Programa de Operación disponibles públicamente, en el fichero Anexo 2 de algunos casos (ej: U10-STU) se incluye el ente "Pórtico TS", sin embargo no es mencionado en ningún sitio del pliego técnico. ¿Es necesario considerarlo para algo? En caso afirmativo ¿podrían explicar en qué consiste?	No se debe considerar.
7316		En lo referente a los ficheros de Programa de Operación disponibles públicamente, en el fichero Anexo 3 de algunos casos (ej: U10-STU) se incluye el ente "Familia de Servicios", sin embargo no es mencionado en ningún sitio del pliego técnico. ¿Es necesario considerarlo para algo? En caso afirmativo ¿podrían explicar en qué consiste? ¿equivale a un Grupo de Servicios?	Para el Indicador de Espera se podrían agrupar servicios en familias (grupos de servicios), en cuyo caso el indicador deberá considerar intervalos considerando ambos servicios.
7317		En lo referente a los ficheros de Programa de Operación disponibles públicamente, en el fichero Anexo 5 se incluye los entes "Ponderador de Salida/Ponderador de Llegada" o "Ponderador" (en casos com U2-Su Bus Chile), o Medición ICRP (U2-Su Bus Chile), sin embargo no son mencionados en ningún sitio del pliego técnico. ¿Es necesario considerarlo para algo? En caso afirmativo ¿podrían explicar en qué consiste?	La puntualidad de salida y llegada afecta en el indicador de puntualidad, mayor detalle se presenta en el Manual de Reportería.
7318	3.1 Sistema de Gestión de Flota	En <Apéndice N°1><3.1.1.5> y <3.6.1.2> se menciona que el SGF debe efectuar "cálculos en línea" relacionados con indicadores de desempeño (ICFP, IE, IP, etc.). Agradeceremos confirmar si este concepto se refiere a que el sistema debe disponer de una ventana o interfaz donde estos KPIs se muestren actualizados en vivo durante la jornada, calculados en tiempo real a medida que se desarrolla el servicio, o si basta con	Remitirse a lo dispuesto en los apartados 3.1.8 y 3.6 del Apéndice 1.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
		que estén disponibles para consulta inmediata (acceso en línea a históricos), pero sin cálculo en directo. Esta aclaración es relevante para dimensionar correctamente la arquitectura del sistema.	
7319	3. Sistema de gestión de flota (SGF)	<p>En Apéndice N°1 3.1.1.6.1. Regulación por frecuencia> se indica " El sistema debe estar diseñado para adaptarse a un algoritmo de origen externo que podrá ser utilizado si el MTT lo requiere.."</p> <p>Dado que no se dispone de ninguna información técnica para poder evaluar los trabajos y esfuerzos de esa potencial integración, entendemos que, de ser realizada, sería acorde a lo dispuesto en <Apéndice N°1>, <8.4. SERVICIO DE SOLICITUD DE CAMBIO> o, en su defecto, según lo dispuesto en <ANEXO B: CONTRATO><5.1.6.. Otros pagos asociados a otros requerimientos específicos del Ministerio> . ¿Podrían confirmar nuestro entendimiento o alternativamente proporcionar la información técnica necesaria para evaluar los trabajos?</p>	En el caso de requerir adaptar un algoritmo o funcionalidad de la solución, remitirse a lo dispuesto en el apartado 8.4 del Apéndice 1.
7320	3.1 Sistema de Gestión de Flota	<p>En <Apéndice N°1>, <3.1.6. SISTEMA DE CONTADOR DE PERSONAS USUARIAS> se indica " Se debe proveer un sistema embarcado para el conteo de personas usuarias a bordo de los buses, que cuente con, al menos, una precisión del 98%. Por motivos de eficiencia, solamente se requiere que 1 de cada 4 buses (un 25%) cuente con este equipamiento embarcado."</p> <p>En el documento con los detalles de flota actual, se indica que hay 1492 buses con contador de pasajeros (no se indican los modelos). Dado que en el pliego no se indica nada de que haya que integrarse con contadores existentes ni se da ningún detalle técnico sobre cómo integrarlos (ni conexión física, protocolos,..), entendemos que los contadores actuales no han de ser considerados y serán desinstalados por el proveedor actual. Por favor confirmen nuestro entendimiento</p>	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6536.
7321	3.1 Sistema de Gestión de Flota	<p>En <Apéndice N°1>, <3.1.8. PANEL DE CONTROL DEL MTT> se indica " EL SGF debe poner a disposición del MTT un panel de visualización online (Dashboard) en tiempo real, [...]. La información que debe desplegar el panel es, al menos, la siguiente:• Posicionamiento: entrega el posicionamiento de todos los buses en operación, tanto los que se encuentran en servicios comerciales como no comerciales, distinguiéndolos de manera gráfica."</p> <p>No acabamos de entender esto, ¿se refieren a verlos sobre un GIS/mapa? ¿o ser refieren a una tabla donde aparezca en columnas la posición Latitud/longitud? ¿ Podrían aclararlo?</p>	Respecto al panel de visualización, remitirse a lo dispuesto en el apartado 3.1.8 del Apéndice 1 y en el apartado 3.2.15 del Anexo A10, en particular al tercer párrafo que indica que la información "puede ser desplegada en una o más vistas dentro del dashboard".

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
7322	3. Sistema de gestión de flota (SGF)	<p>En <Apéndice N°1>, <3.1.8. PANEL DE CONTROL DEL MTT> se indica " El Panel debe disponer de distintos niveles de desagregación, que al menos permita desagregar por Unidad de Negocio o Unidad de Servicios, servicio de transporte, sentido, zona geográfica.." Cuando hablan de Zona geográfica, ¿podrían aclarar ese concepto? No queda claro si se refiere a que hay una serie de zonas fijas estipuladas asociadas como un atributo de cada eje o paradero. O cómo funciona una zona en relación con el cumplimiento que implica expediciones (¿qué ocurre si una expedición tiene un recorrido que transcurre entre dos zonas?). Agradeceríamos clarificación sobre esto</p>	<p>El Panel de Control deberá incorporar funcionalidades para cargar zonas geográficas, para cumplir con lo establecido en el apartado 3.1.8 del Apéndice 1. El formato para definir las zonas será definido conjuntamente entre el MTT y el Proveedor, siendo un formato estándar como el shapefile el formato propuesto para delimitar los límites zonales. Esta capacidad de filtrado por zonas en el Panel de Control se aplicará específicamente a las secciones de Flota en Operación e Indicadores de Desempeño. Los criterios de afectación también deben ser acordados pero en base a criterios lógicos, por ejemplo para el ICFP, un servicio que transite por múltiples zonas afectará el cálculo del indicador en todas las zonas involucradas y en los casos del IE e IP, solo se considerará la afectación cuando los puntos de control o paradas se encuentren dentro de la zona geográfica correspondiente.</p>
7323	3.1 Sistema de Gestión de Flota	<p>En <Apéndice N°1><3.1.9> se indica que el SGF debe proveer un sistema VMS usando cámaras embarcadas, pero no se detalla cómo se accede a los DVR existentes. Entendemos que la conexión será mediante puerto Ethernet, y que los streams se recibirán vía RTSP u otro protocolo estándar. Según la tabla de flota, hay 5240 buses con DVR de 20 modelos distintos y otros 2226 buses sin DVR, sin información o N/A. Agradeceremos confirmar si la conexión a dichos DVR será homogénea y conforme a protocolos estándar (RTSP o similar), y que se entregará para cada unidad la información técnica necesaria (IP, puerto, path, usuario, contraseña, etc.). En caso contrario, agradeceremos detalles sobre protocolos o variaciones que debamos considerar.</p>	<p>Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6501.</p>
7324	3.2 Servicios de integración de los sistemas	<p>En Apéndice N°1 3.2. SERVICIOS DE INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS>se indica " Si en el futuro el MTT determina que es necesaria la integración o interoperabilidad del SGF con otras plataformas o servicios que están basados en protocolos y estándares, se deberá adecuar todas las interfaces y/ o realizar todos los desarrollos necesarios en el SGF, para lograr la integración o interoperabilidad con las nuevas plataformas o servicios.." Dado que no se dispone de ninguna información técnica para poder evaluar los trabajos y esfuerzos de esa potencial integración, entendemos que, de ser realizada, sería acorde a lo dispuesto en <Apéndice N°1>, <8.4. SERVICIO DE SOLICITUD DE CAMBIO> o, en su defecto, según lo dispuesto en <ANEXO B: CONTRATO><5.1.6.. Otros pagos asociados a otros requerimientos específicos del Ministerio> . ¿Podrían confirmar nuestro entendimiento?</p>	<p>Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6561.</p>

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
7325	3.2 Servicios de integración de los sistemas	<p>En Apéndice N°1 3.2. SERVICIOS DE INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS>se indica " Si en el futuro el MTT determina que es necesaria la integración o interoperabilidad del SGF con otras plataformas o servicios que están basados en protocolos y estándares, se deberá adecuar todas las interfaces y/ o realizar todos los desarrollos necesarios en el SGF, para lograr la integración o interoperabilidad con las nuevas plataformas o servicios.." Dado que no se dispone de ninguna información técnica para poder evaluar los trabajos y esfuerzos de esa potencial integración, entendemos que, de ser realizada, sería acorde a lo dispuesto en <Apéndice N°1>, <8.4. SERVICIO DE SOLICITUD DE CAMBIO> o, en su defecto, según lo dispuesto en <ANEXO B: CONTRATO><5.1.6.. Otros pagos asociados a otros requerimientos específicos del Ministerio> . ¿Podrían confirmar nuestro entendimiento?</p>	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6561.
7326	3.2 Servicios de integración de los sistemas	<p>En <Apéndice N°1>, se menciona que el SGF debe integrarse con los sistemas de planificación de los OST y del MTT. Agradeceremos confirmar si dichos sistemas permiten la integración mediante formatos estándar como GTFS o NeTEx (mencionados en 4.16.1). Asimismo, considerando el elevado número de OST, agradeceremos precisar: ¿cuántos sistemas de planificación diferentes existen?, ¿cuántos requieren protocolos distintos?, y si se espera que el proveedor adapte su sistema a cada uno o, por el contrario, que proponga un protocolo único para centralizar las integraciones. Esta información es clave para estimar el esfuerzo requerido en fases 1 y 2.</p>	Remitirse a lo dispuesto en el resuelvo 1 de la presente resolución.
7327	3.2 Servicios de integración de los sistemas	<p>En <Apéndice N°1><3.2.3> se indica que los buses estándar Red utilizan CAN BUS bajo J1939 y que el proveedor tendrá acceso sin restricciones a la documentación correspondiente. Agradeceremos confirmar si la conexión física a los buses se realizará mediante el conector FMS estándar. Según la tabla de flota, hay al menos 8 tipos de conectores: 1760 marcados como "Sí" sin detalle, 362 con lo que parecen números de parte no estándar, 931 con OBD2 (poco habitual en buses) y 379 como SAE J1939 sin confirmar si se trata del FMS. Agradeceremos mayor claridad sobre el tipo de conector físico aplicable y el número de buses con interfaz CAN BUS estandarizado para planificar adecuadamente la integración.</p>	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6466.
7328	3.2 Servicios de integración de los sistemas	<p>En <Apéndice N°1><3.2.3> se indica que los buses estándar Red utilizan CAN BUS bajo J1939 y que el proveedor tendrá acceso sin restricciones a la documentación correspondiente. Agradeceremos confirmar si la conexión física a los buses se realizará mediante el conector FMS estándar. Según la tabla de flota, hay al menos 8 tipos de conectores: 1760 marcados como "Sí"</p>	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6466.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
		sin detalle, 362 con lo que parecen números de parte no estándar, 931 con OBD2 (poco habitual en buses) y 379 como SAE J1939 sin confirmar si se trata del FMS. Agradeceremos mayor claridad sobre el tipo de conector físico aplicable y el número de buses con interfaz CAN BUS estandarizado para planificar adecuadamente la integración.	
7329	Anexo A11: Formulario del Plan de Capacitación	¿DTPM desea o prefiere un enfoque de formación de formadores para la capacitación de conductores? ¿O deberían los oferentes proponer un tiempo para formar a todos los conductores?	Remitirse a lo dispuesto en el Anexo A11 Formulario del Plan de Capacitación de las Bases.
7330	3.2 Servicios de integración de los sistemas	En <Apéndice N°1><3.2.3> se indica que el SGF debe incorporar datos de telemetría de buses no estándar Red "a partir de un contrato con un tercero". Agradeceremos aclarar si esto implica que el proveedor debe celebrar acuerdos individuales con los distintos carroceros para acceder a dichos datos. En tal caso, ¿cuántos protocolos distintos deberían considerarse?, ¿para cuántos vehículos?, ¿y cuántos contratos serían necesarios? Esta información es clave para estimar el esfuerzo de integración, considerando los 38 modelos de carrocería registrados y el limitado plazo previsto para completar las fases 1 y 2 del proyecto.	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 3.2.3 del Apéndice 1, en particular al tercer párrafo, donde se indica: "Para todos aquellos buses en que se dispongan los datos de telemetría, a partir de un contrato con un tercero (...)", lo anterior implica que algunos OST han celebrado contratos con terceros, los que permiten acceder a los datos de telemetría.
7331	3.5 Funcionalidades de sistemas de datos	En <Apéndice N°1>, <3.5.2. ALMACENAMIENTO Y EXPORTACIÓN DE DATOS DEL SGF> se indica " Todos los datos relacionados con el SGF, su configuración y la información operacional deben ser almacenados durante toda la vigencia del Contrato, según los requerimientos del MTT, disponiendo en línea los datos más recientes (los últimos veinticuatro (24) meses)." En ninguna de las tablas de suministro se incluye la provisión de consumibles, como las cintas para copias, por lo que entendemos no serían parte del suministro del proveedor, por favor confirmen nuestro entendimiento.	El Proveedor debe dar cumplimiento a la obligación dispuesta en el apartado 3.5.2 del Apéndice 1. La Bases de Licitación no regulan el equipamiento o mecanismo en que, al respecto, el almacenamiento debe ser efectuado.
7332	3.2 Servicios de integración de los sistemas	En <Apéndice N°1>, <3.2.5. SISTEMA DE PRIORIZACIÓN SEMAFÓRICA> se indica " El SGF deberá tener la capacidad de integrarse con un sistema de priorización semafórica. En cuyo caso, deberá ser capaz de definir el nivel de prioridad requerido para cada uno de los buses y generar solicitudes de prioridad a ser enviadas mediante la integración." Dado que no se dispone de ninguna información técnica para poder evaluar los trabajos y esfuerzos de esa potencial integración, entendemos que, de ser realizada, sería acorde a lo dispuesto en <Apéndice N°1>, <8.4. SERVICIO DE SOLICITUD DE CAMBIO> o, en su defecto, según lo dispuesto en <ANEXO B: CONTRATO><5.1.6.. Otros pagos asociados a otros requerimientos específicos del Ministerio> . ¿Podrían confirmar nuestro entendimiento?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7117.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
7333	5. Servicios de provisión de equipamiento	¿Podría DTPM aclarar dónde se puede encontrar el Manual de Normas Gráficas o proporcionar una copia para descargar?	Está disponible en el siguiente sitio web: https://www.dtpm.cl/index.php/documentos/manuales-y-otros .
7334	Apéndice N°10: Del proceso de implementación	3.3.1. ETAPA ÚNICA: INSTALACIÓN/DESINSTALACIÓN MASIVA. La instalación del equipamiento embarcado se llevará a cabo en coordinación con los OST y otros Proveedores de Servicios del Sistema que el MTT determine, según la disponibilidad de los buses y acorde a los Planes Operacionales que deban cumplir. ¿Qué mecanismos, sanciones, etc. se establecerán para asegurar la disponibilidad de los buses por parte de los OST en tiempo y forma para los trabajos de instalación y mantenimiento?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6530.
7335	3.2 Servicios de integración de los sistemas	En <Apéndice N°1><3.2.6> se indica que el proveedor debe integrarse a la "configuración vigente" de las pantallas a bordo y adaptarse a la especificación S02P06-AVMS. Agradeceremos confirmar si el funcionamiento actual es el habitual, con pantallas inteligentes (procesador embebido y software propio) que reciben eventos desde el SAE vía ETH. Asimismo, agradeceremos confirmar: a) tipo de conexión física; b) cuántos protocolos diferentes existen; c) si se espera que el computador embarcado genere salida de vídeo directamente (y en ese caso, en cuántos buses y qué tipo de salida: HDMI, VGA...); y d) si es correcto entender que no se espera que el proveedor suministre duplicadores de señal de vídeo.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6481.
7336	3.2 Servicios de integración de los sistemas	En <Apéndice N°1>, <3.2.7. SISTEMA DE PUERTAS, TIMBRE DE PARADA, PLATAFORMA DE ACCESO DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA O DISCAPACIDAD> se indica " El SGF debe integrarse a la configuración vigente del sistema de puertas y timbre de parada, y deberá adaptarse a la especificación S02POS VEHICLEtoIP." Dicha especificación VehicletoIP, según nuestro conocimiento, se definió para uso de vehículos ferroviarios (tranvías, trenes) para los que no existe algo similar al CANBUS/FMS que es lo que se emplea en buses. Es muy inusual que carroceros de buses entreguen los vehículos cumpliendo con dicha especificación, dado que lo hacen cumpliendo con CANBUS. Siendo este el caso, ¿es posible realizar las funciones especificadas en 3.2.7. empleando CANBUS en vez de S02POS VEHICLEtoIP?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6484.
7337	3.2 Servicios de integración de los sistemas	En <Apéndice N°1>, <3.2.8. INTEGRACIÓN CON SISTEMAS AVANZADOS DE ASISTENCIA AL CONDUCTOR(ADAS) DE DETECCIÓN DE PROXIMIDAD DE ELEMENTOS> se indica " El Proveedor deberá integrarse con los sistemas avanzados de asistencia al personal de conducción (Advanced driver assistance systems, ADAS),." Según el documento de Integraciones se habla de 3 sistemas ADAS (Mobileye,	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6445.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
		ADA BSD -Zhongtong-* y sistema 360 -Yutong-. Entendemos se ha de considerar por tanto esos tres protocolos ¿ es correcto? Suponemos que la conexión física con los ADAS será vía ETH, ¿es correcto? ¿disponen de conector M12 o RJ45?	
7338	3.2 Servicios de integración de los sistemas	En <Apéndice N°1><3.2.9> se indica que el proveedor debe integrarse con los letreros exteriores existentes. Según la tabla de flota, hay 12 marcas de ruterros, aunque podrían ser modelos iguales con distinta codificación. Agradeceremos confirmar: a) ¿cuántos protocolos distintos se deben considerar, más allá del número de modelos?, b) ¿qué tipo de conexión física utiliza cada tipo de ruterro (RS485, ETH...)? y ¿cuántos buses corresponden a cada tipo?, c) En caso de conexión Ethernet, ¿se utiliza conector M12 o RJ45? En <Manual de Especificaciones><4.5> se menciona RS485 vía DB9, pero en 3.2.9 se hace referencia a la especificación S02P06 AVMS, que implica ETH. Esta información es clave para definir la arquitectura de integración.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6486.
7339		En <Rex_Manual_Especificaciones_Tecnologicas_4772><4.2. DOMOS PARA ANTENAS DE COMUNICACIONES> se indica "El fabricante deberá disponer, de preferencia en el costado izquierdo del techo del vehículo, de 3 domos que permitan alojar en su interior antenas de comunicaciones. Los domos se utilizarán para la albergar la antena actual 5 en 1 y antena actual 2 en 1, más un tercer domo de reserva..". De dichos domos, ¿ quedaría alguno a disposición del proveedor para instalación de sus antenas? ¿En cuántos vehículos sería posible?	En general en todos los buses con estándar RED o aquellos ingresados con posterioridad al 2014, debiera existir un domo disponible, con la salvedad de los primeros buses eléctricos y algunas excepciones que no deben totalizar más de 1200 buses.
7340	3.2 Servicios de integración de los sistemas	En <Apéndice N°1>, <3.2.10. SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS PARA PERSONAL DE CONDUCCIÓN> se indica " Para efecto de una mejor gestión de la operación del servicio de transporte prestado por los OST, el Servicio debe permitir la importación/integración de datos desde los Sistemas de Recursos Humanos de cada OST, [...] Para la realización de esta integración, las bases de datos deben estar en archivos con formatos estándares, abiertos y compatibles, en ningún caso con formatos propietarios, siendo responsabilidad del operador el mantener la base de RRHH actualizada.,." Es nuestro entendimiento que el proveedor propondrá un formato/protocolo abierto y los sistemas de RRHH de los OST se adaptarán al mismo, por favor confirmen nuestro entendimiento. En caso contrario por favor indicar con cuántos sistemas hay que conectarse (con cuántos protocolos diferentes) y proporcionen detalles técnicos sobre dicha integración.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7113.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
7341	3.6 Funcionalidades de cálculo en línea e insumos para el cálculo de indicadores de operación	En <Apéndice N°1>, <3.6.1.2.1. Cálculo en línea de kilómetros> se indica "Se debe asegurar que los registros de kilometraje no se vean alterados en caso de traspaso de buses entre Unidades de Negocio o Unidades de Servicios. ." ¿ Podrían aclarar cómo funciona que un bus pueda cambiar de Unidad de Servicio? ¿ qué implica a la hora de cosas como los reportes, reproductor rutas...?	Remitirse a lo dispuesto en las cláusulas 1.1.86 y 1.1.87 del Contrato y en el apartado 5.6 del Apéndice 1, en particular, el apartado 5.6.3.
7342	3.7 Funcionalidades del sistema de mantenimiento y telemetría	En <Apéndice N°1>, <3.7.1. DATOS SISTEMA DE MANTENIMIENTO> se indica "El SGF deberá importar los datos del sistema de mantenimiento (en caso de estar disponibles), como la programación de mantenimiento preventivo, el registro de mantenimiento, kilometraje y horas de funcionamiento de cada bus.." Entendemos que el proveedor propondría un único protocolo para todos los OST, ¿es correcto? En caso contrario, ¿cuántos protocolos diferentes se han de considerar a la hora de realizar la cotización?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6448.
7343	3.9 Funcionalidades de comunicación entre el COF y el personal de conducción	En <Apéndice N°1>, <3.9.1. ANUNCIOS GRUPALES> se indica "La difusión de anuncios debe poder configurarse para:[...] ..• Paradas. • Grupo de paradas." ¿ Podrían aclarar a qué se refieren?¿ Envío a buses (personal conducción) que van a llegar a una parada en un rango de tiempo?	La configuración para "paradas" y "grupos de paradas" busca alertar de manera selectiva al personal de conducción sobre incidentes o cambios operativos asociados a ubicaciones específicas, optimizando la respuesta en tiempo real, entre otros aspectos. Los criterios para activar estos anuncios (como el tiempo estimado de llegada a la parada o la distancia geográfica) deberán ser definidos en conjunto entre el MTT y el Proveedor, según los requerimientos operacionales. Remitirse a lo dispuesto en el apartado 3.9.1 del Apéndice 1.
7344	4.3 Funcionalidades de sistema de información	En <Apéndice N°1>, <4.3.3. GESTOR DE CONTENIDOS> se indica " El SIPU debe permitir la "Gestión de Contenidos" (destino, llegadas a puntos de interés y paradas, transbordos, desvíos, entre otros) y composición de mensajes de información para todos los dispositivos de difusión a bordo, conforme el Manual de Normas Gráficas." En la tabla de flota se indican 3/4 modelos de pantallas interiores (no queda claro si Luminator es el mismo modelo que SRL Mobitec Luminator). En principio esos modelos no son simples monitores pasivos, sino que suelen llevar su propio procesador embebido y software residente (es decir, no dependen de una entrada de vídeo externa) que se encarga de generar la salida de vídeo y esperan eventos desde un sistema maestro (típicamente el SAE, conectado vía puerto ETH). Dichos sistemas suelen tener su herramienta de backend para configurar la gestión de contenidos de forma autónoma. ¿Podrían aclarar cómo se realizaría este proceso técnicamente?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6481.
7345	Apéndice N°10: Del proceso de implementación	¿Qué mecanismos se establecerán para asegurar el cumplimiento de las obligaciones del Proveedor Saliente respecto al Proceso de Implementación?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6530. El instrumento es la Resolución N°8, de 2023, conjunta de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Hacienda, disponible en el siguiente sitio

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
			web: https://www.dtpm.cl/index.php/documentos/contratos .
7346	3.1 Sistema de Gestión de Flota	¿El oferente del FMS debe proporcionar el software para ofrecer una vista de «videowall» que luego se proyectaría en dispositivos (televisores, pantallas, etc.)? Confirme que todo el hardware será proporcionado por DTPM y cuántas pantallas hay en este videowall y las dimensiones de largo y alto del videowall. Proporcione información adicional que ayude a los oferentes a comprender este producto. Proporcione también la información de contacto del proveedor del «videowall».	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 3.1.9 del Apéndice 1, en que se establece que el Proveedor debe proporcionar una vista de VideoWall. No se establece la obligación de proveer el equipamiento. Sobre el equipamiento, remitirse a la información disponible en el sitio web de adquirentes.
7347	3.1 Sistema de Gestión de Flota	3.1.9 SISTEMA DE GESTIÓN DE VIDEOVIGILANCIA EN TIEMPO REAL. Se requiere que el SGF provea un sistema de gestión de video (VMS) utilizando las cámaras de seguridad embarcadas en los buses (CCTV), permitiendo así que el COF y el CMB puedan monitorear el interior y exterior de los buses en tiempo real." ¿Es posible contar con información técnica y/o protocolos para integrar estos sistemas de CCTV con el SAE?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6501.
7348	3.5 Funcionalidades de sistemas de datos	RGMM 3.1.27 COMUNICACIÓN DE VOZ DESDE CENTROS DE CONTROL HACIA BUSES Y DISPOSITIVOS MÓVILES Según este punto, la comunicación sería VoIP, pero dicha comunicación ¿sería a través de llamadas, PPT (push to talk), llamadas a través de una aplicación (ej: whatsapp), etc?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6471.
7349	5. Servicios de provisión de equipamiento	5.- SERVICIOS DE PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO; 5.3.1 MEGAFONÍA PARA INFORMACIÓN A PERSONAS USUARIAS. Se requiere que "En caso de que el bus no disponga de un sistema de megafonía, tanto interior como exterior, el Proveedor deberá disponer de ésta." Para un mejor dimensionamiento de la oferta ¿Es posible conocer la cantidad de buses que actualmente cuentan con este sistema de megafonía instalado?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6490.
7350	3.5 Funcionalidades de sistemas de datos	RGMM 3.1.28 COMUNICACIÓN DE VOZ DESDE EL BUS HACIA EL CENTRO DE CONTROL Se indica la posibilidad de realizar llamadas desde el bus al centro de control a través de la consola a bordo, ¿sería a través de llamadas, PPT (push to talk), llamadas a través de una aplicación (ej: whatsapp), etc?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6471.
7351	3. Sistema de gestión de flota (SGF)	RGMM 3.1.2.4 VISTAS PARA EQUIPOS PORTÁTILES (APLICACIÓN DE LA OPERACIÓN) Se indica que el proveedor debe entregar una app para Smartphones, tablets, entre otros. Dichos dispositivos ¿serán proporcionados por la DMT o es parte de la solución del SGF?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6439.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
7352	4.3 Funcionalidades de sistema de información	En <Apéndice N°1><4.3.4.2> se detalla la información a anunciar sobre la próxima parada. Según la tabla de flota, existen 3-4 modelos de pantallas interiores que serían dispositivos con procesador embebido que generan la visualización a partir de eventos recibidos (típicamente vía ETH).. (no queda claro si Luminator es el mismo modelo que SRL Mobitec Luminator). En principio esos modelos no son monitores pasivos, sino que suelen llevar su propio procesador embebido y software residente (es decir, no dependen de una entrada de vídeo externa) que se encarga de generar la salida de vídeo y esperan eventos desde un sistema maestro (típicamente el SAE, conectado vía puerto ETH). Agradeceremos confirmar si es correcto este funcionamiento, qué tipo de integración se espera (protocolo, datos requeridos, formato), y si dichas pantallas también gestionan el audio interior (y en ese caso, si debe ser modificado), también una explicación sobre cómo se realiza esta integración e info a transmitir	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6481.
7353	4.3 Funcionalidades de sistema de información	En <Apéndice N°1>, <4.3.4.5. Sistema de anuncio de desvíos en el servicio> se indica " El SIPU debe informar, sobre las interrupciones y desvíos de trazado que interfieran en la operación normal, señalando los puntos de parada afectados y su recorrido alternativo.." Entendemos este aspecto se refiere a la publicación a terceros, típicamente a través de los módulos SIRI requeridos, ¿pueden confirmarlo?	Se refiere a la publicación de información a bordo de los buses, remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6481.
7354	3. Sistema de gestión de flota (SGF)	RGMM 3 3.1.9 SISTEMA DE GESTION DE VIDEOVIGILANCIA EN TIEMPO REAL ¿Se requiere soporte específico para tecnologías móviles (4G/LTE, 5G, Cat-M1, NB-IoT)? ¿En qué proporción y para qué aplicaciones (tracking básico, video vigilancia en tiempo real, telemetría avanzada)?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6501.
7355	5.6 Servicio de instalación y desinstalación del equipamiento embarcado y traspaso de buses con equipamiento embarcado entre OST	En <Apéndice N°1>, <5.6. SERVICIO DE INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO EMBARCADO Y TRASPASO DE BUSES CON EQUIPAMIENTO EMBARCADO ENTRE OST > se indica " Las adecuaciones interiores para permitir la instalación del equipamiento de los Proveedores de Servicios Tecnológicos Complementarios y la interacción con elementos instalados por el proveedor del Bus se detallan en el Manual de Especificaciones Tecnológicas de los buses para el Sistema de Transporte Público Metropolitano." Entendemos esos elementos según el Manual de Especificaciones Tecnológicas de los buses corresponde a lo que han cumplido los proveedores de buses, pero al haber flota con diferencia de años, suponemos que es posible que todos los buses se encuentren cumpliendo la especificación. ¿En cuántos buses se puede asumir que se cumplirán las especificaciones dadas por dicho documento?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6490.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
7356	5.6 Servicio de instalación y desinstalación del equipamiento embarcado y traspaso de buses con equipamiento embarcado entre OST	En <Apéndice N°1>, <5.6.2. DESINSTALACIÓN > se indica "Este servicio comprende que los equipos previamente instalados en los buses sean retirados adecuadamente de un bus.." De cara a poder realizar una valoración de los trabajos adecuada ¿ podrían indicar aproximativamente cuántas desinstalaciones se prevén de media por año durante la duración del contrato?	Lo solicitado guarda relación con la información disponible en el documento relativo a los atributos de buses, publicado en el sitio web habilitado para los adquirentes, en particular la información sobre año de bus, que debe ser asociada a la vida útil de los buses -regulada en el Apéndice 4 letra C de los contratos de Concesión de Uso de Vías-. Con esta información se pueden obtener los buses que cumplirían su vida útil año a año y por lo tanto se podría cuantificar una proyección de desinstalaciones.
7357	3. Sistema de gestión de flota (SGF)	RGMM 3 3.1.9 SISTEMA DE GESTION DE VIDEOVIGILANCIA EN TIEMPO REAL ¿Qué anchos de banda mínimos y máximos se estiman necesarios por vehículo para las distintas aplicaciones (GPS, telemetría, video, comunicaciones conductor-central, pasajeros)?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6501.
7358	5.3 Equipamiento para el sistema de megafonía	5.3.2 MEGAFONÍA PARA INFORMACIÓN AL PERSONAL DE CONDUCCIÓN. Se requiere que "El Proveedor deberá disponer de un hardware de megafonía entre el personal de conducción y el COF, que considere, al menos, un micrófono para el conductor con manos libres (por ejemplo, cuello de ganso) y un altavoz del conductor (parlante), el cual debe incluir cancelación de eco." Entendemos que existen buses que actualmente cuentan con este sistema de megafonía para el conductor instalado. Si esto es correcto, ¿Se debe integrar la solución a este sistema ya instalado, o debe considerarse la implementación de este sistema para la totalidad de la flota?	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 5.3.2 del Apéndice 1, en que se establece la obligación del Proveedor de "disponer de un hardware de megafonía entre el personal de conducción y el COF". Por lo tanto, es obligación del Proveedor disponer de estos equipos para toda la flota de buses.
7359	3. Sistema de gestión de flota (SGF)	RGMM 3 3.1.9 SISTEMA DE GESTION DE VIDEOVIGILANCIA EN TIEMPO REAL ¿Se contempla la transmisión de video en tiempo real desde las cámaras de los vehículos hacia un centro de control? ¿Cuántas cámaras por vehículo y qué calidad/resolución/fps se requiere?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6501.
7360	3.9 Funcionalidades de comunicación entre el COF y el personal de conducción	RGMM 3.9 FUNCIONALIDADES DE COMUNICACIÓN ENTRE EL COF Y EL PERSONAL DE CONDUCCION Se indica que es operarios pueden activar la comunicación entre OST y el centro de control, ya sea por llamados o TTS desde dispositivos portátiles (smartphones, tablets, entre otros) Dichos dispositivos ¿serán proporcionados por la DMT o es parte de la solución del SGF?	El Proveedor deberá proveer estaciones de trabajo en COF y CMB que permitan cumplir con las funcionalidades descritas en el apartado 3.9 del Apéndice 1. De manera complementaria, en lo que hace referencia a dispositivos portátiles, remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6439.
7361	5.6 Servicio de instalación y desinstalación del equipamiento embarcado y traspaso de buses con equipamiento embarcado entre OST	En <Apéndice N°1>, <5.6.3. TRASPASO DE BUS CON EQUIPAMIENTO EMBARCADO ENTRE OST > se indica "Este servicio considera realizar todas las tareas necesarias, técnicas y administrativas, para asignar administrativa y tecnológicamente el equipamiento del bus desde un OST a otro, sin que se requiera desinstalar el equipamiento." De cara a poder realizar una valoración de los trabajos adecuada ¿ podrían indicar aproximativamente cuántos trasposos se prevén de media por año durante la duración del contrato?	Respecto del dimensionamiento, remitirse a los anexos 13 punto 2 de las Bases de Concesión de uso de vías 001/2019 y anexo 18 punto 2 de las Bases de Concesión de uso de vías 001/2023. Remitirse también a la respuesta de la pregunta ID 7356.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
7362	3.9 Funcionalidades de comunicación entre el COF y el personal de conducción	RGMM 3.9.4 LLAMADA URGENTE - PERSONAL DE CONDUCCION HACIA EL COF Se indica que el personal puede realizar llamadas urgente al centro de control, sin embargo no se especifica si esta llamada también debe ser realizada a través del protocolo VoIP	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6471.
7363	6. Servicios de comunicaciones	6.1 Sistema de Comunicaciones. Para el diseño de la LAN de los buses qué requerimientos se deben considerar para dar soporte a las necesidades del sistema de Ticketing y de CCTV?	Remitirse a las respuestas de las preguntas ID 6501 y 7421.
7364	9. Servicios opcionales	RGMM 9.1 SERVICIO SUSCRIPCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS CONTRATOS CON LAS OPERADORAS TELEFONICAS ¿Se prioriza la baja latencia para aplicaciones críticas (control remoto, alertas inmediatas)?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7233.
7365	9. Servicios opcionales	RGMM 9.1 SERVICIO SUSCRIPCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS CONTRATOS CON LAS OPERADORAS TELEFONICAS ¿Cuál es el volumen estimado de datos móviles (GB/mes) que generará cada vehículo, considerando todas las aplicaciones (GPS, telemetría, video, comunicaciones)? ¿Y para toda la flota?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7233.
7366	9. Servicios opcionales	RGMM 9.1 SERVICIO SUSCRIPCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS CONTRATOS CON LAS OPERADORAS TELEFONICAS ¿Se exige algún tipo de pre-procesamiento o filtrado de datos en el edge (en el dispositivo dentro del vehículo) para optimizar el consumo de datos móviles y reducir latencia?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7233.
7367	6. Servicios de comunicaciones	En <Apéndice N°1><5.7.1> y <6.2> se menciona que el proveedor debe incluir "comunicaciones" en los COF y proveer la LAN, mientras que el OST debe "dar facilidades" y podría otorgar acceso a internet. Agradeceremos se aclare: a) si el proveedor debe contratar y pagar la salida a internet desde los COF; b) si debe instalar cableado interno de red en caso de no haber conexión disponible en el punto de instalación de las estaciones de trabajo; c) si debe suministrar switches, firewalls u otros equipos de red; y d) qué infraestructura se espera que ya exista y cuál debe ser provista por el proveedor. Dado el número de COF, esta información es clave para dimensionar correctamente el suministro.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6894.
7368	6. Servicios de comunicaciones	6.1 Sistema de Comunicaciones. Se indica que se deberá tener capacidad y disponer la infraestructura de comunicaciones a bordo, para que sea utilizada también por otros Sistemas de Servicios Complementarios del STPM (por ejemplo: Sistema de Ticketing), Cuál es el porcentaje de holgura que se debe prever en el sistema de comunicaciones para estos otros servicios y en que año de operación deberá realizarse este incremento?	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 6.1 del Apéndice 1, en específico al cuarto párrafo de dicho apartado que establece la obligación del Proveedor de "...aumentar la capacidad y disponer la infraestructura de comunicaciones a bordo...". No se cuenta con información asociada a holguras necesarias o años de habilitación de los referidos incrementos.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
7369	6. Servicios de comunicaciones	En <Apéndice N°1><5.7.2> y <6.3> se indica que el proveedor debe suministrar estaciones de trabajo e "implementar los enlaces de comunicaciones necesarios" en el CMB. Agradeceremos se aclare: a) si se espera que el proveedor contrate y financie la salida del CMB a internet (ej. enlace de fibra o similar); b) si debe realizar la instalación del cableado interno de red local hasta los puntos donde se ubicarán las estaciones; c) si debe suministrar switches, firewalls u otros equipos de red; y d) qué infraestructura se espera encontrar ya disponible. Esta información es clave para dimensionar correctamente el alcance del suministro.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6894.
7370	6. Servicios de comunicaciones	En <Apéndice N°1>, <6.4. SERVICIO DE COMUNICACIÓN EN TERMINALES> se indica "En relación a las comunicaciones entre cada terminal con los sistemas centrales, el Proveedor será el encargado de proporcionar las comunicaciones fijas entre cada terminal y los sistemas centrales. Para esto, se requiere la implementación de una infraestructura Wifi en los terminales para la carga/descarga de información masiva de los buses" ¿ Podrían delimitar qué implica "proporcionar las comunicaciones fijas"? No queda claro si se trata de realizar el suministro e instalación de los puntos de acceso wifi y sus antenas, conectadas a una red existente en los terminales, que ya permite la conexión con la red del sistema o si además implica un cableado para la conexión exterior de los terminales y la contratación en cada terminal de salida a internet (contratación de fibra de datos o similar)	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6489.
7371	6. Servicios de comunicaciones	6.1 Sistema de Comunicaciones. Se indica que se deberá tener capacidad y disponer la infraestructura de comunicaciones a bordo, para que sea utilizada también por otros Sistemas de Servicios Complementarios del STPM (por ejemplo: Sistema de Ticketing), Cuál es el porcentaje de holgura que se debe prever en el sistema de comunicaciones para estos otros servicios y en que año de operación deberá realizarse este incremento?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7368.
7372	7. Soporte y Mantenimiento	En <Apéndice N°1>, <7.3.1 POLÍTICA DE REPOSICIÓN Y /O REPARACIÓN DE EQUIPAMIENTO EMBARCADO EN CASO DE SINIESTROS> se indica "En caso de que exista un Siniestro, el Proveedor se encuentra obligado a reponer y/o reparar, a su costo y sin un pago adicional, el equipamiento afectado, hasta un límite máximo de Siniestros mensuales equivalente al 1 % de la flota operativa base, de reserva y de soporte de cada OST." ¿ Cada siniestro se computa por equipamiento? Si por ejemplo se quema un autobús con todo el equipamiento embarcado, que habría de ser repuesto por completo, ¿sería un único siniestro o tantos como elementos de equipamiento? ¿ Cómo se delimita lo	El porcentaje mensual mencionado es respecto del equipamiento embarcado total de un bus, provisto por el Proveedor. Para una flota de 7000 buses un 1% mensual supone 70 equipamientos mensuales, sin perjuicio de que el número de la Flota puede variar.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
		que cubre un siniestro técnica o económicamente? Para una flota de 7000 buses un 1% mensual supone 840 siniestros al año.	
7373	7. Soporte y Mantenimiento	En <Apéndice N°1>, <7.3.1 POLÍTICA DE REPOSICIÓN Y /O REPARACIÓN DE EQUIPAMIENTO EMBARCADO EN CASO DE SINIESTROS> se indica "El Proveedor dispondrá, para ejecutar sus tareas, del mismo tiempo del cual dispone para efectuar las labores de mantención correctiva." Entendemos que eso es con carácter general pero podría ser que un siniestro no sea posible de realizar en dicho plazo (por ejemplo si hay que reponer todo el equipamiento embarcado completo), y que esto podrá ser coordinado con OST/MTT ¿podrían confirmar nuestro entendimiento?	Remitirse a lo dispuesto en el segundo párrafo de la segunda viñeta del segundo párrafo del apartado 7.3 del Apéndice 1, que establece "(...) Por lo anterior, el Proveedor dispondrá de dos (2) horas contadas desde que el equipo haya sido puesto a disposición por el OST para efectuar las labores correspondientes en el equipo defectuoso. Sin perjuicio de lo anterior, el Administrador de Contrato, a solicitud del Proveedor y bajo motivos fundados, podrá autorizar la extensión de dicho plazo."
7374	6. Servicios de comunicaciones	6.4.1 COMUNICACIONES MÓVILES EN LOS TERMINALES. Se establece que "El servicio de comunicaciones móviles para las distintas tareas relacionadas con el acceso de los despachadores a los sistemas centrales no deberá ser provisto por el Proveedor. No obstante, lo anterior, el Proveedor deberá considerar las conexiones de las Estaciones de Trabajo que se realizarán desde las distintas zonas de los terminales (despachadores, mantención, entre otros) para efectos de dimensionar la carga de uso de los sistemas centrales. Entendemos que el Proveedor se debe hacer cargo de la red de comunicaciones en el terminal, para la interconexión del equipamiento, y NO debe proveer los servicios de conectividad a internet para conectarse a la plataforma SAE e Información a Personas Usuarías. ¿Es esta interpretación correcta?	En relación a la conexión del equipamiento que no forma parte de la oferta, es el OST quien debe proveer la conectividad. Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6896.
7375	7. Soporte y Mantenimiento	En <Apéndice N°1>, <7.6.1 CAPACITACIÓN CONTINUA> se indica "La capacitación continua será requerida, principalmente, por la rotación de personal y por actualizaciones de software, por este motivo, el Proveedor deberá poner a disposición del MTT y los OST, diez (10) horas mensuales de capacitación a cada uno.." 10 horas mensuales por 18 OST por 144 meses son 25.920 h ¿podrían indicar el número de horas mensuales totales agregado a considerar? ¿Podrían aclarar la relación entre este requisito y la puntuación técnica asociada al plan de capacitación?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7378.
7376	7. Soporte y Mantenimiento	7 .1.- MESA DE SERVICIOS. Respecto al horario de atención de la Mesa de Servicios ¿Se requiere un horario de atención mínimo en función de días laborales, sábados, domingo/festivos?	Remitirse a lo dispuesto en los apartados 7.3 y 7.4 del Apéndice 1.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
7377	Apéndice N°2: De los acuerdos de niveles de servicio	<p>En <Apéndice N°2>, <1 INTRODUCCIÓN> se indica "Cabe precisar que los menores ingresos que eventualmente deriven de la aplicación de los acuerdos de niveles de servicio considerados en este apéndice no constituyen sanciones y, en consecuencia, no serán considerados como multas para el cálculo de los montos máximos de multas respecto de los cuales puede aplicarse la caducidad.."</p> <p>Según esto, hay montos máximos para multas, ¿podrían indicar dónde están fijados?.</p> <p>¿Existe algún tope máximo para los descuentos que aminoran los ingresos según SLA a aplicar?</p>	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7051.
7378	7. Soporte y Mantenimiento	<p>7.6.1 CAPACITACIÓN CONTINUA. Se menciona que "La capacitación continua será requerida, principalmente, por la rotación de personal y por actualizaciones de software, por este motivo, el Proveedor deberá poner a disposición del MTT yactualizaciones de software, por este motivo, el Proveedor deberá poner a disposición del MTT y los OST, diez (10) horas mensuales de capacitación a cada uno." Entendemos que las 10 horas mensuales de capacitación es para cada uno de los OST, es esta interpretación correcta?</p>	El apartado 7.6.1 del Apéndice 1 establece que el Proveedor deberá disponer de 10 horas de capacitación para cada OST y 10 horas para el MTT. Estas horas no están asociadas al Plan de Capacitación ofertado, que dice relación con el Proceso de Implementación. Su utilización depende de la necesidad de cada entidad (OST o MTT).
7379	Apéndice N°7-I Descripción de Equipamiento	<p>En Apéndice N°7 CLÁUSULA 3 OBJETO DEL CONTRATO se indica "Los Servicios Adicionales que el Proveedor debe prestar a requerimiento del OST son los siguientes:..i. Provisión de Equipamiento Embarcado en Buses para la Flota Auxiliar."</p> <p>En el listado de vehículos entregado, ¿ya está incluida la flota Auxiliar? Dicha Flota auxiliar ¿lleva el mismo equipamiento embarcado y mismas integraciones a bordo que la flota no auxiliar? ¿ Podrían indicar cuántos vehículos están incluidos en la Flota auxiliar?</p>	<p>Respecto de la cantidad de buses que componen la flota auxiliar, la información solicitada está disponible en el sitio web habilitado para los adquirentes esta se dentro del documento denominado "Atributo de buses_excel".</p> <p>Respecto al equipamiento, remitirse a lo dispuesto en la cláusula 6.1.1 del Contrato contenido en el Apéndice 7, en el cual se especifica "El Proveedor se encuentra obligado a suministrar los equipos en caso de ser requeridos por el OST, debiendo cumplir las obligaciones descritas en el Apéndice N°1 del Contrato MTT-Proveedor..".</p>
7380	Apéndice N°7-I Descripción de Equipamiento	<p>En Apéndice N°7 CLÁUSULA 5 DECLARACIÓN Y ACEPTACIÓN se indica "El OST declara haber recibido del Proveedor el equipamiento embarcado en buses a su plena satisfacción, y haber verificado su existencia e integridad física exterior, renunciando a cualquier reclamo posterior por dichos conceptos y obligándose a pagar los siniestros o daños que pudieran afectarle, de conformidad a la Cláusula 4.11 del Contrato MTT-Proveedor.."</p> <p>Si el OST está obligado a hacer estas declaraciones de conformidad con el equipamiento instalado por el proveedor, ¿este contrato se firma una vez que el proveedor ha instalado todos los equipamientos en los autobuses?? ¿cuándo se firma?¿A la finalización del Proceso de Implementación?</p>	Remitirse a lo dispuesto en el resuelvo 1 de la presente resolución.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
7381	Apéndice N°7-I Descripción de Equipamiento	<p>En Apéndice N°7 5.3.4. CONDICIÓN DE TERMINAL HABILITADO se indica "El OST se obliga a poner a disposición del Proveedor, en el lugar que las Partes acuerden, de lunes a sábado entre las 08:00 hrs. y las 09:00 Hrs., aquellos buses que sean eliminados de la Nómina SEREMITT y se mantengan en tal situación, a más tardar dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la cancelación, a fin de que el Proveedor pueda desinstalar el equipamiento embarcado.</p> <p>."</p> <p>¿Cuántos buses promedio al mes o al año se estima que tendrán que ser desinstalados según esa descripción? ¿Puede el DTPM confirmar que estas desinstalaciones se consideran servicio adicional según el Apendice 7-II-1?</p>	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7356 y a lo dispuesto en el Apéndice 7 II del Contrato de Concesión.
7382	Apéndice N°7-I Descripción de Equipamiento	<p>En <Apéndice N°7 6.2.3. SOLICITUDES DE EQUIPAMIENTO O SERVICIOS ADICIONALES se indica "e. La instalación o desinstalación de equipamiento de COF y terminales deberá requerirse con un plazo mínimo de cinco (5) días de anticipación.</p> <p>."</p> <p>dado que el plazo de 5 días es breve para fabricar, entendemos, que se refiere a realizar instalaciones usando el 1% de reserva, ¿es correcto?</p>	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 7.5 del Apéndice 1.
7383	Apéndice N°7-I Descripción de Equipamiento	<p>En Apéndice N°7 6.2.3. SOLICITUDES DE EQUIPAMIENTO O SERVICIOS ADICIONALES se indica "e. La instalación o desinstalación de equipamiento de COF y terminales deberá requerirse con un plazo mínimo de cinco (5) días de anticipación.</p> <p>."</p> <p>dado que el plazo de 5 días es breve para fabricar, entendemos, que se refiere a realizar instalaciones usando el 1% de reserva, ¿es correcto?</p>	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7382.
7384		<p>En Rex_Manual_Especificaciones_Tecnologicas_4772 4.4. CONDICIONES PARA LA INSTALACIÓN DE LA CONSOLA EN EL PANEL DEL CONDUCTOR se indica "El fabricante deberá disponer, en el Tablero o Panel de Instrumentos del Conductor, un soporte para instalar la Consola del equipamiento tecnológico..". Según esto, los vehículos ya dispondrían de un soporte VESA para ubicar la Consola del personal de conducción. ¿En qué % de la flota esto se cumplirá?</p>	El soporte debe ser parte de la solución ofertada, dado que debe cumplir con las especificaciones de su propia solución.
7385		<p>En <Manual de Especificaciones><4.5> se indica que el bus debe contar con ductos y cable guía RS485 (terminado en DB9 macho) para conectar los letreros exteriores a la Consola del Conductor. Agradeceremos confirmar: a) en qué porcentaje de la flota se cumple actualmente con ese cableado ya instalado; b) si el cable llega efectivamente a la Consola del Conductor o al gabinete donde se ubica el computador embarcado. El documento indica que a la consola, pero en la arquitectura de equipamiento embarcado sería el computador embarcado el que se ocupe de la gestión de ruterros, no la consola. Esta precisión</p>	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6444.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
		es clave para definir el punto de conexión e integración con el sistema.	
7386		En <Rex_Manual_Especificaciones_Tecnologicas_4772><4.8. SISTEMA DE ALTOPARLANTES (SECTOR PASAJEROS, SECTOR CONDUCTOR, EXTERIOR)> se indica "El fabricante deberá disponer de un sistema de parlantes al interior del vehículo.". El título del capítulo habla de Sistema altoparlantes EXTERIOR, aunque luego el texto solo habla de parlantes interiores. ¿Alguna parte de la flota dispone de parlantes exteriores a reusar? En caso afirmativo, ¿en cuántos vehículos?	En relación a la megafonía exterior, actualmente no existen parlantes exteriores en la flota que se puedan reutilizar.
7387		En <Integración a Sistema de Ticketing.pdf><2.- Puntos Sistémicos y Tecnológicos de Integración - I.- Integración de Datos Maestros.> se indica "En cuanto a los datos que identifican la información base del sistema, como buses, servicios y operadores de transporte, estos se disponibilizarán en el Proceso de Cese de Servicios al nuevo Operador de Gestión de Flota, a su vez, se deberán considerar los siguientes puntos:". Entendemos que lo que se está pidiendo es que desde el backend del SGF se pase la información descrita al backend del sistema de gestión de pago de alguna forma, ¿es correcto el entendimiento? ¿cómo sería esta integración, vía WS o similar? ¿el proveedor ha de proponer un protocolo?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7421.
7388		En el documento <Integración a Sistema de Ticketing.pdf>, se describe que la información de Servicio-Sentido puede entregarse al validador por dos vías: lectura de tarjeta de ruta (con envío posterior al SGF) o vía directa desde el computador embarcado mediante WS Rest. Agradeceremos confirmar si la modalidad a emplear será definida de forma unificada para todos los OST, o si cada OST podrá optar por una modalidad distinta. Esta definición es clave para estandarizar la arquitectura y dimensionar correctamente los servicios a implementar.	Se empleará una modalidad unificada.
7389		En <Integración Posicionamiento.pdf><3.1 PredictorParaderoServicioWS.wsdl.> se indica "• Sentido (Ida o retorno) del servicio (I ó R) / • Ruta Consola del Bus, ejemplo: T201 001. /• Ruta en Sinóptico, ejemplo: T201 03I " ¿Podrían explicar la diferencia entre "Ruta consola", "Ruta en sinóptico" y Sentido?	El Sistema actual tiene distintas codificaciones para un mismo servicio. Al Proveedor se le entregará la información necesaria para homologar los servicios.
7390	3.2 Servicios de integración de los sistemas	¿Las integraciones son solamente las expresadas en las bases?¿O se espera que la solución tecnológica pueda interoperar con sistemas municipales u otras plataformas públicas?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6561.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
7391		En el documento Integración a Sistema de Ticketing.pd , se describe que la información de Servicio-Sentido puede entregarse al validador por dos vías: lectura de tarjeta de ruta (con envío posterior al SGF) o vía directa desde el computador embarcado mediante WS Rest. Agradeceremos confirmar si la modalidad a emplear será definida de forma unificada para todos los OST, o si cada OST podrá optar por una modalidad distinta. Esta definición es clave para estandarizar la arquitectura y dimensionar correctamente los servicios a implementar.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7388.
7392	1. Introducción	Se entregará acceso a ambientes de prueba o sandbox para asegurar compatibilidad previa a la operación?	En razón de que no es posible identificar el objeto de la consulta, remitirse a lo dispuesto en la cláusula 2.2.17 del Contrato, lo dispuesto en el apartado 7.2 del Apéndice 1. En caso de que se refiera a la implementación de los servicios, remitirse a lo dispuesto en el Apéndice 10.
7393		En WS_Predictor ESP v1 3.1 PredictorParaderoServicioWS.wsdl. se indica "Como respuesta se obtiene:: urlinkPublicidad: Corresponde al link que direcciona al usuario al momento de hacer click o tocar la imagen publicitaria./ urlpublicidad: Parámetro que contiene la URL de la imagen publicitaria enviada. Es de tipo string y corresponde a una imagen de tipo GIF, la que puede tener animación." ¿ Podrían aclarar qué son estos parámetros y cómo se usan?	No es necesario utilizar este parámetro.
7394		En Atributo buses.xlsx se incluye el atributo "Atributo: Puerta_ambos_lados" como una columna de la tabla. Todos los casos son para buses de 4 puertas. ¿ Podrían confirmar si esos buses con puertas en ambos lados disponen de dos puertas de entrada a ambos lados y 2 puertas de salida a ambos lados?	Los buses BPAL corresponden a buses con puertas a ambos lados, conforme dispone el Apéndice 4 del Contrato de Concesión, y según ilustración en página 10 y 11 del MNG detallado en https://www.dtpm.cl/descargas/manuales/MNG%20Capitulo-Buses%20_Octubre2021.pdf
7395		En <Atributo buses.xlsx> se incluye el atributo "Atributo: TIPOLOGIA BUS" como una columna de la tabla. ¿ Podrían confirmar si la tipología C2 corresponde a buses articulados con puerta delantera, puerta medio y otra puerta trasera tras el paso de fuelle?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6671.
7396		En Atributo buses.xlsx se incluye el atributo "Atributo: TIPOLOGIA BUS" como una columna de la tabla. ¿ Podrían confirmar si la tipología C2 corresponde a buses articulados con puerta delantera, puerta medio y otra puerta trasera tras el paso de fuelle?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6671.
7397		En Manual Reportería_final 1 DEFINICIONES se indica "Parámetro máximo de desfase: Umbral de tiempo máximo, en minutos, que se permite asignar a una expedición, de un servicio-sentido, en un punto de control. Debe ser ingresado en el sistema en la casilla de parámetros del software." ¿ A qué se refiere con asignar una expedición en un punto de control?	El desfase es la diferencia entre la hora observada de paso por el punto de control y la hora programada, para cada expedición. El "Parámetro máximo de desfase" es un valor que acota el valor del desfase para efectos del cálculo de indicadores. Si el desfase calculado supera el "Parámetro de máximo de desfase", entonces dicho cálculo se reemplaza por el valor del "Parámetro de máximo de desfase".

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
			El texto hace referencia a que el "Parámetro máximo de desfase" se asigna a una expedición y punto de control, que es la unidad de medición de los desfases.
7398	3.1 Sistema de Gestión de Flota	¿Cuántas licencias de estación de trabajo requiere el proveedor de «Video Wall» para cumplir con el uso previsto por DTPM? ¿Cuántos videowalls hay en los COF, CMB u otras ubicaciones?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7346. No se establece una restricción a los usuarios que tendrán acceso a esta funcionalidad. Con respecto a la información de COF, remitirse a la información disponible en el sitio web habilitado para los adquirentes.
7399		En Manual Reportería_final 2.2.1 Indicador de Cumplimiento de Frecuencia y Plazas (ICFP) se indica " Agrupar las expediciones programadas por servicio, sentido, periodo y día. [...] .Para cada servicio-sentido s, periodo p y día d: 1 Calcular las expediciones programadas eps,p,d,T" Cuando se habla de periodo ¿se refiere a cada slot de media hora, según el programa de Operación? El parámetro T (intervalo de cálculo), ¿se refiere a la agrupación de varios periodos? ¿ cuáles son los intervalos de cálculo?	Remitirse a la definición de "Periodos de Medición" contenida en el Manual de Reportería. El antecedente proporcionado en el Manual de Reportería para el cálculo de Indicadores es una referencia para explicar método de cálculo del indicador para el pago a los OST. El parámetro T del instructivo hace referencia al periodo de ejecución (por lo general un mes de operación).
7400	3.2 Servicios de integración de los sistemas	¿Qué especificaciones técnicas se aplicarán para las interfaces de integración con las plataformas actuales? Se entregará documentación de APIs o endpoints para realizar estas tareas?	En razón de que no es posible identificar el objeto de la consulta, remitirse a lo dispuesto en la Bases de Licitación. En la plataforma de adquirentes se ha disponibilizado documentación relevante para el proceso de integraciones.
7401	5.1 De los ingresos del proveedor	Confirmar si el alcance del suministro incluido en Pío incluye desinstalaciones y en tal caso cuantas, o si por el contrario, todas las desinstalaciones se van a realizar según 5.1.4 del Anexo B	La desinstalación es parte del servicio que debe entregar el Proveedor. Remitirse a lo dispuesto en el apartado 5.6.2 del Apéndice 1 y al Contrato contenido en el Apéndice 1.
7402	Apéndice N°11 De los antecedentes adicionales	¿Se exige encriptación de datos bajo alguna norma específica ?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6511.
7403	Apéndice N°10: Del proceso de implementación	Además de la coordinación del cambio de los buses al nuevo sistema, ¿podría confirmar si el proveedor saliente se encargará de la desinstalación física y/o el seguimiento del equipo retirado de los buses? ¿Qué tipo de gestión de inventario se requerirá para el equipo retirado?	Remitirse a lo dispuesto en los apartados 3.3.1 y 4.1 del Apéndice 10.
7404	Apéndice N°2: De los acuerdos de niveles de servicio	8.1. Habilitación de buses adicionales. ¿Qué cantidad de equipos completos se debe tener incorporado al stock para cubrir eventuales necesidades para equipar los buses adicionales? 10 juegos? Esto considerando que no hay visibilidad previa de la cantidad que se pueda requerir y los plazos para recibir los nuevos equipos de la fábrica.	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 7.5 del Apéndice 1.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
7405	Apéndice N°2: De los acuerdos de niveles de servicio	¿Qué herramientas o métricas usará el MTT para verificar el cumplimiento de los SLAs? El proveedor podrá verificar o validar dichos registros?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6952.
7406	Apéndice N°6: Del Cese de Servicios	Quién debe asumir los costos de desinstalación del equipamiento al término del contrato? El eventual Proveedor Entrante? ¿O debe estar considerado como parte del costo de instalación?	Conforme el Contrato los servicios de desinstalación son una obligación del Proveedor conforme las disposiciones en él contenidas.
7407	Apéndice N°6: Del Cese de Servicios	En qué formato y con qué estándares debe entregarse toda la documentación al término del contrato?	El Contrato no se establece el formato y estándares de la entrega de dicha documentación, por lo que se definirán en dicha oportunidad, teniendo en cuenta los principios del Contrato. Remitirse al literal iii. de la cláusula 10.2 del Contrato.
7408	Apéndice N°8 Del registro mensual de buses equipados	¿Qué procedimiento se debe seguir con el equipamiento de un bus que es retirado de operación? Se reutiliza?	El procedimiento para la desinstalación del equipamiento de un bus se regula en el apartado 5.6.2 del Apéndice 1. No se establece restricciones con respecto a la reutilización del mismo. Tener en consideración lo dispuesto en el apartado 2.12 del Apéndice 4.
7409	Anexo B: Contrato de provisión de servicios tecnológicos de gestión de flota e información a personas usuarias	1.5.11 Respecto a los contadores de pasajeros y el resguardo de la privacidad de los datos personales que procesan, ¿Los contadores de pasajeros podrán guardar y almacenar imágenes? considerando la ley 19.628, ¿Hay alguna restricción o consideration al respecto?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6461.
7410	2. Servicio de provisión y configuración de componentes del servicio de gestión de flota e información a personas usuarias	RGMF Hoja 193 ¿Cuántos usuarios, fullfillers?	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 2.3 del Apéndice 1.
7411	2. Servicio de provisión y configuración de componentes del servicio de gestión de flota e información a personas usuarias	RGMF Hoja 193 ¿Cuántos conductores hay?	Atendido el último trimestre reportado por parte de las empresas operadoras del Sistema, el número aproximado de conductores/as es aproximadamente 18.000 personas.
7412	2. Servicio de provisión y configuración de componentes del servicio de gestión de flota e información a personas usuarias	RGMF Hoja 193 ¿Cuántas rutas hay?	La cantidad de servicios (rutas de buses) es variable y puede cambiar debido a ajustes en la operación, creación de nuevas rutas o eliminación de otras. Las cifras actuales muestran que el sistema posee más de 400 servicios y más de 700 servicios-sentido (considerando ida y vuelta en muchas rutas). El DTPM publica el Programa de Operación Vigente en su página web, donde se especifican todas las rutas, horarios, frecuencias y paradas. Revisar sitio web (https://www.dtpm.cl/index.php/noticias/pov2).

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
7413	3.1 Sistema de Gestión de Flota	RGMF Hoja 199 ¿Cuantos transbordos hay?	Actualmente no se gestionan transbordos.
7414	3.6 Funcionalidades de cálculo en línea e insumos para el cálculo de indicadores de operación	RGMF General ¿Tienen la geoposición de todas las paradas y transbordos?	Las coordenadas de las paradas y trazados de los recorridos se entregan en la página web del DTPM, https://www.dtpm.cl/index.php/noticias/pov2 .
7415	3. Sistema de gestión de flota (SGF)	General ¿Tienen identificado los lugares donde casi no hay o donde no hay señal Celular y cuantos son?	Es responsabilidad del Proveedor diseñar y dimensionar su servicio para cumplir con las obligaciones establecidas en el Contrato y sus Apéndices. Se espera que se pueda diseñar las soluciones técnicas que permitan cumplir con dichas obligaciones de manera satisfactoria.
7416	3. Sistema de gestión de flota (SGF)	General ¿Cuantas terminales hay y su geoposición?	La información solicitada está disponible en el sitio web habilitado para los adquirentes.
7417	3. Sistema de gestión de flota (SGF)	General ¿Cuántos talleres Hay y su geoposición?	Entendiendo que la referencia a "talleres" corresponde a terminales, remitirse a la información disponible en el sitio web habilitado para los adquirentes.
7418	3. Sistema de gestión de flota (SGF)	General ¿hay históricos de incidentes que se deban pasar a la nueva plataforma de incidentes y ¿cual es la volumetría?	No. Remitirse a lo dispuesto en las Bases de Licitación.
7419	7. Soporte y Mantenimiento	General ¿hay históricos de incidentes que se deban pasar a la nueva plataforma de incidentes y ¿cual es la volumetría?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7418.
7420	7. Soporte y Mantenimiento	Hoja 249, punto 7.6 ¿cantidad de personas de OST, MITT y COF que interactuaran con la mesa de servicios a traves del sistema de incidentes?	De manera referencial, remitirse a lo dispuesto en el apartado 2.3 de Apéndice 1 y a la Tabla N°2 del Anexo 11, sin considerar al personal de conducción.
7421	3.2 Servicios de integración de los sistemas	Hoja 4, punto 2 ¿se nos puede proporcionar el archivo Gestion de Pago con Gestion Flota.pdf el cual contiene datos de integracion?	En la plataforma de adquirentes se ha disponibilizado documentación relevante para el proceso de integraciones.
7422	3.2 Servicios de integración de los sistemas	Hoja 4, punto 2 ¿La aplicación a integrar de ticketing gestion de pago esta en servicio SAAS o Onpremise?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7421.
7423	3.2 Servicios de integración de los sistemas	Hoja 4, punto 2 ¿La aplicación a integrar de ticketing gestion de pago se integra por APIs o que metodo de integracion se debe realizar?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7421.
7424	3.2 Servicios de integración de los sistemas	Hoja 4, punto 2 ¿La aplicación a integrar de ticketing gestion de pago se debe exportar data historica?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7421.
7425	3.2 Servicios de integración de los sistemas	Hoja 5, punto 3 ¿se nos puede proporcionar el archivo Mobileye_8_CAN_Standard_Outpot_Protocol_V1.1.pdf el cual contiene datos de integracion?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6445.
7426	3.2 Servicios de integración de los sistemas	Hoja 5, punto 3 ¿La aplicación a integrar de Mobileye_8 es un servicio SAAS o Onpremise?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6445.
7427	3.2 Servicios de integración de los sistemas	Hoja 5, punto 3 ¿La aplicación a integrar de Mobileye_8 se integra por APIs o que metodo de integracion se debe realizar?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6445.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
7428	3.2 Servicios de integración de los sistemas	Hoja 6, punto 3.2.1 ¿se nos puede proporcionar el archivo de Buses Zhongtong ADAS+BSD.pdf" el cual contiene datos de integración?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6445.
7429	3.2 Servicios de integración de los sistemas	Hoja 5, punto 3 ¿La aplicación a integrar de Buses Zhongtong es un servicio SAAS o Onpremise?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6445.
7430	3.2 Servicios de integración de los sistemas	Hoja 6, punto 3.2.1 ¿se nos puede proporcionar el archivo de Buses Yutong "MATRIZ DE COMUNICACION--CAN?SISTEMA360?7917-10764.xlsx". el cual contiene datos generados?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6445.
7431	3.2 Servicios de integración de los sistemas	Hoja 6, punto 3.2.1 ¿cada que tiempo se recibe el archivo de Buses Yutong .xlsx".y si hay reglas de negocio que aplicar al tomar los datos?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6445.
7432	3.4 Del proceso de licitación	Hola 13 ¿Se nos puede proporcionar un cronograma con fechas actualizadas para poder programar los documentos?	Remitirse al cronograma publicado en el sitio web del DTPM https://www.dtpm.cl/descargas/licitacion25/Linea%20Tiempo%20Licitacion%20Gestion%20de%20Flota.pdf
7433	5. Servicios de provisión de equipamiento	Además de las especificaciones mínimas (CPU, RAM, SSD), ¿existen requisitos o preferencias sobre la arquitectura del procesador (ej. ARM, x86) o certificaciones específicas para el entorno vehicular más allá de las de protección industrial general?	Remitirse a lo dispuesto en el Anexo A06, en el apartado 5 del Apéndice 1 y a las normas y estándares que deberá cumplir el equipamiento embarcado.
7434	3. Sistema de gestión de flota (SGF)	Para los puertos J1939, ¿se requiere la lectura de parámetros específicos del CAN bus del vehículo de forma mandatoria? De ser así, ¿cuáles son estos parámetros y con qué frecuencia deben ser leídos/transmitidos?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6466.
7435	5.6 Servicio de instalación y desinstalación del equipamiento embarcado y traspaso de buses con equipamiento embarcado entre OST	¿Se espera que el "sistema de navegación preciso" del computador embarcado funcione de manera autónoma (ej. con dead reckoning) en ausencia de señal GNSS, o la precisión se refiere únicamente a la calidad del receptor GNSS?	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 3.1.10 del Apéndice 1, en que se establecen las características del Sistema de Posicionamiento Automático de Vehículos (AVL).
7436	2. Servicio de provisión y configuración de componentes del servicio de gestión de flota e información a personas usuarias	Considerando que la solución debe instalarse en un rack/gabinete y no ser accesible al conductor, ¿existen dimensiones máximas o restricciones de espacio estandarizadas para este gabinete en los diferentes tipos de buses de la flota?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6490.
7437	2. Servicio de provisión y configuración de componentes del servicio de gestión de flota e información a personas usuarias	Respecto a los sensores mínimos (acelerómetro, giroscopio), ¿se requieren características específicas de sensibilidad, rangos de operación o frecuencia de muestreo?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7303

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
7438	5. Servicios de provisión de equipamiento	¿Se requiere que la consola táctil posea alguna certificación IP particular para resistir condiciones de polvo o salpicaduras comunes en la cabina de un bus?	Las Normas y Reglas Aplicables al equipamiento embarcado se describen en el Apéndice 4. En particular, respecto al polvo o salpicaduras comunes, remitirse a lo dispuesto en el apartado 2.3 del Apéndice 4.
7439	5.7 Servicio de Provisión del equipamiento en centros de control, terminales y mantenimiento de software	El brillo autoajutable según luz ambiental y modo nocturno, ¿debe ser configurable por el operador del sistema central o es una funcionalidad autónoma del dispositivo?	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 2.2 del Anexo A06.
7440	5.7 Servicio de Provisión del equipamiento en centros de control, terminales y mantenimiento de software	¿Existe alguna preferencia o restricción sobre la tecnología de los sensores para el conteo de pasajeros (ej. infrarrojo, estereoscópico, tiempo de vuelo)?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6536.
7441	3. Sistema de gestión de flota (SGF)	La precisión del 98% ¿será validada bajo qué condiciones específicas de ocupación (baja, media, alta), iluminación (diurna, nocturna, túneles) y flujo de pasajeros (unidireccional, bidireccional, simultáneo)?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6536.
7442	4.3 Funcionalidades de sistema de información	La identificación de bicicletas y sillas de ruedas, ¿debe diferenciarlas del conteo general de pasajeros o simplemente no contarlas como tales? ¿Cómo se espera que se reporte esta identificación?	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 2.3 del Anexo A06 de las Bases de Licitación y en el Apéndice 11, que establece que el Sistema de Contador de Personas Usuarías deberá contar con la capacidad de identificar y diferenciar tanto bicicletas como sillas de ruedas. Por otra parte, las condiciones para la reportería de información están establecidas en el apartado 3.5 del Apéndice 1.
7443	6. Servicios de comunicaciones	Para el módem 5G (o estándar superior), ¿se prevén escenarios de operación donde la cobertura 5G no esté disponible? De ser así, ¿cuáles son los requisitos de fallback a tecnologías anteriores (4G LTE, etc.) y cómo debe gestionarse la transición entre redes?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6495.
7444	6. Servicios de comunicaciones	Los dos slots SIM, ¿deben operar en modo activo-activo o activo-pasivo? ¿Hay requisitos sobre la gestión de operadores y el cambio entre SIMs (ej. por calidad de señal, costos, etc.)?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6495.
7445	6. Servicios de comunicaciones	El "ancho de banda diseñado para las comunicaciones inalámbricas" y el "sistema de respaldo a las comunicaciones" para el dispositivo de comunicación, ¿podrían detallar los mínimos esperados o casos de uso críticos que definan estos requisitos?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7255.
7446	6. Servicios de comunicaciones	Para el sistema AVL, ¿cuál es la frecuencia de reporte de posición esperada en operación normal y en condiciones especiales (ej. botón de pánico)?	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 3.1.10 del Apéndice 1.
7447	6. Servicios de comunicaciones	En cuanto al pedal/botón de pánico, ¿se requiere que su activación envíe una alerta prioritaria a través de la red de datos móviles y, adicionalmente, tenga alguna capacidad de comunicación redundante (ej. SMS)?	No. Remitirse a lo dispuesto en las Bases de Licitación.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
7448	6. Servicios de comunicaciones	Además del módem celular y Wi-Fi para el computador embarcado, ¿se contempla el uso de otras tecnologías de comunicación inalámbrica para la interconexión de sensores o periféricos dentro del bus (ej. Bluetooth, Zigbee, LoRaWAN para sensores específicos)?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6495.
7449	6. Servicios de comunicaciones	Para la comunicación Wi-Fi depot (ej. para descarga de logs, actualización de software), ¿se proveerá la infraestructura Wi-Fi en los terminales, o es responsabilidad del proveedor de la solución? Si es provista, ¿cuáles son las especificaciones de dicha red (estándares, seguridad, ancho de banda)?	Remitirse a las respuestas de las preguntas ID 6489 y 6896.
7450	6. Servicios de comunicaciones	Para la integración de datos de los diferentes subsistemas embarcados (contador de pasajeros, consola, AVL, otros sensores) con el computador embarcado, ¿se prefiere algún protocolo de comunicación específico o formato de datos estandarizado?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6497. Con respecto a la integración con otros dispositivos o sistemas no provistos por el Proveedor, remitirse a las respuestas de las preguntas ID 6445, 6536, 6501, 6484, 7421, 6486, 6481, 6446 y 6561.
7451	3.2 Servicios de integración de los sistemas	Respecto a las APIs para la integración con sistemas de terceros (ej. apps móviles, sistema de ticketing, ADAS), ¿se proporcionarán especificaciones detalladas de estas APIs o se espera que el proveedor las defina y documente? ¿Existen preferencias sobre tecnologías para estas APIs (ej. REST, GraphQL)?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6561.
7452	3.2 Servicios de integración de los sistemas	¿Existe una estimación del volumen de datos que se espera que cada bus genere por hora/día (considerando datos de AVL, sensores, conteo de pasajeros, logs de eventos, telemetría del CAN bus, etc.)?	Es responsabilidad del Proveedor diseñar y dimensionar su servicio para cumplir con las obligaciones establecidas en el Contrato y sus Apéndices. Se espera que se pueda diseñar las soluciones técnicas que permitan cumplir con dichas obligaciones de manera satisfactoria.
7453	3.2 Servicios de integración de los sistemas	¿Con qué frecuencia se espera que los datos crudos o procesados de los sensores y sistemas embarcados sean transmitidos a la plataforma central?	Remitirse a lo dispuesto en el resuelvo 1 de la presente resolución.
7454	3.2 Servicios de integración de los sistemas	¿Cuáles son los requisitos de almacenamiento de datos históricos en la plataforma central (ej. tiempo de retención para datos crudos, datos agregados, logs)?	Remitirse a lo dispuesto en los apartados 3.5.2 y 4.3.8 del Apéndice 1.
7455	3.2 Servicios de integración de los sistemas	¿Existen requisitos específicos para el cifrado de datos en tránsito (desde el bus a la plataforma central) y en reposo (en el computador embarcado y en la plataforma central)?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6511.
7456	3.2 Servicios de integración de los sistemas	¿Se deben cumplir normativas chilenas específicas de protección de datos personales para la información recolectada (ej. geolocalización, conteo de pasajeros)?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6461.
7457	3. Sistema de gestión de flota (SGF)	¿Podrían especificar los módulos o perfiles de la especificación ITxPT que son mandatorios para la solución?	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 5.4 del Apéndice 1. Adicionalmente tener en consideración lo dispuesto en el apartado 3 del Apéndice 3.
7458	3. Sistema de gestión de flota (SGF)	¿Cuál será el proceso de validación o certificación del cumplimiento de los estándares ITxPT?	Remitirse a la respuesta a la pregunta ID 7457.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
7459	3.2 Servicios de integración de los sistemas	La documentación para la integración con el "Proveedor Saliente" (Sonda S.A., para validación de medios de acceso), ¿estará disponible desde el inicio del proceso? ¿Qué tipo de interfaz (API, base de datos, etc.) se utilizará y cuál es el alcance de la información a intercambiar?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7421.
7460	3.2 Servicios de integración de los sistemas	¿Cuáles son los detalles técnicos para la integración con el "Sistema de Ticketing"? ¿Se requiere que la solución de IoT envíe datos al sistema de ticketing (ej. datos de ocupación para validación) o reciba información de este?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 7421.
7461	3.2 Servicios de integración de los sistemas	Para la integración con "Sistemas avanzados de asistencia al conductor (ADAS) de detección de proximidad de elementos", ¿se proporcionará una lista de los sistemas ADAS actualmente en uso o previstos? ¿Cuál es el protocolo o método de interfaz esperado para recibir las alertas de estos sistemas?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6445.
7462	3.2 Servicios de integración de los sistemas	La "integración con el Sistema de Mantenimiento", ¿implica una interfaz bidireccional? ¿Qué tipo de datos se espera intercambiar (ej. códigos de falla del vehículo, odómetro, horas de motor, estado de componentes IoT para mantenimiento predictivo)? ¿Se definirá una API estándar o dependerá del sistema de mantenimiento de cada OST?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6448.
7463	3.2 Servicios de integración de los sistemas	Las "alertas técnicas derivadas del estado de los buses" y el "Panel de monitoreo y alertas de telemetría" provenientes del CAN bus, ¿qué nivel de detalle y qué parámetros específicos (ej. DTCs, niveles de fluidos, temperaturas) se espera que la solución IoT capture y procese?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6466. Las configuraciones de las alertas serán parte del diseño de SGF, el cual será establecido en la Fase I y II de Proceso de implementación. Remitirse a lo dispuesto en el Apéndice 10.
7464	3.2 Servicios de integración de los sistemas	Las "sugerencias de medidas de regulación automáticas" informadas al conductor, ¿deben ser aprobadas por el centro de control antes de ser presentadas al conductor, o la solución puede presentarlas directamente?	Remitirse a lo dispuesto en los apartados 3.1.1.6.1, 3.1.1.6.2 y 3.1.5 del Apéndice 1. El SGF debe entregar instrucciones automáticas y otras previa validación.
7465	3.2 Servicios de integración de los sistemas	Para la "simulación de servicio de transporte en el centro de control" en caso de pérdida de comunicación, ¿cuáles son los parámetros o algoritmos base que se deben utilizar para esta simulación (ej. velocidades promedio históricas, última posición conocida)?	Las Bases de Licitación no establecen parámetros o algoritmos específicos de la materia consultada. Sin perjuicio de lo anterior, y de manera meramente referencial, se podrán considerar velocidades históricas para simular de manera realista el movimiento de vehículos.
7466	6. Servicios de comunicaciones	La "gestión de videovigilancia en tiempo real", ¿requiere que la solución IoT controle la grabación o solo el acceso al streaming? ¿Cuáles son los protocolos de streaming preferidos?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6501.
7467	6. Servicios de comunicaciones	La activación del streaming por el "pedal/botón de pánico", ¿tiene requisitos de latencia máxima desde la activación hasta la visualización en el centro de control?	Remitirse a lo dispuesto en los apartados 3.1.9, 3.1.10, 3.4.6 y 3.9.4 del Apéndice 1.
7468	3. Sistema de gestión de flota (SGF)	El "Reporte de calidad/rendimiento de personal de conducción (ECO-Conducción)", ¿se basará en qué parámetros específicos recolectados por el sistema IoT (ej. aceleraciones	Si, deberá basarse en parámetros recolectados a través de las integraciones y la información generada por el SGF. Se espera que el Proveedor pueda

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
		bruscas, frenadas, RPM, velocidad, ralentí)? ¿Se proporcionarán los algoritmos o criterios para la evaluación?	presentar su solución con respecto a este punto durante la Fase I de la Implementación.
7469	3. Sistema de gestión de flota (SGF)	Si bien la universalidad se menciona para el SIPU en general, ¿existen consideraciones específicas de IoT para asegurar la accesibilidad de la información a bordo para personas con discapacidad (ej. anuncios sonoros con calidad y volumen adecuados, compatibilidad de pantallas con lectores para baja visión)?	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 4.3.7 del Apéndice 1.
7470	1 Introducción	¿El adjudicatario estará habilitado para participar en procesos de transformación tecnológica que se implementen en otras regiones de Chile?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6638.
7471	1 Introducción	Favor indicar los criterios de accesibilidad universal indicados en este numeral	Estos servicios han de ser diseñados en conformidad con el Principio de Inclusión Social, tal como se establece en la cláusula 1.5.14 del Contrato. En este sentido, se debe garantizar que las soluciones propuestas promuevan la inclusión social de todas las personas usuarias, asegurando condiciones de seguridad, comodidad y autonomía. Las funcionalidades del SIPU han de ser desarrolladas bajo criterios de accesibilidad universal. Esto implica que la información desplegada debe ser clara, comprensible y útil para todas las personas, incluyendo aquellas con distintas capacidades. Remitirse también a lo dispuesto en el apartado 4.3 del Apéndice 1.
7472	1 Introducción	¿Los ingresos de acara al adjudicatario estan garantizados frente a eventos catastróficos o de fuerza mayor?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6437.
7473	1 Introducción	De acuerdo a lo indicado en el numeral 1.3. En la redacción no queda claro si el actual prestador de servicios de medio de acceso, Sonda S.A, puede ser parte de esta licitación.	Las Bases de Licitación establecen reglas que promueven la libre concurrencia de los oferentes.
7474	3.7 Funcionalidades del sistema de mantenimiento y telemetría	Indicar como asegurará el MTT que se capturen los parámetros desde el CAN de vehículos de Hidrógeno, Gas, eléctricos?	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6466.
7475	3.7 Funcionalidades del sistema de mantenimiento y telemetría	Como asegura el MTT que se contará los Mapas CAN que permitan disponibilizar las variables indicadas en este apéndice exigidas en el punto 3,7,2 en el panel de monitoreo y telemetría, para cada marca / modelo de vehículo eléctrico del sistema.	Remitirse a la respuesta de la pregunta ID 6466.
7476	3.4 Del proceso de licitación	Respecto del artículo 3.4.8 de las bases, en relación con lo que establece el artículo 100 de la ley 18.045 solicitamos que se nos indique si el proveedor, oferente o adjudicatario puede o podrá prestar servicios de sistema de gestión de flota o sistema de recaudo electrónico en forma conjunta o simultánea en caso que se encuentren relacionados.	Remitirse a lo dispuesto en el artículo 3.4.8. de las Bases.

ID	Sección	Pregunta	Respuesta
7477	Anexo A10 Formulario de funcionalidades de la solución ofertada	Indicar si Acopio hace alusión a terminal / patio de carga u otro. ejemplo paraderos.	Remitirse a lo dispuesto en el apartado 3.2.1. del Anexo A10 de las Bases de Licitación, en el que se señala que un punto de acopio puede corresponder, por ejemplo, a cabezales y terminales.
7478	Cláusula 10 Del término del contrato	A que se refiere con esta extensión? Se hace solo desde los extremos? Es que recorra más el bus después de llegar a su parada final?	En razón de que no es posible identificar el objeto de la consulta, remitirse a lo dispuesto en las Bases de Licitación.
7479	Anexo A10 Formulario de funcionalidades de la solución ofertada	¿A que se refiere con las maniobras?	Se refiere a las acciones realizadas en el sistema.

3. NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a los interesados en el proceso de licitación pública para la provisión de servicios tecnológicos de Gestión de Flota e Información a Personas Usuarias como servicio complementario del Sistema de Transporte Público Metropolitano N°LP GF 001/2023, mediante su publicación en el sitio web www.dtpm.cl, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3.4.1. de las respectivas bases.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB www.dtpm.cl

Distribución:

ALEJANDRA DESIREE PROVOSTE - GERENTE(A) DE PROYECTOS, DESARROLLO E INNOVACION - GERENCIA DE PROYECTOS
DESARROLLO E INNOVACION



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1436689

E111930/2025